BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires,
jueves 30
de marzo de 2017

Año CXXV
Número 33.595

Precio $ 20,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1

Sociedades de Responsabilidad Limitada 4

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS 8
ANTERIORES 40

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES 48

Avisos Comerciales

NUEVOS 12
ANTERIORES 48

Balances 18

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS 32
ANTERIORES 49

Sucesiones

NUEVOS 34
ANTERIORES 52

Remates Judiciales

NUEVOS 35
ANTERIORES 52

Partidos Políticos

NUEVOS 35
ANTERIORES 53

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

ALMA CUYANA S.A.

Por escritura cito al pie transcribí Asamblea Gral Extraordinaria y Ordinaria del 18/3/2015 designó Presidente: Rubén Norberto GOROSITO director suplente Ian FELD aceptaron cargos constituyeron domicilio especial en Nicaragua 5958, CABA Prescindió de Sindicatura y reformó estatuto Arts 15, 16, 21 y 26. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 45
Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19261/17 v. 30/03/2017

ARIEL DEL PLATA S.A.

Por Escritura Nº 42 del 20/03/2017, Registro Nº 542 C.A.B.A. Asamblea Extraordinaria Unánime 21/02/2017 se reformó el artículo 3º del Estatuto, modificando el objeto social así: ARTICULO 3º.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Explotación y administración de hoteles y la prestación de todos sus servicios conexos de alojamiento, restaurante y bar, prestados dentro de los mismos establecimientos. B) Construcción, ejecución de proyectos, dirección, fraccionamiento y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. C) Importación y exportación de materias primas y mercaderías complementarias del objeto social. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados en cada materia." Se aprueba texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 542
Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19080/17 v. 30/03/2017

BLACKBURN S.A.

Constitución: Escritura Nº 90, del 17/03/17, Folio Nº 479 - Nº 322 de la Capital Federal, Escribano Pedro F. M. Bonnefon. Accionistas: GABRIEL IGNACIO SAGGIORATO, DNI 25.360.074, domicilio real en Avenida Avellaneda 742, Piso 2º, Departamento "B", C.A.B.A. titular de 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y JORGE OMAR ROMANO, DNI 17.073.794, domicilio real en Ruta 205, Km 54. Barrio "La Martona", UF 615, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, titular de 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Denominación social: BLACKBURN S.A.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: (i) La investigación, estudio, desarrollo, gestión, explotación, producción, generación, transformación, distribución, exportación, procesamiento, aprovechamiento, importación, transporte y comercialización, de todo tipo de energía eléctrica, en sus diferentes formas, y al desarrollo de actividades relacionadas, en cuanto ello resulte posible de acuerdo a las normas que rijan dichas actividades al momento en que las mismas se lleven a cabo, incluyendo sin limitación, energía eólica, energía geotérmica, energía hidráulica, energía mareomotriz, energía solar, biomasa, gradiente térmico oceánico, energía derivada de hidrocarburos y energía derivada de minerales o energía eléctrica de cualquier otra fuente renovable o no; (ii) La inversión, explotación, adquisición, enajenación, administración, arriendo y/o cualquier otro acto o contrato relacionado con toda clase de bienes mueble o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures y en general toda clase de títulos o valores mobiliarios; (iii) Consultoría, planificación y gestión en valorización de servicios de energía, gestión de proyectos y administración de contratos de energía y prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Administración: a cargo de un directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, por el término de 3 ejercicios; Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre; Sede social: Calle Viamonte 1145, Piso 6° Departamento "A", C.A.B.A.; Directorio: Presidente: Gabriel Ignacio Saggiorato; y Director Suplente: Jorge Omar Romano. Los directores constituyen domicilio especial en la Calle Viamonte 1145, Piso 6° Departamento "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 17/03/2017 Reg. Nº 322

Rafael Pereyra Zorraquin - T°: 93 F°: 244 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19216/17 v. 30/03/2017

CIRPAN S.A.

1) Fernando Gabriel ROMERO (Presidente) , DNI 25682012, 24/11/1976, Maipu 231 Piso 1 Dto 17, CABA; Carlos Manuel CAMPO (Director Suplente), DNI 25807847, 20/6/1977, Gavilan 960 Piso 9 Dto A, CABA. Ambos argentinos, contadores públicos, solteros. 2) 27/03/2017. 4) Maipu 231 Piso 1 Departamento 17, CABA. 5) Importación, exportación, comercialización y distribución de materias primas y productos de cualquier naturaleza, nacionales y/o extranjeros. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) 3 ejercicios. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. 10) Último día de Febrero de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 504
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19354/17 v. 30/03/2017

CLOVER FINANCES S.A.

1) Marco Iván MOSCOLONI (Presidente), DNI: 33.199.406, 27/07/1987, abogado, Patricio Kilmurry 544, Norberto De La Riestra, Partido De 25 De Mayo, Pcia. Bs As; Nicolás Nahuel MOSCOLONI (Director Suplente), DNI: 38.304.666, 01/09/1993, comerciante, Alcorta Y Grecia S/N, Pedernales, Partido De 25 De Mayo, de la Pcia. Bs As. Ambos Argentinos y solteros. 2) 27/03/2017. 4) Av. Corrientes 5034, Piso 1ro, Dto. "C", CABA. 5) Otorgamiento de préstamos o inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, emisión de tarjetas de crédito y todo tipo de operación financiera excluidas las operaciones de la ley 21.526. Realización, diseño, desarrollo, protección, venta y mantenimiento de sitios virtuales, programas informáticos, hardware y sistemas de alojamiento web. Realización de toda clase de actividades relacionadas con la publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas a través de todos los medios.6) 99 años 7) $ 100.000 8) 3 ejercicios. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 504
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19359/17 v. 30/03/2017

CONSTRUCTORA RETAMA S.A.

1) Fidel ALDAVE VARGAS (Presidente), DNI: 95.019.761, Peruano, 09/10/1977, Erezcano 2208, Lanus, Provincia de Buenos Aires.; Dario Gaston GABOTTI (Director Suplente), DNI: 34.956.146, Argentino, 06/11/1989, Palacios 2678, Lanus, Provincia de Buenos Aires. Am-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA: **DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: **LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

bos solteros y comerciantes. 2) 27/03/2017. 4) San Martín 686 Piso 5 Oficina 54, CABA. 5) Construcción de montajes civiles e industriales de todo tipo, incluyendo edificios, en todas sus etapas, de carácter público o privado y mantenimiento de los mismos; obras civiles, viales, hidráulicas, pavimentación, movimientos de suelos y demoliciones. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) 3 ejercicios. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 504
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19358/17 v. 30/03/2017

EIR PHARMA S.A.

EIR PHARMA S.A. POR 1 DÍA Se comunica la constitución de una Sociedad Anónima. Socios: Hernán Martínez Solis, argentino, soltero, D.N.I. 25.478.891, CUIT 20254788911, nacido el 14/10/76, abogado, domicilio en Jorge Luis Borges 2378 Ciudad de Buenos Aires y Gaston Merhar, argentino, casado, D.N.I. 27.226.255, CUIT 20272262552, nacido el 04/04/79, abogado, domiciliado en Sinclair 3139 piso 4 departamento "A" Ciudad de Buenos Aires; 2) Instrumento: escritura pública Numero 102 de fecha 13 de marzo de 2017 folio 228/2017 3) Denominación de la sociedad: EIR PHARMA S.A. 4) Domicilio: Sinclair 3139 piso 4 departamento ¨A¨ Ciudad de Buenos Aires 5) Objeto: Realizar todas las actividades vinculadas a la explotación del ramo Laboratorio Químico – Farmacéutico, incluyendo la investigación y desarrollo de nuevas formulaciones farmacéuticas existentes de principios activos conocidos, nuevas indicaciones y nuevas vías de administración de principios conocidos, importación, exportación, fabricación distribución y toda clase de comercialización de productos y fórmulas químico farmacéuticas y productos médicos. Se excluyen las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. 6) Duración: 99 Años 7) Capital Social: $ 100.000. El setenta y cinco por ciento del capital social se deberá integrar dentro de los 2 años 8) Administración: Directorio compuesto por uno a tres miembros titulares e igual número de suplentes, por tres ejercicios. La representación social: Presidente: Gastón Merhar; Dir. Suplente: Hernán Martínez Solis domicilio especial de ambos en Sinclair 3139 piso 4 departamento A Ciudad de Buenos Aires9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 102 de fecha 13/03/2017 Reg. Nº 1951
Sofia Cascarini - T°: 96 F°: 318 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19043/17 v. 30/03/2017

ENERGIZER ARGENTINA S.A.

Nº IGJ 1.685.750. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6/3/2017 resolvió aumentar su capital social de $ 110.442.948,30 a $ 188.692.948,30, reformando el artículo 4 del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 188.692.948,30 y está representado por 1.886.929.483 acciones de $ 0,10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley No. 19.550 y sus modificaciones."
Esteban Gramblicka. Tº 54 Fº 632 CPACF. Autorizado. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/03/2017
Esteban Daniel Gramblicka - T°: 54 F°: 632 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19297/17 v. 30/03/2017

FAGITO S.A.

Por Escritura del 22/3/2017 al Fº 88, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Néstor Hugo Siffredi, 28/3/1954, viudo, DNI 11.154.465, Viamonte 2506, 3º "30", CABA y Cristian Ezequiel Suárez, 13/6/1985, soltero, DNI 31.606.323, Hipólito Yrigoyen 3519, depto. "C", CABA, argentinos, comerciantes.- 2) "FAGITO S.A.".- 3) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, copetín al paso, rotiserías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas rápidas y afines, a cuyo efecto podrá realizar delivery, catering, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado; distribución y comercialización de alimentos. Además la sociedad podrá realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.- 4) $ 100.000.- 5) Presidente: Cristian Ezequiel Suárez. Director Suplente: Néstor Hugo Siffredi, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 31/12.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Lavalle 1570, piso 2º "F", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 1300
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19396/17 v. 30/03/2017

HARMONY INGREDIENTS SOLUTIONS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 21/03/17 se resolvió cambiar la denominación de HARMONY INGREDIENTS SOLUTIONS S.A. por la de INGREDIENTS SOLUTIONS S.A. modificándose el artículo 1º del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 21/03/2017
María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19081/17 v. 30/03/2017

INVERSIONES LINEAS AEREAS INTERNACIONALES ARGENTINA S.A.U.

Rectificando lo publicado el 27/03/17 t.i. 17885/17, el nombre correcto del Director Titular designado es Eduardo Markarian Autorizado según instrumento público Esc. Nº 541 de fecha 17/03/2017 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19621/17 v. 30/03/2017

LE BRETON 5866 S.A.

1) José Luís Musitani argentino 14/12/56 divorciado empresario DNI 12849041 Pellegrini 2056 Piso 1 Depto D San Martín Pcia de Bs. As. y Cristian Javier Sanut argentino 02/12/72 empresario DNI 22965838 divorciado Juan Bautista Alberdi 7016 CABA 2) 17/03/17 4) Le Breton 5866 CABA 5) Objeto: a) Constructora mediante la construcción refacción de todo tipo de edificios obras viales instalaciones de redes de energía eléctrica de baja media y alta tensión obras hidráulicas y desagües y redes cloacales instalaciones de redes de gas natural gasoductos redes de agua corriente redes telefónicas y todo tipo de obras de carácter público o privado podrá importar y/o exportar maquinaria instrumental herramientas y todo otro para cumplir el objeto social. b) Inmobiliaria Mediante la compra venta permuta mantenimientos construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) $ 200.000 8) Dirección y administración 1 a 10 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Cristian Javier Sanut Suplente José Luís Musitani ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 17/03/2017 Reg. Nº 47
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19351/17 v. 30/03/2017

MANOS DEL PLATA S.A.

I.G.J. Nº 1.683.344 Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/10/2016 se resolvió: (i) modificar el artículo tercero del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "OBJETO: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: En todas sus manifestaciones comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y epícolas, y en general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural; b) Industrial y Comercial: producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, distribución, transporte, envasado, almacenamiento, compra, venta, importación y exportación de frutas, verduras, hortalizas, cereales, carnes y sus derivados, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles para el consumo humano y animal, maquinarias, vehículos, materiales textiles, de cueros, maderas, papel, plásticos y sus derivados, químicos, químicos industriales, metalúrgicos, electrónicos, armas, balas y cartuchos (municiones) para uso deportivo o comercial y minorista de material de uso civil condicional y todo otro que se relacione directa o inmediatamente con su objeto; c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales; d) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, e) Mandataria: representaciones, consignaciones, mandatos, y gestiones de negocios en general, y f) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; otorgar avales y demás garantías previstas por la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. A los efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/10/2016
Ignacio Nicolás Acedo - T°: 99 F°: 665 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19413/17 v. 30/03/2017

MAXTRAIL S.A.

Se constituyó por esc. 28/03/2017. Socios: Maximiliano MANTZ, argentino, empresario, 06/03/1974, DNI 23.773.304, CUIT. 20-23773304-6, soltero, Ituzaingo 3466, General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires; Nahuel Nazareth PALOMEQUE, argentino, empresario, 13/04/1988, DNI 33.692.900, CUIT 20-33692900-9, soltero, Manuel Lopez Nº 7, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Publicidad: diseño, creatividad, producción, desarrollo y explotación de publicidad comercial, campañas publicitarias Privadas y estatales, incluyendo servicio de producción gráfica integral; diseño gráfico, publicitario, audiovisual y multimedia, en medios escritos, gráficos, radiales, televisivos, multimedios, publicidad móvil y todo otro medio existente y los que existan en el futuro. Pudiendo otorgarlo mediante alquiler, venta de escenarios móviles montados sobre semirremolques o camionetas y la reparación de trailers, semirremolques y oficinas contenedores, para uso publicitario, food truck, alquiler de camionetas y camiones publicitarios con pantallas de led, desarrollo de campañas de publicidad, traslado y logística de los semirremolques de los mismos con unidades propias o alquiladas, servicio de logística de las unidades en cualquier parte del país y países limítrofes, pudiendo contratar con entes privados o estatales. Como la ejecución y diseño de infraestructura para eventos promocionales y publicitarios. Importación, exportación, distribución y comercialización, cualquiera sea su forma, de materias primas, insumos, accesorios, repuestos y equipos vinculado con las actividades anteriormente mencionadas.- CAPITAL $ 100.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/11.- Duración: 99 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORIO: Santos Dumont 2436, Piso 6, Departamento "C", CABA. PRESIDENTE: Maximiliano MANTZ. DIRECTOR SUPLENTE: Nahuel Nazareth PALOMEQUE.- Facundo Pazo. ESCRIBANO MATRICULA 5218 CABA. Autorizado por esc. del 28/03/2017, Reg. 1876- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 129 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 1876.
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19456/17 v. 30/03/2017

NEARSHORE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Volante de fecha 15/07/2016 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 1.400.000, es decir, de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 1.500.000 y (ii) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Volante de fecha 15/07/2016
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19094/17 v. 30/03/2017

NORBAU S.A.

1) Juan Carlos SIMONETTA, argentino, nacido el 20/06/62, divorciado, constructor, DNI 14.996.117, domiciliado en Sequeira 6080, CABA y Ricardo Arturo BARBERO, argentino, nacido el 29/06/59, DNI 13.407.741, soltero, ingeniero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 651, piso 2º, dpto "B", loc. Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. B. As. 2) Esc. Pública N° 7 del 13/03/17 Registro 22, San Isidro, ocia. Bs. As. 3) NORBAU S.A. 4) Carlos Pellegrini n° 1069 piso 11°, Oficina "D", CABA. 5) a) Constructora: Diseño, anteproyecto, proyecto, dirección y ejecución de construcciones de todo tipo y naturaleza, para obras viales, públicas y privadas, ferroviarias, portuarias, agropecuarias, industriales, centros comerciales, viviendas colectivas o individuales, de casa y edificios para cualquier destino, sometidos o no a la Ley 13.512, obras navales, decoración de buques, reparación de buques, adquisición por cualquier título jurídico que sea, venta, locación, importación, comercialización, representación, importación, exportación, fabricación, mantenimiento, instalación, reparación y servicio de todo tipo de materiales, herramientas y maquinarias para la construcción. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición por cualquier título jurídico que sea, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal, para construir, refaccionar, o revender en el mismo estado adquirido o luego de las modificaciones introducidas. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 Titulares, y uno o más suplentes, por 1 a 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Presidente: Juan Carlos SIMONETTA y Director Suplente: Ricardo Arturo BARBERO, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 13/03/2017 Reg. Nº 22 San Isidro
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19174/17 v. 30/03/2017

PARQUE EOLICO DEL SUR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 19/01/2017 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 10.100.000, y en consecuencia reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/01/2017
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19250/17 v. 30/03/2017

PARQUE EOLICO DEL SUR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 20/01/2017 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 10.100.000 a la suma de $ 40.358.048, y en consecuencia reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/01/2017
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19251/17 v. 30/03/2017

PATAGONIA ENERGETICA S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 17/03/2017, elevada a escritura pública 44 del 28/03/2017 pasada por ante mí, Escribana María Sofia Sivori, Titular del Registro 983 de CABA, Matrícula 4927, se resolvió: I) la reforma de estatutos, modificando el texto del artículo CUARTO, a saber: ""ARTÍCULO CUARTO: El Capital social es de PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS ($ 22.510.200.-) representado por: a) SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS (675.306) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una y de un (1) voto por acción; b) SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SEIS (675.306) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una y de un (1) voto por acción; c) CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (450.204) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "C" de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una y de un (1) voto por acción; y d) CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (450.204) acciones preferidas nominativas no endosables clase "D" de valor nominal Pesos Diez ($ 10) con derecho a un dividendo fijo anual del diez por ciento (10%) acumulativo y una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas del diez por ciento (10%) de las mismas. Tendrán asimismo prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Estas acciones preferidas no tendrán derecho a voto, a excepción de los casos y materias que trata el artículo 217 de la ley 19.550 en cuyo caso tendrán derecho a un (1) voto por acción.- " y II) Trasladar la sede social de la calle 25 de Mayo 252, piso 3, oficina 32, CABA a la calle Viamonte número 377, Piso 2°, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19432/17 v. 30/03/2017

RENSOL S.A.

Esc del 28/12/16 POr asamblea de 21/7/15 se resolvió aumentar el capital social de $ 180000 a $ 5452500 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 274 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 2150
Viviana Adelina Cabuli - Matrícula: 4496 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19349/17 v. 30/03/2017

RENTADORA SUDAMERICANA S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 27/3/17 resuelve 1) aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente Juan Eudoro Cortez y designar nuevo Directorio en el cargo de Presidente: Gustavo Andrés González; Director Suplente: Juan Cruz González, quienes aceptan fijando domicilio especial en Malabia 384, Piso 1, Unidad 7, CABA; 2) Modificar articulo tercero, el que queda: Desarrollar actividades de intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes y en la contratación de servicios hoteleros, organizar viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a estos durante sus viajes y su permanencia de los servicios de guía turísticos, el despacho de sus equipajes. Brindar servicios de alquiler de todo tipo de vehículos automotores propios o de terceros, con o sin chofer, para uso turístico, comercial y derivados en el territorio de la republica argentina y/o del exterior, pudiendo efectuar traslado de persona, maletas, equipajes y/u objetos de viaje, a cualquier punto del país en automotores, micros, embarcaciones o aeronaves. Industrialización, importación, exportación y comercialización de productos textiles, indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de producto relacionado a este rubro. Otorgar y recibir franquicias, licencias, representaciones, comisiones y mandatos relacionados al rubro textil. Autorizado por Acta Asamblea de fecha 27/03/2017.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19195/17 v. 30/03/2017

SEGYTEC S.A.

1) Guillermo Alberto FRANCOS DNI 8.400.204 CUIT 20-08400204-7, 20/04/50 argentino Abogado casado, Julieta Lanteri 1331 Piso 27° Depto 6 CABA; Juan Carlos OZCOIDI, DNI 11.652.185 CUIT 20-11652185-8, 9/6/55 argentino Asesor Financiero casado Albariño 1064 CABA; Jorge Alfredo RECAITE DNI 13.612.373 CUIT 20-13612373-5 03/10/59 argentino Productor de Seguro divorciado, Solís 206, Piso 3 Depto 9 CABA; Nadia CASABIANCA DNI 30.181.243, CUIT 23-30181243-4, 18/03/83 argentina, Productora de Seguro soltera, Machado de Asís 1002 LLavallol, Pcia de Bs. As; Marisa Verónica CARUSO DNI 27.027.577 CUIT 27-27027577-5, 25/12/78 argentina, Productora de Seguro, soltera, General Lavalle 255, Monte Grande Pcia de Bs. As. y Ezequiel Alfredo RECAITE, con DNI 33.558.623 CUIT 23-33558623-9, 15/01/88 argentino Productor de Seguro soltero General Lavalle 255, Monte Grande Pcia de Bs. As. 2) 22/03/17. 4) 25 de Mayo 158 Piso 5 Oficina 115 CABA. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, en el país a desarrollar el siguiente objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Jorge Alfredo Recaite Suplente Ezequiel Alfredo Recaite ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 72 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 599
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19350/17 v. 30/03/2017

SLF S.A.

Constituida por escritura pública del 22 de marzo de 2017, pasada por ante el escribano Martín R. Arana, del Registro 841. ACCIONISTAS. Eduardo Antonio NAPOLI CALLABA, 49 años, casado, uruguayo, empresario, domiciliado en Julio César 1332, Montevideo, República Oriental del Uruguay, Cédula de Identidad Uruguaya 2.513.767-4; y Jesús Alberto MÉNDEZ SILVEIRA, 44 años, casado, uruguayo, empresario, domiciliado en Santiago de Anca 1385, Montevideo, República Oriental del Uruguay, Cédula de Identidad Uruguaya 2.590.550-4; OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: (i) operaciones portuarias de cargas, (ii) transporte de cargas; (iii) montaje y/o izaje de cargas; (iv) importación y/o exportación de equipamiento; (v) comprar y arrendar, de cualquier modo, bienes muebles y/o inmuebles con excepción de rurales; (vi) operar por cuenta propia o de terceros actividades de montaje con personal; (vii) realizar todo tipo de operaciones logísticas para el abastecimiento y/o distribución de materiales nacionales o importados. Asimismo podrá tomar y otorgar toda clase de créditos, con o sin garantía real, emitir debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos, tomar u otorgar cauciones, avales y garantías. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; PLAZO. 99 años desde su registro; CAPITAL SOCIAL. $ 100.000; ADMINISTRACIÓN. directorio integrado por uno a tres miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio; sin sindicatura; DIRECTORIO. Presidente y única directora titular: Adela Micci. Director Suplente: Eduardo Antonio NAPOLI CALLABA, ambos con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, piso 1°, C.A.B.A. REPRESENTACIÓN LEGAL. Presidente o Vicepresidente en su caso. SEDE SOCIAL. Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, piso 1°, C.A.B.A. CIERRE DEL EJERCICIO. 31 de diciembre de cada año.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 301 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 841
adriana paola caballero - T°: 89 F°: 302 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19366/17 v. 30/03/2017

SYLVESTREE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 17/06/2016 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 5.647.000 a la suma de $ 6.897.000, y modificar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/06/2016
luciana vanina kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19404/17 v. 30/03/2017

SYLVESTREE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 16/06/2014 se resolvió aumentar del capital social de la suma de $ 4.230.000 a la suma de $ 4.397.000 y modificar el artículo quinto del Estatuto Social. Por Asamblea Extraordinaria del 01/10/2014 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 4.397.000 a la suma de $ 5.647.000, reformando en consecuencia el artículo quinto del Estatuto Social; y (ii) reformar el artículo décimo sexto del estatuto social, modificando la fecha de cierre del ejercicio social del 30/06 al 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/06/2016
luciana vanina kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19410/17 v. 30/03/2017

TINTORERIA INDUSTRIAL ANCASTE S.A.

Asamblea 5/1/17 asume como Presidente María Mercedes Mora DNI 5952249 y como Director Suplente Cristina Mabel Sotomayor DNI 21565960. Se reformo Art 8 fijando en uno a cinco el número de miembros titulares, Art 9 cumpliendo garantía de administradores Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 05/01/2017
Ivana Noemí Berdichevsky - T°: 84 F°: 233 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19425/17 v. 30/03/2017

TROCAFONE S.A.

Por Asamblea del 27/01/17 se aumentó el capital social de $ 4.963.136 a $ 5.963.136 mediante la emisión de 1.000.000 acciones ordinarias, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada acción, reformándose el Artículo 5ºdel Estatuto. "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 5.963.136 representado por 5.963.136 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/01/2017
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19434/17 v. 30/03/2017

UNIVERSO WEB S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 27/3/17 resuelve 1) aceptar la Renuncia al cargo de Director Suplente Juan Eudoro Cortez y designar nuevo Directorio en el cargo de Presidente: Gustavo Andrés González; Director Suplente: Juan Cruz González, quienes aceptan fijando domicilio especial en Malabia 384, Piso 1, Unidad 7, CABA; 2) Modificar Articulo Tercero, el que queda: Articulo Tercero: la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría de administración, sistemas y seguridad de la información; administración y gestión de soluciones informáticas y de telecomunicaciones; prestación de servicios integrales de recolección, procesamiento manual y automáticos de datos y difusión de información; desarrollo y comercialización de hardware y software; almacenamiento digital y físico, administración y gestión de documentos y todo tipo de soporte de información electrónico y físico; venta telefónica y electrónica de productos y servicios de terceros; atención al cliente telefónica y electrónicamente; diseño, integración, implementaciones y puesta en marcha de servicios y soluciones vinculadas con la tecnología, y las telecomunicaciones; compra, venta, fabricación, exportación, importación y distribución de artículos relacionados con la tecnología, electrónica, audio, video, tv, computación y telefonía, sus materias primas, insumos y derivados; explotación de concesiones otorgadas por todo tipo de entes privados y públicos, y/o por las autoridades nacionales, provinciales y municipales, en todo el territorio nacional respecto de bienes de dominio público o privado; explotación de marcas y patentes en relación al objeto ante dicho; industrialización, importación, exportación y comercialización de productos textiles, indumentaria, calzados, accesorios, y todo otro tipo de producto relacionado a este rubro. Otorgar y recibir franquicias, licencias, representaciones, comisiones y mandatos relacionados al rubro textil. Autorizado por Acta Asamblea de fecha 27/03/2017.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19194/17 v. 30/03/2017

VIMAR CONSTRUCCIONES S.A.

Escritura del 22/03/2017 se constituyó la sociedad. Socios: Diego Nicolás MARTIN, 28/3/87, DNI Nº 32.990.316, Casado, Andrés Lamas 1947 1º piso, departamento "A" CABA, Javier Alejandro VILLAMARIN, 23/8/88, DNI Nº 33.895.340, soltero, PotosiNº 2134 Departamento 5ºCaseros, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Construcción, subdivisión y edificación de inmuebles urbanos y rurales. Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, urbanizaciones y edificios destinados al régimen de propiedad horizontal, ya sea para particulares o para el Estado Nacional, Provincial o Municipal, se trate de obras públicas o en las que de cualquier manera intervengan organismos oficiales, sociedades del Estado o controladas por estos y su administración. La confección de proyectos, dirección, inspección y control de gestión de obras de arquitectura e ingeniería, para sí o para terceros y toda clase de operaciones y negociaciones comerciales sobre inmuebles y/o de productos y subproductos y prestaciones de servicios, conexos al objeto principal. Asimismo, el diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, incluyendo la promoción de actividades conjuntas entre los grupos de investigación cuyas actividades estén relacionadas con temas de interés ambiental, en todo ámbito donde la sociedad cumplirá sus fines. INMOBILIARIAS: Compra y venta, permuta y arrendamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos, suburbanos y/o rurales; mediante la formación, urbanización, subdivisión, loteo y organización de barrios y/o clubes de campo; la administración de consorcios de propietarios y/o barrios.

Asimismo mediante el análisis, implementación y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales, siempre relacionados al objeto principal. Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. MANDATARIA: La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten conexos al objeto social; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Javier Alejandro VILLAMARIN y Director Suplente Diego Nicolás MARTIN, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Andrés LAMAS Nº 1947 Piso 1º, departamento "A" Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 163 del 22/03/2017 registro 536.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 163 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19276/17 v. 30/03/2017

WH GROUP S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinario Nº 15 de fecha 26 de Mayo de 2016, se ha resuelto el traslado de domicilio social y comercial de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario reformando en consecuencia el artículo 1 del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina WH Group SA, tiene su domicilio en la jurisdicción del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Por resolución del Directorio se podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". Asimismo, se resuelve establecer la sede social de la sociedad en calle Sarmiento 1031 Piso 2 de la ciudad de Rosario. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 26/05/2016.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19430/17 v. 30/03/2017

ZULTANA S.A.

Se complementa publicación 16653/17 del 20/03/17. Presidente saliente: Ricardo Manuel CARBON argentino, 22/02/1943, casado, DNI. 4.408.859 lo que fue aceptado por la unanimidad de los socios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 03/03/2017 Reg. Nº 1620
Adriana Gabriela Frisardi - Matrícula: 4031 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19642/17 v. 30/03/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADMINISTRACION REYES S.R.L.

Esc. 46 del 23/3/2017 Folio 95, Registro 1980 CABA. Socios: Adolfo César REYES CHIARINI, soltero, DNI 28078077, 28/3/1980, administrador, Viamonte 1546, 6º 604 caba; Silvia Emma CHIARINI, divorciada, DNI 3605243, 27/10/1937, farmacéutica, Libertad 1144, 3º B, caba, Plazo: 99 años. Capital: $ 50000. Objeto: ADMINISTRACION: Administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales; Administración y representación de Consorcios de Propiedad Horizontal sometidos al Régimen del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994 y normas complementarias; CONSTRUCTORA: construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general.- INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES: mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores, como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, y asesoramiento técnico al respecto.- FINANCIERA: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, incluyendo hipotecarias, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares.- Para los casos que se considere necesario, la sociedad contratará los servicios de profesionales idóneos con título habilitante. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Callao 1234, Piso 7, departamento 703 CABA, Gerencia 1 o mas socio o no por plazo social. Gerente: Adolfo César Reyes Chiarini. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 46 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 1980
Mariana Paula Lujan Lorenzato - Matrícula: 5194 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19230/17 v. 30/03/2017

ADMINISTRADORA CYME S.R.L.

El 22/03/2017 por esc. pub. Reg. 2088-CABA, se constituyó "ADMINISTRADORA CYME S.R.L.". Socios: Roberto Pedro Leonardo SEVERO, C.U.I.T. 20-14151414-9, argentino, nacido el 13/12/1960, casado, arquitecto, con DNI 14.151.414; y Santiago David SEVERO, C.U.I.T. 20-36530658-4, argentino, nacido el 28/10/1991, soltero, empresario, con DNI 36.530.658; ambos con domicilio real en la Av. General Paz 9080, C.A.B.A. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranjero, las siguientes actividades: Actuar como fiduciario o fiduciante conforme a lo dispuesto en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos inmobiliarios y comerciales, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 100.000.- Administración y Representación: Gerencia a cargo de uno o más gerentes, quienes deberán ser socios o no, individual e indistinta. Fiscalización: no corresponde. Gerente: Roberto Pedro Leonardo SEVERO, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social. Duración del cargo: la del contrato. Cierre: 30 de junio de cada año. Sede social: Emilio Lamarca número 4289 piso 6, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 2088 CABA
Miguel Ernesto Guinle - Matrícula: 4634 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19460/17 v. 30/03/2017

ALINTRA S.R.L.

Constituida por escritura 184 Registro Notarial 536 del 27/3/2017. Socios: Javier Santiago NOUGUES, 11/10/77, DNI 26311982, Barrio Cerrado Bosque Chico, Calle Aranzasu esquina Almirante Brown, Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y Gaspar LEVENE ARECO, 29/12/77, DNI 26.328.727, Las Heras 3737 Piso 5 Departamento C CABA. Ambos argentinos, casados, comerciantes. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, consignación, distribución, almacenamiento, depósito, importación y exportación de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. B) Representaciones y Mandatos: La gestión de negocios y comisión de mandatos en general. La explotación de modelos y diseños industriales o comerciales, patentes de invención y marcas. La concesión o ejercicio de franquicias, marcas, patentes, mandatos y representaciones vinculadas con el objeto principal. Capital: $ 60.000.-. Gerencia: Uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. Gerente: Javier Santiago Nougues, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Uruguay 1042 Piso 4 Departamento B CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 184 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 536
marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19309/17 v. 30/03/2017

APPSIDE S.R.L.

Sociedad constituida por instrumento privado del 17/03/2017. Socios: (i) Elad Levy, israelí, nacido el 19/05/1980, casado, de profesión licenciado en sistemas, DNI 94.457.825, CUIT 20-94457825-1, con domicilio real en Juan María Gutierrez 3771, piso 8, departamento 21, CABA; (ii) Ezra Regev, israelí, nacido el 22/10/1965, casado, de profesión estadístico, titular del Pasaporte Israelí Nº 30350763, con domicilio real en 3 Yehuda HaLevi, Mevaseret Zion, Israel, CDI Nº 20-60448847-9. Denominación: APPSIDE S.R.L. Plazo: 99 años desde la inscripción registral. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, tanto dentro del país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: todo tipo de servicios tecnológicos incluyendo desarrollo e implementación de software y sistemas de computación; asistencia técnica, servicios de consultoría, asesoramiento en sistemas de computación y software, procesamiento de datos y de toda otra información. b) Representaciones y Mandatos: el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones, en general, relacionado con el objeto de la Sociedad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este objeto. Capital: $ 30.000. Sede Social: Avenida Córdoba 6237, Piso 5, Departamento B, C.A.B.A. Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Elad Levy, por tiempo indeterminado, quien constituyó domicilio especial en Juan María Gutierrez 3771, piso 8, departamento 21, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 17/03/2017.
Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19328/17 v. 30/03/2017

ARGENTINA PESCA S.R.L.

Por acta del 23/3/2017: cede total de su participación Mirta Sualet a Patricio Alejandro Ridella y a Leonardo Gaston Ridella, quienes quedan como únicos socios. En virtud de la cesion, se reforma articulo 4…. "El Capital Social se fija en la suma de $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Este Capital se aporta en dinero en efectivo y se integra un 100%". Renuncia Mirta Sualet al cargo de gerente, y se designa a Patricio Alejandro Ridella, acepta cargo y fija domicilio real y especial en Amenábar 3104 piso 1 departamento "A" C.A.B.A.. Cambio de sede social a Amenábar 3104 piso 1 departamento "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 23/03/2017
Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19062/17 v. 30/03/2017

BARBOMB S.R.L.

Comunica su Constitución. Instrumento Privado del 28.3.2017. 1) JULIO SANTIAGO ALBERDI, DNI 31.963.273, CUIT 20-31963273-6, Argentino, comerciante, soltero, nacido el 03.12.1985, con domicilio en Av. General Las Heras 1844, Piso 9°, Dto. "A", CABA; JULIO ERNESTO ALBERDI, DNI 5.514.173, CUIT 20-05514173-9, Argentino, comerciante, casado, nacido el 18.07.1947, con domicilio en Junín 157, Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha de Constitución 28.03.2017. 3) Denominación: BARBOMB S.R.L. 4) Sede Social: Av. General Las Heras 1844, Piso 9°, Dto. "A", CABA. 5) Objeto Social: TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Administración, explotación y promoción de emprendimientos gastronómicos de cualquier índole y especie, bares, cafés, cantinas, restaurantes, pub, confiterías, rotiserías, parrillas, comidas rápidas y afines, catering, shows y eventos y de cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía y la alimentación. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas o no, y en general cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la alimentación. Servicio de bufetes en clubes, fiestas y recepciones. Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, envase y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de todo tipo de bebidas, productos alimenticios, gastronómicos y/o equipamiento para el ramo gastronómico; b) ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones comerciales, otorgar y recibir franquicias y licencias; c) compraventa, consignación, importación y exportación de bienes, especialmente los vinculados a la gastronomía, el espectáculo y entretenimiento, incluyendo accesorios, indumentaria y merchandising como promoción del objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. 6) Plazo de duración: 99 años desde inscripción R.P.C. 7) Capital Social: $ 30.000.-, dividido en 30.000 cuotas de valor nominal $ 1.- cada una. 8) Gerencia: 1 o más Gerentes, por tiempo indefinido. Representación legal: cualquiera de los Gerentes en forma individual e indistinta. Composición Gerencia: Titular: JULIO SANTIAGO ALBERDI, con domicilio especial en Av. General Las Heras 1844, Piso 9°, Dto. "A", CABA; Suplente: MILAGROS ALBERDI, con domicilio especial en Av. General Las Heras 1844, Piso 9°, Dto. "A", CABA. 9) Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 28/03/2017.

Felipe Luis María Videla - T°: 109 F°: 315 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19457/17 v. 30/03/2017

BARCALA 3021 S.R.L.

1) 21/03/2017.2) Silvia Patricia CORDI, argentina, nacida el 28/6/ 1970, casada, Comerciante, D.N.I. 21.763.175, domiciliada en Gándara 2462, Capital Federal; y Lorena Verónica PEREZ, argentina, nacida el 13/2/1974, casada, D.N.I. 23.672.605, domiciliada en Teniente Manuel Silvestre Prudan 1296. Piso 4º, Capital Federal 3) "BARCALA 3021 S.R.L." 4) Gándara 2462, Capital Federal5) El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, en el país o en el exterior, o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros, a la edificación y/o construcción de edificios de unidades de vivienda y/o viviendas unifamiliares; y a someter dichas edificaciones a las modalidades del Régimen de Propiedad Horizontal; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación de materiales relacionados con la construcción, y a la posterior venta de los inmuebles y/o unidades resultantes de su actividad constructora.- Queda excluida expresamente toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- 7) El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS, 8) La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estará a cargo de uno o más GERENTES, quienes actuarán de forma individual e indistinta, quienes permanecerán en sus funciones durante todo el término de duración de la sociedad. 9) El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año- 10) Que designan GERENTES por todo el término de duración de la sociedad a Silvia Patricia CORDI y Lorena Verónica PEREZ, y constituyen domicilio especial en Gándara 2462, Capital Federal.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 90

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 30/03/2017 N° 19395/17 v. 30/03/2017

BIOPC S.R.L.

Cesión Cuotas Sociales del 20/3/17: Juan Eduardo Perdomo Acevedo DNI 24.663.014; y Nicolás Wenceslao Perdomo Acevedo, DNI 30.926.460 Venden Ceden y Transfieren, en partes iguales: a Patricio Carlos Rufener, CUIT 20-24068958-9), argentino, nacido 18/7/74, empresario, casado, DNI 24.068.958, con domicilio real en San Isidro 4353, 5° piso, depto. "A", C.A.B.A: 2.400 cuotas sociales de 1 cada una; subrogándolo en los derechos y acciones que por las mismas les correspondía. Monto de la cesión: $ 40.000. Se dio cumplimiento con la cláusula Séptima del estatuto. No existe al día de la fecha impugnación de ningún tipo formalizada por los socios o la sociedad. Se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social. Todos los socios determinan que Juan Eduardo Perdomo Acevedo, Nicolás Wenceslao Perdomo Acevedo, y Patricio Carlos Rufener, con domicilio especial en Vedia 2040, C.A.B.A, ejercerán el cargo de socio gerente por el término de duración de la sociedad, quienes aceptan dicho cargo de conformidad. Autorizado: Escr. Natalia Buenos Autorizado según instrumento privado Cesion de fecha 20/03/2017
NATALIA BUENOS - Matrícula: 5384 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19285/17 v. 30/03/2017

BORN GROUP GLOBAL S.R.L.

BORN GROUP GLOBAL S.R.L. N° 1.873.274 informa que conforme Acta de Reunión de Socios de fecha 17/03/2017 reforma los artículos 1° y 3° del contrato social, quedando redactados de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "TBH INNOVATIONS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. La sociedad que fuera constituida bajo la denominación BORN GROUP GLOBAL S.R.L. continúa funcionando bajo la nueva denominación TBH INNOVATIONS S.R.L. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, a las siguientes actividades: Desarrollo e implantación de aplicaciones móviles y de otros servicios informáticos desarrollados en diversas plataformas de base tecnológica. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 17/03/2017
NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19012/17 v. 30/03/2017

CAPTARIS S.R.L.

Instrumento privado 06/02/17 Carlos Angel Diaz renuncia a su cargo de Gerente y cede sus cuotas sociales a Eduardo Juan Gil reformando el Art Quinto del Contrato Social se designa como Gerente a Eduardo Juan Gil argentino 28/02/50 divorciado 8326081 CUIT 20083260816 comerciante Av Juan B Justo 6672 piso 1 depto 5 CABA constituye domicilio especial en la sede Pasaje Valencia 2066 PB CABA Eduardo Juan Gil Gerente por instrumento privado 06/02/17
Designado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO cesion de cuotas sociales de fecha 06/02/2017 EDUARDO JUAN GIL - Socio Gerente

e. 30/03/2017 N° 19262/17 v. 30/03/2017

CERTRIP S.R.L.

Por Acta de Asamblea del 20/9/11, se resolvió por unanimidad: a) Aprobar la Renuncia presentada a la Gerencia del Socio Julián Pedro García, DNI 25.863.965.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 13/03/2017
IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19356/17 v. 30/03/2017

COCOCHE S.R.L.

1) 23/03/2017; 2) Raphael Marie Nicolas Philippe De Lasa, francés, economista, casado, 24/09/1981, DNI 95.184.416, CUIT 20-95184416-1, domiciliado en Entre Ríos 970, piso 6, departamento L, C.A.B.A.; Luciano Martín Bernal Tomadoni, argentino, desarrollador de software, soltero, 04/03/1994, DNI 38.067.869, CUIT 20-38067869-2, domiciliado en Lafuente 723, C.A.B.A., y Martín Leonel Brude, argentino, desarrollador de software, soltero, 26/05/1989, DNI 34.534.337, CUIT 20-34534337-8, domiciliado en Teodoro García 3140, piso 2, departamento D, C.A.B.A.; 3) "Cocoche S.R.L." 4) 99 años; 5) Objeto: a) desarrollo, gestión y soporte de una aplicación o plataforma en línea de alquiler de vehículos propios o de terceros; (b) locación, sublocación, compraventa, importación, exportación y explotación comercial de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto que resulten necesarios para la consecución de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante; 6) $ 40.000; 7) Entre 1 y 5 gerentes por tiempo indeterminado, quienes representan a la sociedad en forma indistinta; 8) Cierre: 31/12. 9) Sede social: Entre Ríos 970, piso 6, departamento L, C.A.B.A.; 10) Gerente titular: Raphael Marie Nicolas Philippe De Lasa, quien fija domicilio especial en la sede social. Autorizado por contrato del 23/03/2017
Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19272/17 v. 30/03/2017

CODINGAR S.R.L.

Por Esc. Nº 53 del 14/03/17 se constituyó la sociedad: 1) CODINGAR S.R.L. 2) Avda. Ricardo Balbín 2419, piso 1º, depto. "C" - CABA 3) 99 años. 4) Socios: Nicolás Pablo PERNA, Programador, 13/11/1984, DNI 31.045.975, CUIT 20-31045975-6, Avda. Ricardo Balbín 2419, piso 1°, depto "C" CABA; Eduardo Luis BRUNO, Programador, 09/04/1985, DNI 31.541.050, CUIT 20-31541050-9, Santos Dumont 2561 piso 8° depto. "B" CABA y Federico Javier ORQUERA, Ingeniero, 15/04/1985, DNI 31.342.589, CUIL 20-31342589-5, Avda. Juan bautista Alberdi 1638, depto. 9 CABA. Todos argentinos y solteros. 5) Objeto: 1- Diseño, análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos y aplicaciones para móviles, para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración. 2- Diseño, desarrollo, prototipado, fabricación y venta de equipos electrónicos. 3- Comercialización de equipos y materiales, formación, asistencia técnica, ingeniería de software, prestación de servicios e instalación de sistemas informáticos. 4- Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. 5- Prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas en materia informática o de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. 6- Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y de consultoría e integración de tecnologías de la información. 7- Consultoría e ingeniería tecnológica en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 8- Estudios, auditorías, elaboración de informes, minería de datos, análisis de evaluación, formación en el ámbito de Investigación, desarrollo e innovación en la empresa y consultoría de procesos. 9- Generación de sistemas de información geográfica y realización de todo tipo de proyectos en las áreas de la ingeniería, cartografía digital, informática, así como el tratamiento de imágenes, incluyendo la captación y proceso de datos, y todo tipo de asistencia técnica en dichas materias. 10- La aplicación de las nuevas tecnologías informáticas para el tratamiento de la información gráfica tanto ligada al terreno, como ambiental, incluyendo la captura, procesamiento y la ulterior edición de imágenes y datos gráficos, así como de su correspondiente información atribuyente, con la finalidad de crear y administrar bases de datos con orientación geográfica. 6) $ 51.000.- 7) Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 8) Ejerc.: 31-12 de cada año. 9) Gerente: Eduardo Luis BRUNO (domicilio especial: Del Barco Centenera 1857 depto. "34" - CABA). Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 14/03/2017 Reg. Nº 746
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19128/17 v. 30/03/2017

CV URBANO S.R.L.

Por Instrumento Privado del 22/12/2016, se constituyó: 1) Vicente Rafael Pullez, 26/3/1956, DNI 11.989.267, Miralla 2329, La Tablada, Pcia. Bs. As. y Matías Damián Nemecio Vergara, 29/1/1996, DNI 46.425.681, El Callao 699, Fcio. Varela, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes.- 2) "CV URBANO S.R.L.".- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Intermediar, comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explorar, transformar, importar, explorar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y/o menor animales y ganados en pie en todas sus especies. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- 4) $ 650.000.- 5) Gerente: Vicente Rafael Pullez, con domicilio especial en sede social.- 6) Cierre 31/12.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Viamonte 1866, piso 4º, oficina "C", CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 22/12/2016
Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19399/17 v. 30/03/2017

DISTRIBUIDORA PORT S.R.L.

Por escritura Nº21 del 27/03/2017, se constituye: JOSÉ IGNACIO SPACAPAN, DNI 31.659.769, domiciliado en Blanco Encalada 4549, 14° "A", CABA; y JUAN JOSÉ SPACAPAN, DNI 11.896.966, domiciliado en Mansilla 3050, 9° "B", CABA; Ambos argentinos, casados y empresarios. GERENTE: JUAN JOSÉ SPACAPAN. Fija domicilio especial en la SEDE SOCIAL: RAFAELA 4710, CABA. 1) DISTRIBUIDORA PORT S.R.L. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y países del extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fraccionamiento y producción de productos farmacéuticos, puericultura, higiene y cosmética. Las actividades que así lo requieran, se realizarán a través de los profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 4) $ 100.000.- 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 1111.
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19429/17 v. 30/03/2017

ECO DISEÑO S.R.L.

ECO DISEÑO S.R.L. comunica que por Reuniones de Socios de los días 24 de abril de 2015 y 27 de enero de 2016 modificó los artículos SEGUNDO, TERCERO y QUINTO del contrato social, de la siguiente forma: "SEGUNDO. Habiendo vencido el plazo de duración el día 2 de febrero de 2015, la sociedad es reconducida y la duración de la misma es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades:... d) Compra, fabricación, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, especialmente repuestos para automotores, sus insumos y componentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones -en contratos privados o públicos- y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- ". "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes -socios o no- quienes actuarán en forma conjunta dos cualquiera de ellos, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. La sociedad tendrá uno o más gerentes suplentes, que reemplazará a cualquiera de los titulares, en caso de incapacidad o renuncia, sirviendo a tal efecto el acta que se confeccione en el libro respectivo.- " También se resolvió designar gerentes a Gerentes a Christian Hernán Miguel Barra, L.E. 5.574.943 y Hernán Eusebio Céspedes, DNI 23.487.475, quienes manifiestan aceptar el cargo y constituyen domicilio especial en Av. Rivadavia 1157, piso 2º "C", C.A.B.A. Gerente Suplente al Señor Christian Germán Barra, DNI 16.764.772. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 27/01/2016
CHRISTIAN GERMAN BARRA - T°: 36 F°: 144 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19451/17 v. 30/03/2017

EMECE CONSULTING S.R.L.

Por Instrumento Privado del 28/03/2017 se reformó el Art. 3 del Estatuto suprimiendo del texto del objeto social los rubros "consultoría jurídica, comercial, financiera, y contable" y se agregó la leyenda "Salvo los comprendidos en las leyes 23.187 y 20.488 y sus modificatorias".- Autorizado según instrumento privado Contrato Complementario de fecha 28/03/2017
maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19355/17 v. 30/03/2017

GMF S.R.L.

Por escritura de 27/03/2017, el socio Gustavo Gutierrez, renuncia como Gerente y cede: 250 cuotas al socio Mariano Blanco y 250 cuotas a Joel Carlos Silva, 12/03/1984, comerciante, DNI. 30.859.945; Rivera Indarte 2940 depto. 4, San Justo y 250 cuotas a Carlos Marcos Antonini, 03/06/1976, empleado, DNI. 25.359.064; 18 de julio 262, Escobar; ambos argentinos, solteros, domicilios de Prov. de Buenos Aires; Modifican Clausula Cuarta: El Capital social es de $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10, de valor nominal, suscriptas: el socio Mariano Blanco: 500 cuotas partes, el socio Joel Carlos Silva: 250 cuotas partes y el socio Carlos Marcos Antonini: 250 cuotas partes. Ratifican en el cargo de Gerente al socio Mariano Blanco, con mandato de 50 años y con domicilio especial en Niceto Vega 5699 de la CABA, modificando la Clausula Quinta, para adecuarla a la Resolucion 7/2015 de IGJ. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 37
Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19198/17 v. 30/03/2017

GRUPO CAMPO VERDE S.R.L.

1) Instrumento Privado del 20/3/17; 2) Rolando Arispe Lopez, 28/9/82, boliviano, DNI 94.500.821; Nely Edita Brito Aguirre, 30/6/74, peruana, DNI 94.163.576. Ambos domiciliados en Falucho 467, Escobar, Prov. de Bs As, solteros, comerciantes. 3) GRUPO CAMPO VERDE SRL; 4) 99 años a contar desde su inscripción. 5) a) servicio de mantenimiento de espacios verdes: asesoramiento paisajístico, retiro de malezas, corte de césped, poda, riego, fumi-

gación, colocación de plantines y colocación y retiro de árboles, mantenimiento de canchas deportivas, golf, futbol, tenis, banquinas sobre rutas y autopistas, desmalezamiento, poda de árboles, alquiler y venta de de máquinas relacionadas al mantenimiento de espacios verdes, administrar, parquizar, y mantener todas las áreas comunes de esparcimiento y recreación y uso común, limpieza de terrenos, limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales públicos o privados, mantenimiento de edificios, servicio de desinfección, desratización, desinfectación. Comercialización de semillas y plantas relacionadas con el mantenimiento de los espacios verdes. Fabricación y comercialización de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas para uso instantáneo y de sus concentrados. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) $ 60.000 representado por 60.000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal c/u y confieren derecho a un voto por cuota. 7) Administración: 1 ó más gerentes por tiempo indefinido. 8) cierre de ejercicio: 31/12 9) Sede Social: Av. Cabildo 3008, CABA. 10) Rolando Arispe Lopez, quien constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo. 11) Prescinde Sindicatura. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 20/03/2017.
Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19437/17 v. 30/03/2017

I EDUCACION S.R.L.

Acto privado del 27/03/2017: Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: FERNANDO PEDRO POLACK, argentino, divorciado, médico, 06/03/67, DNI 18.449.792, CUIT 20-18449792-2, con domicilio real en 11 de septiembre 1135, C.A.B.A.; y LEANDRO MARTÍN POLACK, estadounidense, soltero, estudiante, 10/09/95, DNI 94.107.854, CUIT 20-94107854-1, con domicilio real en Zapiola 1186, C.A.B.A.; 2) Denominación: I EDUCACIÓN S.R.L.; 3) Sede: Rodríguez Peña 1686, Piso 8º Departamento "A", C.A.B.A.; 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Promover la educación médica a nivel nacional e internacional, servicios académicos y de asesoramiento a las empresas farmacéuticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social; 4) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 5) Capital Social: $ 50.000 divido en 50.000 cuotas de Pesos Uno, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios; 6) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad, quedando designado FERNANDO PEDRO POLACK, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social; 7) Ejercicio Social: Cierre: 31/12. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 27/03/2017
Andrea Gabriela Bergamaschi - T°: 64 F°: 981 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19386/17 v. 30/03/2017

IMPORTSALE S.R.L.

Inscripta el 06/11/2001 bajo el Nº7406 Libro 115 de SRL.- Se hace saber por un dia que por escritura de fecha 27/03/2017, pasada ante la escribana Magali D. Yedlin, al folio 70 de su registro, se protocolizó el acta de reunion de socios de fecha 10/11/2016 que resolvió prorrogar y reconducir el plazo de la sociedad por 10 años a contar de la fecha de inscripción y se modificaron los artículos "segundo" y "quinto" del contrato social, continuando en el cargo de Gerente el señor Fernando Martin Gateño, con domicilio en Virrey Olaguer y Feliu 2449, piso 2º depto. "A" CABA y especial en Paso 569 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 2168
MAGALI DENISE YEDLIN - Matrícula: 5074 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19408/17 v. 30/03/2017

INDUSTRIAS AUTOMAC S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 06/01/2017: 1.- se aceptó la renuncia de la socia Gerente Beatriz Cristina Aguiar. La cesión y transferencia de sus cuotas sociales a favor de Osvaldo Nestor Lopez. 2.- la designación como socias gerentes de la Sra. Romina Vanesa López DNI 28.638.682 y de la Sra. Débora Noemí López Burgardt DNI 27.951.630, ambas con domicilio especial en la calle Sánchez de Bustamante 791 4ª piso A, de C.A.B.A, con un capital social de 1.250.000 cuotas partes de valor nominal $ 0,0001 cada una, en virtud de la cesión a título gratuito efectuada en dicho instrumento por su padre Osvaldo Néstor López. 3.- Se modificó el art. 2 del contrato social. Plazo de duración de la sociedad: 99 años contados a partir de la firma de la cesión de cuotas. - Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE CESION DE CUOTAS de fecha 06/01/2017
Carolina Garcia Vazquez - T°: 68 F°: 40 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19256/17 v. 30/03/2017

INFINITY ENERGIA S.R.L.

Inscripta bajo el Nº 4297, Libro 138 de SRL el 16/05/12, con sede social en Carlos Calvo 791 piso 2ª CABA, por instrumento privado del 23/3/17 STANLEY STEPHEN, británico, casado, nacido el 15/3/61, Pasaporte Nº 510872910 y CECILIA INÉS CASTRO, argentina, casada, nacida el 31/3/78, D.N.I.: 26.538.423, ambos con domicilio en Carlos Calvo Nº 791, piso 2º CABA han resuelto cancelar por inactividad la sociedad atento que no ha realizado operaciones, ni es titular de bienes, ni existen acciones judiciales contra la sociedad ni las partes, haciéndose responsables por las obligaciones que pudieran haber sido contraídas. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 23/03/2017
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19345/17 v. 30/03/2017

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO S.R.L.

Por instrumento privado del 22 de marzo de 2016, se instrumenta Cesión de Cuotas: Alberto Martín Maggi cede 6.000 cuotas y Analía Lorena Kimmel cede 44.000 cuotas, ambos a favor de Christian Ariel Castro Huebner. Cambian la Sede social a calle Suárez Nº 1334, piso 2º depto. A de CABA. Se reforman artículos 4º y 5º del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Cesion de Cuotas, Cambio de Sebe Social y Reforma de Estatutos de fecha 22/03/2017.
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19433/17 v. 30/03/2017

L&C IMPO S.R.L.

Por escritura del 21/03/2017 se constituyó la sociedad. Socios: María de la Cruz RAGGIO, DNI 21.953.603, grafóloga, 28/11/70, Juncal 2134 piso 4° departamento J, Cap. Fed.; Lucia de GIACOMI, DNI 31.208.813, licenciada en Administración, 19/9/84, Roque Saenz Peña 124, piso 2 departamento 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: a) importación, exportación, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana. b) COMERCIALIZACIÓN: Comercialización, distribución, fraccionamiento de los productos incluidos en el inciso a).; Capital: $ 80.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Gerentes, ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Juncal 2134 piso 4° departamento J, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 124 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 1597
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19329/17 v. 30/03/2017

LA CENTRAL PANIFICADOS S.R.L.

LA CENTRAL PANIFICADOS S.R.L. N° 1784855 informa que conforme Acta de Reunión de Socios de fecha 17/03/2017 ha reformado el artículo sexto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera "ARTICULO SEXTO: La administración y representación legal estará a cargo de uno más gerentes socios o no por tiempo indeterminado. En tal carácter los Gerentes tienen todas las facultades para realizar actos y/o contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear o comprometer la firma socia en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Los gerentes otorgan por sus funciones una garantía por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) o su equivalente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad y deberán mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los 3 (tres) años que se deberán contar desde el cese de sus funciones". En el mismo acto se resolvió la renovación por tiempo indeterminado de los gerentes Nelson Gastón Portillo, 04/04/1979, argentino, DNI 27.374.586 y Lucas Albornoz, 21/11/1979, argentino, DNI 26.769.291 y la designación como gerente por tiempo indeterminado de Gustavo Luis Giacobone, 29/05/1980, argentino, DNI 28.119.348; todos ellos con domicilio especial en La Pampa N° 5751 departamento 3 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 17/03/2017
NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19013/17 v. 30/03/2017

LONG TAIL S.R.L.

Constituida por escritura 19 del 28/3/17 registro 997 CABA. Socios: Priscila Ornela OUCZARCYN, DNI 31645121 nació 29/5/85 domicilio Jerónimo Salguero 3055 piso 3 depto. B CABA, Daniel Alejandro OUCZARCYN, DNI 37915773 nació 20/12/93 domicilio real Pacheco de Melo 2981 piso 6 depto. A CABA, ambos argentinos solteros comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de artículos para el hogar, electrodomésticos y todo tipo de dispositivos y artefactos eléctricos y electrónicos, sus repuestos, accesorios y componentes. Capital $ 100.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Sede: Jerónimo Salguero 3055 piso 3 depto. B CABA. Gerente: Priscila Ornela OUCZARCYN domicilio constituido en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19316/17 v. 30/03/2017

MLID S.R.L.

Escritura 22 del 23/3/2017. 1) Juan Güalberth NORIEGA LESCANO, argentino DNI 25.622.371 C.U.I.T. 20-25622371-7, docente, 7/12/71 divorciado, Av. Cramer Nº 2590, Piso 4º, Depto "B" CABA, Mario Daniel CALVO, argentino DNI 25.358.924, C.U.I.T. 20-25358924-9, Contador Público, 25/5/76 casado Pasaje del Progreso 1156 CABA, Eduardo José IGLESIAS, argentino, DNI 11.385.592, CUIT 20-11385592-5, médico, Matrícula Nacional 61.426, 01/3/55, divorciado Manuela Pedraza 5922 CABA. 2) 99 años. 3) a) Organización, comercialización y gerenciamiento de servicios de medicina laboral y atención domiciliaria de salud. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. b) Organización de eventos como Congresos, Jornadas, Simposios y Seminarios, Cursos Formativos e Informativos, presenciales y a distancia en formatos multimediales, vinculados con el presente objeto. Las actividades permitidas y que lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas materias. 4) $ 60.000-1000 cuotas de $ 60 c/u. valor nominal. 1 voto. Suscripcion: 550 cuotas Noriega Lescano, 400 cuotas Calvo, 50 cuotas Iglesias. Sede social Avenida Cramer 2590, Piso 4º Departamento B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ejercicio: 30/6. Gerencia: 3 años.- Mario Daniel Calvo Gerente. Acepta cargo constituye domicilio especial Avenida Cramer 2590, Piso 4 Departamento B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esc 22 del 23/03/2017 folio 55. registro notarial 1334.
Maria Soledad Paradiso Sanchez - Matrícula: 4752 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19440/17 v. 30/03/2017

MNL ARGENTINA S.R.L.

Constitución de sociedad: 1) MNL ARGENTINA S.R.L.; 2) Instrumento privado del 27/03/2017; 3) Matías Alejandro Gonzalez, D.N.I. 31.477.148, nacido el 9/02/1985, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Paraguay 1597, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As.; Nicolás Gerardo Raffo, D.N.I. 34.521.849, nacido el 27/05/1989, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Arata 2423, Don Torcuato, Tigre, Prov. de Bs. As. y Luciano Matías Manolio, D.N.I. 33.593.823, nacido el 14/07/1988, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Defensa 945 dpto. 9, C.A.B.A.; todos con domicilio especial en Defensa 945 dpto. 9, C.A.B.A. 4) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: compra y venta y/o distribución y/o consignaciones y representaciones de repuestos, productos y accesorios para automotores, motocicletas, embarcaciones y rodados en general, así como también el asesoramiento, y comercialización de los productos enunciados precedentemente y los que resulten conexos, accesorios y complementarios.; 5) 99 años contados a partir de su inscripción; 6) Capital: $ 50.000; 7) Cierre: 31/12; 8) Se designa Gerentes a: Matías Alejandro Gonzalez; Nicolás Gerardo Raffo y Luciano Matías Manolio; 9) Defensa 945 departamento 9, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 27/03/2017
Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19308/17 v. 30/03/2017

NORDELEC S.R.L.

Instrumento Privado del 27/03/2017. 2) Domicilio: Condarco 3003, Villa del Parque, CABA 3) Duración: 99 años desde su inscripción 4) Socios: Santiago Martin Jorge, (socio gerente), soltero, DNI. 34.830.470, CUIT. 20-34830470-5, Argentino, comerciante, nacido el 16/12/1988, domiciliado en Av. Santa María de Oro 6385, localidad Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As, domicilio especial en Condarco 3003, Villa del Parque, CABA y el Sr. Fabrizio Martin Saied, (socio gerente), soltero, DNI. 40.768.300, CUIT. 20-40768300-6, Argentino, comerciante, nacido el 06/11/1997, domiciliado en Ingeniero White 983, Localidad El Palomar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As, domicilio especial en Condarco 3003, Villa del Parque, CABA. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: La comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de materiales eléctricos, iluminación y componentes electrónicos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Capital: $ 12.000 divididos en 120 cuotas de $ 100 7) Administración: socio gerente 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Constitucion de fecha 27/03/2017
YESICA LEILA FALUGUE - T°: 126 F°: 160 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19069/17 v. 30/03/2017

NUBITY S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 01/02/2017 resolvió aumentar su capital social de $ 714.593,75 a $ 3.000.000 y reformar el Artículo Quinto de su Contrato Social. Autorizado

según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 01/02/2017
Francisco Davalos Michel - T°: 94 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19197/17 v. 30/03/2017

PANADERIA LA ARTESANA S.R.L.

1) Micaela Anabel BENITEZ, argentina, empresaria, soltera, 04/02/94, DNI: 38.031.682, domicilio Salcedo 456 localidad Lomas del Mirador Partido La Matanza Prov. de Bs. As.; Juan Carlos SOSA CASTEL, paraguayo, empresario, soltero, 30/05/84, DNI: 94.176.470, con domicilio real y especial en Cosquin 1796 localidad Ingeniro Budge Partido Lomas de Zamora Prov. de Bs. As. 2) 23/03/2017. 3) Ramón Falcón 7178 Cap. Fed. 4) fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, distruibución, exportación e importación de productos de panificación, confitería y pastelería y la materia prima necesaria y/o conveniente para la elaboración de dichos productos. 5) 99 Años. 6) $ 30.000. 7 y 8) Gerente: Juan Carlos SOSA CASTEL, con uso de la firma social por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 381 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 30/03/2017 N° 19274/17 v. 30/03/2017

PARTY GROUP S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 80 del 28/3/17, ante Esc. ADRIAN COMAS Reg. 159 CABA. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios, ambos domicilio real/especial Av. República China s/n, mz. 93, lote 4, Bº Los sueños, Valle Escondido, Córdoba Capital, Prov. Córdoba) Gabriel ROTH, 8/9/72, DNI 22.962.574 (GERENTE); y Erica Regina MARTINEZ, 30/1/82, DNI 29.379.920. SEDE: Hidalgo 462, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL, relacionado con todo tipo de artículos y productos de cotillón y mobiliario luminoso para eventos, ya sean eléctricos y/o electrónicos, de imagen, sonido, iluminación u otros, decoración, bazar, menaje, bijouterie, juguetería, regalaría, objetos artísticos, decorativos, y cristalería; INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de artículos y productos para la estampación, en todas sus técnicas, clases y/o tipos de impresión (mochilas, bolsos, gorros, remeras, camperas, buzos, banderas, llaveros, platos, tasas, etc); consistente en la industrialización, fabricación, producción, confección, fraccionamiento, diseño, corte, teñido, reparación, asesoramiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: $ 60.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 80 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 159
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19423/17 v. 30/03/2017

SAN JUAN CIMENTACIONES S.R.L.

Escritura 177 del 23/03/17 se constituyó la sociedad. Socios: Julio José PITA DIAZ, 1/7/61, Pasaporte Español número PAB707364, casado, Empresario, Pablo CASTRO RIVAS, 1/8/78, DNI 32.681.828, casado, economista, españoles, con Guido 1612 piso 8º, departamento "B", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: La confección de proyectos, dirección, inspección y control de gestión de obras de construcción. Instalación, mantenimiento, reparación, demolición, comercialización y administración de obras de estructuras metálicas y elaboración de obras de mecánica en general, de uso estructural y cualquier otra actividad relacionada, su tratamiento, revestimiento de metales, hormigonado y todo tipo de trabajos de remodelación, y obras de arquitectura e ingeniería incluyendo viviendas. Instalación, mantenimiento, reparación, demolición, comercialización y administración de cimientos y construcciones, estructuras y equipos para plantas industriales, así como, la fabricación y comercialización de estructuras y armaduras, con variados destinos y la construcción, incluyendo aplicaciones de hormigón y grout. Ejecución de trabajos relacionados con el movimiento de tierras y construcción de carreteras y autopistas, ya sean para fines industriales, comerciales, de uso público. Participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales de proyectos de infraestructura y construcción, para edificios, puentes, carreteras, represas, proyectos energéticos, puertos y aeropuertos. Compra, venta, y/o alquiler, distribución y comercialización de toda clase de materiales de construcción; de maquinaria y equipo pesado y liviano, necesarias para el cumplimiento de sus fines. Operaciones y negociaciones comerciales sobre inmuebles y/o de productos y subproductos y prestaciones de servicios, conexos al objeto principal. Proporcionar y recibir toda clase de servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, estudios técnicos, servicios de elaboración de trabajos de topografía y cualquier clase de servicios relacionados con las actividades industriales o comerciales, así como dedicarse a cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con estos fines, siendo estas actividades meramente ejemplificativas y no limitativas. INMOBILIARIAS: Adquirir, comprar, construir, administrar, arrendar toda clase de inmuebles que sean necesarios para su objeto, ya sea en territorio nacional o en el extranjero. Análisis, implementación y desarrollo de negocios sobre bienes inmuebles de cualquier naturaleza, siempre relacionados al objeto principal. Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. MANDATARIA: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten conexos al objeto social; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Gerentes: Julio José PITA DIAZ y Pablo CASTRO RIVAS, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Montevideo 564, Piso 8° Oficina "B", Cap. Fed. Autorizado por escritura N° 177 del 23/03/2017 registro 536. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 536
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19277/17 v. 30/03/2017

SEGICO S.R.L.

Por Esc. Nº 8 del 24/02/17 se reformó el art. 3° del Estatuto: Art. 3° OBJETO: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. CONSTRUCTORA: mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 686.
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19450/17 v. 30/03/2017

SKOG S.R.L.

1) Juan Sebastián TRINCHERO HERNANDEZ, sueco, 2/12/1976, soltero, 92847900, bioquímico, Eustaquio Frías 256, Piso 9, Dto. A; CABA; Mariano Jorge CAMMAROTA, sueco, 16/1/1981, soltero, DNI 92872253, empleado, Av. 19 número 870, Dto B, Ciudad y Pdo de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Elena SALVIA, argentina, 19/1/1953, casada, DNI 10627040 jubilada, Av. Figueroa Alcorta 3624, Piso 9, CABA. 2) Intrumento Privado 8/3/2017.4) Santiago del Estero 2035, Planta Baja, Dto. A, CABA. 5) Por cuenta propia, terceros o asociada a terceros, en el país o exterior; a: la fabricación, distribución, y comercializacion de aparatos, equipos, herramientas, y productos para la agricultura en general, ecológica, fertilizantes, bioplaguicidas, bioherbicidas, fumigación ecológica para el control de plagas, bioestimulantes, enmiendas de suelo, abonos de origen mineral y de síntesis, producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas, ya sean de elaboración propia o de terceros, a través de marcas propias, o representando marcas nacionales o extranjeras, importar y exportar materias primas y productos elaborados vinculados a la agricultura en general, y brindar servicios de asesoría, investigación y desarrollo en materia agrícola. Cuando las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos terciarios o universitarios los servicios y asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, actuar como mandante o mandataria, agente, franquiciante o franquiciado. 6) 20 años desde inscripción en R.C.P. 7) $ 120.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el plazo de duración .9) Gerente: Juan Sebastián TRINCHERO HERNANDEZ, constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/12.
Autorizado según instrumento privado Constitucion de fecha 08/03/2017
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19384/17 v. 30/03/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 28.06.16 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es $ 128.149.000 (pesos ciento veintiocho millones ciento cuarenta y nueve mil) dividido en 12.814.900 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 28/06/2016
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19330/17 v. 30/03/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 25.07.16 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es $ 128.904.000 (pesos ciento veintiocho millones novecientos cuatro mil) dividido en 12.890.400 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 25/07/2016
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19331/17 v. 30/03/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 31.08.16 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es $ 129.659.000 (pesos ciento veintinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil) dividido en 12.965.900 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 31/08/2016
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19332/17 v. 30/03/2017

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Según Reunión de Socios del 28.10.16 se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es $ 130.429.000 (pesos ciento treinta millones cuatrocientos veintinueve mil) dividido en 13.042.900 cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota. En caso de aumento de capital, dicho aumento se realizará de acuerdo a lo previsto por el artículo 160 de la ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El aumento de capital podrá ser efectuado por instrumento privado, con lo cual no será necesaria una escritura pública al efecto". Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 28/10/2016
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19333/17 v. 30/03/2017

STAIZITTA S.R.L.

Esc. Nº 12, 22/03/17, Socios: Gisela Alejandra DULKO, argentina, 30/01/85, casada, comerciante; DNI. 31.519.668, domicilio especial en la Av. ALICIA MOREAU DE JUSTO 1180. P. 4; Dto 401-C; Cap. Fed. y Ana María CAPALBO, argentina, 01/12/57, casada, comerciante, DNI. 13.466.848; ambas domiciliadas en forma real en la calle Del Pecarí Nº 48; "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta"; Complejo Residencial "Lago Norte I"; comercialmente denominado "Los Castores"; Benavidez; Tigre; Pcia de Bs As. Plazo: 90 años. Objeto Social: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria y prendas de vestir; en cualquier materia prima y/o terminación; incluyendo la ropa deportiva y de cuero o tejida, artículos de punto, tela o lencería y sus accesorios, incluyendo los artículos de marroquinería o botonería. Capital social: $ 100.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: Gisela Alejandra DULKO en calidad de GERENTE. Domicilio legal: Av. ALICIA MOREAU DE JUSTO Nº 1180. P. 4; Dto. 401-C Cap. Fed Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 22/03/2017
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19462/17 v. 30/03/2017

TRANSAPP S.R.L.

Escritura 165 del 22/3/17. Juan Manuel DEVOTTO ARAUS, 12/12/75, DNI 25202904, divorciado, empleado y María Raquel MIGUEZ,

9/9/77, DNI 26101366, soltera, comerciante; ambos argentinos, domiciliados en Roosevelt 4957, piso 2, departamento C, CABA. TRANSAPP SRL. 99 años. a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, mercaderías en general. c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías y almacenamiento, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. $ 100.000. Administración: Gerente Titular: Juan Manuel Devotto Araus; Gerente Suplente: María Raquel Miguez; ambos con domicilio especial en la sede social. 31/12. Sede: Talcahuano 446, piso 9, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 820

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 30/03/2017 N° 19200/17 v. 30/03/2017

TXT INTERNATIONAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS DE S.R.L.: Por Escritura 37, del 16/03/2017, Folio 127, Registro Notarial 237, C.A.B.A. REFORMANDO EL ARTÍCULO 4º DEL ESTATUTO SOCIAL: por escritura 42 del 23/03/2017, Folio 135, Registro Notarial 237, C.A.B.A. 1) CEDENTE: Marina SAGREDO, argentina, nacida el 30/04/1976, soltera, DNI 25.350.492, C.U.I.T. 27-25350492-2, empresaria, domiciliada en el Lote 141, calle Tulipan 3995, Barrio Nautico El Cazal, Escobar, Provincia de Buenos Aires (cede 180 cuotas de valor nominal diez pesos cada una). 2) CESIONARIO; Timothy WILKINS, británico, nacido el 25 de agosto de 1974, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 94.177.110, C.U.I.T. 20-94177110-7, empresario, domiciliado en la calle Tapiales 1785, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; (180 cuotas de valor nominal diez pesos cada una). 3) En virtud de la cesión de cuotas resultan ser socios que representan el 100% del capital social con derecho a voto: Timothy WILKINS y Thomas Michael MCMAHON. 4) Cantidad de Cuotas que se transmiten: 180 cuotas sociales de diez peso ($ 10) valor nominal cada una, que constituyen la totalidad de las cuotas de la cedente. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 36.000. 6) REFORMA DEL ARTICULO 4º DEL ESTATUTO SOCIAL por el siguiente: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de TREINTA Y SEIS MIL PESOS, dividido en tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de diez (10) pesos valor nominal cada una, el que se encuentra suscripto e integrado por los socios en su totalidad de la siguiente manera: Thomas Michael MCMAHON, es titular de Tres Mil Cuatrocientas Veinte (3.420) cuotas, equivalentes a Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Pesos ($ 34.200.-); y Timothy WILKINS es titular de ciento ochenta (180) cuotas, equivalentes a Mil ochocientos pesos ($ 1.800.-) ”; Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 16/03/2017 Reg. Nº 237.

María Laura Ferrante - Matrícula: 5133 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19438/17 v. 30/03/2017

VA HEAD S.R.L.

Estatuto: Escritura 70 del 22/03/17 Rº 1884 CABA: 1) Socios: Rosa Esther SOTELO, uruguaya, 05/11/35, DNI 18.705.796, CUIL 27-18705796-0, viuda, Bolívar 735, Ciudad de Colón, Pcia Entre Ríos, jubilada, y Facundo GERALDI, argentino, 12/08/77, DNI 26.124.117, CUIT 20-26124117-0, casado, Ugarte 1655 Piso 1 Departamento A, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia Bs As. 2) VA HEAD S.A. 3) 30 años. 4) Capital: $ 3.600.000.- 5) Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de artículos de tabaquería, tabacos y sus derivados, producción de tabaco y la elaboración de cigarros, cigarrillos y demás productos derivados del tabaco y afines. Expendio de tabaco y sus derivados con servicio de gastronomía, bebidas y productos envasados y comestibles para la atención de clientes de tabaquerías y/o puntos de venta. 6) Sede: Guido 1949 Planta Baja CABA. 7) Gerencia: 1 o más gerentes. Socios por el término social, no socios 3 años - 8) Gerente: Facundo Geraldi, acepta cargo con domicilio especial en la sede social. 9) Cierre ejercicio: 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 1884

Alberto María Miguens - Matrícula: 4072 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19205/17 v. 30/03/2017

WORKLOUD S.R.L.

Franco German Aldana, argentino, soltero, estudiante 07/10/1994, DNI 38353584, José Bonifacio 1750, piso 2, departamento E, CABA; Nicolás Fabián Benitez Gonzalez, argentino, soltero, estudiante, 11/02/1995, DNI 38708468, Aranguren 449 Piso 1, departamento A, CABA; y Octavio Juan Sosa, argentino, soltero, estudiante, 14/09/1994, DNI 38262747, Nicaragua 5826 CABA; 2) Instrumento privado: 23/03/2017; 3) WORKLOUD S.R.L; 4) José Bonifacio 1750, piso 2, Departamento E, CABA; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: 1) La prestación y explotación de los servicios informáticos y/o audiovisuales y/o de otros servicios vinculados a estos.- 2) El desarrollo, difusión, procesamiento, representación de archivos y/o bancos de datos en información de todo tipo. 3) Realizar publicidad tanto en la web como en otros medios, de empleos y/o servicios y/o anuncios entre otros, ofreciendo para ello procesamiento de datos y/o portales y/o sitios en la web y/o redes sociales, entre otros. 4) Ofrecer servicios de informática, de programación y desarrollo como así también de consultoría informática y actividades conexas; 6) 99 años; 7) $ 50.000 dividido en cuotas de $ 100 valor nominal cada una; 8) uno o de más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; 9) Gerente: Franco Germán Aldana con domicilio constituido en sede social; 10) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/03/2017

Roxana Edith Abas - T°: 43 F°: 186 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19307/17 v. 30/03/2017

WSLB S.R.L.

Por instrumento privado, estatuto de fecha 08/02/2017. 1) Socios: Marcelo Terren; DNI: 29.801.982; Argentino; 08/10/1982; Soltero; Comerciante; Pardo 2140, Casa 93, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Amancio Rodriguez Alcorta; DNI: 18.066.186; Argentino; 17/09/1966; Casado; Agente de viajes; Juncal 2192, C.A.B.A.; Leonardo Guillermo Martín Silva; DNI 24.588.531; Argentino; 06/05/1975; Divorciado; Comerciante; Plaza 2545, Piso 2º, Dpto. 8, C.A.B.A 2) Razón Social: WSLB SRL 3) Domicilio Social: Costa Rica 5511, C.A.B.A. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios gastronómicos en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros en relación, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, restaurantes y demás actividades afines a la gastronomía incluyendo el otorgamiento de franquicias vinculadas con dichas actividades.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 5) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 6) Capital Social: $ 100.000. 7) Integración 25% 8) Administración y representación: Gerente: Marcelo Terren; DNI: 29.801.982; Argentino; 08/10/1982; Soltero; Comerciante; Constituyendo domicilio especial en Costa Rica 5511, C.A.B.A. 9) Quorum y mayorías: Arts. 159 y 160 de la L.S. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 08/02/2017

MARIA SILVINA D'AMICO - T°: 76 F°: 11 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19348/17 v. 30/03/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Convóquese a asamblea general ordinaria, especial de acciones clases A, B, C y D y especial de acciones preferidas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., para el 26 de abril de 2017 a las 10:00 horas, a celebrarse en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio económico Nº 19 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos en especie. Aumento de capital social. Distribución de dividendos en efectivo.
4. Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
5. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
6. Determinación de los honorarios del directorio.
7. Determinación de los honorarios de la comisión fiscalizadora.
8. Designación de los integrantes del directorio por las clases A, B, C y D de acciones y por las acciones preferidas.
9. Designación de los integrantes de la comisión fiscalizadora por las clases A y B de acciones y por las acciones preferidas.
10. Designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 20 de abril de 2017, inclusive. (ii) La asamblea se celebrará fuera de la sede social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 25/04/2016 RAFAEL ANTONIO BIELSA - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19344/17 v. 05/04/2017

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Convóquese a asamblea general extraordinaria de accionistas de Aeropuertos Argentina 2000 S.A., para el 18 de abril de 2017 a las 10:00 horas, a celebrarse en Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2. Consideración del ingreso al régimen de oferta pública de acciones.
3. Consideración de la solicitud de autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores de hasta 65.000.000 de acciones ordinarias clases A, B y C, subclase “L” de $ 1 valor nominal cada una y que otorgan derecho a un voto por acción, a ser emitidas por la sociedad, con o sin prima de emisión, conforme lo resuelva la asamblea y con derecho a cobrar dividendos a partir del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017.
4. Consideración de la solicitud de cotización de las acciones en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado de la República Argentina según oportunamente lo determine el directorio o las personas autorizadas por éste.
5. Designación de la Caja de Valores S.A. como agente de registro.
6. Delegación en el directorio y/o subdelegación en uno o más gerentes de las facultades para fijar la época, monto, plazo y demás términos y condiciones de la emisión.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 10 de abril de 2017, inclusive. (ii) La asamblea se celebrará fuera de la sede social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 25/04/2016 RAFAEL ANTONIO BIELSA - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19346/17 v. 05/04/2017

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA TELEVISION Y RADIOFONIA ARGENTINAS

23 de Marzo de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

La Comisión Directiva, ha resuelto en su sesión del martes 14 de febrero de 2017, convocar a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 2017, a las 19,00 hs. en Primera Convocatoria, y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en su sede social sita en Saavedra N° 250, C.A.B.A, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario de Actas de la Comisión Directiva;

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2016.

Disposiciones estatutarias pertinentes: Art. 33: Si a la hora indicada en la Primera Convocatoria no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se podrá constituir válidamente media hora después con el número de socios presentes, cualquiera que sea dicho número.

El Señor Luis Antonio Ventura es Presidente y el Sr. Guillermo Belgeri es Secretario, designado por Acta de Comisión Directiva N° 643, de fecha 15 de diciembre de 2015.

PRESIDENTE - LUIS VENTURA
SECRETARIO - GUILLERMO BELGERI

Certificación emitida por: Claudia F. Diradourian. Registro N°: 1308. Matrícula N°: 5076. Fecha: 23/3/2017. Acta N°: 158. Libro N°: 5

e. 30/03/2017 N° 19086/17 v. 30/03/2017

ASOCIACION MUTUAL BILBAO 1912 DE ASISTENCIA Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con los artículos 20, 27 y 31 del Estatuto y en concordancia con la Ley 20.321, el Órgano Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2017, a las 19 horas, en la sede social sita en Esmeralda 684, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta.

2) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 13 comprendido entre el 01/01/16 y el 31/12/16.

3) Consideración de la distribución de excedentes líquidos y realizados, conforme lo establecido en el art. 55 del Estatuto Social.

4) Aprobar o ratificar la retribución fijada a los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.
5) Consideración de la gestión de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.
Firmado: Sres. Alberto Gustavo Muzzio, Secretario y Jorge E D'Angelo Presidente. Designados por Asamblea Ordinaria de fecha 29/04/16.

PRESIDENTE – JORGE D'ANGELO
SECRETARIO – ALBERTO G. MUZZIO

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Registro N°: 1017. Matrícula N°: 4772. Fecha: 28/3/2017. Acta N°: 29. Libro N°: 118.

e. 30/03/2017 N° 19599/17 v. 30/03/2017

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA VIDALINDA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la Calle Vidal 2362, CABA, el día 4 de mayo de 2017, a las 18.00 y 18.30 hs. en primera y segunda convocatoria, para considerar los siguientes puntos del Orden del Dia: 1.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al 50o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016. 2.- Consideración y aprobación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2017. 3.- Consideración y fijación del valor de las cuotas sociales para el año 2017. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización. 5.- Elección Autoridades para integrar el Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización, todos ellos por el período de 2 años. 6.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/5/2015 jorge ariel guttfleisch - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19082/17 v. 05/04/2017

AZCUENAGA 2008 S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2017, a las 9 hs. en 1ra. convocatoria, y a las 10 hs. en 2da convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Noviembre de 2016. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 6) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 31 de fecha 7/5/2015 Nora Silvia Busti - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19325/17 v. 05/04/2017

AZCUENAGA Y MELO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2017, a las 10 hs. en 1ra convocatoria, y a las 11 hs. en 2da convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 6) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 38 de fecha 7/5/2015 Nora Silvia Busti - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19326/17 v. 05/04/2017

BARRIO PRIVADO LAGUNA AZUL S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de Abril del 2017 a las 10:30 hs y 12 hs hs en la sede social sita en Soler 4045 Piso 9 CABA. Orden del dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Consideración de los motivos del tratamiento tardío de los ejercicios cerrados el 31-12-2014 y 31-12-2015. 3) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al primero, segundo y tercer ejercicio económico cerrados el 31-12-2014 y 31-12-2015 y 31-12-2016, 4) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 31-12-2014 y 31-12-2015 y 31-12-2016, 5) Determinación de los honorarios del Administrador por el periodo 01-01-2017 al 31-12-2017, 6) Designación de los integrantes de las comisiones de Administración y Convivencia, 7) Designación de nuevas autoridades por el término de 3 años.
Designado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 18/07/2013 Reg. Nº 1595 JUAN CARLOS FABRIS - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19480/17 v. 05/04/2017

CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F.

Convocase a los accionistas de CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 2017, en Talcahuano 638, piso 1° "H", C.A.B.A., en 1ª convocatoria a las 14:30 y en 2ª convocatoria a las 15:30, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria tardía. 3) Consideración de los Estados Contables, Memoria, y demás documentos art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 octubre 2016. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los directores en exceso a lo establecido en el art. 261, Ley 19.550 por las comisiones especiales y las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio. 7) Autorizaciones. Nota: La documentación a considerar está a disposición de los socios en Talcahuano 638, 1° "H", C.A.B.A. de 10:30 a 18:30 horas. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 137 de fecha 8/6/2016.
luis roberto alfageme - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19411/17 v. 05/04/2017

CAMARA DE TARJETAS DE CREDITO Y COMPRA (ATACYC) ASOCIACION CIVIL

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2017 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social Tucumán 861 Piso 3 Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Designación de nuevos miembros del Consejo Directivo y del Órgano de Fiscalización para cubrir las vacantes.
Artículo 33 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de socios plenarios y activos. Pero si transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, no se encontrare dicho número, las mismas se celebrarán válidamente en segunda convocatoria cualquiera fuere el número de presentes.
Designado según instrumento privado ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 30/04/2014 Y 10/06/2014 RESPECTIVAMENTE DE DESIGNACION Y DISTRIBUCION DE CARGOS Rubén Manuel Vazquez - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19203/17 v. 30/03/2017

CERRITO 328 S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2017, a las 11 hs. en 1ra convocatoria, y a las 12 hs. en 2da convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.3) Consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 6) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
Designado según instrumento privado acta de asamblea 31 de fecha 7/5/2015 Nora Silvia Busti - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19327/17 v. 05/04/2017

CLUB ITALIANO ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva del Club Italiano CONVOCA conforme lo prescripto por el art. 28 del estatuto social a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria la que se efectuará en la Avda. Rivadavia 4731 de la C.A.B.A., el martes 25 de abril de 2017, a las 20hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio que abarca desde el 01/01/2016 al 31/12/2016 e informes de los Señores Revisores de Cuentas
Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA NRO. 595 de fecha 01/10/2014 Diana Iris Alvarez - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19218/17 v. 30/03/2017

COMPAÑIA DE SERVICIOS MOVILES S.A.

Se procede a la convocatoria de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios, para el día 28 de abril de 2017 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Avenida Córdoba 679 Piso: 4 Dpto: A-B, C.A.B.A., para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. 2°) Elección de nuevos directores y distribución de cargos en virtud del vencimiento de las designaciones. 3°) Cambio de sede social. 4°) Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad, consideración y decisión sobre aportes de capital y medidas a adoptar.
Designado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 18/02/2014 Reg. Nº 72 Roberto Alejandro Sarti - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19789/17 v. 05/04/2017

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA

"El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA (Matr. 19.603 INAES), convoca a los Delegados Electos en las Asambleas Electorales de Distrito y a los Señores Asociados, a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 21 de Abril de 2017 a las 11:00 hs. en Intendente Pippo N° 87, Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura y consideración del orden del día; 2.- Apertura del acto; 3.- Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el Acta; 4.- Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 5.- Consideración: A) de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 19 finalizado el 31 de diciembre de 2016, Memoria y los Informes del Síndico y del Auditor Externo; B) del resultado del Ejercicio; C) del Proyecto de Distribución de Excedentes; D) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado; E) Elección de Consejeros Administradores; F) de las Donaciones; G) de los Convenios con terceros; H) del importe de la cuota de servicios; I) de la adecuación de los Reglamentos; J) de la generación de nuevos servicios directos e indirectos; K) de la equiparación de las cuotas, tanto de admisión como de servicios. Pasada una hora después de la fijada en la convocatoria, de no reunirse la mitad más uno de los asociados podrá sesionar válidamente (Art. 32º Estatuto).- Pablo Gustavo Ruggeri, Presidente, designado según instrumento privado, Acta de Consejo de Administración N° 302 de fecha 22/04/2016.
Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administracion N° 302 de fecha 11/4/2016 Pablo Gustavo Ruggeri - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19317/17 v. 31/03/2017

CUATRO PALOS S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24/04/17, a las 12 horas en Leandro N. Alem 734 Piso 5 Oficina 20 C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aprobar la gestión efectuada por el Directorio anterior. 2) Determinar la nueva composición del Directorio por tres ejercicios. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/03/2014 ALEJANDRA FABIANA MENGANI - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19295/17 v. 05/04/2017

EDESAL HOLDING S.A.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Moreno 970, piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 4) Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. Jorge Oría a su cargo de Director Titular y del Sr. José María Tenaillón al cargo de Director Suplente de la Sociedad; 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2016; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período transcurrido desde su designación hasta el 31 de diciembre de 2016; 7) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 8) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 9) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2016; 10) Designación del Auditor Externo para los estados contables del ejercicio 2017; 11) Designación de un director titular y un director suplente a fin de completar el período en curso; 12) Autorizaciones. NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Moreno 970, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 20 de abril de 2017, inclusive. NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del

titular de las acciones. NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias. NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Designado según instrumento privado acta de Directorio 19 de fecha 12/5/2015 leon zakalik - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19741/17 v. 05/04/2017

ESTABLECIMIENTO LOS AROMOS DE ASCENSION (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTABLECIMIENTO LOS AROMOS DE ASCENSIÓN S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 2017, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria, en Carabobo 172 Piso 7 Dto° A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de documentos del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio 6) Designación del Directorio.
DESIGNADA POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 20/05/2015 AIDA ROSA CAIROLI - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19124/17 v. 05/04/2017

EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES. Se convoca a los accionistas de Euromayor S.A. de Inversiones, a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de abril de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria, a celebrarse fuera de la sede social de la Sociedad, en la dirección sita en calle Reconquista 699 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: (1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Sr. Presidente de la Asamblea. (2º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 y demás normas aplicables correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. (3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó un saldo positivo por la suma de $ 1.359.596. Constitución de Reservas Facultativas. (4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. (5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 2.426.800) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. (6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración ($ 14.350), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. (7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período. (8°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. (9°) Designación de los Contadores Certificantes titular y suplente por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017 y determinación de su remuneración. (10°) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría. (11°) Consideración del informe elaborado por el Directorio respecto de la conducta del Sr. Alberto Metreb Baracat, durante el tiempo en que se desempeñara en el cargo de Director Titular de esta Sociedad. Existencia o inexistencia de responsabilidad. Acciones. Se informa a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán, de conformidad con el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, presentar los certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores S.A., en el horario de 11:00 a 17:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, es decir hasta el día jueves veinte (20) de abril de 2017 a las 17 horas, en la dirección sita en calle Uruguay 618, piso 9°, Oficina "S", CP C1015ABN de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Designado según instrumento privado acta de reunion de directorio de fecha 30/04/2015 Laerte Muzi - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19294/17 v. 05/04/2017

FEDERACION DE OBSTETRICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convóquese a Asamblea Gral Anual Ordinaria para el día: 29/04/2017 a las 10 hs. en Posadas Este Nº 93 Bº Belgrano. Pcia de Santiago del Estero para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del Acta anterior, 2) Consideración de Memoria y Balance, 3) Renovación de Autoridades, 4) Congreso de F.O.R.A. Declaro bajo juramento que actúo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Federación de Obstétricas de la República Argentina, título III, capítulo I, art. 31, inc F.
Designado según instrumento privado acta de mesa ejecutiva de fecha 3/11/2016 lucrecia raquel fiuri - Secretario General

e. 30/03/2017 N° 19360/17 v. 30/03/2017

GU HERRAJES S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de GU HERRAJES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2017 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda. Leandro N. Alem 693 5° piso Departamento "A" C1001AAB, C.A.B.A., para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4. Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550. 5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/04/2016 Daniel Rodriguez Davila - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 30/03/2017 N° 19068/17 v. 05/04/2017

HULYTEGO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 28 de abril de 2017 a las 11:00 horas en el domicilio de los asesores legales, Reconquista 336, segundo piso, oficina veinte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, las cuales no superan el 5% de la ganancia computable. 6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10º de los estatutos. 7º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de los honorarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 9º) Elección Contador Certificante de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio en curso y determinación de su remuneración. NOTA: Para el tratamiento del punto 3° la asamblea reviste el carácter de extraordinaria, mientras que para los restantes puntos reviste el carácter de ordinaria. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 14.00 a 18.00 horas venciendo el plazo el 24 de abril de 2017 a las 18.00 horas. Asimismo, los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para dar cumplimiento al artículo 22, Capitulo II, Titulo II de la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/04/2016 rosario maria ybañez - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19306/17 v. 05/04/2017

INGRATTA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 28 de abril de 2017, a las 17:30 horas, en la sede social calle Vallejos 3043, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 51 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de la distribución de dividendo y/o constitución de reservas especiales.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, incluso en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19550.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
NOTA: a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 24 de abril de 2017 a las 17 horas.
EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/05/2016 Jorge Francisco Larreguy - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19204/17 v. 05/04/2017

LA CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA
La Junta Directiva de "La Casa del Teatro" de Proteccion Reciproca hace saber por este intermedio, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social, que resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el dia 28 de Abril de 2017 a las 16 hs. en la sede social sita en Avda. Santa Fe 1243, Ciudad Autonoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1°) Designacion de dos (2) socios con derecho a voto para firmar el acta.
2°) Consideracion de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalizacion sobre el ejercicio del año 2015.
Designado según instrumento privado ACTA DE COMISION DIRECTIVA de fecha 08/11/2016
PRESIDENTE - LINDA PERETZ

e. 30/03/2017 N° 19275/17 v. 31/03/2017

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 25 de abril de 2017, a las 16 hs. en primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 17 hs.
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Cuadros I a IV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y de la Memoria anual 2016.
3) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4) Distribución de Utilidades.
5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6) Designación de: a) Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, b) Contador Dictaminante, en ambos casos para ejercer actividades durante el ejercicio 2017.
Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
Luis Enrique Álvarez, Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 21/06/2016 LUIS ENRIQUE ALVAREZ - Presidente.

e. 30/03/2017 N° 19296/17 v. 05/04/2017

MERCOPEL RECYCLING S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de abril de 2017 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local de la calle Navarro 2376 CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Consideración de la documentación artículo 234, Ley 19.550, con relación al ejercicio económico número 21, clausurado el día 30 de noviembre de 2016.- 2º) Remuneración Directorio.- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Buenos Aires, 23 de marzo de 2017.- Carlos D. Donato - Presidente
Designado según instrumento privado ACTA GRAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 21 de fecha 21/04/2016 CARLOS DOMINGO DONATO - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19406/17 v. 05/04/2017

METROVIAS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234 inc. 1º correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. 5) Consideración de la Gestiónde la Comisión Fiscalizadora. 6) Consideración de las remuneraciones a los integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 7) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 8) Elección de Directores Titulares y Suplentes. La elección de los directores se realizará en asamblea es-

pecial por clase de acciones de acuerdo con lo previsto en el estatuto social.- 9) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.- 10) Elección del Contador certificante y consideración de sus honorarios.- 11) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2017.- 12) Autorizaciones.- Nota: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.-
Designado según instrumento privado acta de REUNIÓN DE DIRECTORIO de fecha 28/04/2016.

PRESIDENTE - ALBERTO ESTEBÁN VERRA

e. 30/03/2017 N° 19271/17 v. 05/04/2017

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28/04/2017 a las 11 horas, en el local de la calle Virrey Olagüer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación, artículo 234, Ley 19.550, ejercicio económico número 46, clausurado el día 30/11/2016. 2) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4) Remuneración al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 364 de fecha 21/04/2016 Marcelo Héctor Orri - Síndico

e. 30/03/2017 N° 19382/17 v. 05/04/2017

PALDAC S.A.

El Directorio por unanimidad de los presentes resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, C.A.B.A. a celebrarse el día 20 de abril de 2017, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente a ejercicio económico cerrado el 31/10/2016. Destino de los Resultados. 3) Consideración de los Honorarios del Directorio. Se hace saber que copia de los estados contables, estarán a disposición de los accionistas en la calle Cerrito Nº 782 Piso 5º, C.A.B.A. (Estudio Matta y Trejo) de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 71 de fecha 21/03/2013 SUSANA PRADA ESTEVEZ - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19313/17 v. 05/04/2017

PLUS RED S.A.

PLUS RED S.A. Por Acta de Directorio de fecha 16/03/2017 se realizo la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los fines de tratar el siguiente orden del día 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Invalidez e imposibilidad respecto de los socios y de la sociedad de la realización del citado compromiso irrevocable, invocada por un accionista. Se convoca para el día 18 de Abril de 2017 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Rodríguez Peña 645 de esta Ciudad Autonoma de Buenos Aires.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/09/2016 Hernan Hugo Sanchez - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19682/17 v. 05/04/2017

POLLEDO S.A. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2017 a las 11.30 horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA.- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2. Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley General de Sociedades N° 19.550, artículo 234 inciso 1º correspondiente al octogésimo tercer ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.- 3. Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado. 4. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550.- 5. Elección de Síndicos titulares y suplentes. 6. Elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social. 7. Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios. 8. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.- Nota: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 20 de abril de dos mil diecisiete, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 13:00 horas. La documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consideración del punto 4) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria.-
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2016 Alberto Estebán Verra - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19263/17 v. 05/04/2017

RESONANCIA PERSONALIZADA S.A.

RESONANCIA PERSONALIZADA S.A. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de abril de 2017 a las 10:00 hs en la sede social sita en la calle Castex 3365 piso 6º departamento Nº 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de los accionistas para la firma del acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, estados contables y notas del balance correspondiente al ejercicio Nº 19. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Consideración y asignación de los honorarios del Directorio. 5) Consideración del destino de los resultados no asignados del ejercicio. Presidente: Rubén González Villaveirán. DNI 8.400.584. Designado en el Acta de Asamblea del día 14 de abril de 2016.
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/4/2016 RUBEN FERNANDO GONZALEZ VILLAVEIRAN - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19219/17 v. 05/04/2017

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

"Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS" o "la Sociedad") a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 10.00 horas en Don Bosco 3672, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NO ES SEDE SOCIAL), a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas por parte del Sr. Presidente del Directorio para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa e Información requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, del ejercicio finalizado el 31/12/2016, y su versión en idioma inglés. 3) Resolución acerca del saldo de la Reserva para Futuras Inversiones dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20/04/2016. 4) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2016. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2016. 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que ejercieron sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31/12/2016. 8) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. 9) Consideración del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio que finalizará el 31/12/2017. 10) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes. 11) Determinación del período del mandato de los Directores elegidos bajo el punto anterior. 12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 13) Consideración de la retribución del Contador Público que auditó los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/2016. 14) Designación del Contador Público y su suplente para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondiente al ejercicio que finalizará el 31/12/2017. 15) Consideración de la ampliación por hasta US$ 700.000.000 (o su equivalente en otras monedas) del Programa Global de Obligaciones Negociables a Corto y Mediano Plazo No Convertibles en Acciones de TGS, cuyo monto actualmente es de US$ 400.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). 16) Consideración de (i) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar la totalidad de los términos y condiciones del Programa Global y de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago de las obligaciones negociables, destino de los fondos), pudiendo incluso modificar los términos y condiciones que no fueran expresamente determinados por la Asamblea, (ii) la autorización al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea, aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con el Programa Global y/o la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el mismo, (iii) la autorización al Directorio para efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la Comisión Nacional de Valores y/o ante el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con el Programa Global y/o las obligaciones negociables emitidas bajo el mismo y (iv) la autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en una o más personas que éstos oportunamente consideren, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) a (iii). 17) Ratificación del "Acta Acuerdo Adecuación del Contrato de Licencia de Transporte de Gas Natural" y de todo otro documento relacionado que fuera requerido en el marco de la Revisión Tarifaria Integral. 18) Reforma de los artículos 4° (Objeto Social) y 30° (Constitución de un Comité Ejecutivo) del Estatuto Social de TGS. 19) Texto Ordenado del Estatuto Social de TGS. 20) Otorgamiento de autorización al Presidente y Vicepresidente de la Sociedad y/o en quienes ellos deleguen para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la registración de las modificaciones estatutarias correspondientes a los puntos 18) y 19) ante las autoridades competentes. EL DIRECTORIO."
NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la sede social de TGS sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 13 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, es decir, hasta el día 20 de abril de 2017 a las 13 horas inclusive. 2) Conforme el Art. 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (las "Normas"), al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. 3) Conforme el Art. 25, Capítulo II, Título II de las Normas, cuando el accionista sea una persona jurídica constituida en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los Arts. 118 o 123 de la Ley N° 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. 4) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas. 5) Se deja constancia que los puntos 17), 18), 19) y 20) de la presente convocatoria corresponden ser tratados en Asamblea Extraordinaria. 6) Se ruega a los señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas.
Gustavo Mariani – Presidente (Designado por Asamblea General Ordinaria N° 37 de fecha 29/08/16 y Acta de Directorio N° 489 de fecha 29/08/16)
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/08/2016 Gustavo Mariani - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19315/17 v. 05/04/2017

VIAJES ATI S.A. EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

Convocase a los accionistas de VIAJES ATI S.A Empresa de Viajes y Turismo a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 24 de abril de 2017, en 1ª convocatoria a las 16:00 y en 2ª a las 17:00, en Esmeralda 561, piso 1°, CABA, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Demora en la convocatoria. 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 30 de septiembre de 2016. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de sus honorarios.
Designado según instrumento privado acta asamblea 57 de fecha 11/2/2015 jose luis d'agostino - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19273/17 v. 05/04/2017

WAKEFIELD ARGENTINA S.A.

WAKEFIELD ARGENTINA S.A. CONVOCATORIA: Convócase a los señores accionistas de WAKEFIELD ARGENTINA S.A. a la Asamblea

General Ordinaria que se realizará el día 17 de abril de 2017 a las 11 horas en la calle 11 de septiembre N° 2173, piso 7, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1°) consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. 2°) Retribución del directorio en exceso, en su caso, de lo dispuesto por la ley N° 19550. 3°) Distribución de las utilidades del ejercicio. 4°) Aprobación de la dispensa al directorio de proporcionar la información a que se refiere la resolución general N° 6/06 de la IGJ. 5°) Consideración de la gestión del Directorio. 6°) Determinación del número de directores y designación de ellos para el próximo periodo de tres ejercicios. 7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 20/3/2014 alfio antonio bosco - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19788/17 v. 05/04/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

2006 S.A.

Esc. 120 del 1/12/16, reg. 984. Acta: 29/4/16. Se designo: Presidente: pablo Sebastian Garrido; Titular: Pablo Natalio Nabas y Suplente: Hernan Ariel Diaz, todos con domicilio especial en Albariño 3543, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19255/17 v. 30/03/2017

21 DE SEPTIEMBRE S.A.

Designación. Acta Asamblea fecha 06/01/2017. Designación: Presidente Javier I. Torrillate Vallejos Director Suplente Juan M. Torrillate Vallejos constituyen domicilio especial en Boedo 842 piso 1 oficina 5 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/01/2017
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19567/17 v. 30/03/2017

ALTERNATIVAS COMERCIALES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/03/2017 se designaron nuevas autoridades, por 2 ejercicios. PRESIDENTE: Alberto Rubén WINITZKY; VICEPRESIDENTE: Jorge Daniel ELIAS; y, DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Horacio ELIAS. Todos fijan domicilio especial en Av. Intendente Francisco Rabanal 2254 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/03/2017.
Leonardo Pablo Balian - T°: 123 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19421/17 v. 30/03/2017

AMERICONFE S.A.

Por acta de directorio del 07/03/2017 se resolvió el traslado de la sede social a Echeverría 1515 Piso 13 Departamento E C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 07/03/2017
Carlos Mariano Zolezzi - T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19347/17 v. 30/03/2017

AMNNE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 20/03/2017 por vencimiento de los mandatos de los directores, se resolvió designar por el término de tres ejercicios como único director titular y Presidente a Alfredo Baltazar Baghdasarian y directora suplente a Elena Micaela Xicoy. Ambos aceptaron el cargo y y constituyeron domicilio en Av. Santa Fe 969 3° piso CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 20/03/2017
Andres Eduardo Marabotto Berreta - T°: 117 F°: 475 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19683/17 v. 30/03/2017

APA ACTIVOS PETROLEROS ARGENTINOS S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 27/03/2017 se aceptó la renuncia de Luis Pedro Stinco al cargo de gerente titular y se designó a Scott McLean Vasquez en su reemplazo, quien previamente por mismo instrumento renuncio al cargo de gerente suplente. El Sr. Scott McLean Vasquez acepto el cargo de gerente titular y constituyó domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Peron 555, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 27/03/2017
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19233/17 v. 30/03/2017

ARRIBOS S.A.

Esc. 126 del 7/12/16, reg. 984. Acta: 25/4/16. Se designo: Presidente: Alfredo Hilding Reganzani; Titulares: Carlos Manuel Rodriguez y Antonio Rodriguez y Suplente: Jose Antonio Rodriguez Carbajas, todos con domicilio especial en Albariño 3543, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19252/17 v. 30/03/2017

ASESORES EN VIAJE S.A.

Por Sesión Extraordinaria de Directorio del 14 de julio de 2016, elevada a Escritura Pública de revocación y nombramiento de representantes el 16 de agosto de 2016, Repertorio N° 11.881-2016, se resolvió revocar en el cargo de representante legal en la República Argentina a Francisco Javier Lamata Cotanda y designar en su lugar a María Sagrario López Fernández y a Jesús Jorge Nuño de la Rosa Coloma. Los representantes legales constituyen domicilio especial en Arenales 1678, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 14/07/2016
María Candelaria Casares - T°: 114 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19265/17 v. 30/03/2017

AZUL GRUP S.A.

Asamblea General Ordinaria 6/3/2017, reeligió: Presidente Francisco Alfredo D´Elia y Director Suplente Francisco Antonio D´Elia. Constituyen domicilio especial en la Avda Rivadavia 1367, 2º piso, oficina "A" Cap. Fed. Autorizada por inst priv. 23/3/2017 Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 23/03/2017
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19378/17 v. 30/03/2017

BAIRESDEV S.A.

Por Acta de Asamblea del 6/02/17, se resolvió: a) designar nuevo Directorio, conformado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Azorin, Vicepresidente: Fernando Horacio Galano, Directora Titular: María Gabriela Galano, Director Titular: Guillermo Esteban Serra, Director Titular: Pablo Fernando Veltri y Director Suplente: Javier Fernando Irlicht. Todos aceptando sus cargos y constituyendo domicilio especial en Bouchard 547, Piso 20, CABA; b) Cambio de Sede Social a Bouchard 547, Piso 20, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/02/2017
Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19310/17 v. 30/03/2017

BANCO VOII S.A.

Se hace saber que mediante el Contrato de Cesión de Créditos Sin Recurso de fecha 27 de marzo de 2017, Banco Voii S.A. (el "CEDENTE") ha cedido al Banco Municipal de Rosario ("CESIONARIO") los préstamos personales detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del CEDENTE sitas en Sarmiento 336 de la Ciudad de Buenos Aires. El presente importa notificación a los Deudores cedidos en los términos del artículo 1620 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 1481 de fecha 18/4/2016
Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19749/17 v. 30/03/2017

BARLOG S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 15 de noviembre de 2016 se aceptaron las renuncias de los los señores Juan esteban Panossian, Carlos Oscar Sleiman, Sergio Eduardo Solla y Nestor Manuel Ponce a sus cargos de directores de la sociedad. Asimismo en dicha Asamblea se designaron los nuevos integrantes del Directorio de Barlog SA por 3 ejercicios quedando conformado así: Presidente: José Albor Dni 93.758.325 y Director Suplente: Néstor Manuel Ponce DNI 17.968.830. Los directores designados constituyen domicilio Especial en la Av. Leandro N. Alem 424 Piso 3 Of. 304 – CABA. La totalidad de los integrantes del directorio han dado cumplimiento Con la constitución de garantía del art. 75 del anexo A IGJ N°7/05. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 16/11/2016
Marina Luciana De Luca - T°: 106 F°: 503 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19260/17 v. 30/03/2017

BATES INTEGRATED COMUNICATIONS S.A.

Por Acta de Asamblea 23/02/2017, renuncia del Directorio, Presidente Juan Jose CALVO, Director Suplente Emilia Beatriz BELVEDERE, designan Presidente Angel Augusto AQUINO AYALA y Director Suplente Gabriela Anahi RIVERO ambos fijan domicilio especial en sede social Av. Cordoba 966 Piso 4 CABA Autorizada por Acta de asamblea 23/2/2917 Gabriela Anahi Rivero Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/02/2017.
GABRIELA ANAHI RIVERO - Habilitado D.N.R.O. N° 15779

e. 30/03/2017 N° 19439/17 v. 30/03/2017

BENITO GUIMET S.A.

I.G.J. Nº 1886685. Hácese saber que por Asamblea General Ordinaria del 04/05/2016 se resolvió: (i) Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares, y uno (1) el de Directores Suplentes; (ii) Designar al Sr. Alejandro Cesar Gonzalez como Director Titular y al Sr. Mariano Pablo Gonzalez en el de Director Suplente, por el término de tres ejercicios. Los cargos fueron aceptados mediante la suscripción del Acta de Asamblea del 04/05/2016. Todos constituyeron su domicilio especial en los términos del artículo 256 de la LGS en Juan María Gutierrez 3765, Piso 4, Of. 01, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/05/2016.
Ignacio Nicolás Acedo - T°: 99 F°: 665 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19414/17 v. 30/03/2017

BIESLES S.A.

Por asamblea del 15.03.2016 se designaron presidente a Juan Guillermo Leruga, y Director Suplente a Sofia Leruga, todos con domicilio especial en Pte. Roque Saenz Peña 628 piso 6 of. "O" CABA. Director suplente saliente Julio Cesar Bellene. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 10 de fecha 15/03/2016
GUSTAVO ALBERTO WENNER - T°: 271 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19743/17 v. 30/03/2017

BLUE FLAG S.A.

Por esc. nº 73, del 27/03/17, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 8/04/16, se designaron directores y se distribuyeron los cargos: Presidente: Sion Gabriel NAKKAB. Director Suplente: Martín Ariel NUSSBAUM; ambos con domicilio especial en Jean Jaures nº 573, CABA. Jorge A.J. DUSIL. Escribano. Matrícula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 1568
Jorge Antonio Jose Dusil - Matrícula: 3915 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19042/17 v. 30/03/2017

CALLEGARI S.A.

Por asamblea del 12/9/16 se eligieron directores: presidente Elisa Adriana PETRONE, titulares Margarita Adriana CALLEGARI, Eduardo Guido Javier CALLEGARI y Federica Armida Adriana NICODEMI, suplentes Marta Beatriz GIMENEZ y Victoria CALLEGARI; todos domicilio constituido Paraguay 1186 piso 10 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 18/10/2016
Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19123/17 v. 30/03/2017

CAPIL S.A.

Hace saber por Asamblea Ordinaria del 16-02-16, que por vencimiento de los mandatos se han designado nuevas autoridades fijando la cantidad de un director titular y un suplente, quedando la siguiente distribución de cargos: Presidente: Walter Linares y Director Suplente: Elvira Mastrocolo. Todos aceptan los cargos y el Sr Linares constituye domicilio especial en Salvador Maria del Carril 4657, CABA y la Sra. Mastrocolo en Pacheco 2421, 2º "A", CABA - Fdo. Carlos Daniel Molina, abogado/autorizado por Instrumento privado de fecha 16-02-16. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/02/2016
Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19709/17 v. 30/03/2017

CASA GOYO S.A.

Por asamblea ordinaria de fecha 21-12-16 se resolvió designar el siguiente directorio: presidente: Agustín Fischkyn, vicepresidente: Alicia Liliana Fischkyn, directores titulares:, Alicia Graciela Novaro, Adolfo Kweller y director suplente: Hernán Pablo Kweller. Los cargos fueron distribuidos por acta de directorio del 21-12-16. Domicilio especial de todos los directores en Rio Cuarto 3113 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 22/12/2016.
Aldo BUSCHIAZZO - T°: 211 F°: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19452/17 v. 30/03/2017

CASHPOWER SUDAMERICANA S.A.

Por decisión de asamblea del 19/12/2016 por cese del Presidente Ricardo Norberto Fernando Brugger (CUIT 20082437194), Vicepresidente Antonio Alberto Couso (CUIT 20048929975),

Director titular Oscar Alberto Boniti (CUIT 20104797955) y Directora suplente Haydee Susana Maimo (CUIL 27049811603) se designa a Presidente Ricardo Norberto Fernando Brugger, Vicepresidente Antonio Alberto Couso, Director titular Oscar Alberto Boniti y Directora suplente Haydee Susana Maimo, todos constituyen domicilio especial en Timoteo Gordillo 2441 CABA, duración del mandato hasta el 09/12/2017. Por decisión del Directorio segun acta del 13/12/2016 se decide cambio de sede social domicilio social anterior Timoteo Gordillo 2441 CABA, domicilio actual Tapalqué 7136 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 09/12/2016
Gladys Lilian De Laurentis - T°: 125 F°: 126 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19459/17 v. 30/03/2017

CASSAGNE FOGATA S.A.

Por Acta Asamblea General Extraordinaria del 8/03/17 resuelve: 1) Designar directores: Aprobar gestión directores hasta la fecha y designar: Presidente: Laura Andrea RAGONE; Director Titular: Ludmila Adriana RAGONE; Director Suplente: Ezequiel Alexis GUEDE todos con domicilio especial en Heredia 1380 piso 3 depto. B CABA. Fdo. Horacio Currais. Autorizado en Acta del 8-3-17. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea Extraordinaria de fecha 08/03/2017.
Horacio Ramiro Currais - T°: 21 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19424/17 v. 30/03/2017

CELSUR LOGISTICA S.A.

Se comunica que en la Asamblea Gral. Ordinaria del 09/11/2016 cesaron por vencimiento de sus respectivos mandatos los Sres. Francisco Baltazar Álvarez (Presidente); Cristian Alexis Ciari (Vicepresidente); Hernán Hugo Sánchez (Director Titular); Elías Ricardo Chaufan (Director Titular); Rafael Ángel Aragona (Director Titular); Marcelo Omar Ormachea (Director Titular); Miguel Ángel Garaventa (Director Titular); Matías Ariel Braiotta (Director Titular) y Fabián Ernesto Ciari (Director Suplente). Asimismo, en dicha asamblea se designó a los Sres. Ricardo Chaufán como Presidente, Matías Ariel Braiotta como Vicepresidente, Rafael Ángel Aragona, Miguel Ángel Garaventa, Hernán Hugo Sánchez, Marcelo Omar Ormachea como Directores Titulares y al Sr. Miguel Ángel García como Director Suplente. Todos los directores electos fijaron domicilio especial en Paraguay 1866, CABA.
Darío H. De León, autorizado por instrumento privado del 09/11/2016.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 09/11/2016
DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19805/17 v. 30/03/2017

CENTRALE S.A.

POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, UNANIME, DEL 7/3/2017 SE DECIDIO POR UNANIMIDAD RENOVAR EL DIRECTORIO QUEDANDO CONFORMADO DEL SIGUIENTE MODO: PRESIDENTE; JULIO CESAR SCOTELLARO Y DIRECTOR SUPLENTE: PABLO SEBASTIAN ROIG AMBOS CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN SUCRE 602/6 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/03/2017
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19398/17 v. 30/03/2017

CODARSA S.A.

Asamblea General Extraordinaria 22/03/2017: Por los fallecimiento del Presidente Jaime Cohen y Directora Suplente Sara Mizrahi; designo Presidente: Isaac Diego Cohen y Director Suplente Salomón Alejandro Cohen, constituyen domicilio especial en Av. Santa Fé 2669, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 1599
María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19379/17 v. 30/03/2017

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 14/09/2015 y posterior reunión de Directorio de igual fecha, volcadas en Instrumento privado del 27/03/2017, el Directorio ha quedado constituido por dos años, de la siguiente forma: Presidente: Sebastián BAGÓ (DNI 4 445 158, licenciado en administración, 73 años, con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 248 – C.A.B.A.); Vicepresidente Primero: Daniel Ricardo SALAZAR (DNI 7 590 548, licenciado en administración, 67 años, con domicilio especial en Florida 556 – planta baja – C.A.B.A.); Vicepresidente Segundo: Juan Carlos BAGÓ (D.N.I. 4 366 315, farmacéutico, 76 años, con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 248 – C.A.B.A.) y Director titular: Carlos Domingo ERNESTO (DNI 8 574 415, abogado, 66, con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 248 – C.A.B.A.). Todos argentinos y casados. AUTORIZADA por acta de directorio del 14.9.15. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/09/2015.
Diana Cecilia Demaestri - T°: 17 F°: 863 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19458/17 v. 30/03/2017

CONFLUENCIA FTO S.R.L.

Por acta del 23/2/2017 se cambió la sede social a Arenales 1123, piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 23/02/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19357/17 v. 30/03/2017

DISTRIBLANC S.A.

Por Acta de Asamblea del 26/09/2016 Se designan por unanimidad: Presidente: Héctor Daniel Taiah y Director Suplente: Mario Wilfredo Alaniz, todos con domicilio especial Larrea 683 CABA, quienes aceptan los cargos con mandato hasta el 31/05/2019. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/09/2016
María Eugenia Buendia - T°: 79 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19312/17 v. 30/03/2017

DISTRIBUIDORA PLACASUR S.A.

SE HACE SABER POR UN DÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 19550, QUE LA REUNIÓN DE DIRECTORIO DEL 15/03/2017 RESOLVIÓ TRASLADAR LA SEDE SOCIAL A SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1261/5, PISO 11, OFICINA “E”, CIUDAD DE BUENOS AIRES. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/03/2017
Erika Eleonora Kurdziel - T°: 104 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19217/17 v. 30/03/2017

DIVEO ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 23/01/2017 se resolvió aprobar las renuncias de Claude Burgio, Martín Román Bourel y Marcelo Slonimsky a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente; y designar a Martín Román Bourel como Presidente y Director Titular, fijando domicilio especial en Suipacha 1380, piso 2º, CABA; a María de los Ángeles García Fernández como Vicepresidente y Directora Titular, fijando domicilio especial en Balcarce 479, CABA; y a Marcelo Slonimsky como Director Suplente, fijando domicilio especial en Suipacha 1380, piso 2º, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/01/2017
luciana vanina kunz - T°: 119 F°: 368 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19409/17 v. 30/03/2017

DON ALBERTO GASTON S.C.A.

SEDE: Tucumán 1438, piso 1, unidad “10” (“B”), C.A.B.A.; Inscripta 31/7/70, Nº 1030, folio 317, libro 248, de Contratos Públicos: Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 27/3/17, (accionistas: Ana María DUBOVIS y Carlos Alberto DUBOVIS), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 0,00000076 - Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 192.440.-, $ 0.-, y $ 192.440.- Después: $ 100.-, $ 0.-, y $ 100 - Oposiciones acreedores en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 159.
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19422/17 v. 03/04/2017

EBI S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 04/10/2016 I) se efectuó la remoción “ad nutum” del Directorio compuesto por Director Titular y Presidente: Juan Ángel Antonio Filizzola y Director Suplente: Hugo Alfonso Vence. II) Se designa al Directorio compuesto por Director Titular y Presidente: Jorge Orlando Ortiz Lopez; Director Suplente: Juan Ignacio Alfieri, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la calle Talcahuano Nº 718, piso 12, CABA - Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/10/2016
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19202/17 v. 30/03/2017

EGT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio del 21/11/16 se cambió sede social a Lavalle 3538, CABA. Autorizado según instrumento privado según acta citada de fecha 21/11/2016
Pablo Raúl Masud - T°: 65 F°: 550 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19662/17 v. 30/03/2017

ELECTRODOS SIDERAL S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 05 de Mayo del 2016 designo Presidente a Francisco Alfredo Logiovine, Vicepresidente a Aquiles José Logiovine, Tesorero Aquiles Alejandro Logiovine, Secretaria a Silvina Laura Logiovine y Director Suplente a Gustavo Daniel Perez con mandato por 3 años, todos constituyen domicilio especial en Zequeira 6113 CABA. Autorizada en Asamblea del 5/05/2016 a la Contadora Publica Liliana Corsaro T 206 F 83 C, P.C.E.C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA 16 de fecha 05/05/2016
Liliana carmen Corsaro - T°: 106 F°: 83 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19257/17 v. 30/03/2017

EMISIONES CULTURALES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24/02/2017 se aprobó aumentar el capital social de $ 20.004 a $ 88.039, mediante la emisión de 68.035 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de $ 19,995 por acción. Se comunica dicha resolución a los efectos de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia de acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550 suscribiendo las acciones y manifestando, en su caso, su voluntad de acrecer. El ejercicio de ambos derechos y suscripción de acciones deberán ser notificados fehacientemente al Directorio en la sede social sita en Lavalle 190 piso 6°, “L”, CABA.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA N° 17 DE FECHA 31/3/2015 Mario Enrique Terzano Bouzon - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19283/17 v. 03/04/2017

ESTANCIA EL MANGRULLO S.A.

TI 15007/17 publicado 15/03/2017. Rectifica Directores domicilio especial Marcelo T de Alvear 548 Piso 7 oficina “D”, Caba Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 14/11/2015
Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19286/17 v. 30/03/2017

ESTUDIO DARWIN S.A.

Por Acta de Asamblea del 24/11/2016, cesa al directorio José María GUILLEN, Diego DE ELIZALDE y Hernán LANGE. Y Se designó y distribuyó los cargos del Nuevo Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Diego María DE ELIZALDE y el Director Suplente: Hernán LANGE; ambos con domicilio especial en Coronel Niceto Vega 5350 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/11/2016 NELIDA TERESA DEL CARMEN BOZZALLA - T°: 56 F°: 612 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19385/17 v. 30/03/2017

EXTRASUD S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 01/03/2017, se designa Directorio: Presidente: Roberto Pedro Marti y Director Suplente: José Alberto Bruzzese; ambos fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 1653, piso 8 depto. P- CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 217 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 490
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19127/17 v. 30/03/2017

FEMIMUR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/12/2016 se aprobó la gestión del Directorio compuesto por un Director Titular Sr. Brian MURPHY y por un Director Suplente Sr. Tomás Martín MURPHY (h.) correspondiente al ejercicio finalizado al 30/06/2016. Por la citada Acta y por Acta de Directorio de igual fecha se designaron a los nombrados nuevamente en los mismos cargos que detentaban por tres ejercicios, ambos aceptaron los respectivos cargos y fijaron domicilio especial en Bartolomé Mitre 921, 2° piso “36”, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 12/12/2016.
Carlos hector Scala - Matrícula: 2642 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19441/17 v. 30/03/2017

Sres. ESCRIBANOS
REGISTRO DE FIRMANTES
Se les informa que debido al **cierre de la Delegación Colegio de Escribanos**, el trámite de **registración al sistema** “DELEGACION VIRTUAL”, podrá efectuarse únicamente en la **Sede Central**, sita en Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16 horas. **Para la realización de este trámite, es necesario concurrir personalmente con la siguiente documentación, en original y fotocopia, sin excepción:**
DNI - Credencial profesional - Certificado de matrícula vigente con fecha de emisión no mayor a treinta días corridos

FINANCOMP S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1614 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Financomp S.A., con domicilio en calle Olázabal 1515, piso 7° oficina 703 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fechas 22/02/2017, 24/02/2017, 03/03/2017, 07/03/2017, 10/03/2017, 13/03/2017 y 17/03/2017 entre Financomp S.A. y el Banco BICA S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Financomp S.A. ha cedido en propiedad a Banco BICA S.A., carteras de créditos determinadas, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualizan:

Aut. T. Doc. N. Doc. Apellido y Nombre Fecha Liquid.

58338 DNI 31894744 ALONSO PAULA REINA 10/02/2017
58346 DNI 17031860 CRINITI PASCUAL PALMIRO 10/02/2017
58444 DNI 22918622 DUETTE ROSANA CARINA 16/02/2017
58419 DNI 14259200 GONZALEZ FELIX ANGEL 15/02/2017
58347 DNI 24966577 LICERA MARIA LAURA 10/02/2017
58469 DNI 22594082 NUÑEZ GRACIELA DEL CARMEN 17/02/2017
58443 DNI 25864095 VARGAS JULIANA FERNANDA 16/02/2017
57898 DNI 26552701 VERON REINA NATIVIDAD 04/01/2017
57630 DNI 14388563 ARIAS AGUSTIN ROSENDO 05/12/2016
58101 DNI 26624989 BORDACHAR LUIS MARTIN 25/01/2017
57574 DNI 28400933 BORDON DIEGO ENRIQUE 29/11/2016
57613 DNI 13167851 CEJAS RICARDO ENRIQUE 05/12/2016
58053 DNI 17395827 DIAZ RAFAEL HUGO 25/01/2017
58243 DNI 37203216 DIAZ RITA JOANA 06/02/2017
57974 DNI 14911256 DOMINGUEZ MARIO 13/01/2017
57547 DNI 35253637 DORADO DIEGO ALEJANDRO 24/11/2016
57679 DNI 34144417 FRANCO GUILLERMINA SOLEDAD 13/12/2016
58186 DNI 20175709 LA SPINA MABEL 01/02/2017
57893 DNI 18620435 MENDIZABAL ANA MARIA 04/01/2017
58125 DNI 92519065 OPORTO CORTES JACQUELINE ORIETA 31/01/2017
57963 DNI 6401865 URQUIZA SILVIA HERMELINDA 12/01/2017
57975 DNI 32219870 VALENZUELA CESAR ORLANDO 18/01/2017
57817 DNI 16200407 VAQUINZAY GUSTAVO ADOLFO 26/12/2016
57943 DNI 18542577 VILLALBA DOMINGA DEL CARMEN 11/01/2017
57299 DNI 11090889 DE EZCURRA MARIA MERCEDES 26/10/2016
57360 DNI 18747827 VERA OYARZO CECILIA JANET 04/11/2016
57417 DNI 37174089 CARDENAS BARRIA ANDREA ALEJANDRA 10/11/2016
57458 DNI 92897506 ALVAREZ TRUJILLO RICHARD ALEX 15/11/2016
57475 DNI 14194355 MARTINEZ LUIS CATALINO 16/11/2016
57575 DNI 20596566 YAÑEZ EDGARDO 29/11/2016
57606 DNI 32727608 SANDOVAL RENZO DANIEL 01/12/2016
57674 DNI 22220188 PERALTA SILVIA PATRICIA 13/12/2016
57756 DNI 18658286 ECHEVERRRIA NORMA 21/12/2016
57760 DNI 13907131 BURGOS ANTONIA BEATRIZ 20/12/2016
57861 DNI 36586939 CEBALLOS MAXIMILIANO OSCAR 02/01/2017
57863 DNI 24131446 PEREZ LUIS ALBERTO 02/01/2017
57873 DNI 24442164 VEGA JOSE ANTONIO 02/01/2017
57878 DNI 34057016 REGNER ANIBAL LUIS JONATAN 03/01/2017
57892 DNI 20858905 MARTINEZ BLANCA EVANGELINA 05/01/2017
57899 DNI 37362549 RETAMOZO FRANCO DAMIAN 12/01/2017
57900 DNI 24324265 SADIR OMAR PABLO 24/01/2017
57910 DNI 21649801 RIOS GUSTAVO RAMON 06/01/2017
57920 DNI 25939051 MUÑOZ PEREZ GUILLERMO FABRICIO 23/01/2017
57938 DNI 31541647 SILISQUE CARLOS ISMAEL 10/01/2017
57973 DNI 22683631 CABRERA MIRTA BEATRIZ 13/01/2017
57985 DNI 30543138 NIEVAS IRMA CINTIA 16/01/2017
58019 DNI 23346104 VELASQUEZ ELENA BEATRIZ 19/01/2017
58027 DNI 34089552 VIDAL JOSE ALEJANDRO 20/01/2017
58035 DNI 27463082 SANABRIA NESTOR LUCIANO 20/01/2017
58047 DNI 23741689 ENRIQUEZ SILVIA ESTHER 23/01/2017
58052 DNI 33667117 GRANEROS MARIELA TATIANA 23/01/2017
58070 DNI 36071787 PEREZ DINA ANAHI 26/01/2017
58108 DNI 32136133 FULLANA MARIANA ROCIO 27/01/2017
58154 DNI 32769556 BAUDRACCO TABARES JUAN MANUEL 31/01/2017
58156 DNI 13296924 BENITEZ MIGUEL ANGEL 30/01/2017
58168 DNI 95026717 MORINIGO SANABRIA OSVALDO 31/01/2017
58174 DNI 4709167 CHULIVER MARIA ESTER 31/01/2017
58182 DNI 23635774 SANABRIA JAIME GUSTAVO 02/02/2017
58195 DNI 6354505 QUEVEDO HECTOR CARLOS 03/02/2017
58206 DNI 23763009 CHAIN DIEGO ABRAHAN 07/02/2017
58212 DNI 36107083 GOMEZ ESTEBAN NAHUEL 07/02/2017
58222 DNI 31837599 GRAMAJO EDGARDO NESTOR JAVIER 07/02/2017
58230 DNI 24259375 ABELLA MARGARITA 03/02/2017
58244 DNI 36718860 CARCAMO ARIEL FABIAN 07/02/2017
58246 DNI 23896194 CUELLAR RUBEN FRANCISCO 06/02/2017
58256 DNI 21819105 FIGUEROA VICTOR MANUEL 07/02/2017
58264 DNI 12041100 CURNA ROSA DELIA 07/02/2017
58279 DNI 21560870 ROJAS OMAR FERNANDO 09/02/2017
58352 DNI 12758669 ASCONIGA ALBERTO GUSTAVO 13/02/2017
58355 DNI 35015474 MARTINEZ ELIDA ANTONELLA 13/02/2017
57947 DNI 26006883 RODRIGUEZ SANDRA ESTER 11/01/2017
57953 DNI 4469726 CEBALLOS OFELIA 11/01/2017
57956 DNI 14135108 ESPOSITO MARIA EVA 12/01/2017
58002 DNI 8563535 FIRMAPAZ RAMON ERNESTO 17/01/2017
58037 DNI 12098988 ANDRADA JUAN CARLOS 20/01/2017
58057 DNI 33156214 MENDOZA JOSUE DANIEL 23/01/2017
58061 DNI 31345830 FERNANDEZ RICARDO AMADO 23/01/2017
58072 DNI 38324626 OJEDA RIVEROS AMUSH MACARENA 25/01/2017
58077 DNI 28021332 URIBE MILTON OCTAVIO 25/01/2017
58084 DNI 27843503 DUARTE LUIS OMAR 24/01/2017
58092 DNI 22746505 MARTINEZ SANDRA NOEMI 25/01/2017
58100 DNI 32273901 VILLALBA LUIS GERMAN 25/01/2017
58105 DNI 21669400 ROLDAN MONICA PATRICIA 25/01/2017
58106 DNI 35105800 SOLOA MATIAS NICOLAS 26/01/2017
58112 DNI 25619530 AGUIRRE MARCO ANTONIO 30/01/2017
58114 DNI 33588787 ZARATE LEONARDO 27/01/2017
58128 DNI 32599407 AGUIRRE LISA ARACELI 27/01/2017
58129 DNI 14096719 PALMIRO JESUS OSCAR 27/01/2017
58133 DNI 24055130 ESPINOSA MIRIAM LILIAN 31/01/2017
58135 DNI 20511186 RAMIREZ EDGARDO HECTOR 27/01/2017
58151 DNI 29381561 GOMEZ CABRAL JAVIER 30/01/2017
58205 DNI 13728428 AGUIRRE GLADYS NOEMI 02/02/2017
58252 DNI 31246021 SOLIZ CRISTIAN ORLANDO 06/02/2017
58415 DNI 29221227 ACQUAFRESCA EDGARDO FABIAN 17/02/2017
58602 DNI 26472743 FANTINI VERONICA KARINA 24/02/2017
58652 DNI 18738033 BAEZ MONICA MARCELA 02/03/2017
58655 DNI 31522385 LOPEZ GABRIELA SOLEDAD 02/03/2017
58678 DNI 32905959 GONZALEZ GUSTAVO JAVIER 03/03/2017
58682 DNI 16198991 LOBELLE HECTOR EDUARDO 03/03/2017
57859 DNI 20424708 SCINICA ESTELA MARIA 30/12/2016
57909 DNI 20119651 ESPINDOLA MYRIAM VIVIANA 10/01/2017
57911 DNI 34707440 CACERES CABRAL MARINA BIBIANA 06/01/2017
57929 DNI 16227587 TOMES ALICIA 10/01/2017
57971 DNI 17342183 MORALES MARTA ISABEL 13/01/2017
57976 DNI 17930210 MUZZIN GLADYS BEATRIZ 13/01/2017
58010 DNI 17246994 REINOSO JULIAN RAMON 19/01/2017
58015 DNI 12531721 BRIZUELA ENRIQUE 19/01/2017
58018 DNI 13224990 AVALOS GERMAN 19/01/2017
58033 DNI 20831070 ABALSAMO ALEJANDRO EUGENIO 25/01/2017
58068 DNI 18665872 ROMERO CANDIDA LIBRADA 23/01/2017
58194 DNI 22886242 LOPEZ JULIO DANIEL 08/02/2017
58201 DNI 18313817 LAVIOSA VALERIANO 14/02/2017
58221 DNI 16267628 GALIANO ALICIA ISABEL 03/02/2017
58271 DNI 25130013 FALCON PAOLA KARINA 09/02/2017
58370 DNI 30514726 ALARCON SILVIA ADRIANA 15/02/2017
58371 DNI 27629279 BURGOS ERICA JUDITH 14/02/2017
58383 DNI 14376677 GONZALEZ EDY MABEL 17/02/2017
58411 DNI 30570903 ALVAREZ RAUL ALFREDO 16/02/2017
58448 DNI 37219854 GONZALEZ MARCOS DAVID 17/02/2017
58492 DNI 20589363 BRUNO ROBERTO ABEL 20/02/2017
58566 DNI 31051634 LOPEZ CHRISTIAN ABEL 23/02/2017
58738 DNI 25250806 DALBESIO KARINA VICTORIA 07/03/2017
58780 DNI 16262205 URBINA NORBERTO DAVID 08/03/2017
58749 DNI 20218072 BUSTAMANTE MARCELO 13/03/2017
58788 DNI 36710516 GRENAT NATALIA ELIZABETH 13/03/2017
58880 DNI 16522162 LEDESMA ALEJANDRA MIRTA 13/03/2017
58939 DNI 33030904 QUILODRAN MARIA ROSA 15/03/2017

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/11/2016
SANTIAGO JUAN CORNES SANGIAO - T°: 123 F°: 363 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19461/17 v. 30/03/2017

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de Marzo de 2017 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al número 136 (uno-tres-seis).
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 35 y acta de directorio N° 302 ambas de fecha 30/04/2015 RUBEN DARIO RAMON LANG - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19064/17 v. 30/03/2017

FREUDENBERG S.A. TELAS SIN TEJER

Por Asamblea del 23/12/15 se resolvió reorganizar la composición del Directorio. Presidente: Rubén Eduardo Ceballos; Vicepresidente: Gustavo Ferreño; Director Titular: Klaus Ingmar Homberg, todos con domicilio especial en Adolfo Alsina 756 piso 8 departamento “C”, CABA. Cesaron en sus cargos Juan Carlos Borchardt y Alejandro Francisco Moravec. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/12/2015
Agustín Ignacio Bayá Gamboa - T°: 70 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19093/17 v. 30/03/2017

FUNDICIONES CANNING S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 07/10/2016 se aprobó la renovación de los mismos miembros del directorio actual y en los mismos cargos actuales, por 3 ejercicios más, resultando reelectos: Presidente: Juan Luis SERGIO (DNI 8077928) y Director Suplente: Natalia Elena SERGIO (DNI 29193198), quienes aceptaron dichos cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en calle Ciudad de la Paz numero 2506, departamento sito en el 3° piso, “1”, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 07/10/2016
EDUARDO ENRIQUE TISCORNIA - Notario - Nro. Carnet: 5506 Registro: 30003 Adscripto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2017. Número: CEE 00001893

e. 30/03/2017 N° 19488/17 v. 30/03/2017

GARCIA CORADO Y ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea del 31/08/2016, la sociedad decidió designar nuevo directorio. Presidente: Alfredo José García Corado; Vicepresidente: Ezequiel García Corado; Director Titular: Alejo García Corado; Director Suplente: María Elena Arauz, todos con domicilio especial en Moreno 786, Planta Baja “2”, C.A.B.A. Cesaron en sus funciones por vencimiento de mandatos las autoridades nuevamente electas.
Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 02/09/2016
DIEGO ENRIQUE TURCATO - T°: 60 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19381/17 v. 30/03/2017

GASMARRA MINERIA S.A.

Complementario de aviso Nº 10572/17 del 23/02/2017 se informa que con fecha 23/09/2016 se produjo la cesación por fallecimiento del Presidente Andrés Braconi DNI: 17.627.427. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/12/2016
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19397/17 v. 30/03/2017

GRILL AIR S.A.

Esc. 123 del 5/12/16, reg. 984. Acta: 28/4/16. Se designo: Presidente: Pablo Sebastian Garrido y Suplente: Pablo Natalio Dabas, ambos con domicilio especial en Albariño 3543, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19407/17 v. 30/03/2017

GUIALE S.A.

Por acta directorio 7/4/16 Gustavo Fabián BASILIO renuncia al cargo de presidente. Por asamblea 28/4/16 se designa director suplente a José AMIGO y fija domicilio especial en Montevideo 770, 4° piso CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1709 de fecha 14/11/2016 Reg. Nº 218
AGUSTINA MEOLI - T°: 119 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19073/17 v. 30/03/2017

HIGHWOOD INVEST S.A.

Expediente 1767608. En Asamblea del 21/12/07, por renuncia de Diana Lorena Balcarcel presentada en Directorio del 07/12/2007, al cargo de Directora Suplente, se designa nuevo Directorio: Presidente: German FACCHINI, DNI: 30.862.103, Director Suplente: Maria LINARES, L.C. 5.075.563, viuda, 16/12/44, con domicilio real en Cabello 3268, CABA, argentina, comerciante y con domicilio especial en La Haya 4093, piso 4º, departamento 10, CABA. Por Acta de Directorio Nº 13, del 03/09/09, se decide mudar la Sede Social a Pasaje La Haya 4093, piso 4º, departamento 10, (C1431FHG) C.A.B.A. Por Asamblea del 21/03/2017, por vencimiento de mandato, se designa el Siguiente Directorio: Presidente: German FACCHINI, DNI: 30.862.103, argentino, soltero, comerciante, 28/03/1984, con domicilio real y especial en Nicasio Oroño 1120, Ituzaingo, Prov. de Bs. As. Director Suplente: Donnovan Andrew FACCHINI PINTOS, DNI: 92.858.423, uruguayo, casado, comerciante, 13/02/1989, con domicilio real y especial en Dr. Gelpi 671, Ituzaingo, Prov. Bs. As.
Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 21/03/2017
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19145/17 v. 30/03/2017

HOLBRON S.A.

Designación. Acta Asamblea fecha 07/07/2016. Designación: Presidente Mariana Sebastia Director Suplente Christian D. Torrillate Vallejos constituyen domicilio especial en Beruti 3507 piso 8 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/07/2016
Javier Esteban RADI MAS - T°: 88 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19566/17 v. 30/03/2017

HOSTWAY ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 15/03/2017 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Gerente Maximiliano Gutavo Knüll y, (ii) la designación y aceptación del cargo como Gerente Titular del Sr. Nicolás Suarez Ordoñez, constituyendo domicilio en Espartaco 558, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 15/03/2017
micaela elisa veiga castro - T°: 122 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19284/17 v. 30/03/2017

INFOGESTION BRACHT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2016 se resolvió reelegir en atención al vencimiento del mandato, al Sr. Jorge Carlos Brito como Director titular y Presidente, a la Sra. Silvia Fornaresio como Directora titular y Vicepresidente, al Sr. Raúl Colauti como Director titular y a los Sres. Juan Francisco Peluso y Enrique Llerena como Directores Suplentes. Todos ellos, constituyendo domicilio especial en Traful 3768, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/01/2017
LEONEL MATIAS DI GIOVANNI - T°: 125 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19156/17 v. 30/03/2017

INVERMEP S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 02/03/2017, se designa Directorio: Presidente: Roberto Pedro Marti y Director Suplente: José Alberto Bruzzese; ambos fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 1653, piso 8 depto. P- CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 216 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 490
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19126/17 v. 30/03/2017

INVERSORA RECOLETA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 04/10/2016 I) se efectuó la remoción "ad nutum" del Directorio compuesto por Director Titular y Presidente: Juan Ángel Antonio Filizzola y Director Suplente: Hugo Alfonso Vence. II) Se designa al Directorio compuesto por Director Titular y Presidente: Jorge Orlando Ortiz Lopez; Director Suplente: Juan Ignacio Alfieri, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la calle Talcahuano Nº 718, piso 12, CABA - Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/10/2016
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19201/17 v. 30/03/2017

JOBELL S.C.A.

Por Asamblea Extraordinaria N° 95 del 09/11/16, se designó Administradora a: María Matilde KRAUSE MAYOL (domicilio especial: Avda. Cabildo N° 2960, 2° piso, depto. "C", CABA).
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 233 de fecha 10/11/2016 Reg. Nº 1501
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19125/17 v. 30/03/2017

LA MERIDIONAL S.A. FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Acta Asamblea 21/03/2017. se designo Directorio y se distribuyen los cargos: Presidente Martin Roberto CAFICI, Director Suplente: Máximo Enrique CAFICI domicilio especial San Jose 462 caba. Aceptan cargos. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 28/03/2017
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19254/17 v. 30/03/2017

LA VANGUARDIA POLO CLUB S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/11/2015 se resolvió: Designar el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Willem Hendrik MELCHIOR; Directora Suplente: Luba Atanassova ADARSKA, ambos con domicilio especial en Uruguay 469, piso 10º, departamento "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2015
Agustin Roca - T°: 101 F°: 331 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19146/17 v. 30/03/2017

LEATHER AND SHOES S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 2-12-2016 se aceptó la renuncia como gerente del socio Cristian Marcelo Quatrin designándose en su reemplazo al socio Gustavo Hector Chavez, por tiempo indeterminado, conforme estatuto social, constituyendo domicilio especial en su domicilio real sito en Corredor Bancalari 3901, Barrio Santa Barbara, Tigre, Prov. Bs. As., todo por unanimidad.- Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS de fecha 02/12/2016
Jose Martín Ferrari - Matrícula: 4383 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19091/17 v. 30/03/2017

LOTA S.R.L.

Por instrumento privado del 9/01/2017 renuncia Gabriel Fabián Furchi al cargo de gerente y se mantiene en tal cargo a Juan Ignacio Amado y Marcelo Gustavo Conde, indistintamente, quienes mantienen el domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas y renuncia de gerente de fecha 09/01/2017.
Cinthia Tomasini - Matrícula: 4839 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19449/17 v. 30/03/2017

LP VIAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas del 20/04/2016 y de directorio del 21/04/2016, la sociedad LP VIAL SA, resolvió la designación por unanimidad del nuevo directorio con mandato por dos ejercicios. PRESIDENTE: PALERMO LUIS ALBERTO CUIT N° 20-16828622-9 y DIRECTORA SUPLENTE: LAZARTE PATRICIA EDITH CUIT N° 27-21429853-3. Todos con domicilio legal en Avda. Díaz Vélez 3974 Piso 1 Of H. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 20/04/2016, de fojas 36 y 37 del libro único de Acta de Directorio y Asamblea N° 1 Rubrica 107378-07. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 21/04/2016 Autorizado según instrumento privado 37 de fecha 20/04/2016
Mónica Alicia ROIC - T°: 210 F°: 197 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19563/17 v. 30/03/2017

MARIA HUE S.A.

Asamblea de 5/1/16 designó Presidente: Ines Mendez Gomez, Vicepresidente Graciela Toucedo de Lage, Director Suplente: Jorge Lage. Todos con domicilio especial en Cramer 1660 Piso 11 Dto. C CABA. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 05/01/2016
Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19334/17 v. 30/03/2017

MASTER OBRAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 23 del 02/11/16 se eligieron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Pablo José VIANI y Director Suplente: Emilio Carlos GENTILE, ambos constituyeron domicilio especial en Av. Callao 420 piso 7° dpto. "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 1610, CABA.
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19178/17 v. 30/03/2017

METROPOLITAN DESARROLLOS URBANOS S.A.

Por asamblea unánime de fecha 23 de marzo de 2017, ha cesado por vencimiento de mandato su directorio, Presidente: Andrés Sebastián FINGERET, DNI 26365505, CUIT 20-26365505-3, con domicilio real y especial en Quesada 2135, Planta Baja, departamento "D" de Capital Federal; Vicepresidente: Emiliano ESPASANDÍN, DNI 23127314, CUIT 20-23127314-0, con domicilio real en Juan Francisco Seguí 3625, piso 1, departamento "D", y especial en Quesada 2135, Planta Baja, departamento "D", ambos de Capital Federal; y Director Suplente Adán Javier LEVY, DNI 26631789, CUIT 20-26631789-2, con domicilio real en Coronel Díaz 1768, piso 5, departamento "A" y especial Quesada 2135, Planta Baja, departamento "D", ambos de Capital Federal. En dicha asamblea, a designado su directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera, Presidente: Andrés Sebastián FINGERET, DNI 26365505, CUIT 20-26365505-3, con domicilio real y especial en Quesada 2135, Planta Baja, departamento "D" de Capital Federal; Vicepresidente: Emiliano ESPASANDÍN, DNI 23127314, CUIT 20-23127314-0, con domicilio real en Juan Francisco Seguí 3625, piso 1, departamento "D", y especial en Quesada 2135, Planta Baja, departamento "D", ambos de Capital Federal; y Director Suplente Adán Javier LEVY, DNI 26631789, CUIT 20-26631789-2, con domicilio real en Coronel Díaz 1768, piso 5, departamento "A" y especial Quesada 2135, Planta Baja, departamento "D", ambos de Capital Federal, todos con mandato desde el 23/03/2017, por tres años. Autorizado según instrumento privado de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2017.
Lucas Hernán Santiago Acevedo - T°: 113 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19448/17 v. 30/03/2017

MIGUEL INGRASSIA S.A.

Por Acta de Directorio del 27-03-2017, se cambió la Sede Social a Nueva York 2244 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 27/03/2017.
MIGUEL ANGEL BERNASCONI - T°: 10 F°: 22 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19431/17 v. 30/03/2017

MONOGRAFIE S.A.

Comunica que por Acta Asamblea Nº27,2/3/2017 designa: PRESIDENTE: Nora Irma RINALDI y DIRECTOR SUPLENTE: Giorgio GENNARI LITTA; ambos consituyendo domicilio especial en Posadas 1560, Piso 3º, Local 21, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 1727 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 27 de fecha 21/03/2017 Reg. Nº 1727
Juan Pablo Martinez - Matrícula: 4349 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19287/17 v. 30/03/2017

NATIONAL CARGO S.R.L.

Por Instrumento Privado del 27/3/17 se ratifica en cargo de Gerentes a Jorge Emilio Schmidt, Hernán Fabio Correa Morales y Rubén David Petcoff (todos domicilio especial en Tucumán 255, piso 3, oficina D, Unidad Funcional 16, CABA.) Autorizado según instrumento privado ratificacion de gerentes de fecha 27/03/2017
Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19368/17 v. 30/03/2017

NEUMACITY S.R.L.

Por instrumento privado del 25/7/2016 y reunión de socios N° 5 de misma fecha: se designó ademas como gerente continuador al socio Sergio Ariel Innoceta (DNI 30401386), por termino duración sociedad, quien aceptó y constituyó domicilio especial en Monroe numero 4570, piso quinto, departamento letra "A", Villa Urquiza, CABA. Autorizado según instrumento privado mencionado de fecha 25/07/2016
EDUARDO ENRIQUE TISCORNIA - Notario - Nro. Carnet: 5506 Registro: 30003 Adscripto
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 28/03/2017. Número: CEE 00001892

e. 30/03/2017 N° 19487/17 v. 30/03/2017

NORDIKA BLANQUERIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 28/02/2017 se designo Presidente: Raúl Alejandro Dabbah, y Director Suplente: Sergio Santos Veloso. Todos con mandato por tres ejercicios. Los directores aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 1273 – CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/02/2017
María Eugenia Buendia - T°: 79 F°: 841 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19311/17 v. 30/03/2017

NUTRIARROZ S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 08/06/2016, se resolvió en forma unánime: Designar, por renovacion de mandato, a Federico Valinoti presidente y a Julio Cesar Valinoti Director Suplente, ambos con domicilio especial en Madrid 6991 1° B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/06/2016
Germán Gatti - T°: 307 F°: 152 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19475/17 v. 30/03/2017

O-TEK ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 20/02/17 se designó como Director Titular a Gustavo Alejandro Gascón (Presidente), Roberto Gonzalo Maldonado (Vicepresidente), Álvaro Aguirre Henao y Carlos Alberto Maina; y como Director Suplente a Pablo Daniel Di Marco y David Betancur Sierra. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Av. Córdoba 1131, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/02/2017
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19234/17 v. 30/03/2017

O-TEK SERVICIOS ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 27/01/2017 se designó a Gustavo Alejandro Gascón (Presidente) y a Roberto Gonzalo Maldonado (Director Suplente). Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Av. Córdoba 1131, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/01/2017
maria ines galarza - T°: 124 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19235/17 v. 30/03/2017

OPEN TRADE S.A.

POR ACTA DEL 24 ENERO 2017 LA SOCIEDAD CAMBIA EL DOMICILIO EN FELIX LYNCH ARRIBALZAGA 4438 LOCALIDAD CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/01/2017
NORMA BEATRIZ SORRENTINO - T°: 188 F°: 145 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19661/17 v. 30/03/2017

PAMPA COMERCIALIZADORA S.A. Y WORLD ENERGY BUSINESS S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Pampa Comercializadora S.A., con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta originalmente en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 18.443, Libro 65 de Sociedades por Acciones con fecha 17 de septiembre de 2013; y World Energy Business S.A., con sede social en Maipú 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta originalmente en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.888, Libro 2 de Sociedades por Acciones con fecha 20 de agosto de 1998, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias de fecha 7 de marzo de 2017, la fusión por absorción por parte de Pampa Comercializadora S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de World Energy Business S.A., la que se disolverá sin liquidarse, aprobando asimismo el compromiso previo de fusión por absorción. Se informa que (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 7 de marzo de 2017 los Directorios de Pampa Comercializadora S.A. y World Energy Business S.A. aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 7 de marzo de 2017; (ii) World Energy Business S.A. se disolverá anticipadamente sin liquidarse; (iii) Pampa Comercializadora S.A. aumentará su capital social de la suma de $ 19.700.000 a la suma de $ 33.010.739, es decir en la suma de $ 13.310.739, mediante la emisión de 13.310.739 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto por acción; (iv) conforme al correspondiente balance general consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2016, la valuación del activo de Pampa Comercializadora S.A. era de $ 27.145.284, la valuación del pasivo era de $ 10.314.476 y su patrimonio neto era de $ 16.830.808; la valuación del activo de World Energy Business S.A. era de $ 40.390.443, la valuación del pasivo era de $ 29.083.526 y su patrimonio neto era de $ 11.306.917; y luego de la fusión, la valuación del activo de Pampa Comercializadora S.A. ascenderá a $ 67.535.727, la valuación del pasivo a $ 39.398.002 y su patrimonio neto a $ 28.137.725. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Maipú 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito. Autorizada por Asambleas ordinarias y extraordinarias del 7/3/17 de World Energy Business S.A. y Pampa Comercializadora S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/03/2017
maria agustina montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19353/17 v. 03/04/2017

PLAN AMBO S.A DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de la Quiniela de Lotería Nacional del día 25 de marzo de 2017.
1º 617; 2º 136
3º 666; 4º 730
Apoderado según instrumento público Esc. N° 316 de fecha 25/08/2010 Reg. N° 599 Esteban Mallorca Tebaldi

e. 30/03/2017 N° 19065/17 v. 30/03/2017

POLYTHERM CENTRAL SUDAMERICANA S.A.

Con quórum y resolución unánime en acta de asamblea del 2/5/2016 renuevan autoridades y distribuyen cargos en acta de directorio de igual fecha: Presidente: Juan Carlos Chies. Fija domicilio real en Juncal 1919 piso 14 departamento "B" C.A.B.A. Vicepresidente: Paulina Silvia De Giusti. Fija domicilio real en Esmeralda 770 piso 6 departamento "F" C.A.B.A. Director Titular: Ruben Juan Gonzalez. Fija domicilio real en Av. L. N. Alem piso 13 C.A.B.A. Director Titular: Pedro Julio Agote. Fija domicilio real en Av. L. N. Alem piso 13 C.A.B.A. Director Suplente: Silvana Maria De Giusti. Fija domicilio real en Julieta Lanteri 1241 piso 27 departamento "A" C.A.B.A. Director Suplente: Pedro Aladren. Fija domicilio real en Av. L. N. Alem piso 13 C.A.B.A. Sindico Titular: Ruben Alberto Schmilovich. Fija domicilio real en Riobamba piso 11 departamento "D" C.A.B.A. Sindico Suplente: Antonio Enrique Mingolla. Fija domicilio real en Riobamba piso 11 departamento "D" C.A.B.A. Presentes al acto aceptan los cargos. Fijan todos domicilio especial en Esmeralda 770 piso 6 departamento "F" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 02/05/2016
Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19158/17 v. 30/03/2017

PROCESS & SOLUTIONS S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 27/04/2016 se aprobó designación de autoridades de Presidente: Norberto Wiedemann; Vicepresidente: Javier Hernán Blanco; Director Titular: Pedro Alejandro Lavaque; Director Titular: Javier Francisco Achabal y Director Suplente: Ricardo Mario Piccini, todos con domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/04/2016
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19179/17 v. 30/03/2017

PROFESSIONAL RATING SERVICES AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO S.A.

Por Asamblea del 20/02/17 se incrementó el número de Directores Titulares y se organizó el Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Dirk Reinicke; VicePresidente: Lorna Cynthia Martín, Director Titular: David Ian Martin y Director Suplente: Federico Reinicke, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 676, 2º, of. 9, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/02/2017
Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19092/17 v. 30/03/2017

PROFINE S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 21/07/2015, y Acta de Directorio de la misma fecha por vencimiento de sus mandatos se dispone que el Directorio quede integrado de la siguiente manera. Presidente: Juan Carlos Martiarena., Vicepresidente; Xavier Lenrouilly, Director Titular: Dora Graciela Macchiaverna, con domicilios especial en Avenida Santa Fe 931 Piso 4° Cap. Fed.- Director Suplente: Patrick Patelin y Ana Martinez.- constituyen domicilio especial en Soldado de la Independencia 850 píso 6° Depto "A" Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 14 de fecha 01/12/2016 Reg. Nº 113
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 30/03/2017 N° 19394/17 v. 30/03/2017

PROVIFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

En cumplimiento del art. 17, de la Sec. III, Cap. III, Tít. V, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") se informa a los cuotapartistas y terceros que: (i) PROVINFONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN y el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sus caracteres de Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión respectivamente del Fondo Común de Inversión "PROVINCIA DOLARES FONDO COMÚN DE DINERO" ("Fondo"), inscripto en la I.G.J. bajo el número 9430, del Libro 122, Tomo A, solicitaron ante la CNV la autorización para liquidar el Fondo; (ii) Que a través de la Resolución N° 18.562, de fecha 16/03/17, la CNV aprobó el inicio del proceso liquidatario del Fondo; (iii) Que los cuotapartitas deberán dirigirse a San Martín 108, Piso 15, C.A.B.A., para acreditar su condición de tales, en caso de imposibilidad podrán contactarse al correo electrónico: fondoscomunesinversion@bpba.com.ar; (iv) Que el proceso de realización de activos del Fondo se inició y finalizó el 22/03/17.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 41 Y ACTA DE DIRECTORIO Nº 571 AMBAS de fecha 29/01/2016 EDUARDO ANDRES ELETA - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19735/17 v. 31/03/2017

PUERTO SANTO S.A.

FOLIO 63. ESC. 17. 27/03/2017- Por Acta de Directorio N° 158 del 2 de enero de 2017, donde asistió el 100% de los integrantes del directorio por unanimidad se resolvió fijar la sede social en la calle Av. Alicia Moreau de Justo 1960 2° Piso Oficina 204 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 27/03/2017 Reg. Nº 2105
Valeria Paola Storchi - Matrícula: 4569 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19003/17 v. 30/03/2017

QUADIM S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29/04/16 se determinó el número y se eligió como Directores Titulares: Presidente: Romain Julien Gerschel; Vicepresidente Pascal Alain Gerschel; y Suplente: Sebastien Gilles Benjamín Gerschel; todos con domicilio especial en Libertad 976, piso 1°, C.A.B.A. El Directorio anterior, que caduco por el vencimiento del plazo de su elección, estaba compuesto por las mismas personas, quienes se desempeñaron en los mismos cargos. Fueron designados y se distribuyeron los cargos por Asamblea Ordinaria del 30/04/13, por el término de 3 años Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 26.
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19412/17 v. 30/03/2017

RAICES URBANAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de diciembre de 2016 se designaron en RAICES URBANAS S.A. iguales autoridades que en el período anterior, resultando Director Titular Presidente: Carlos Martín Castelli Rovira, Director Suplente: Carlos Alberto Castelli, todos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1002 piso 6 C.A.B.A.. Vencimiento del mandato 16 de diciembre de 2019. También se ratificó por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Diciembre de 2016 lo aprobado por Acta de Directorio del 12 de Diciembre de 2016 referente al cambio de sede social de la calle Santo Domingo 2468 C.A.B.A. a la nueva sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 1002 piso 6 C.A.B.A.. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de Diciembre de 2016 a la Dra. Viviana Koffman T° 29 F° 596 C.P.A.C.F.. Autorizada según instrumento privado. Asamblea General Ordinaria y Extraoridnaria del 15/12/2016 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/12/2016
Viviana Edith Koffman - T°: 29 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19380/17 v. 30/03/2017

REAL ESTATE DEVELOPERS S.A.

Se hace saber por un (1) día que por Acta de Directorio Nº 44 de fecha 28/12/2000, resolvió fijar la nueva sede legal de la Sociedad en la calle CERVIÑO 4449 - 7º PISO - CAPITAL FEDERAL. Firmado: Presidente.
Fernando Sánchez Zinny.
ACTA DE ASAMBLEA DIRECTORIO N° 116 DEL 20/10/2016 Fernando Sanchez Zinny - Presidente

e. 30/03/2017 N° 19367/17 v. 30/03/2017

RELGIS S.A.

N° 12420/17 6/3/2017 Rectificatoria. Ha cesado por fallecimiento Ana Maria Ghibaudi, y cesa en su cargo Susana Aleli Sladewski. Los directores que asumen aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Cuzco 374, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/10/2016
GUSTAVO AROLDO NUÑEZ - T°: 83 F°: 188 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19304/17 v. 30/03/2017

ROMPIENDOMOLDES S.A.

La asamblea del 19/10/16 designó Presidente: Manuel Adolfo Sbdar; Director Suplente: Diego Enrique Fainburg, ambos con domicilio especial en Malabia 1067 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/10/2016
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19352/17 v. 30/03/2017

S.A. GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 18/10/2016 se designó como Presidente: Fernando Francisco Javier Gómez de Alzaga, Vicepresidente: Fernando Gómez Videla, Director titular: Luisa Eugenia Videla de Gómez de Alzaga, todos con domicilio especial en Av. Corrientes 378, piso 7, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/10/2016
Alejandro Gomez Alzaga - T°: 93 F°: 164 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19072/17 v. 30/03/2017

SEGUROS MEDICOS S.A.

Avisa que por Escritura del 30/4/2013 se protocolizó el Acta de Asamblea del 21/8/2012: se aumentó el capital de $ 8.262.000 a $ 11.262.000, conforme artículo 188 ley 19.550, sin reforma de estatuto, ejerciéndose el derecho de preferencia (art. 194) a favor del accionista mayoritario
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 30/04/2013 Reg. Nº 1395
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19376/17 v. 30/03/2017

SEGUROS MEDICOS S.A.

Avisa que por Escritura del 30/4/2013 se protocolizó el Acta de Asamblea del 15/10/2012: se aumentó el capital de $ 11.262.000 a $ 13.362.000, conforme artículo 188 ley 19.550, sin reforma de estatuto, ejerciéndose el derecho de preferencia (art. 194) a favor del accionista mayoritario
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 30/04/2013 Reg. Nº 1395
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19377/17 v. 30/03/2017

SEGUROS MEDICOS S.A.

Avisa que por Escritura del 27/6/2011 se protocolizó el Acta de Asamblea del 21/10/2010: se aumentó el capital de $ 6.262.000 a $ 8.262.000, conforme artículo 188 ley 19.550, sin reforma de estatuto, ejerciéndose el derecho de preferencia (art. 194) a favor del accionista mayoritario.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 27/06/2011 Reg. Nº 1395
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19383/17 v. 30/03/2017

SEGUROS MEDICOS S.A.

Avisa que por Escritura del 19//2/2010 se protocolizó el Acta de Asamblea del 30/10/2008 se aumentó el capital de $ 5.262.000 a $ 6.262.000, conforme artículo 188 ley 19.550, sin reforma de estatuto, ejerciéndose el derecho de preferencia (art. 194) a favor del accionista mayoritario
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 19/02/2010 Reg. Nº 1395
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19387/17 v. 30/03/2017

SERVICIOS AEREOS DEL RIO DE LA PLATA S.A.

Por acta de asamblea del 30/5/16 se acepta la renuncia del Director Titular Jorge Alberto Pisapia y se designa reemplazante a Juan Carlos Martinini. Por la misma acta se designan autoridades y se distribuyen cargos hasta la asamblea que trate los estados contables que cierren el 30/11/2017: Presidente: Miguel Ángel Sanchez; Directores Titulares: Gabriela Edith Cachayú y Juan Carlos Martinini; Directora Suplente: Viviana Mc Cabe quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en sede social: Tacuari 119, entrepiso, of. 8, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 2056.
Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19442/17 v. 30/03/2017

SIGMA AGRO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 20-4-16 y reunión de directorio del 20-4-16 se designaron directores y distribuyeron los cargos así: Directores Titulares: Juan Jerónimo Araujo Muller (Presidente) y Sandra Mónica Rojas (Vicepresidente) y Director suplente: Miguel José Coghlan. Domicilio especial directores: Fray Cayetano Rodriguez 41, Piso 4, Departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado de designación de autoridades de fecha 20/04/2016.
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19420/17 v. 30/03/2017

SITRA S.A.

Escritura 66 del 28/03/2017, Reg. Interinamente a cargo Esc. Rosa M. Mendizabal. Por Asamblea y Reunión de Directorio ambas del 14/10/2016 se designó: Director Titular y Presidente: Carlos Bernardo PISULA, Vicepresidente: Gregorio CHODOS, Director Titular: Teresa TRAJTENBERG de CHODOS y Director Suplente: Carlos PISULA. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juncal 615 piso 14 Departamento A CABA.- Autorizada según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 28/03/2017 Reg. Nº 234
Rosa María Mendizabal - Matrícula: 5240 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19314/17 v. 30/03/2017

SOLALBAN S.A.

Por Asamblea del 27/12/2016 se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Pablo E. Taboh, Arnaud Valenduc y Juan Alberto Cancio, en su carácter de Presidente y Directores Titulares respectivamente y de los Sres. Juan Domingo Racosta y Eduardo J. Calvo en su carácter de Directores Suplentes; (ii) designar al Sr. Gustavo Theodozio como Director Titular y Presidente del Directorio; a los Sres. Mariano Luchetti y Roberto Smiraglia como Directores Titulares y al Sr. Javier Laurenz como Director Suplente. Los Sres. Gustavo Theodozio, Mariano Luchetti, Roberto Smiraglia y Javier Laurenz, constituyeron domicilio especial en Ing. Enrique Butty 275, piso 11°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/12/2016.
Verónica Paola Apollonio - T°: 113 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19232/17 v. 30/03/2017

SPAVIAS ENGENHARIA LTDA

Rectifica aviso Nº 17660/17 del 22/03/2017. Por Resolución del Consejo de Administración de fecha 3/3/2017, se resolvió fijar la sede social en Avenida Cerrito 1070, piso 11, oficina 138, 1010AAV, C.A.B.A., Argentina. El representante legal designado fija su domicilio especial en Avenida Cerrito 1070, piso 11, oficina 138, 1010AAV, C.A.B.A., Argentina. Autorizado según instrumento privado Resolución del Consejo de Administración de la Casa Matriz de fecha 03/03/2017
Solana Agustina Pelayo - T°: 122 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19744/17 v. 30/03/2017

SUPRYME S.A.

Asamblea del 30/9/16 eligió Directores Titulares: Carlos Abel Teodori, José Luis Vázquez y Mariano Bourdieu y Suplentes: Juan Cruz Álvarez, Fabián De Giorgio y Matías Francisco Laurenz, por 1 ejercicio. Directorio del 25/10/16 distribuyó cargos: Presidente: Carlos Abel Teodori. Vicepresidente: José Luis Vázquez. Director Titular: Mariano Bourdieu. Directores Suplentes: Juan Cruz Álvarez, Fabián De Giorgio y Matías Francisco Laurenz, todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Cerrito 740, Piso 6º C.A.B.A. Decisiones tomadas por UNANIMIDAD con quórum suficiente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 29/03/2017 Reg. Nº 82
Alejandra Patricia Criso - Matrícula: 5254 C.E.C.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19750/17 v. 30/03/2017

TECNOLOGIA DE VALORES S.A.

Por Acta de Asamblea del 22/03/2017 se resolvió designar al Sr. Ernesto Allaria, como presidente; al Sr. Alexander Zawadzki, como vicepresidente; al Sr. Alejandro Wyss, como director ejecutivo; al Sr. Luis E. Alvarez, como director suplente del Sr. Ernesto Allaria; al Sr. José A. Cirillo, como director suplente del Sr. Alexander Zawadzki; al Sr. Marcelo Menéndez, como director suplente del Sr. Alejandro Wyss. Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Por Acta de Directorio Nº 56 de 22/03/2017 todos los directores titulares aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 334 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/03/2017
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 30/03/2017 N° 19761/17 v. 30/03/2017

VIAJES EL CORTE INGLES S.A.

Por Acta del Consejo de Administración de fecha 12 de julio de 2016, la cual fue elevada a Escritura Pública N° 1.905 el 26 de julio de 2016, se resolvió revocar en el cargo de representante legal en la República Argentina a Javier Fermín Urrutia Salanueva y designar en su lugar a Jesús Jorge Nuño de la Rosa Coloma y a Juan Luis Vassallo Saavedra. Los representantes legales constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 971, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta del Consejo de Administración de fecha 12/07/2016

María Candelaria Casares - T°: 114 F°: 913 C.P.A.C.F.

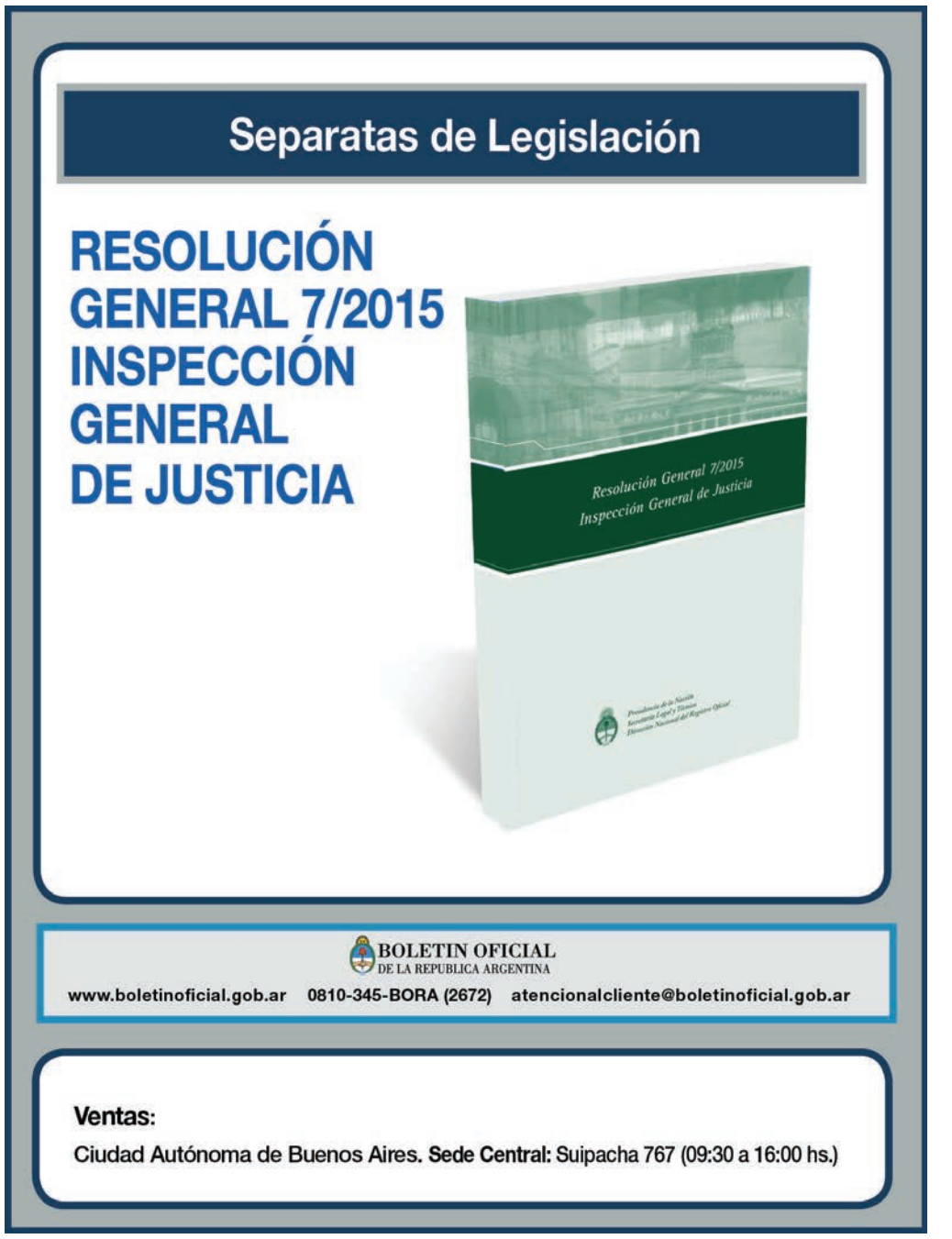
e. 30/03/2017 N° 19264/17 v. 30/03/2017

ZAFA S.A.

Por Asamblea General del 22/07/2016 se designó 1 director titular y 1 suplente. Por Acta de Directorio N° 114 del 29/07/2016 se distribuyó cargos así: PRESIDENTE: Mirtha Liliana Lew. DIRECTORA SUPLENTE: Graciela Viviana LEW. Por Acta de Directorio N° 116 del 29/07/2016, fijaron domicilio especial en Aníbal Troilo 945, 4° piso CABA. Asimismo se informo que cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato PRESIDENTE: Zalman LEW y DIRECTORA SUPLENTE: Fanny FRIDMAN de LEW. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 116 de fecha 29/07/2016

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/03/2017 N° 19405/17 v. 30/03/2017



Balances

#I5289578I#

BANK OF AMERICA N.A. SUCURSAL ARGENTINA

Entidad resultante de la combinación de las sucursales BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A., Sucursal Argentina, aprobada por Resolución N° 53 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, pendiente de aprobación por la Inspección General de Justicia a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Estados contables

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO		
A. Disponibilidades (Nota XI)	**21.739**	**168.167**
Efectivo	3	10
Bancos y corresponsales	21.736	168.157
B.C.R.A.	15.016	78.399
Otras del País	860	465
Del exterior	5.860	89.293
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)	**1.784.044**	**1.466.242**
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	561.251	588.622
Tenencias registradas a costo más rendimiento	77.689	-
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.145.104	877.620
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
C. Préstamos	**321**	**-**
Al Sector Público no financiero (Anexos B, C y D)	321	-
Al Sector financiero	-	-
Interfinancieros - (call otorgados)	-	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	-	-
Intereses, ajustes y difcias de cotiz. dev. a cobrar	-	-
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	4.528	3.715
Adelantos	-	-
Documentos	-	-
Hipotecarios	-	-
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de Crédito	-	-
Otros (Nota XII.A.)	3.963	3.251
Intereses, Ajustes y Dif. Cotiz. devengadas a cobrar	565	464
(Cobros no aplicados)	-	-
(Intereses documentados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(4.528)	(3.715)
(Diferencia por adquisicion de cartera)	-	-
D. Otros créditos por intermediación financiera	**8.037**	**155.758**
Banco Central de la República Argentina (Nota II.a))	1.698	1.703
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	6.339	154.055
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	-	-
Primas por opciones tomadas	-	-
Otros no comprendidos en la normas de clasificación de deudores	-	-
Saldos ptes. de liq.de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otros comprendidos en la normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	67	55
Int. y ajustes dev. a cobrar no comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
Int. y ajustes dev. a cobrar comp.en la normas de clasif. de deudores	-	-
(Otros cobros no aplicados)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(67)	(55)
E. Créditos por arrendamientos financieros	**-**	**-**
Créditos por arrendamientos financieros	-	-
Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	**30**	**30**
En entidades financieras	-	-
Otras (Nota XII.B.)	30	30
(Llave Negativa)	-	-
(Previsiones - Anexo J)	-	-
G. Créditos diversos	**73.035**	**65.864**
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D y Nota III.g))	28.768	34.398
Accionistas	-	-
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	-	-
Otros (Nota XII.C.)	51.173	38.496
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D y Nota III.g))	961	1.092
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
(Previsiones - Anexo J)	(7.867)	(8.122)
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**377**	**173**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**3.474**	**328**
J. Bienes Intangibles	**-**	**-**
Llave de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	-	-
K. Partidas Pendientes de Imputación	**1**	**3**
TOTAL DE ACTIVO	**1.891.058**	**1.856.565**
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)	**42.951**	**32.965**
Sector Público no financiero	-	-
Sector Financiero	-	-
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	42.951	32.965
Cuentas corrientes	-	-
Cajas de Ahorros	-	-
Plazos Fijos	1.356	1.051
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros (Nota XII.D.)	41.581	31.896
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	14	18
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**7.030**	**152.889**
Banco Central de la República Argentina	-	-
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	-	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	6.440	152.458
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Interfinancieros (call recibidos)	-	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	-
Intereses devengados a pagar	-	-
Saldos ptes. de liquidación de op.a término sin entrega del activo subyacente	-	-
Otras (Anexo I)	590	431
Intereses ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	-	-
N. Obligaciones Diversas	**120.300**	**110.194**
Dividendos a Pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras (Nota XII.E.)	120.300	110.156
Ajustes e intereses devengados a pagar	-	38
O. Previsiones (Anexo J)	**353.142**	**337.056**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	**-**	**-**
Q. Partidas pendientes de imputación	**1**	**298**
TOTAL DE PASIVO	**523.424**	**633.402**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**1.367.634**	**1.223.163**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1.891.058**	**1.856.565**

Las notas I a XXII y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
A. Ingresos financieros	**494.414**	**479.991**
Intereses por disponibilidades	53	244
Intereses por préstamos al sector financiero	-	-
Intereses por adelantos	-	-
Intereses por documentos	-	-
Intereses por préstamos hipotecarios	-	-
Intereses por prestamos prendarios	-	-
Intereres por préstamos de tarjetas de créditos	-	-
Intereres por arrendamientos financieros	-	-
Intereses por otros préstamos	-	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	449.052	435.981
Resultado neto por opciones	-	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	45	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Ajustes por cláusula C.V.S.	-	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	39.336	36.143
Otros	5.928	7.623
B. Egresos financieros	**14.354**	**8.242**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazos fijos	277	213
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	-
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	-	-
Otros intereses	-	-
Resultado neto de títulos Públicos y Privados	-	-
Resultados neto por opciones	-	-
Por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	9.553	3.704
Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota VIII)	93	209
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	-	-
Otros (Nota XII.F.)	4.431	4.116
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**480.060**	**471.749**
C. Cargo por incobrabilidad (Anexo J)	**825**	**1.291**
D. Ingresos por servicios	**9.363**	**7.947**
Vinculados con operaciones activas	-	-
Vinculados con operaciones pasivas	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros (Nota XII.G.)	9.363	7.947
E. Egresos por servicios	**36**	**81**
Comisiones	36	81
Otros	-	-
F. Resultado monetario por intermediación financiera	**-**	**-**
G. Gastos de administración	**154.342**	**110.961**
Gastos en personal	98.708	69.282
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	20.537	18.080
Propaganda y publicidad	-	-
Impuestos	23.287	15.202
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F)	71	58
Amortización de gastos de organización	-	-
Otros gastos operativos	7.472	4.758
Otros	4.267	3.581
H. Resultado monetario por egresos operativos	**-**	**-**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**334.220**	**367.363**
I. Utilidades diversas	**54.592**	**81.260**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios	-	-
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	11.546	75.417
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota XII.H.)	43.046	5.843
J. Pérdidas diversas	**96.277**	**149.314**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-	-
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J)	66.879	138.533
Ajustes por cláusula C.E.R.	7	13
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	-	-
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	-	-
Amortización de llave de negocio	-	-
Otros (Nota XII.I.)	29.391	10.768
K. Resultado monetario por otras operaciones	**-**	**-**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**292.535**	**299.309**
L. Impuesto a las ganancias (Nota III.J.)	**148.064**	**111.045**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**144.471**	**188.264**

Las notas I a XXII y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

CUENTAS DE ORDEN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
DEUDORAS	**52.868**	**74.007**
Contingentes	**32.041**	**53.790**
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	29.483	51.313
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	404	377
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.154	2.100
De control	**20.827**	**20.217**
Deudores clasificados irrecuperables	20.827	20.217
Otras	-	-
Cuentas de control deudoras por contra	-	-
ACREEDORAS	**52.868**	**74.007**
Contingentes	**32.041**	**53.790**
Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	-	20
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	2.154	2.080
Cuentas contingentes acreedoras por contra	29.887	51.690
De control	**20.827**	**20.217**
Cuentas de control acreedoras por contra	20.827	20.217

Las notas I a XXII y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital (1) social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al patrimonio	Res. de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2016	TOTAL 31/12/2015
		Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. p/futuros aum. de Capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	1.423.464	-	-	761.287	262.590	280	-	(1.224.448)	1.223.163	1.034.899
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	144.471	144.471	188.264
Saldos al cierre del ejercicio	1.423.464	-	-	761.287	262.590	280	-	(1.079.977)	1.367.634	1.223.163

(1) Anexo K

Las notas I a XXII y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota XI)	168.167	192.222
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota XI)	21.739	168.167
Disminución neta del efectivo	(146.428)	(24.055)
Causas de las variaciones del efectivo	-	-
Actividades operativas		
(Pagos)/Cobros netos por:	132.560	275.462
- Títulos Públicos y Privados	131.250	276.263
- Préstamos	(275)	-
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(275)	-
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.944	342
- Créditos por Arrendamientos Financieros	-	-
- Depósitos	(277)	213
- Al Sector Financiero	-	-
- Al Sector Público no Financiero	-	-
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(277)	213
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(82)	(1.356)
- Financiaciones del sector financiero	-	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ Financiación)	(82)	(1.356)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	9.363	7.947
Pagos vinculados con egresos por servicios	(36)	(81)
Gastos de administración pagados	(208.022)	(97.587)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	-
Pagos netos por intereses punitorios	-	-
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(16.900)	(10.912)
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	13.052	6.994
Cobros / (pagos) netos por otras actividades operativas	11.183	(42.107)
Otras actividades operativas	11.183	(42.107)
Pago del impuesto a las ganancias	(84.207)	(163.771)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(143.007)	(24.055)
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(275)	-
Pagos netos por bienes diversos	(3.146)	-
Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades inversión	(3.421)	-
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y Resulltado Monetario)	-	-
Disminución neta del efectivo	(146.428)	(24.055)

Las notas I a XXII y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2016 presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior

NOTA I - TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS A STANDARD BANK ARGENTINA S.A. Y CONSOLIDACION CON BANK OF AMERICA N.A., SUCURSAL ARGENTINA

El 27 de octubre de 2003 se celebró en los Estados Unidos de América el acuerdo para la fusión por absorción de "Bank of América Corporation" a "FleetBoston Financial Corporation". La primera es la sociedad controlante de Bank of America, casa matriz de Bank of America N.A., Sucursal Argentina; la segunda era la sociedad controlante de Fleet National Bank, casa matriz de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires.

El 13 de junio de 2005 —luego de obtener las autorizaciones correspondientes de los organismos reguladores— se suscribió el acuerdo para la fusión de ambas entidades en los Estados Unidos de América. Del acuerdo surge que una vez perfeccionada la fusión, las sucursales de Bank of America National Association y Fleet National Bank pasaron a ser sucursales de la entidad continuadora, es decir, de Bank of America National Association.

Como consecuencia de la fusión descripta, los representantes legales de las sucursales en la República Argentina de Fleet National Bank y de Bank of America National Association solicitaron al Banco Central de la República Argentina ("BCRA") autorización para consolidarlas, a fin de que Bank of America, National Association actúe mediante una única sucursal (la "Sucursal").

A tal efecto se solicitó la unificación de las licencias y de la autorización para continuar operando en la República Argentina únicamente bajo la denominación "Bank of America N.A.", lo que fue aprobado por el Directorio del BCRA mediante Resolución N° 53 de fecha 8 de marzo de 2007 (la "Consolidación").

Por otro lado, con fecha 15 de diciembre de 2005, BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires y Bank of America N.A., celebraron con Standard Bank Argentina S.A. (hoy "Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.") y un grupo de empresarios locales ("los Compradores"), un contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos en el que se establecieron ciertas indemnizaciones que deben ser abonadas, en caso de corresponder, tanto por los Compradores como por el vendedor, por contingencias relacionadas con pérdidas emergentes o fundadas en el negocio transferido y los pasivos asumidos hasta la fecha de cierre por el vendedor y con posterioridad a la misma por los Compradores, con topes mínimos y máximos, no existiendo a la fecha de los presentes estados contables reclamos efectuados por las partes.

Habiéndose obtenido las autorizaciones correspondientes de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, del BCRA y de los organismos reguladores de Sudáfrica, con fecha 1° de abril de 2007 se perfeccionó la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires a favor de los Compradores, inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") con fecha 7 de mayo de 2007.

A partir del 1° de abril de 2007, la Sucursal resultante de la Consolidación ha limitado su actividad a la administración de los activos y pasivos no sujetos a la transferencia, realizando principalmente operaciones de compra-venta con títulos públicos, instrumentos emitidos por el BCRA, sin que su actividad incluya la captación de depósitos.

Desde que la Consolidación fuera aprobada por el BCRA con fecha 8 de marzo de 2007 como mencionamos precedentemente, la Sucursal ha realizado todas las presentaciones requeridas por la IGJ. A la fecha de los presentes estados contables la registración de la mencionada consolidación aún se encuentra pendiente de inscripción en la IGJ.

El 25 de octubre de 2013 la Administración Federal de Ingresos Públicos consideró que la misma se trata de la Consolidación de dos sucursales argentinas, producto de la fusión de sus casas matrices, cuyas implicancias en el país fue la unificación en una sola entidad denominada Bank of America N.A., por autorización del B.C.R.A., por lo que constituye una operación no encuadrada en hechos imponibles frente al Impuesto a las Ganancias.

NOTA II - DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS - ACCIONES DE AMPARO

a) Acciones legales de amparo por depósitos en BankBoston N.A., Sucursal Buenos Aires

A raíz de las restricciones impuestas en 2001 y 2002 para el retiro de depósitos en moneda extranjera y su posterior pesificación y reprogramación ("Normas de Emergencia"), la Sucursal mantiene registrado: i) al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el rubro "Depósitos", los depósitos reprogramados por miles de pesos 41.581 y miles de pesos 31.896 (respectivamente).

A partir de diciembre de 2001 se presentaron ante la justicia numerosos reclamos de depositantes cuestionando la validez constitucional de las Normas de Emergencia y solicitando se ordene el pago inmediato de los depósitos en la moneda de origen.

En cumplimiento de medidas cautelares ordenadas por los jueces en consecuencia (allanamiento y/o secuestro, bajo apercibimiento de delitos de retención indebida y/o desacato), la Sucursal fue obligada a reintegrar depósitos en moneda de origen o a tipo de cambio libre vigente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal mantiene registrados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de La República Argentina" los amparos debitados de oficio por el BCRA de la cuenta corriente de la Sucursal y cobrados con posterioridad nuevamente por el amparista con un oficio judicial en la Sucursal, por miles de pesos 1.698 y miles de pesos 1.703.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") se pronunció en el caso "Massa c/ el Estado Nacional y BankBoston N.A." respecto de la constitucionalidad de las Normas de Emergencia, ordenando que a un depositante se le reintegrare su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago, más la aplicación sobre el monto así obtenido de intereses a la tasa del 4% anual no capitalizable. La CSJN dispuso también que cualquier pago que se hubiere realizado a lo largo del pleito se computase como pago a cuenta.

El 28 de agosto de 2007, la CSJN aclaró en el caso "Kujarchuk c/ P.E.N. Ley 25.561 Dtos. 1570/01 y 214/02 s/ amparos Ley 16.986" la forma de determinar la fórmula dispuesta en "Massa".

Bank of America N.A., Sucursal Argentina mantiene registrada en el rubro "Previsiones" al 31 de diciembre de 2016 y 2015, una previsión por miles de pesos 229.734 y miles de pesos 202.358,

respectivamente, para cubrir el eventual resultado de los reclamos vinculados con la pesificación impuesta por la Ley de Emergencia económica sobre depósitos que a la fecha de los presentes estados contables han sido retirados de sus respectivas cuentas y por la eventual diferencia entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en "Depósitos - Sector Privado no financiero y Residentes en el Exterior - otros" y el criterio de liquidación aclarado por la CSJN en el caso "Kujarchuk c/ PEN Ley 25.561 Dec 1570/01 y 2014/02 s/amparo Ley 16.986".

La Sucursal interpreta que el cumplimiento de las distintas medidas cautelares dictadas por los jueces competentes en los procedimientos de amparos iniciados con motivo de las Normas de Emergencia, le confiere el derecho a reclamar judicialmente el monto del quebranto sufrido por las diferencias de cambio implícitas.

Por lo expuesto, la Sucursal deja constancia que las registraciones contables de sus libros en ningún caso podrán ser interpretadas como una aceptación de la inconstitucionalidad de las Normas de Emergencia o una renuncia a reclamar una compensación como consecuencia de haber tenido que pagar en dólares (o en pesos al tipo de cambio libre) aquellas obligaciones que conforme a las Normas de Emergencia debían ser pagadas en pesos.

b) Acciones legales de amparo pagadas por 1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

A raíz de los reclamos judiciales detallados en el apartado anterior, la Sucursal fue obligada a pagar fondos a cuotapartistas de Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el rubro "Créditos Diversos - Otros" están registradas las medidas cautelares pagadas por la Sucursal por cuenta de los Fondos 1784 S.A.S.G.F.C.I., por miles de pesos 17.304 y miles de pesos 17.938, respectivamente, los cuales netos de previsiones ascienden a miles de pesos 9.733 y 10.171, respectivamente.

El 6 de julio de 2006 la Sucursal —junto a Boston Overseas Financial Corporation S.A. y The Boston Investment Group S.A.— firmó un contrato con Standard Bank London Holdings Plc. y Holding W-S de Inversiones S.A. por el que se les vendió la totalidad de las acciones de 1784 S.A.S.G.F.C.I.

El contrato prevé en su artículo 12.2 el derecho de la Sucursal de subrogarse a los derechos de cuotapartistas a quienes pagó en virtud de medidas cautelares derivadas de sus reclamos contra las Normas de Emergencia, y reclamar la parte proporcional a ese pago de los activos subyacentes a sus cuotapartes.

También contiene cláusulas detallando el procedimiento y las condiciones para hacer efectivo el derecho de subrogación, incluyendo un plazo de seis meses desde el dictado de una sentencia definitiva en la acción de amparo "1784 S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión C/ PEN Ley 25.561, Dtos. 1570/01, 214/02 s/Amparo" (Expediente G-1313/07 REX).

Debido a que 29 de septiembre de 2009 la CSJN dictó sentencia definitiva en aquella acción de amparo, a la fecha de cierre de los presentes estados contables se ha cumplido el plazo de seis meses previsto en aquel contrato para que la Sucursal ejercite su derecho de subrogación.

NOTA III - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Cifras expresadas en miles de pesos

Las cifras de los estados contables se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación "A" 1917 (CONAU 1-111) del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Información comparativa

De acuerdo con la Comunicación "A" 4667 del BCRA, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, las notas y los anexos que lo complementan, con excepción del D, I, K y O, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Unidad de medida

Los estados contables de la Sucursal reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del BCRA.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Sucursal, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados de la Sucursal, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sucursal brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes.

Principales criterios de valuación

Los presentes estados contables surgen de los registros contables de la Sucursal, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el BCRA y con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota V.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes estados:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las operaciones en dólares han sido valuadas al tipo de cambio de referencia calculado de acuerdo a la metodología descripta en la Comunicación "A" 3500. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

I) Títulos Públicos

- A valor razonable de mercado: al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido valuadas a los últimos valores de cotización vigentes para cada título al cierre del ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A., más el valor de los cupones de amortización y renta devengados a cobrar, en caso de corresponder.

- A valor presente: siempre que no consten en el listado de volatilidades pero estén incluidas en el de valores presentes al 31 de diciembre de 2016 han sido valuadas al valor presente según comunicación del Banco Central.

- A costo más rendimiento: siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, al 31 de diciembre de 2016 han sido valuadas a su costo incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA. En el caso de especies que dejen de constar en el listado de volatilidades, se incorporan a su valor contable. El devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a resultados.

II) Instrumentos emitidos por el BCRA

- A valor razonable de mercado y por operaciones de pase: al 31 de diciembre de 2015, han sido valuados a los últimos valores de cotización vigentes para cada instrumento al cierre del ejercicio, publicado por el Mercado Abierto Electrónico S.A.

- A costo más rendimiento: siempre que no consten en los listados de volatilidades o de valores presentes publicados por el BCRA, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido valuadas a su costo incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 5180 y modificatorias del BCRA. En el caso de especies que dejen de constar en el listado de volatilidades, se incorporan a su valor contable. El devengamiento mensual de su tasa interna de rendimiento se imputa a resultados.

c) Montos a cobrar / especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término y por operaciones de pase

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a operaciones de pase de títulos valores a término, que han sido valuadas a su valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores transados al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), ha sido imputada al resultado de dicho ejercicio en función de su devengamiento mensual. Asimismo, los títulos valores a entregar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido valuados a valor de mercado y se contabilizan en el rubro "Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término".

d) Bienes de uso y bienes diversos

Se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados según lo indicado en esta nota en el apartado Unidad de Medida menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses, depreciándose a partir del mes de alta.

Los valores residuales de los bienes tomados en su conjunto, no exceden su valor de utilización económica.

e) Método de devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos se ha efectuado utilizando el método del cálculo exponencial.

La Sucursal suspende el devengamiento de intereses cuando la posibilidad de cobro total o parcial es dudosa. Con posterioridad, se reconocen ingresos por intereses en la medida que se cobren y solamente en la situación que esté asegurado el recupero total del préstamo. La clasificación de un préstamo con devengamiento suspendido no es necesariamente una indicación que el mismo no será recuperable. Ciertos activos y pasivos originalmente en dólares estadounidenses, según lo establecido en el Decreto N° 214/02 y complementarios, y las respectivas circulares del BCRA que instrumentaron los mismos, se ajustan por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER", los cuales son publicados mensualmente por el BCRA.

f) Participaciones en Otras Sociedades

Las participaciones se encuentran registradas a su valor de costo, con el límite de su valor patrimonial proporcional.

g) Créditos diversos - deudores por venta de bienes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal también registra en el rubro "Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes" y "Créditos Diversos - Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes" el capital más el interés a cobrar por la venta de inmuebles por miles de pesos 29.729 y miles de pesos 35.490, respectivamente.

h) Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio Neto".

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. A partir del 1° de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 los saldos y movimientos del Patrimonio Neto fueron reexpresados en moneda de dicha fecha e imputados a la cuenta "Ajustes al Patrimonio". Los movimientos producidos con posterioridad al 28 de febrero de 2003 se encuentran registrados en moneda corriente del periodo al que corresponden.

i) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación "A" 2950 y complementarias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

La Sucursal considera que los niveles de previsionamiento de la cartera cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de las financiaciones.

j) Impuesto a las ganancias

La Sucursal determina el cargo contable del impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, considerando para la estimación la renta gravada menos las deducciones admitidas de acuerdo a la ley N° 20.628 del impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2016 el cargo por impuesto a las ganancias asciende a miles de pesos 103.564 Adicionalmente se incluye en la línea Impuesto a las Ganancias del Estado de Resultados un cargo por miles de pesos 44.500 en concepto del ingreso al plan de regulación excepcional de obligaciones tributarias, según se detalla en la Nota X a). Al 31 de diciembre de 2015 el cargo por impuesto a las ganancias asciende a miles de pesos 111.045.

k) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despidos son reconocidas como un pasivo y un resultado del ejercicio a medida que se devengan.

l) Previsiones por otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Entidad registra previsiones por un monto de miles de pesos 353.142 y 337.056 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 este rubro incluye una previsión por miles de pesos 229.734 y miles de pesos 202.358 respectivamente, para cubrir el eventual resultado de los reclamos vinculados con la pesificación impuesta por la Ley de Emergencia Económica sobre depósitos que a la fecha de los presentes estados contables han sido retirados de sus respectivas cuentas y por la eventual diferencia entre el valor de los depósitos reprogramados registrados en “Depósitos - Sector Privado no financiero y Residentes en el Exterior - otros” y el criterio de liquidación aclarado por la CSJN en el caso “Kujarchuk c/ PEN Ley 25.561 Dec. 1570/01 y 2014/02 s/amparo Ley 16.986”.

A su vez, se incluyen al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en este rubro previsiones que corresponden a aquellos montos surgidos de demandas judiciales contra la Sucursal por miles de pesos 72.390 y 88.105 respectivamente y previsiones por reclamos por parte de diversas asociaciones de defensa del consumidor de fecha anterior al contrato de transferencia de activos y asunción de pasivos mencionado en Nota I, por miles de pesos 51.018 y 46.593 respectivamente.

m) Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sucursal realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Gerencia de la Sucursal realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las previsiones por otras contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA IV - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2016 existen restricciones para la libre disponibilidad de ciertos conceptos registrados dentro del rubro “Créditos diversos - Otros”:

• miles de pesos 18.678 registrados en el rubro “Créditos diversos - Otros” depositados en garantía en el Banco Ciudad de Buenos Aires como caución real vinculada a una medida cautelar otorgada con el fin de que el Fisco de la Ciudad de Buenos Aires se abstenga de perseguir el cobro de la porción reclamada correspondiente a cuestiones vinculadas con los efectos de la Ley de Emergencia Económica (diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica.

• miles de USD 18 (equivalentes a miles de pesos 291) depositados en garantía por el alquiler del piso 11 de Della Paolera 265 e incluidos en el rubro “Créditos diversos - Otros”;

• miles de pesos 865 registrado en el rubro “Créditos diversos - Otros” depositado en garantía en la Bolsa de Comercio en un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días por el juicio “Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/BankBoston NA, Sucursal Buenos Aires s/Incumplimiento contractual” (Expte N° 772/2008).

• miles de pesos 300 incluidos en el rubro “Créditos diversos - Otros” y depositados en el Banco Nación Sucursal Paraná, Entre Ríos, como contracautela por el reclamo de Ingresos Brutos de la provincia de Entre Ríos por los períodos fiscales 2002, 2003 y 2004.

• miles de pesos 12.000 incluidos en el rubro “Créditos diversos - Otros” y depositados en el Banco Nación Argentina Sucursal Central, por el caso “Consumidores Libres Coop. Ltda c/ Bank of America N.A. s/ Sumarísimo”.

NOTA V - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), aprobó las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6, 8, 9, 16 a 21, 23, 26 a 29 y 31, 36, 38 y 39 las que incorporan cambios a las Normas Contables Profesionales de valuación y exposición.

La Sucursal ha preparado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante las NCP) y no adoptados por el BCRA.

1- Principal diferencia de valuación:

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las NCP vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Títulos Públicos

Las normas del BCRA establecen criterios específicos de valuación para las tenencias registradas a costo más rendimiento, los cuales se describen en Nota III b). De acuerdo con las NCP los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor mercado.

2- Principales diferencias de exposición

a) Clasificación de activos y pasivos

La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

b) Presentación del Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

Existen diferencias entre la exposición requerida por las NCP y la realizada por la Entidad en relación con los flujos de fondos revelados en el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA.

c) Presentación de información complementaria

La Entidad presenta información complementaria en anexos de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el BCRA, las cuales no contemplan todos los requisitos de revelación fijados por las NCP.

NOTA VI - NUEVA LEY DEL MERCADO DE CAPITALES

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (la “LMC”), que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811 de Oferta Pública, con vigencia a partir del 28 de enero de 2013. La LMC introdujo cambios sustanciales en la regulación aplicable a los mercados de capitales (los “Agentes”), además de ciertas modificaciones a las facultades conferidas a la CNV.

La Entidad inició el 17 de febrero de 2014 ante la CNV el proceso de inscripción bajo la categoría de Agente de Liquidación y Compensación - Integral (ALyC), obteniendo su registro el día 20 de septiembre de 2014 bajo el número 62.

Asimismo, se informa que al 31 de diciembre de 2016 el patrimonio neto de la Sucursal supera actualmente el patrimonio neto mínimo requerido por la normativa vigente, ascendiendo a miles de pesos 15.000, así como la contrapartida mínima exigida de miles de pesos 7.500, que se encuentra constituida con activos disponibles en la cuenta corriente en dólares N° 80262 que la Entidad posee abierta en el BCRA por miles de pesos 7.802. Dicho importe se encuentra registrado en la cuenta contable identificada en los registros de la Entidad con el número 608249-00 USD denominada “BCRA cuenta a la vista”.

NOTA VII - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% del resultado del ejercicio, debe ser apropiado a la reserva legal. Asimismo, la sucursal ha destinado el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 a la absorción de resultados no asignados.

Mediante la Comunicación “A” 5072, 5485 y complementarias el BCRA estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados, entre otros conceptos, los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor determinado por la Entidad para el caso de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA que no cuenten con volatilidad publicada ni con valor presente publicado por el BCRA.

El BCRA, mediante la Comunicación “A” 5273 introdujo adecuaciones a las normas sobre distribución de utilidades, entre las cuales establece que el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo los ajustes citados precedentemente.

Posteriormente, con fecha 10 de noviembre de 2015, mediante la Comunicación “A” 5827, dispone que las entidades financieras deberán constituir, para poder distribuir resultados, un margen de capital adicional a la exigencia de capital mínimo. Este margen de capital adicional debe estar compuesto por un margen de conservación de capital de 2,5% de sus activos ponderados por riesgo; margen que se eleva al 3,5% cuando se trate de entidades financieras de importancia sistémica. La distribución de resultados estará limitada cuando el nivel y composición de la responsabilidad patrimonial computable de las entidades financieras —a pesar de cumplir con la exigencia de capital mínimo—, las ubique dentro del rango del margen de conservación del capital. La aplicación del margen adicional de capital será gradual, ya que se introducirá progresivamente entre el 1 de enero de 2016 y fines de 2018, para entrar plenamente en vigor el 1 de enero de 2019.

Con fecha 9 de junio de 2016, mediante la Comunicación “A” 5985, el BCRA eliminó como condición para la admisión de la distribución de resultados el incremento del 75% en la exigencia de capital establecido por la Comunicación “A” 5827. Asimismo incorporó como condición para distribuir resultados, que las entidades no deben registrar sanciones de multa superiores al 25% de la última RPC informada o de inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos 5 años por el BCRA, UIF, CNV que se ponderen como significativas, excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del BCRA.

NOTA VIII - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485, Decretos Reglamentarios N° 540/95, N° 1292/96, N° 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del B.C.R.A. se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos. Actualmente el aporte normal es del 0,015%.

Con fecha 6 de octubre de 2014, el BCRA emitió la comunicación “A” 5641, la cual establece que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD) un aporte normal equivalente al 0,06%.

El sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsando los intereses devengados hasta la fecha de renovación de la autorización para funcionar o fecha de suspensión de la Entidad, sin exceder los miles de pesos 30.

La Comunicación “A” 5641, posteriormente reemplazada por la Comunicación “A” 5659 de fecha 31 de octubre de 2014 aumenta, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2014, en miles de pesos 350 el importe de la garantía de los depósitos.

El 7 de abril de 2016 el B.C.R.A. por medio de la Comunicación “A” 5943, estableció incrementar con vigencia al 1 de mayo de 2016 el importe de la garantía de los depósitos a miles de pesos 450, adicionalmente la misma comunicación establece que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD) un aporte normal equivalente al 0,015%.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal registra un cargo de miles de pesos 93 y miles de pesos 209, respectivamente, en relación a este concepto.

NOTA IX - APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido calculados conforme al artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y al Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo de la Nación (el “Decreto”), que redujo la tasa de imposición de los aportes del 2% al 1% a partir del 1° de julio de 1996. Dicho aporte tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 1997, habiendo cumplido la sucursal con sus obligaciones en tiempo y forma conforme a esas normas.

El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 336 del 30 de septiembre de 1998 aclaró que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (“ISSB”) en una obra social (Obra Social Bancaria Argentina, “OSBA”) regida por la Ley N° 23.660, importó su suspensión y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB. El Decreto fue confirmado por la Cámara Nacional de la Seguridad Social (Sala II).

Sin perjuicio de lo expuesto, el 13 de marzo de 1998 la Sucursal recibió una intimación de OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1° de julio de 1997.

El 20 de marzo de 1998 la Sucursal respondió negando la entrega de elementos, arguyendo que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que OSBA carece de legitimación para reclamarla.

El 24 de marzo de 1998 OSBA reiteró su pedido y el 1° de abril del mismo año la Sucursal respondió en los términos de su anterior respuesta. El 23 de abril de 1998 OSBA remitió acta conformada de oficio reclamando el pago de la contribución.

Ante estos hechos, la Sucursal planteó una demanda contra OSBA el 30 de abril de 1998 consistente en 4 acciones declarativas. En febrero de 1999, OSBA inició un juicio contra la Sucursal y otros 122 bancos.

Todas las acciones quedaron acumuladas a la espera del dictado de una única sentencia y están siendo discutidas en el fuero en lo contencioso administrativo federal. Para resguardarse de las acciones de OSBA, la Sucursal obtuvo una medida cautelar que ordenó a OSBA abstenerse de ejecutar la pretendida deuda.

Ante lo complejo del proceso y la cantidad de partes involucradas, la Sucursal solicitó la desacumulación de su juicio, planteo que fue rechazado por el juez y confirmado por la Cámara correspondiente en abril de 2007.

Este juicio lleva más de dieciséis años con escasos, casi nulos movimientos procesales. La medida cautelar que protege a la Sucursal contra cualquier reclamo sigue firme y en pie.

En base a los argumentos sustentados y la prueba producida, de acuerdo con la evaluación de los letrados patrocinantes en la causa, no es probable un resultado adverso a la Entidad por lo tanto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sucursal no ha constituido previsiones.

NOTA X - ASPECTOS IMPOSITIVOS

a) Impuesto a las Ganancias - Préstamos Garantizados (Decreto 1387/2001)

El 5 de diciembre de 2007 la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante “AFIP”) dictó una determinación de oficio por la que impugnó la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2001 presentada por Bank Boston N.A. Sucursal Buenos Aires, e intimó a ingresar la suma de miles de pesos 37.823 con más sus intereses y aplicó una multa equivalente al 70% del impuesto presuntamente omitido.

En dicha resolución, el organismo recaudador impugna la deducción de parte de los intereses pasivos y gastos de la entidad por considerarlos vinculados con las rentas exentas originadas en el canje de deuda pública establecido por el Decreto N° 1387/2001.

Contra dicha resolución, el 4 de febrero de 2008 la Sucursal interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, exponiendo los sólidos argumentos que sustentan el criterio adoptado por la Sucursal respecto al devengamiento de la renta por conversión de los títulos públicos en préstamos garantizados y respecto a la impugnación directa y por centro de costos de los gastos vinculados con la obtención de rentas exentas del canje citado.

Sin perjuicio de la solidez de los argumentos sustentados y la prueba producida, en virtud del grado de incertidumbre acerca del tenor del futuro fallo del Tribunal Fiscal de la Nación, la Gerencia de la Sucursal ponderó los beneficios de la Ley 27.260 Libro II - Titulo II - Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias de la Seguridad Social y Aduaneras y decidió ingresar las diferencias de impuesto reclamadas, accediendo a la condonación parcial de intereses y total de multas establecida por el régimen en cuestión que redujeron significativamente el monto del reclamo. A tal fin, con fecha 21 de noviembre de 2016 la Entidad presentó formalmente el Allanamiento en el expediente obrante en Tribunal Fiscal de la Nación y con fecha 24 de noviembre de 2016 realizó el pago de la suma total de pesos 66.016, compuesto por un pago por Impuesto a las Ganancias por miles de pesos 44.500 y un pago por intereses por miles de pesos 21.516 (netos de un descuento por pago al contado del 15%). A la fecha se encuentran pendientes de determinación y pago las costas del juicio por lo que se ha constituido una provisión de miles de pesos 10.990. Al 31 de diciembre de 2016 la Sucursal incluye en la línea de Impuesto a las Ganancias del Estado de Resultado un cargo por miles de pesos 44.500.

b) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Dirección General de Rentas (en adelante “DGR”) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 3065/DGR/2008, efectuó una determinación de oficio de los ejercicios fiscales 2002 y 2003 e intimó al pago de supuestas diferencias en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos liquidado por la Sucursal, con más sus intereses y una multa equivalente al 65% del impuesto omitido, como consecuencia de ajustes efectuados en la base imponible por intereses por préstamos del exterior, diferencias de cambio pasivas y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Concluida la etapa administrativa, durante el mes de marzo de 2009, la Sucursal presento una Acción Declarativa de Certeza y solicitó una medida cautelar en sede judicial federal con el fin de que el Fisco de la Ciudad se abstenga de perseguir el cobro de la porción correspondiente a diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica y compensación por indexación asimétrica. Con fecha 25 de abril de 2009, la Justicia Federal de Primera Instancia otorgó la medida cautelar solicitada, requiriendo una caución real equivalente al 30% del monto en cuestión. El monto reclamado a esa fecha ascendía a miles de pesos 38.183.

En consecuencia, la Sucursal constituyó la caución real con Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% vto. 2014 por un valor nominal de 27 millones. Dicha medida cautelar fue confirmada por las instancias posteriores.

En el año 2013, el Banco solicitó reducir los activos en caución y sustituirlos por un plazo fijo renovable automáticamente, por el importe requerido. Dicha solicitud fue aceptada por el Juzgado que entiende en la causa y se han restituido los activos excedentes con fecha 3 de enero de 2014, constituyéndose un plazo fijo renovable por el monto de la caución solicitado por el Juez.

Con relación al importe no cubierto por la medida cautelar (ajustes de índole eminentemente local), la Sucursal obtuvo con fecha 11 de junio de 2009 un plan de facilidades de pago bajo los términos de la Resolución N° 1489/09 del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, que no implica reconocimiento de deuda.

De acuerdo con el plan, la Sucursal realizó el pago de un anticipo y abonará el saldo en 120 cuotas con una tasa de interés del 12% anual.

Independientemente del plan de pagos obtenido, la Sucursal ha solicitado judicialmente en los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la demanda de repetición de las sumas abonadas basada en la nulidad del acto administrativo que determinó la diferencia de impuesto.

En el mes de febrero 2010, la Sucursal fue notificada del inicio del proceso de ejecución fiscal de la multa impuesta. La Sucursal opuso la existencia de la medida cautelar obtenida en sede federal y la repetición en curso. A la fecha de los presentes estados contables, el juicio de ejecución ha sido acumulado en el expediente de la repetición. Los presentes estados contables no incluyen previsión adicional para cubrir esta situación.

Con fecha 23 de Noviembre de 2016 la Acción Declarativa de Certeza interpuesta por la entidad fue resuelta en forma favorable por el Juez Federal de Primera Instancia con fundamento en la exención dispuesta en el Código Fiscal para las operaciones con títulos públicos.

La Cámara de Apelaciones que intervendrá en la apelación interpuesta por parte de la DGR contra la sentencia de primera instancia se ha pronunciado en reiteradas oportunidades en ese mismo sentido y en consideración de los mismos argumentos tenidos en cuenta por el Juez Federal de Primera Instancia al dictar sentencia.

De acuerdo con la evaluación de los asesores legales, las resoluciones del Juez Federal de Primera Instancia y de la Cámara, como así también el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmando la competencia de la justicia federal para entender el asunto, no es probable un resultado adverso a la Entidad. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han constituido previsiones por el caso.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal registra por el mencionado plan de facilidades de pago en el rubro “Obligaciones Diversas - Otras” un monto de miles de pesos 1.498 y miles de pesos 2.164 respectivamente, especificado en Nota XII.E.

c) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Santa Fe

Con fechas 29 de febrero de 2016 y 28 de septiembre de 2015, la Entidad decidió allanarse a las pretensiones fiscales reclamadas por la Provincia de Santa Fé por los períodos 2002 a 2006 y 1999 a 2001 respectivamente, ingresando la totalidad de los intereses y multas liquidados por la Administración Provincial de Impuestos en sendos planes de pagos en cuotas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sucursal registra por los mencionados planes de facilidades de pago en el rubro “Obligaciones Diversas - Otras” un monto de miles de pesos 332 y 622 respectivamente, especificados en Nota XII.E.

d) Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincia de Entre Ríos (períodos fiscales 2002, 2003 y 2004)

Con fecha 25 de julio de 2006, la Sucursal fue notificada de la Resolución emitida por la Dirección de Rentas de la Provincia de Entre Ríos reclamando una diferencia de impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2002 a 2004 por la suma de miles de pesos 1.874.

El reclamo se basa fundamentalmente en diferencias producidas en la gravabilidad de la cuenta en la que la Sucursal contabilizó el bono recibido como resultado de la compensación por pesificación asimétrica, considerando el fisco provincial que las diferencias de cambio negativas no resultaban deducibles, mientras que la totalidad de las positivas se encontraban gravadas por el impuesto y en el criterio de atribución de base imponible a la jurisdicción.

El 12 de enero de 2012 la Sucursal realizó un pago definitivo por miles de pesos 192 correspondiente al reclamo por diferencias de impuesto originadas en cuestiones de materia local, y un pago bajo protesto y con reserva de derechos de repetición por miles de pesos 3.740, correspondientes a las diferencias de impuesto relacionadas con la materia federal emanada de la pesificación asimétrica.

A la fecha la Sucursal ha presentado un Recurso de Avocación ante el Ministro de Economía de la Provincia de Entre Ríos y ha iniciado acción judicial ante la Justicia Federal de la Provincia de Entre Ríos por las cuestiones de índole federal.

En febrero de 2016, la Provincia de Entre Ríos estableció a través del dictado del Decreto N° 296/16 un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales mediante el cual se condonan las multas aplicables a las obligaciones impositivas regularizadas bajo el régimen. En vista de ello la Entidad ha denunciado el dictado del Decreto en la causa judicial como hecho nuevo, toda vez que como se desprende del propio texto de la norma provincial, las multas en discusión deberían considerarse condonadas.

Adicionalmente, con fecha 15 de julio de 2016 se ha manifestado formalmente ante la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER) el interés de la Entidad en acogerse a los beneficios otorgados por la norma en cuestión, no existiendo a la fecha un pronunciamiento por parte de la autoridad fiscal.

e) Impuesto sobre los Bienes Personales Acciones y Participaciones por los períodos 2008 a 2014

Con fecha 29 de abril de 2016 la Dirección General Impositiva notificó a la Entidad la Resolución 18/2016 (DV REGN) por la cual se hace lugar a los reclamos administrativos de repetición de las sumas ingresadas por la Sucursal en concepto de Impuesto sobre los Bienes Personales Acciones y Participaciones por los períodos 2008 a 2014, por aplicación del Fallo de la CSJN en la causa "The Bank of Tokio - Mitsubishi UFJ Ltd. c/EN - AFIP - DGI" que resuelve que las sucursales de empresas extranjeras no se encuentran alcanzadas por el impuesto. El acto administrativo notificado resuelve la devolución miles de pesos 28.138 más intereses resarcitorios. A la fecha de los presentes estados contables, la Entidad ha compensado el crédito aprobado por AFIP contra las obligaciones del primer y segundo anticipo de Impuesto a las Ganancias para el período fiscal 2016 y ha percibido los intereses resarcitorios por un valor de miles de pesos 2.410.

NOTA XI - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los fines de su armado se considera como efectivo y sus equivalentes el saldo de disponibilidades. A continuación se exponen la conciliación del Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance:

Descripción	Importe en miles de pesos al 31/12/2016	Importe en miles de pesos al 31/12/2015
Efectivo	3	10
Bancos y corresponsales	21.736	168.157
BCRA	15.016	78.399
Otras del País	860	465
Del exterior	5.860	89.293
Disponibilidades	**21.739**	**168.167**

NOTA XII - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
A. PRESTAMOS		
Otros	**3.963**	**3.251**
Préstamo a Válvulas Fadeva S.A.	3.963	3.251
B. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras	**30**	**30**
Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	10
Argencontrol S.A.	20	20
C. CREDITOS DIVERSOS		
Otros	**51.173**	**38.496**
Fondos a recuperar FCI (Nota II.b)	17.304	17.938
Depósitos en garantía (Nota IV)	32.134	18.473
Otros	1.735	2.085
D. DEPOSITOS		
Otros	**41.581**	**31.896**
Depósitos Reprogramados (Nota II.a)	41.581	31.896
E. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras	**120.300**	**110.156**
Impuestos varios a pagar	329	5.956
Plan de facilidades de pago – IIBB (Nota X.b)	1.498	2.164
Impuesto a las Ganancias a pagar (neto de anticipos)	20.847	29.830
Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar	112	844
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.133	786
Provisión por indemnizaciones por finalización de contrato	67.022	51.577
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.201	-
Impuesto a los IIBB Santa Fe plan de pagos (Nota X.c)	332	622
Tasa de Justicia a pagar "Caso PG 2001"	10.990	-
Acreedores varios	13.836	18.377

RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS (cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2016	31/12/2015
F. EGRESOS FINANCIEROS		
Otros	**4.431**	**4.116**
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4.431	4.045
Prima sobre Pase Pasivo	-	71
G. INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros	**9.363**	**7.947**
Servicios prestados a Merrill Lynch Argentina SA	8.866	7.709
Servicios prestados a afiliadas – Otras	218	238
Servicios prestados a Merrill Lynch Pierce Fenner & Smith SA	279	-

	31/12/2016	31/12/2015
H. UTILIDADES DIVERSAS		
Otras	**43.046**	**5.843**
Intereses deudores por venta de bienes	1.902	1.547
Intereses plazo fijo en garantía	1.610	2.118
Recupero Impuesto Responsable Sustituto	35.823	-
Int. Recupero Responsable Sustituto	646	-
Recuperos Juicios	557	780
Amparos recuperos FCI	1.594	870
Otros	914	528
I. PERDIDAS DIVERSAS		
Otros	**29.391**	**10.768**
Intereses por regularización de obligaciones tributarias (Nota X.a)	21.516	-
Multas e intereses punitorios	2.431	2.283
Otros	5.444	8.485

NOTA XIII - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE EFECTIVO MINIMO

En cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, la Sucursal ha computado al 31 de diciembre de 2016, los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Código de Extracto	Cuenta	Saldos promedios al cierre del ejercicio en miles de pesos
00262	BCRA – Cta. Cte. – Pesos	7.570
	Total en Pesos	**7.570**

Código de Extracto	Cuenta	Saldos promedios al cierre del ejercicio en miles de USD
80262	BCRA – Cta. Efectivo Mínimo – USD	506
	Total en USD	**506**

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por BCRA.

NOTA XIV - AVISO LEGAL - LEY N° 25.738

Bank of America N.A. opera en Argentina a través de su sucursal con la denominación "Bank of America N.A.". La responsabilidad de Bank of America N.A. emergente de esas operaciones, en particular por los depósitos y demás obligaciones aceptadas por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y la existencia de eventos de riesgo político en Argentina.

NOTA XV - GUARDA DE DOCUMENTACION DE LA ENTIDAD

En cumplimento de la Resolución General N° 629 emitida por la CNV con fecha 14 de agosto de 2014, se informa que la Entidad delega el depósito de la documentación respaldatoria de las operaciones contables y demás documentación de gestión, no comprendida en el artículo 5° inciso a.3), Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas de CNV (NT2013 y modificatorias) en los terceros que se detallan a continuación:

Custodio	Domicilio	Responsable
Administradora de Archivos S.A. (ADEA)	Domicilio legal: Av. Roque Saenz Peña 832 Piso 6° (CABA). Domicilio planta: Ruta 36 KM 31,5 Bosques Florencio Varela	Daniel Cintrán

Asimismo la Sucursal mantiene, en su sede social inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda a disposición de los organismos de control.

NOTA XVI - PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el BCRA ha publicado la Comunicación "A" 5541, la cual trata sobre la Hoja de Ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la cual será aplicada a todas las entidades financieras.

Esta convergencia está pensada inicialmente para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y para los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, de acuerdo con el alcance definido en las Normas Contables Profesionales argentinas.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, el BCRA publicó la Comunicación "A" 5635, la cual estableció el contenido y las formalidades que debe reunir el "Plan de Implementación para la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)".

Adicionalmente, se incorpora la obligatoriedad por parte de la auditoría interna de las entidades financieras de confeccionar un informe sobre el grado de avance y cumplimiento de los plazos estipulados respecto del citado plan de implementación, el cual deberá ser presentado al Comité de Auditoría y ante el Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 27 de marzo de 2015, la Sucursal presentó el mencionado plan de implementación para la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Con fecha 31 de marzo de 2016, la Sucursal presentó al BCRA la conciliación NIIF de acuerdo a los lineamientos establecidos en la comunicación "A" 5844 con saldos al 31 de diciembre de 2015 y el plan de implementación con los avances correspondientes aprobados por el Comité de Auditoría del 29 de marzo de 2016.

Con fecha 29 de septiembre de 2016, la Sucursal presentó al BCRA la conciliación NIIF de acuerdo a los lineamientos establecidos en la comunicación "A" 5844 con saldos al 30 de junio de 2016 y el plan de implementación con los avances correspondientes aprobados por el comité de auditoría del 28 de septiembre de 2016.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, el BCRA publicó la comunicación "A" 6114, la cual establece los lineamientos a aplicar en la presentación de los ejercicios iniciados al 1° de Noviembre de 2018 hoja normas NIIF.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra en proceso de ejecución del Plan de Implementación, cuyo desarrollo está sujeto a las normas que el BCRA emita en la materia.

NOTA XVII- PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 y modificatorias, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA XVIII. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

En cumplimiento de la Comunicación "A" 5689 emitida por el BCRA el 8 de enero de 2015, informamos que al 31 de diciembre de 2016, la Sucursal no registra sanciones administrativas y/o disciplinarias, ni penales con sentencia judicial de primera instancia dispuestas por el BCRA, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, se informa que a la fecha de emisión de los presentes estados contables, existe un (1) sumario iniciado en su momento por el BCRA y que aun no se encuentra concluido (sin perjuicio de que se encuentra en la instancia judicial).

A continuación el detalle del mismo conforme lo previsto en la normativa:

SUMARIO PENAL CAMBIARIO N° 4281 (EXPEDIENTE N° 100.190/08): (a) *Fecha de notificación*: 16 de abril de 2010; (b) *Cargos Imputados*: presunta infracción al artículo 1°, incisos c), e) y f) de la Ley Penal Cambiaria, a los Decretos PEN N° 1606/01 y 1638/01 y a las Comunicaciones "A" 3430 y "A" 3473, "A" 3493 y "A" 3609 del BCRA, por haber otorgado el "cumplido" a determinados permisos de embarque sin que se esté en condiciones para ello; (c) *Personas sumariadas*: BankBoston N.A. y Pablo Pérez Marexiano, y (d) *Estatus*: actualmente se encuentra en sede judicial, en el Juzgado Penal Económico N° 28.

De acuerdo con la evaluación de los letrados patrocinantes, no es probable un resultado adverso a la Entidad por lo tanto al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sucursal no ha constituido previsiones.

NOTA XIX: POSICION GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 5851 del 17 de diciembre de 2015 dispone que la Posición Global Neta negativa de moneda extranjera en promedio mensual de saldos diarios no podrá superar el 15% de la RPC del mes anterior. Adicionalmente, se amplía el límite general y el límite para la posición a término de la posición global neta positiva de moneda extranjera con vigencia a partir del 1 de febrero de 2016.

Con fecha 30 de marzo de 2016 mediante la Comunicación "A" 5935, el B.C.R.A. dispuso con vigencia a partir del 1 de abril del 2016 inclusive, que el límite a la posición global neta positiva será del 10% de la responsabilidad patrimonial computable o los recursos propios líquidos —ambos del mes anterior al que corresponda— lo que sea menor y que el límite a la posición a término será del 5% de la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior al que corresponda.

Con fecha 23 de junio de 2016 mediante la Comunicación "A" 5997, el B.C.R.A. dispuso con vigencia a partir del 1 de julio del 2016 inclusive, que el límite a la posición global neta positiva será del 15% de la responsabilidad patrimonial computable o los recursos propios líquidos —ambos del mes anterior al que corresponda— lo que sea menor.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad se encuentra dentro de los límites de la PGNME establecidos por la normativa vigente.

NOTA XX. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

1. Identificación de los riesgos significativos

Identificación de los riesgos definidos como significativos por la Dirección:

La exposición general a riesgo es poco significativa debido a la limitada actividad de la Sucursal según surge de la Resolución N° 283 del Directorio del BCRA, de fecha 26 de diciembre de 2006.

La Dirección de la Sucursal identifica al riesgo operacional como el más significativo dentro de las limitadas actividades de la entidad, mientras que considera a los siguientes como de menor riesgo o no significativos:

• **Riesgo de Mercado:** la Sucursal administra su exceso de liquidez en títulos del Gobierno y Letras del BCRA que mantiene hasta el vencimiento de los mismos, sin realizar operaciones de trading que pudieran derivar en riesgos originados por el cambio de los precios de estos instrumentos.

• **Riesgo de Crédito:** la Sucursal solo opera con contrapartes aprobadas y reguladas, además del BCRA; solo en operaciones originadas en la actividad de liquidación (venta de inmuebles utilizados con anterioridad a Abril de 2007 en la actividad comercial de Bankboston) ha otorgado préstamos con garantía real a otras contrapartes.

• **Riesgo de Liquidez:** la Sucursal no está autorizada para recibir depósitos, este hecho junto a la liquidez en exceso con que cuenta la Sucursal hace prescindible el análisis de este riesgo.

• **Riego de Tasa de Interés:** lo mencionado en el punto anterior se termina evidenciando en una posición activa que mitigaría situaciones en la que se pudiera sufrir riesgos por cambios en la tasa de interés.

2. Mecanismos de detección, medición y monitoreo.

a) Descripción del proceso de Administración del Riesgo Operacional

Evaluación de Riesgos:

La evaluación de riesgos para cada uno de los procesos o actividades que forman parte de la operatoria de la Sucursal debe ser realizada con anterioridad a la puesta en funcionamiento de estos procesos. Este análisis realizado a través de matrices de riesgo, se traduce en procedimientos que establecen una adecuada segregación de funciones y controles por oposición que permiten mitigar los riesgos inherentes a los distintos procesos. Estos procedimientos se documentan en manuales donde se detallan las distintas tareas que deberán llevar a cabo cada una de las áreas y dentro de ellas cada una de sus funciones, así como los controles que deberán ser realizados por los responsables de las tareas de control.

Adicionalmente, la firma Deloitte realiza regularmente un análisis del ambiente de control y del cumplimiento de las normativas emanadas por los principales reguladores de la actividad bancaria (Banco Central de la República Argentina, Mercado Abierto Electrónico, Comisión Nacional de Valores) con el objetivo de evaluar e introducir mejoras en el diseño de los procesos tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos relacionados con la operatoria de la Sucursal.

Detección y regularización de debilidades de control:

Las distintas Unidades de la Entidad además de regularizar las observaciones identificadas por el Banco Central de la República Argentina, Auditoría Externa y Auditoría Interna, deberán:

• Identificar las debilidades de control de sus procesos / productos.

• Elaborar e implementar el plan de acción tendiente a la resolución de la debilidad detectada.

• Comunicarlo a Auditoría Interna.

Seguimiento y Monitoreo de Debilidades de Control:

Este proceso comprende tres etapas:

• Seguimiento de Planes de Acción.

• Presentación al Comité de Auditoría.

• Cierre de Observaciones.

b) Descripción del proceso de Administración del Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado es medido siguiendo los mecanismos establecidos por el B.C.R.A. en la normativa referida a Capitales Mínimos por Riesgo de Mercado. Es necesario mencionar que la Sucursal no realiza operatoria de Trading con Títulos Públicos o Letras o Notas del Banco Central ya que esos son mantenidos hasta tu vencimiento, ni se encuentra en su estrategia realizar dicha operatoria, mitigando este hecho el riesgo de mercado que pudiera afectar a la Sucursal.

Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna ha sido tercerizada con la firma de Auditoría Deloitte. La misma es responsable de llevar a cabo la evaluación de riesgos y controles gerenciados por las Áreas operativas y de soporte, con el objetivo de emitir una opinión sobre el ambiente del control interno a una fecha determinada, detallando las debilidades de control identificadas y las respuestas de las Unidades de Negocios y/o Servicios a través de planes de acción correctivos.

3. Sistemas de información para el seguimiento de riesgos

La Sucursal ha implementado los procesos necesarios que permiten dar cumplimiento a la normativa sobre el seguimiento y reporte de los eventos de riesgo operacional (pérdidas operativas), exigidos por el Banco Central de la República Argentina.

4. Estructura de los controles internos

Estructura y Responsabilidades

La estructura de Gerenciamiento de los Riesgos está diseñada para proveer una clara segregación de responsabilidades entre quien es el responsable primario de los riesgos y quien ejerce el monitoreo independiente de los mismos.

Las Áreas Operativas y de Soporte son responsables por asumir un rol activo y primario en la identificación, medición, control, y monitoreo de estos riesgos, y por entender y gerenciar sus riesgos en cumplimiento con las políticas descriptas. Por otro lado, control interno tiene por función supervisar las tareas llevadas a cabo por las distintas unidades de negocios y controlar y coordinar todo lo relativo al reporte del régimen informativo correspondiente a eventos de pérdida por Riesgo Operacional.

La estructura de control interno está conformada por los siguientes participantes:

• Comité de Auditoría.

• Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

• Comité de Sistemas y Tecnología

• Auditoría Interna.

• Control Interno.

• Áreas Operativas y de Soporte.

5. Plan de Contingencia

La Sucursal ha desarrollado un procedimiento (PR21) para el testen anual de situaciones de contingencia. Este procedimiento establece que al menos una vez en el año se deberá someter a prueba el sitio preparado para estas situaciones, como así también la disponibilidad de los sistemas en ese sitio y la capacidad de los mismos para operar desde esa locación. Las áreas de Tecnología y el Responsable de Protección de Activos de la Información son los responsables de llevar a cabo esta tarea y de analizar y obtener las conclusiones finales de cada uno de estos ejercicios que serán elevadas al Gerente General.

NOTA XXI - POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Bank of America N.A., Sucursal Argentina no es una sociedad registrada en la República Argentina bajo alguno de los tipos societarios mencionados en la Ley General de Sociedades N° 19.550, sino que se trata de una sucursal de una entidad extranjera inscripta en la IGJ en los términos del artículo 118 de la normativa anteriormente mencionada. Actualmente se encuentra en trámite de inscripción ante la IGJ, la consolidación de la sucursal BankBoston N.A. con la sucursal Bank of America N.A., que fuera aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina a través de la Resolución N° 53, de fecha 8 de marzo de 2007 tal como fuera mencionado en la Nota I. La Sucursal no cuenta con un Directorio sino que se desempeña como una sucursal debidamente registrada en la República Argentina la cual cuenta con un Gerente General y Representante Legal nombrado por el Comité Ejecutivo de su casa matriz.

Con fecha 7 de enero de 2016, la Resolución N° 11 del Directorio del Banco Central aprobó el nombramiento de Leonardo Andrés Fernandez como Representante Responsable de la Sucursal (Gerente General y Representante Legal) en el país de Bank of America, National Association.

El Gerente General y Representante Legal, Leonardo Andrés Fernandez, es el responsable último de: (i) las operaciones que realiza la Sucursal; (ii) aprobar la estrategia del negocio de la Sucursal y su política, y (iii) instruir a los distintos gerentes de la Sucursal para que implementen los procedimientos de gestión de riesgos, los procesos y controles en esa materia.

En lo que al Código de Gobierno Societario se refiere, será responsabilidad del Gerente General y Representante Legal:

• Aprobar y supervisar su implementación, así como también los principios y valores societarios.

• Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Sucursal, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

• Controlar que los niveles gerenciales de la Sucursal tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos por esta.

• Promover la capacitación y desarrollo de los ejecutivos de la Sucursal.

• Supervisar a las Gerencias de la Sucursal, ejerciendo su autoridad para obtener información suficiente en tiempo y forma que permita evaluar su desempeño.

• Reunirse con regularidad con la Alta Gerencia para revisar las políticas de la Sucursal, establecer canales de comunicación y monitorear el cumplimiento de los objetivos de esta.

• Reunirse con regularidad con los auditores internos y externos de la Sucursal para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno efectuado por aquellos.

• Fomentar el buen funcionamiento de la Sucursal, verificar su marco regulatorio y asegurar una relación efectiva entre las distintas autoridades de esta.

• Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa, y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

GERENCIA

La Alta Gerencia de la Sucursal está compuesta por:

• Gerente de Sistemas y Tecnología: Norberto Falbo

• Gerente de Administración y Finanzas: Verónica Bocardi

• Gerente de Operaciones: Diego Palo

• Gerente de Recursos Humanos: Ariel Brunet

• Gerente de Legales: Diego Antonini

La Gerencia será responsable de:

• Asegurar que las actividades de la Sucursal sean consistentes con la estrategia del negocio y con las políticas aprobadas por el Gerente General y Representante Legal.

• Evaluar y verificar los riesgos a asumir por la Sucursal.

• Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Gerente General y Representante Legal, y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades que asigne se cumplen efectivamente.

• Asignar responsabilidades al personal de la Sucursal sin perder de vista su obligación de vigilar el ejercicio de éstas.

• Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad.

• Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno.

COMITES

COMITÉ DE AUDITORIA

De acuerdo a las disposiciones emanadas del BCRA (CONAU - Normas Mínimas sobre Controles Internos) el Comité de Auditoría Interna deberá, entre otras cosas:

- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la Sucursal a través de su evaluación periódica.

- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos de la Sucursal.

- Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. Revisar y aprobar el programa de trabajo anual del área de auditoría interna de la Sucursal (“Memorandum de planeamiento de auditoría interna” o “Planeamiento anual”), así como su grado de cumplimiento.

- Revisar los informes emitidos por la auditoría interna de acuerdo con lo dispuesto en las normas del BCRA.

- Considerar las observaciones de los auditores externo e interno sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.

- Mantener comunicación constante con los funcionarios de la superintendencia de entidades financieras y cambiarias responsables del control de la Sucursal, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Sucursal, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

- Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos, así como toda la información contable relevante.

- El análisis de los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia.

- El análisis de los honorarios facturados por los auditores externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

- Revisión de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses.

COMITÉ DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

De acuerdo a lo establecido por el BCRA (RUNOR - Requisitos Operativos Mínimos del Área de Sistemas de Información), el comité está integrado, por el Gerente General de la Sucursal y el responsable máximo del área de Tecnología Informática y Sistemas. Las funciones del comité son las siguientes:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de tecnología informática.

- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.

- Tomar conocimiento del plan de tecnología informática y sistemas y proponer los cambios que considere necesarios.

- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento.

- Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionadas con el ambiente de tecnología informática y sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la gerencia general, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas.

- Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la gerencia de auditoría externa de sistemas de la superintendencia de entidades financieras y cambiarias, en relación con los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la Sucursal y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

De acuerdo con todo lo descripto, éste Comité elabora y desarrolla actividades y procesos con el fin de monitorear el cumplimiento de la Entidad sobre la Comunicación “A” 4609 y modificatorias.

COMITÉ DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero es responsable de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia sean establecidas por el Gerente General.

El Comité actualizará sus funciones en base a la eventual normativa que emane de la Unidad de Información Financiera y cualquier otro ente de contralor.

OTRAS POLÍTICAS CORPORATIVAS

Existen temas específicos que se encuentran tratados en las siguientes Políticas Corporativas y sus respectivos *Standards y Baselines*:

• Recursos Humanos.

• Seguridad de la información y directivas de tecnología.

• Código de Ética.

NOTA XXII- HECHOS POSTERIORES

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



Anexo (A)

Detalles de Títulos Públicos y Privados
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	País / Exterior	Codificación Caja de Valores	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31/12/2016	Saldo s/libros 31/12/2015	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos a valor razonable de mercado	000			**661.251**	**688.622**	**654.816**	-	**654.816**
- Del País	001			**661.251**	**688.622**	**654.816**	-	**654.816**
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina de Consolidación en Moneda Nacional Octava serie Vto 04/01/2022	001	2.571	-	8.410	17.501	8.410	-	8.410
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina Garantizados en Pesos al 2% con vencimiento en 2018	001	2.405	-	93.821	128.040	93.821	-	93.821
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina de Consolidación en Moneda Nacional Sexta serie Vto 04/01/2023	001	2.420	-	123.820	109.304	123.820	-	123.820
Títulos Discount denominados en pesos	001	45.696	-	6.435	105.056	-	-	-
Bonos del Gobierno de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 250 pbs. Vencimiento 2019	001	5.454	-	181.068	185.081	181.068	-	181.068
Bono del Estado Nacional vto. 09.05.16	001	5.314	-	-	25.200	-	-	-
Bonos del Tesoro Nacional (BONAC 2016) - tasa LEBAC 90 días - pesos - vto. 31.03.2016	001	5.312	-	-	20.430	-	-	-
Bonos de la Nación Argentina pesos BADLAR privada + 275 pb. vto. 2018	001	5.475	-	30.330	-	30.330	-	30.330
Bonos de la Nación Argentina vinculados dólar 0,75% vto. sept 2017	001	5.455	-	117.366	-	117.366	-	117.366
Títulos Públicos a costo más rendimiento	000			**77.689**	**-**	**77.689**	**-**	**77.689**
- Del País	001			77.689	-	77.689	-	77.689
Letra del Tesoro U$S vto. 20/02/2017	001	5.184	7.751	7.882	-	7.882	-	7.882
Letra del Tesoro en Dolares 03/07/2017	001	5.185	70.389	69.807		69.807		69.807
Instrumentos emitidos por el BCRA	000			**1.146.104**	**877.620**	**1.146.104**	**-**	**1.146.104**
- Letras del BCRA a valor razonable de mercado	000			**-**	**307.066**	**-**	**-**	**-**
LEBAC PESOS 24/02/2016	001	46.644	-	-	99.441	-		-
LEBAC PESOS 06/01/2016	001	46.636	-	-	66.715	-	-	-
LEBAC PESOS 02/03/2016	001	46.645	-	-	73.266	-	-	-
LEBAC PESOS 16/03/2016	001	46.648	-	-	16.845	-	-	-
LEBAC PESOS 27/01/2016	001	46.639	-	-	50.799	-	-	-
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase	000			**-**	**152.231**	**-**	**-**	**-**
LEBAC PESOS VTO 11/05/2016	001	46.656	-	-	152.231	-	-	-
- Letras del BCRA a costo más rendimiento	000			**1.146.104**	**418.323**	**1.146.104**	**-**	**1.146.104**
LEBAC PESOS 09/03/2016	001	46.646	-	-	33.256	-	-	-
LEBAC PESOS 30/03/2016	001	46.650	-	-	63.352	-	-	-
LEBAC PESOS 06/04/2016	001	46.651	-	-	99.489	-	-	-
LEBAC PESOS 04/05/2016	001	46.655	-	-	31.986	-	-	-
LEBAC PESOS 26/05/2016	001	46.658	-	-	61.050	-	-	-
LEBAC PESOS 01/06/2016	001	46.659	-	-	103.730	-	-	-
LEBAC PESOS 08/06/2016	001	46.660	-	-	26.460	-	-	-
LEBAC PESOS 01/02/2017	001	46.773	-	356.270	-	356.270	-	356.270
LEBAC PESOS 04/01/2017	001	46.790	-	214.418	-	214.418	-	214.418
LEBAC PESOS 11/01/2017	001	46.793	-	174.697	-	174.697	-	174.697
LEBAC PESOS 18/01/2017	001	46.796	-	315.153	-	315.153	-	315.153
LEBAC PESOS 25/01/2017	001	46.799	-	84.566	-	84.566	-	84.566
	001		-		-	-	-	-
	001		-		-	-	-	-
	001		-		-	-	-	-
	001		-		-	-	-	-
	001		-		-	-	-	-
	001		-	-	-	-	-	-
	001		-	-	-	-	-	-
	001		-	-	-	-	-	-
	001		-	-	-	-	-	-
	001		-	-	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos	000			**1.784.044**	**1.466.242**	**1.777.608**	**-**	**1.777.608**
Total de Títulos Públicos y Privados	000			**1.784.044**	**1.466.242**	**1.777.608**	**-**	**1.777.608**

Anexo (B)

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

	TIPO GTIA	31/12/2016	31/12/2015
CARTERA COMERCIAL			
En situación normal	000	**34.645**	**39.260**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	29.729	35.490
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	4.916	3.770
Con seguimiento especial - En observación	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con seguimiento especial - En negociación o con acuerdos de refinanciación	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con problemas	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Con alto riesgo de insolvencia	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	000	**34.645**	**39.260**

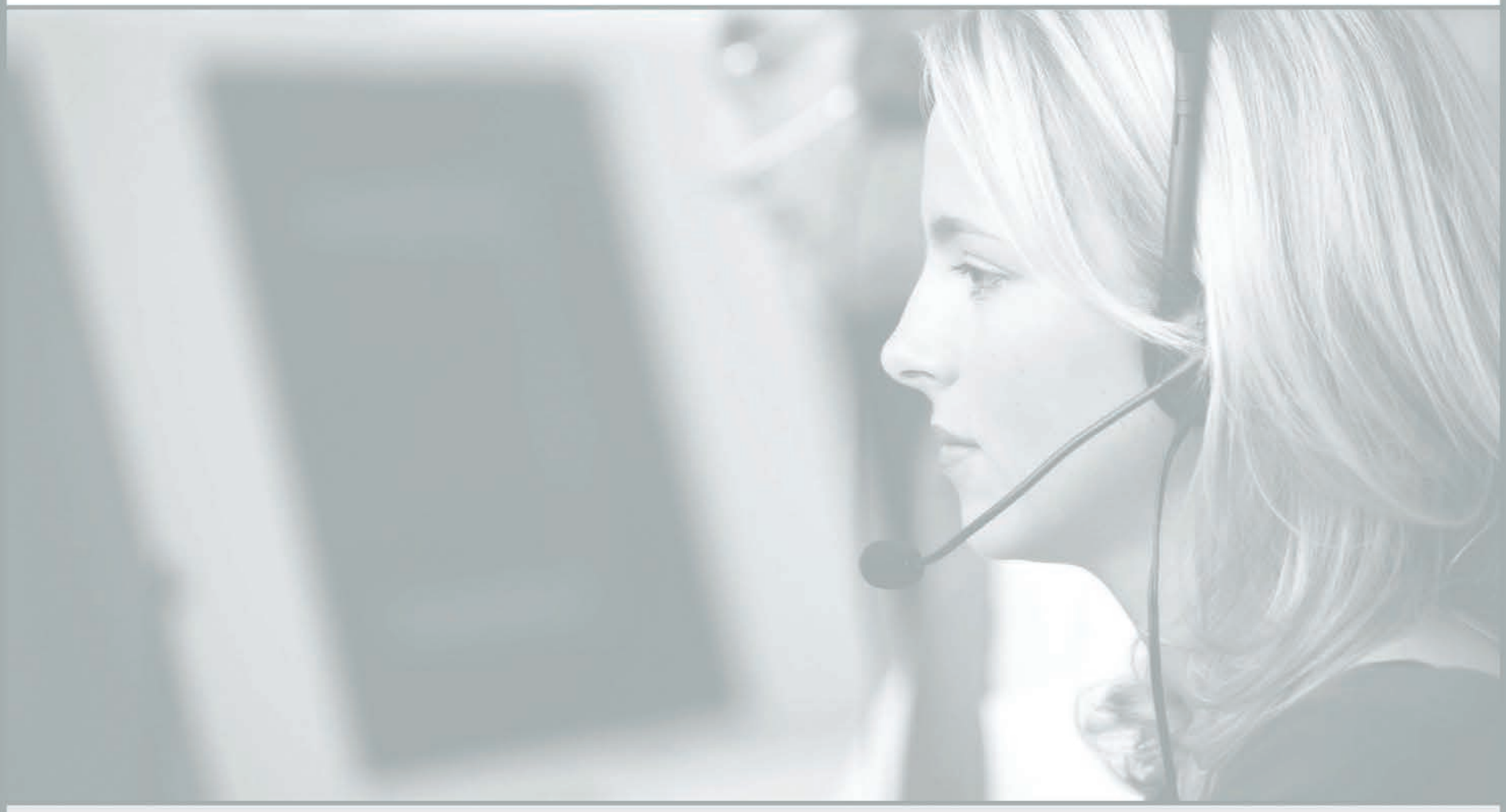
	TIPO GTIA	31/12/2016	31/12/2015
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA			
Cumplimiento normal	000	**-**	**20**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	20
Riesgo Bajo	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo medio	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Riesgo alto	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	000	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas " A "	001	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas " B "	002	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	003	-	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	000	**-**	**20**
TOTAL GENERAL	000	**34.645**	**39.280**

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE



www.boletinoficial.gob.ar

Anexo (C)

Concentración de las financiaciones
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/2016 Saldo de Deuda	%	31/12/2015 Saldo de Deuda	%
10 mayores clientes	34.645	100	39.280	100
50 siguientes mayores clientes	-	0	-	0
100 siguientes mayores clientes	-	0	-	0
Resto de clientes	-	0	-	0
TOTAL	**34.645**	**100**	**39.280**	**100**

Anexo (D)

Apertura por plazos de las financiaciones
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector Público no Financiero	-	321	-	-	-	-	-	321
			-					
Sector Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	4.595	-	14.992	-	14.737	-	-	34.324
Total	**4.595**	**321**	**14.992**	**-**	**14.737**	**-**	**-**	**34.645**

Anexo (E)

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Concepto / Denominación	Denominación Empresa / Entidad	País / Exterior	Acciones y/o Cuotas Partes				Importe 31/12/2016	Importe 31/12/2016	Información sobre el emisor				
				Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad			Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio	Resultado del Ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		000					-	-					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					-	-					
	-En Otras Sociedades		000					30	30					
	- Controladas		000					-	-					
	- No Controladas		000					30	30					
	- Del país		001					30	30					
33628189159	-	Mercado Abierto Electronico SA.	001	Ord.	1	1	2	10	10	651	31.12.2015	242	85.710	48.325
30688964306	-	Argencontrol S.A.	001	Ord.	1	1	20.000	20	20	651	31.12.2015	700	3.267	987
	- Otras		001					-	-					
	- Del exterior		002					-	-					
	- Otras		002					-	-					
	Total de Participaciones en otras sociedades		000					30	30					

Anexo (F)

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31/12/2016	Valor residual al cierre del 31/12/2015
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
-Inmuebles	-	-	-	-	-	50	-	-	-
-Mobiliario e Instalaciones	-	-	-	-	-	10	-	-	-
-Máquinas y equipos	-	275	-	-	-	5	13	262	-
-Vehículos	173	-	-	-	-	5	58	115	173
-Diversos	-	-	-	-	-	5	-	-	-
-Inmuebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**173**	**275**	**-**	**-**	**-**		**71**	**377**	**173**
BIENES DIVERSOS									
-Obras en Curso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Anticipos por compra de Bs.	-	-		-	-	-	-	-	-
-Obras de Arte	328	3.146	-	-	-	-	-	3.474	328
-Bienes dados en alquiler	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes tomados en	-	-	-	-	-	-	-	-	-
defensa de créditos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Alhajas y metales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Papelería y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Bienes adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**328**	**3.146**	**-**	**-**	**-**		**-**	**3.474**	**328**

Anexo (H)

Concentración de los depósitos
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2016		31/12/2015	
	Saldo de deuda	%	Saldo de deuda	%
10 mayores clientes	8.199	19	6.355	19
50 siguientes mayores clientes	11.941	28	9.040	27
100 siguientes mayores clientes	10.742	25	8.199	25
Resto de clientes	12.069	28	9.371	29
TOTAL	**42.951**	**100**	**32.965**	**100**

Anexo (I)

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	42.815	26	110	-	-	-	**42.951**
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	-	-	-	-	-
Otros	590	-	-	-	-	-	**590**
Total	**590**	-	-	-	-	-	**590**
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Total	**43.405**	**26**	**110**	-	-	-	**43.541**

Anexo (J)

Movimiento de Previsiones
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Instrumento para la aclaracion de Aumentos	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
				Desafecta-ciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
-Titulos públicos y privados - Por desvalorización	-	-	001	-	-	-	-	-
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.715	813 (1)	001		-	-	4.528	3.715
-Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	55	12 (1)	001				67	55
-Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	-	-	000	-	-	-	-	-
-Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	8.122	69 (3)	001	324 (2)	-	-	7.867	8.122
TOTAL	**11.892**	**894**	000	**324**	-	-	**12.462**	**11.892**
DEL PASIVO								
-Indemnizaciones por despidos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Contingencias con el B.C.R.A.	-	-	000	-	-	-	-	-
-Compromisos eventuales	-	-	000	-	-	-	-	-
-Riesgos no previstos	-	-	000	-	-	-	-	-
-Leyes Negativa	-	-	000	-	-	-	-	-
-Otras contingencias	337.056	66.810 (3)	001	11.113 (2)	39.611	-	353.142 (4)	337.056
-Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	-	-	000		-	-	-	-
TOTAL	**337.056**	**66.810**	000	**11.113**	**39.611**	-	**353.142**	**337.056**

(1) Incluido en el estado de resultados en el rubro "Cargo por incobrabilidad"
(2) Incluido en el estado de resultados en el rubro "Créditos recuperados y previsiones desafectadas"
(3) Incluido en el estado de resultados en el rubro "Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones"
(4) Ver nota III.L

Anexo (K)

Composición del Capital social
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera	Adquisición					
					Fecha	Motivo				
		-	-	-	-	-	-	1.423.454	-	-
	TOTAL	-	-	-	-	-	-	1.423.454	-	-

Anexo (L)

Saldos en Moneda Extranjera
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Total al 31/12/2016	Total al 31/12/2016 (Por Moneda)								Total al 31/12/2015
		Euros	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	13.895	-	13.895	-	-	-	-	-	-	150.029
Títulos Públicos y Privados	195.055	-	195.055	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos	4.528	-	4.528	-	-	-	-	-	-	3.715
Otros Créditos por intermediación financiera	67	-	67	-	-	-	-	-	-	55
Créditos por arrendamientos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participación en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diversos	30.020	-	30.020	-	-	-	-	-	-	36.096
Bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	243.565	-	243.565	-	-	-	-	-	-	189.895
PASIVO										
Depósitos	5.732	-	5.732	-	-	-	-	-	-	4.701
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Previsiones	229.734	-	229.734	-	-	-	-	-	-	202.358
Obligaciones negociables subordinadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	235.466	-	235.466	-	-	-	-	-	-	207.059
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	28.917	-	28.917	-	-	-	-	-	-	34.520
De control	4.208	-	4.208	-	-	-	-	-	-	3.453
De derivados	-	-	-	-		-	-	-	-	-
De Actividad Fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	33.125	-	33.125	-	-	-	-	-	-	37.973
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	412	-	412	-	-	-	-	-	-	338
De control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	412	-	412	-	-	-	-	-	-	338

Anexo (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL/ RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS/ RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO INSOLVENCIA/RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2016	31/12/2015
1.Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Hipotec.y prendarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Tarjetas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.Otros créd.por Int.Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.Créditos por arrendamientos financieros y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.Resp. eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
5.Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
TOTAL DE PREVISIONES	-								-	-

Anexo (O)

Instrumentos Financieros Derivados
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Promedio ponderado originalmente pactado en meses	Plazo Promedio ponderado residual en meses	Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias en días	Monto
Operaciones de pase	Intermediacion Cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del Subyacente	MAE	1	1	-	6.436

Leonardo A. Fernandez, Gerente General. — Verónica A. Bocardi, Gerente.

Véase nuestro informe de fecha 20 de febrero de 2017.

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6.

Mauricio G. Eidelstein, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXX F° 228.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señor Representante Legal de
Bank of America N.A., Sucursal Argentina
Domicilio legal: Della Paolera 265 Piso 11
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-50000586-2

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Bank of America N.A., Sucursal Argentina (en adelante "la Sucursal"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas I a XXII y los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, N y O que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad del Representante Legal y la Gerencia sobre los estados contables

El Representante Legal y la Gerencia de la Sucursal son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Representante Legal y la Gerencia de la Sucursal consideren necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones materiales.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Sucursal relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Representante Legal y la Gerencia de la Sucursal y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Bank of America N.A., Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en la Nota V a los estados contables adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por el Representante Legal y la Gerencia de la Sucursal de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de valuación y presentación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. La Sucursal no ha cuantificado el efecto de dichos apartamientos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sucursal, no obstante se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventarios y Balances;

b) al 31 de diciembre de 2016, la Sucursal registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores para los agentes de liquidación y compensación de acuerdo con lo indicado en Nota VI a los estados contables adjuntos;

c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE, y

d) al 31 de diciembre de 2016, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a $ 3.420.758, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2017

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6.

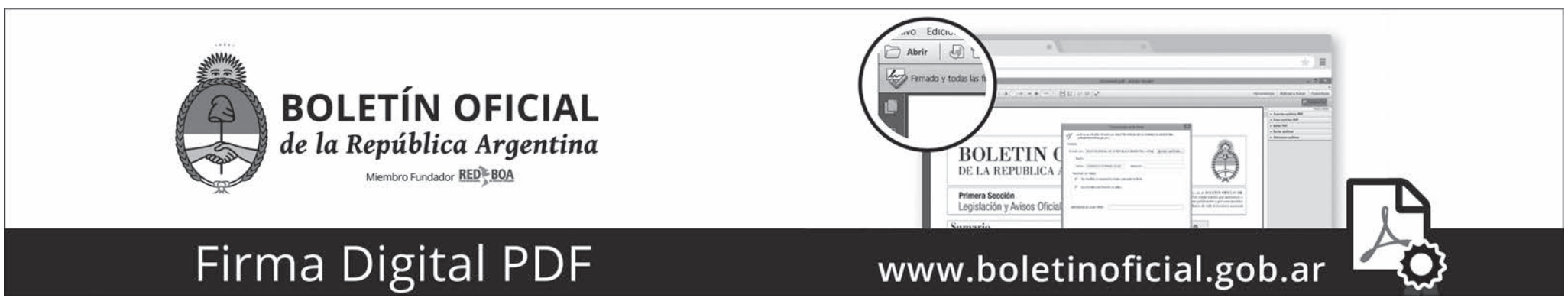
Mauricio G. Eidelstein, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA T° CXX F° 228.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2/3/2017 01 0 T. 41 Legalización N° 439985.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 20/2/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a BANK OF AMERICA S.A., 30-50000586-2 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. EIDELSTEIN MAURICIO GABRIEL, 23-13072432-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0120 F° 228 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: KPMG, Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 30/03/2017 N° 18836/17 v. 30/03/2017

#F5289578F#



Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1

Este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo del Dr. Ezequiel Berón de Astrada, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Ignacio Carlos Fornari, dispuso CITAR A DANIEL ALBERTO REGUNAGA (titular del D.N.I. N° 22.710.195) a prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA (conf. art. 294 del C.P.P.N.), en el marco de la causa N° 139/2013, caratulada "LAFFLITO, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/INF. ART. 302 C.P.", del registro de este Juzgado y Secretaría. El nombrado Regunaga, deberá comparecer ante esta judicatura dentro del término de cinco días, contados a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Dr. Ezequiel Berón de Astrada Juez - Ezequiel Berón de Astrada Juez

e. 30/03/2017 N° 19164/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en causa N° 1784/2000 caratulada "VIDALE, Gabriela A. s/infracción art. 302 del C.P.", notifica a Gabriela Alejandra. VIDALE lo resuelto con fecha 8 de marzo de 2017, lo siguiente: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESRICPOCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 1784/2000 con relación a Gabriela Alejandra VIDALE (arts. 58 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 párr. 4° y 302 del C.P.) II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Gabriela Alejandra VIDALE y a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (arts. 336 inc. 1° del C.P.P.N) III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs del C.P.P.N).FDO: Rafael CAPUTO. Juez. Ante ml: Mirtha Lilián CAMPOS TULA. Secretaria. Mirtha Lilián Campos Tula Secretaría.

e. 30/03/2017 N° 19341/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a ISABEL MARGARET GUERRA CRIOLLO (D.N.I. n° 94.272.795, peruana, nacida el 10 de junio de 1985), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 1.892/2015 (B-15.947), caratulada "N.N. s/inf. Ley 22.362", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención".
Secretaría n° 2; 28 de marzo de 2017. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 30/03/2017 N° 19154/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

/// Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría n° 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Jaime William Cabanillas Luna imputado en la causa n° 1337/12, caratulada "Novick Víctor Darío s/falsificación de documento" que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "…En atención al resultado negativo a la última notificación cursada y la incomparecencia injustificada de Jaime William Cabanillas Luna, recayendo sobre mencionado el grado de sospecha exigido por el art. 294 del C.P.P.N., convóqueselo para que comparezca por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria. Hágase saber a Cabanillas Luna que deberá presentarse acompañado por un abogado defensor de su confianza, en caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda. Dado que a la fecha se desconoce el domicilio del mencionado, líbrese edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial…". Fdo: Dr. Sebastián R. Ramos, Juez Federal, Ante mí: Dr. Carlos D. D'Elia, Secretario Federal. Buenos Aires, de marzo de 2017. Secretaría n° 3.
SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 30/03/2017 N° 19171/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría n° 5 a cargo de Dr. Hector Andrés Heim, cita y emplaza a Luis Alberto López Mendoza (DNI 94.218.230, domicilio en Aranguren 4540 de esta ciudad), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos 2980/2015 caratulada "Luis Alberto López Mendoza s/inf. Ley 25891", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N); acompañado de un abogado de la matrícula, o, en caso contrario, se le designará al Defensor en turno, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo y paradero. Secretaría n° 5, 17 de marzo de 2017. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 30/03/2017 N° 18909/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

EDICTO
El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Alberto Jorge Salicas (D.N.I. n° 39.471.565) de la siguiente resolución dispuesta en la causa n° 2.620/15, caratulada "SALICAS, Alberto Jorge s/Infracción Ley 25891" que se sigue contra su persona por haber infringido el articulado de la Ley de Servicios de Comunicaciones Móviles: "///nos Aires, 16 de marzo de 2.017.- I.- Por recibido, agréguese y tiénese presente lo informado a fojas que anteceden por el Tribunal Oral de Menores N° 01 de esta ciudad. II.- No contando éste tribunal con domicilio alguno que permita dar con el actual paradero de Alberto Jorge Salicas (identificado con el DNI n° 39.471.565), notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos electrónicos, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar de la publicación del mismo, oportunidad en la cual se le recibirá declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura de conformidad con lo estipulado por el artículo 288 y concordantes del mismo cuerpo legal. III.- Consecuentemente, efectúese la respectiva publicación electrónica ante el sitio web del Boletín Oficial, dejándose constancia que la misma deberá realizarse por el término de cinco (05) días. IV.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal.-" FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días. Buenos Aires, 16 de marzo de 2.017.
Rodolfo A. Canicoba Corral Juez - Sergio A. Echegaray Secretario Federal

e. 30/03/2017 N° 19213/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 11, a mi cargo, hace saber que con fecha 29/11/2016, en los autos caratulados: EDITORIAL TOPACE S.R.L. S/QUIEBRA, expediente Nro. 16921/2007 se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución y se han regulado los honorarios de primera instancia.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2017.
MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 30/03/2017 N° 19182/17 v. 31/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "GEMMO AMERICA SA S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 12620/2015) hace saber que con fecha 15/3/17 se decretó la quiebra de GEMMO AMERICA SA (CUIT 30-70786297-8) y que hasta el día 31/5/17 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico RUBEN JOAQUIN TOYTOYNDJIAN con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1219 7° "708" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/8/17 y 20/9/17, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes del fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del 5to día. Asimismo, intímase a la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el art 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
EDUARDO E MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 30/03/2017 N° 19148/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos cartulados. "Sinigaglia Ricardo Ruben s/quiebra" (Expte. n° 2651/2016): que con fecha 13 de marzo de 2017, se decretó la quiebra de Ricardo Ruben Sinigaglia, con CUIT 20118743203, en la que se designó síndico a la Cdra De Luca Miriam Graciela, con domicilio en Membrillar 453; horario de atención: lunes a viernes de 12 a 18 hs, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2017 (art 32 LCQ). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 3 de agosto de 2017 y 15 de septiembre de 2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 28 de marzo de 2017. Andrea Rey. Secretaria. German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secertaria

e. 30/03/2017 N° 19041/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 39 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 39 cita y emplaza a Augusto Capdeville y Alejandro Blanco para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince días en la forma prevista en el artículo 147 del Cód. Procesal y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del artículo 343 del citado código en autos "HARAMBURU STELLA MARIS C/CAPDEVILLE AUGUSTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte. nº 2970/2014, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de un día en el Boletin Oficial .- Gabriel Pablo Perez Portela Secretario

e. 30/03/2017 N° 16579/17 v. 30/03/2017

JUZGADO FEDERAL SECRETARÍA ELECTORAL VIEDMA - RÍO NEGRO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, en concordancia con lo establecido mediante Acordada Extraordinaria N° 66/2008 por la Excma. Cámara Nacional Electoral, cita a los ciudadanos mayores de 99 años de edad inscriptos en el padrón electoral de esta provincia, para que personalmente, por correo, a través de un tercero o directamente por intermedio de sus familiares (cónyuge o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado), en el plazo de treinta (30) días, entreguen en el Juzgado de Paz o en la oficina del registro civil más cercana, constancia o certificado de supervivencia. Caso contrario, al vencimiento del plazo fijado, se excluirán del registro electoral a los que no acreditaron la condición de electores activos, en los términos establecidos en la Acordada N° 66/08 CNE esto es únicamente a los efectos electorales y careciendo de todo valor probatorio de la circunstancia de defunción. La eventual solicitud de reincorporación en padrones de quien quedare excluído, podrán promoverla, además del propio interesado, su cónyuge y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado. Asimismo se exhorta a cualquier persona que cuente con documentación fehaciente que acredite el fallecimiento de algún elector mayor de 99 años que la acompañe, la remita por correo o por medio de un tercero a la Secretaría Electoral Nacional, sita en la calle San Martín 189 de la ciudad de Viedma. A tal fin se hace saber que la lista de los ciudadanos comprendidos en tal situación (con indicación de apellido, nombres, número de documento, clase y último domicilio registrado) y este edicto, se encuentran publicados en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) en el sitio que tiene asignado la Justicia Nacional



Electoral, a cuyo efecto deberá seleccionarse la Provincia de Río Negro y elegir el apartado "Otros datos".
El presente edicto se publicará por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Dra. Gabriela Beatriz GIACCHETTA SERAROLS - Secretaria Electoral Nacional.
Viedma, 22 de marzo de 2017. Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro

e. 30/03/2017 N° 19139/17 v. 03/04/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

EDICTO JUDICIAL
El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca, Secretaría n° 5 sito en calle Belgrano n° 274 de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GACOMASSO, Carlos Abel s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. n° 7740/2014), cítese al Sr. Carlos Abel GACOMASSO, DNI 13.646.207, a fin de que comparezca en el término de CINCO DIAS ante esta sede judicial a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele el defensor oficial. Firmado: Walter López Da Silva - Juez Federal Subrogante".
Bahía Blanca, 28 de marzo de 2017.
Nota: El presente edicto se publicará por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Nación (vía intranet) y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Conste.
Walter López Da Silva Juez - Ignacio Martín Fernández Insausti Secretario

e. 30/03/2017 N° 19040/17 v. 30/03/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA CIVIL NRO. 3
SAN NICOLÁS

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolas, sito en calle Garibaldi Nº 214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil Nº 3, cita y emplaza a Martín Ezequiel Greco - D.N.I. Nº 32.675.062, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la última publicación, en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ Greco, Martín Ezequiel s/cobro de pesos/sumas de dinero", expediente Nº 241/2016, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 y ccdtes. del C.P.C.C.N.).
Dr. Martín Alberto Martínez Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 30/03/2017 N° 19097/17 v. 31/03/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA CIVIL NRO. 3
SAN NICOLÁS

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, sito en calle Garibaldi Nº 214 de esa ciudad, por intermedio de la Secretaría Civil Nº 3, cita y emplaza a Martín Ezequiel Greco - D.N.I. Nº 32.675.062, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la última publicación, en el juicio "Banco de la Nación Argentina c/ Greco, Martín Ezequiel s/cobro ejecutivo", expediente Nº 232/2016, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 531 inc. 2º y ccdtes. del C.P.C.C.N.).
Dr. Martín Alberto Martínez Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 30/03/2017 N° 19079/17 v. 30/03/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA Y EMPLAZA A HUGO NORBERTO PANTIGA, D.N.I. 10.946.042, en la causa nro. FSM 63271/2015 de la Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel O. Gutierrez, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria con relación a una conducta que prima facie se califica como infracción al Art. 292 o al 296 del CP. Fdo. Emiliano R. Canicoba Juez - Daniel Omar Gutierrez Secretario

e. 30/03/2017 N° 19166/17 v. 05/04/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro (Gral Paz 506 de San Isidro), interinamente a cargo de la Dra. Sandra Arroyo Salgado, Secretaria nro. 5 interinamente a cargo del Dr. Martín L. Poderti-; CITA Y EMPLAZA: por el término de tres días a contar después de la última publicación del presente a Carlos Hernán Maghenzanni (DNI nro. 23.196.709); con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación en la causa nro FSM 25005916/2013 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. Fdo. Sandra Arroyo Salgado -Jueza Federal-; Martín L. Poderti -Secretario- Sandra Arroyo Salgado Juez - Martin L. Poderti Secretario

e. 30/03/2017 N° 18910/17 v. 05/04/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 3
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gracia González, sito en calle 85 N° 1770, 2do piso de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "B.N.A. c/Zalazar Pablo Roberto s/Ejecuciones Varias" expte. N° FSM 15004339/2011, cita y emplaza a Pablo Roberto Zalazar (DNI 30.582.159) a fin que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, publíquese por un día edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina el cual habida cuenta lo dispuesto por la Resolución 1687/12 de la CSJN se publicará por vía electrónica y en el Diario "Sucesos de Ituzaingó" –Olavarría 970– Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., bajo apercibimiento de ley (cfr. art. 145, 531 inc. 2, segundo párrafo CPCC). El auto que ordena la medida dice "San Martín, 27 de marzo de 2017. …publíquese edicto…" Fdo. Oscar Alberto Papavero. Juez Federal. Dr. Oscar Alberto Papavero Juez - Dra. María Gracia Gonzalez Secretaria

e. 30/03/2017 N° 19121/17 v. 30/03/2017

ORGANISMOS OFICIALES

CAPACITACIÓN PARA EL SISTEMA "EXTRANET OFICIAL"

Invitamos a los organismos oficiales a participar de los **encuentros de capacitación** para la utilización del sistema **Extranet Oficial**, los días miércoles a las 15:00 hs en nuestra Sede Central, previa coordinación de asistencia.

Les recordamos que este sistema es el único medio de publicación de avisos en el Boletín Oficial .

Para más información sobre el **trámite de registración y capacitaciones**, por favor comunicarse con:

extranet.oficial@boletinoficial.gob.ar

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	16/03/2017	ESTEBAN DOROSZ	16246/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	22/03/2017	ELIZABETH MARTHA CLARA KIERCE	17933/17

e. 30/03/2017 N° 3618 v. 03/04/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	17/03/2017	GANINO DOMINGO	16778/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	17/02/2017	MARCELO FABIAN TORAL	9671/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	16/03/2017	MARIA FLORENCIA ALEJANDRA CANO	16243/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	07/03/2017	JUANA ABDALA	13220/17
3	UNICA	GONZALO GARCIA MINZONI	23/03/2017	ROBERTO ANDRES DIOTTO	18453/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	27/03/2017	CASTRO RODOLFO RICARDO	18649/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	16/03/2017	DI CAPUA DONATA	16379/17
11	UNICA	JAVIER SANTISO	14/03/2017	GERONIMA RUARTE Y ALEJANDRO ROCKEFELLER	17907/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/03/2017	ALONZO RICARDO RAMON	17869/17
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/03/2017	MERCEDES ELVIRA GONZALEZ	16258/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	23/03/2017	CASASOLA ALICIA MARTHA	18418/17
17	UNICA	MARIEL GIL	09/03/2017	GATH HECTOR ROBERTO	18247/17
17	UNICA	MARIEL GIL	16/03/2017	HECTOR TIMOTEO FRANCO	18814/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/03/2017	ORTEGA ANTONIO	18335/17
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/12/2016	OCAMPOS MALDONADO FRANCISCO	100698/16
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/03/2017	DENIS JORGE ALBERTO	17102/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	16/03/2017	PERAHIA ESTER DIANA	16213/17
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	10/02/2017	CULACIATI RICARDO ALFREDO	7843/17
33	UNICA	CLEMENTINA MONTOYA	21/03/2017	MANZO MONICA ADRIANA	17515/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/03/2017	HERMINIA ANA MIRABITO	18378/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	08/03/2017	ELBERT OTTO MARTINEZ	13583/17
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/03/2017	NOVOA AVELINA	11927/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/03/2017	USLENGHI ANIBAL ROBERTO	15819/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	21/03/2017	MASERA HECTOR RICARDO	17591/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/03/2017	LOPINA AMELIA RINA	15051/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	20/03/2017	AREAS LIRES RAMON JAIME	17145/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	08/03/2017	CARRACEDO ANTONIA	13803/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	07/03/2017	JORGE AGUSTIN BENITEZ	13298/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/03/2017	CHARO ISABEL	16720/17
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	27/12/2016	LINAGE EDTIH MARIA	100237/16
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/02/2017	CONTINI CARLOS ALBERTO	11051/17
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/01/2017	MEDINA MARIO CESAR	1998/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	09/03/2017	GONZALEZ RUBEN CESAR	14019/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	15/03/2017	STORTINI CONTENTI OSCAR JUAN ALFONSO	15901/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	20/03/2017	ERNESTO PEREZ	17158/17
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	24/02/2017	SILVINA RITA HORTIGÜELA	11432/17
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/02/2017	TOMAS SALVAGNI	9691/17
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/03/2017	JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ	16344/17
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/03/2017	ELSA OLGA VINCI	18706/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	21/02/2017	MARIO OSCAR DESTEFANO	10423/17
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	14/03/2017	JULIA NORMA RAPETTI	15376/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	21/03/2017	ESTEVEZ ALVAREZ ALBERTO ELÍAS	17430/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/03/2017	LEIZOR KONOPNY Y MARTINA SOFÍA RODRÍGUEZ	18627/17
75	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	10/02/2017	MARTHA SILVANA PAROLIN	7839/17
75	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	18/11/2016	DONATO DELLE DONNE	88884/16
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	17/03/2017	MARCOS PERALTA BAS	16659/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	27/03/2017	EVA AMELIA DE FRUTOS	18660/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/03/2017	RODRIGUEZ ARTURO	15815/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/03/2017	LUCIA MUSSO	16362/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	23/03/2017	CREMONINI ANA	18281/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	20/03/2017	NELIDA ALCIRA BINI	17030/17
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	20/03/2017	LILIANA TAGLIABUE	17051/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	27/03/2017	CALABRETTA RAFFAELE O CALABRETTA RAFAEL Y STRATOTI CATERINA	18667/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/03/2017	CORREDOIRA AGUSTIN FERNANDO	18647/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/08/2016	VIRGINIA JOAQUINA CASAL	54489/16
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/03/2017	MARIA ELENA CRAVENNA Y ROBERTO ENRIQUE CANTORE	13355/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/03/2017	ZULEMA LIBERTAD FEOLA	17450/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	21/03/2017	AURORA CASTILLO	17684/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/03/2017	MARÍA FERNANDA DOMÍNGUEZ	16400/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	15/02/2017	JEANNETTE LYDIA GAILLARD	9110/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/03/2017	FRANCISCA PERRONE	16581/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/02/2017	PACAGNINI GRACIELA CRISTINA	9608/17

e. 30/03/2017 N° 3617 v. 30/03/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 48

EDICTO
El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, PB, CABA (TE: 4813-0061) comunica por cinco días en los autos "CRUZ GARCIA, FELIPA INMACULADA s/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE TIGRE-PCIA.BS.AS-EXPTE. N° 7772/2013/2" que el Martillero ARIEL HERNAN CORTINA COSTA, rematará al contado y al mejor postor el día 20 de abril de 2017 a las 10.45 horas, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545 de C.A.B.A. el 100% de los inmuebles sitos en la calle Montevideo y Luis García del Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires: UF 344 identificada internamente como 8° "C" y UF 260 (cochera) ubicada en el 3° piso, "Ad-Corpus".- Se encuentran ocupados por la fallida. Los inmuebles están ubicados a 100m de la salida Luis Garcia de la Ruta Nacional RNA003, con seguridad privada, espacio de entrada y salida de autos, e instalaciones de uso general.- El departamento tiene balcón al frente del edificio. Consta de living comedor de unos 5 x 3.5 m aprox. Cocina amplia y completa. Pasillo de distribución. Dos habitaciones con placard y baño completo. La unidad tiene una superficie total de 59m 85 dm2 y la cochera. 12m 50dm2. BASE: $ 1.000.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel de Subasta 0,25%(Acordada 10/99 CSJ).- Sellado de Ley. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Los inmuebles se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Suc. Tribunales – a la orden del Juzgado en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) La posesión y al acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- Se exhibe los días 17 y 18 de abril, de 9 a 11 horas.- Para más datos y constancias en autos o al martillero (4382-2222).- Buenos Aires, 28 de marzo de 2017.
PAULA MARINO SECRETARIA

e. 30/03/2017 N° 19096/17 v. 05/04/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 5 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría única, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 760, Piso 7° de esta Ciudad, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "JUAREZ ROBERTO VALENTIN c/PIENCE MAQUINARIAS S.R.L. Y OTROS s/DESPIDO" Ex. N° 14950/10, la Martillera Marcela Lanzani rematará el día 5 de Abril de 2017 a las 10,30 hs en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad el inmueble sito en la calle J. V. Gonzalez 554, entre las calles Dr. Juan Felipe Aranguren y Morón, de esta Ciudad. Según constatación de fecha 17 de mayo de 2016 de fs. 359: Se trata de una casa sobre lote propio, construida en DOS plantas y consta de: P.B. con Hall de entrada, pasillo tres habitaciones, cocina con escalera de acceso a P.A. Garage y patio con dos baños. Por la escalera del pasillo se accede a dos habitaciones y un baño. Por la escalera de la cocina se accede a una terraza con toldo de chapa rebatible y a dos habitaciones, una de ellas con baño. Por la escalera de la cocina se accede además a un entrepiso donde existe una habitación, que fue imposible ver. En la entrada se observa un porche con un pequeño jardín la entrada al garage y a la casa principal con rejas de hierro. Ocupado por Sr Elías Marcelo Lugo Colque, boliviano DNI 94.425.004, quien manifiesta que ocupa el lugar en calidad de locatario junto con su hermano Miguel Lugo Colque, manifestando que hay sublocatarios, José, Amadeo, Judith, Chapa, Jhony, ignorando sus apellidos. La venta Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Nomenclatura Catastral: Circ: 1; Sec: 77; Manz: 111; Parc.: 31. Matrícula: 1-73731. Sup. Tot. 225 m2. DEUDAS: Ex Obras Sanitarias (fs. 403) al 14/9/16 sin deuda. Aysa (fs. 407) al 23/9/16 $ 1.375,49.- Ag. Arg. (fs. 414) al 26/10/16 sin deuda. GCBA (fs. 382) al 15/9/16 $ 2.219,56.- BASE: $ 2.000.000.- (pesos dos millones). SEÑA: 10%. COMISION: 3%. ARANCEL (CSJN): 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente en la subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, a excepción de lo debido en concepto de expensas comunes para el caso que los inmuebles se hallen sujetos al régimen de la ley 13.512, conforme lo establecido en el fallo plenario del 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ejecución hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5º día de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado código. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se fija para exhibición el día 3 de Abril en el horario de 14 a 17 hs. GRACIELA PEREIRA Juez - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº.5 JUEZ

e. 30/03/2017 N° 19767/17 v. 31/03/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR

Distrito Chaco

La Señora Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en autos caratulados: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR S/ CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - DE FECHA 25/10/2015", Expte. N° 7121/2015, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber —por el término de (1) día— que por Resolución N° 22 de fecha 09/03/2017, se ha dispuesto la Aprobación del Informe Final de Campaña Electoral presentado por el "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNIR" - Distrito Chaco, correspondiente a las elecciones generales celebradas el 25/10/2015.

Resistencia, 27 de marzo de 2017.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 30/03/2017 N° 19061/17 v. 30/03/2017

UNIÓN CÍVICA RADICAL

Distrito Chaco

La Señora Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger, en autos caratulados: "UNION CIVICA RADICAL S/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - DE FECHA 25/10/2015", Expte. N° 7032/2015, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber —por el término de (1) día— que por Resolución N° 21 de fecha 09/03/2017, se ha dispuesto la Aprobación del Informe Final de Campaña Electoral presentado por el partido "UNION CIVICA RADICAL" - Distrito Chaco, correspondiente a las elecciones generales celebradas el 25/10/2015.

Resistencia, 27 de marzo de 2017.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 30/03/2017 N° 19059/17 v. 30/03/2017

MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL POR TIERRA TECHO Y TRABAJO (M.I.L.E.S.T.T.T.)

Distrito Corrientes

Publicación ordenada por el art. 7 de la Ley Nº 23.298.
El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. CARLOS V. SOTO DÁVILA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido "MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL POR TIERRA TECHO Y TRABAJO (M.I.L.E.S.T.T.T)", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, adoptado en fecha de 10 de febrero de 2017, (Expte. Nº CNE 746/2017).

En la ciudad de Corrientes, a los 28 días del mes de marzo de 2017.
CARLOS VICENTE SOTO DAVILA Juez - JUEZ FEDERAL DE 1º INSTANCIA.

e. 30/03/2017 N° 19084/17 v. 03/04/2017

PARTIDO FE

Distrito Salta

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber que en los autos caratulados "PARTIDO FE s/Reconocimiento de Partido de Distrito", Expte. N° CNE 17000555/2013, que se tramitan ante estos estrados, en fecha 17 de marzo de 2017, se resolvió otorgar la personería jurídico política provisoria a la agrupación política antes mencionada y se tuvo como aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcriben a continuación la mencionada resolución y el texto completo de la Carta Orgánica:

///ta, 17 de marzo de 2017.

Y VISTO: Este Expte. N° CNE 17000555/2013, caratulado "PARTIDO FE s/Reconocimiento de Partido de Distrito", del que

RESULTA:

Que a fs. 8 se presentó el apoderado del "Partido Fé", iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito (arts. 7° y 61° de la ley 23.298), a cuyo fin acompañaron la documentación de rigor a fs. 1/2 y fs. 285/287 y vta.

A fs. 9 y vta. se tuvo por presentado al compareciente y se dispuso agregar la documentación.

Asimismo, mediante providencia de fs. 9 y vta., sexto apartado, se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política (fs. 13/57, fs. 60 y fs. 69/71), con notificación fiscal a fs. 68 vta.

Por su parte, a fs. 280/281, segundo apartado, previo informe de Secretaría y efectuada la verificación prevista por el art. 61° de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7°, inc. "a" de dicho ordenamiento legal, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62° (fs. 280/281, quinto apartado), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da

cuenta el acta de fs. 317 y vta., con la presencia de los apoderados, Sr. Manuel Gerardo Ibarra, y Dres. Marcelo López de la Merced y Gonzalo Caro Dávalos, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 284, fs. 289/306 y fs. 307 vta.), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 319, el Sr. Fiscal Federal dictaminó que la citada agrupación cumplimentó en autos los extremos legales para el reconocimiento provisorio como partido de distrito.

Finalmente, a fs. 342, se llamaron autos para resolver, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 1 y fs. 256 se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el domicilio partidario y constituido el legal a fs. 182, segundo apartado.

Asimismo, a fs. 2 fueron presentadas la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 285/287, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos “a”, “b”, “c”, “d”, “e” y “f”, del art. 7° de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley 26.571.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14° (ver fs. 13/57, fs. 60, fs. 68 vta., fs. 69/71, fs. 284, fs. 289/306 y fs. 307 vta.), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política PARTIDO FE ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico política como partido de distrito en forma provisoria.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63° de la ley 23.298,

RESUELVO:

I°) OTORGAR la personería jurídico - política en forma provisoria en este Distrito al partido “PARTIDO FE”.

II°) HACER SABER a la agrupación política en formación que para obtener la personería jurídica definitiva deberá cumplir los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 60 (sesenta) días presentar para su rúbrica por este Juzgado los libros que prevé el art. 7° bis, inc. “c” de la referida ley y el art. 21° de la ley 26.215; b) dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días de notificada la presente deberá acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 ‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (art. 7° bis, inc. “a”), acompañando copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; c) dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfe. art. 7° bis, inc. “b”).

III°) DISPONER que se publique en el sitio web www.pjn.gov.ar de la Cámara Nacional Electoral el texto de la Carta Orgánica acompañado a fs. 311 en soporte digital.

IV°) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39° y 63° de la ley 23.298).

FDO. JULIO LEONARDO BAVIO – Juez Federal Subrogante.-

PARTIDO FE

CARTA ORGÁNICA Del Distrito
Provincia de Salta

TITULO PRIMERO:

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1: El Partido Fe adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias nacionales. Su accionar político estará orientado a garantizar la Soberanía Política, la Independencia Económica y la Justicia Social con espíritu movimientista y con la integración plena de compañeros pertenecientes a los sectores político, gremial, femenino y juvenil con plena representatividad de todos los sectores.

TITULO SEGUNDO:

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción, de ambos sexos, que hayan cumplido los dieciséis años de edad. Los requisitos y procedimientos de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 23.298.

Artículo 3: No podrán ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación;
b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral;
c) Los que no cumplan con la carta orgánica y demás disposiciones partidarias;
d) Las personas a que se refiere el art. 24 de la Ley 23.298
e) Los que hubiesen incurrido o incurrieren en actos contrarios a la Justicia Social, La independencia económica y la soberanía política.

Artículo 4: Son derechos de los afiliados:

a) Deliberar y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan;
b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos con las prohibiciones especificadas en la ley orgánica de los partidos políticos numero 23.298;
c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios, con dos (2) años de antigüedad en la afiliación como mínimo, con la excepción de la primera elección.

Artículo 5: Son obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ellas;
b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción;
c) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren legítimamente autorizados;

TITULO TERCERO:

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
DEL PARTIDO

Artículo 6: Es órgano deliberativo: El Congreso de Distrito; Son Órganos Ejecutivos: a) El Consejo de Distrito; b) El consejo de Municipio.

CONGRESO DEL DISTRITO

Artículo 7: El Congreso del Distrito es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria.

Artículo 8: Estará integrado por el numero de congresales que se elijan a razón de 1 (uno) congresal por cada cuatrocientos afiliados o fracción mayor de doscientos.

Artículo 9: Los Congresales durarán cuatro (4) años en sus funciones, y podrán ser reelegidos.

Artículo 10: El Congreso del Distrito tendrá su sede en calle 25 de Mayo 555 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. El quórum se formará con la mitad más uno de todos los congresales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento Partidario y supletoriamente por el Reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Nación. Todas sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes.

Artículo 11: El Congreso elegirá de su seno las autoridades por votación y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, salvo aquellas que se indiquen expresamente en la presente Carta Orgánica. Serán autoridades un Presidente, un vicepresidente y tres vocales. Las autoridades durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas.

Artículo 12: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones Extraordinarias cuando lo convoque el Consejo del Distrito, o bien a solicitud de la mayoría de los Congresales titulares o de un treinta por ciento (30%) de los afiliados.

Artículo 13: Corresponde al Congreso del Distrito:

a) fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;
b) sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o base de acción política, la Carta Orgánica del Partido y Reglamento Electoral;
c) aprobar lo actuado por el Consejo del Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina;
d) juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica;
e) resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del tribunal de Disciplina;
f) nombrar la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina;
g) considerar la memoria y el balance anual, en la primera reunión ordinaria anual;
h) interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas o contradicciones;
i) verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos, mediante la Comisión de Poderes designada por el Congreso.

CONSEJO DEL DISTRITO

Artículo 14: El Consejo del Distrito ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia de Salta. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso del Distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Ciudad de Salta

Artículo 15: El Consejo de Distrito estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario político, un secretario de finanzas y administración, un prosecretario de finanzas y administración, un secretario de adoctrinamiento, un secretario de organización, un secretario de comunicación, un secretario de mensaje programático, un secretario de la juventud, un secretario de la mujer y la niñez, un secretario gremial y un secretario de tercera edad. Para todas y cada una de las secretarías se elegirá a un secretario titular y uno adjunto, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo. Los mandatos durarán cuatro años y podrán ser reelegidos. El quórum se formará con más de la mitad de los titulares. Los secretarios adjuntos podrán participar, con voz pero sin voto, siempre que no esté reemplazando al titular, en cuyo caso tiene voz y voto.

Artículo 16: Son atribuciones del Consejo del Distrito:

a) designar la Junta Electoral con mayoría simple de sus miembros;
b) registrar ante las autoridades que corresponda las cuentas bancarias abiertas a nombre del Partido y comunicar la designación de los responsables reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines;

c) mantener las relaciones con los poderes públicos locales, con las autoridades de los demás partidos, con las distintas instituciones en el distrito y con los organismos del partido; declarar la intervención a las autoridades partidarias de municipios, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año;
d) autorizar la postulación de candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados.
e) aprobar la conformación de frentes y/o alianzas con otros frentes políticos del distrito;
f) administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos; y difundir la información contable:
g) designar el personal del Partido así como disponer su remoción o despido; designar y remover a los apoderados de distrito:
h) dictar su reglamento interno;
i) convocar a elecciones internas de distrito;
j) convocar al congreso del Distrito a sesiones extraordinarias;
k) designar a los responsables económicos financieros y políticos para cada campaña electoral con domicilio en el distrito, debiendo ser ambos afiliados, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
i) designar delegado organizador en los municipios donde no hubiere autoridad partidaria.

CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 17: En cada Municipio en que se divide la Provincia de Salta, podrá crearse un Consejo de Municipio, que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Se integrarán en un número de cinco. Ejercerá sus funciones en el ámbito de su Municipio, de conformidad al reglamento que dicte el Consejo de Distrito.

FACULTADES

Artículo 18: El Consejo Municipal es la autoridad local que dictamina y controla la política en el ámbito de la circunscripción y fiscaliza todo lo concerniente a la formación de las Unidades de Acción Política. Es el organismo competente para sugerir proyectos a los legisladores sobre temáticas de su ámbito territorial. Fija la jurisdicción de Unidades de Acción Política de cada barrio y les otorga reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

Artículo 19: El Consejo Municipal estará integrado por un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, un Secretario de la Juventud y un Secretario de la Tercera edad.

UNIDADES DE ACCION POLITICA

Artículo 20: Las Unidades de Acción Política constituyen la unidad primaria de construcción política. Tienen la tarea de agrupar, organizar y conducir a los afiliados y difundir los principios y bases de acción política del partido. Estarán conformados con un mínimo de quince afiliados, cuya conducción será elegida por el voto de los afiliados y serán electos por simple mayoría. Esta conducción deberá ser reconocida y oficializada por el Consejo Municipal.

TITULO CUARTO:

ORGANO DISCIPLINARIO

Artículo 21: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso del Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará integrado por un Presidente y dos vocales titulares y dos suplentes.

Artículo 22: Tendrá como función juzgar los casos en que los miembros del partido incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, o incumplimiento de resoluciones de los organismos partidarios.

Artículo 23: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo de Distrito o a petición escrita de 100 afiliados como mínimo.

Artículo 24: El tribunal instrumentará un procedimiento escrito que garantice el derecho de defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión en la función; c) suspensión de la afiliación; d) desafiliación y e) expulsión.

Artículo 25: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.

Artículo 26: Los miembros del Tribunal podrán ser removidos por el Congreso del Distrito, con el voto positivo de los dos tercios de los miembros presentes.

TITULO QUINTO:

JUNTA ELECTORAL

Artículo 27: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, elegidos por el Consejo del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas se agregará con las atri-

buciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente a la confrontación. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electas.

Artículo 28: La Junta funcionara exclusivamente sesenta días antes a la convocatoria a elecciones internas partidarias y/o elecciones generales, hasta la proclamación de los electos debiendo durante ese proceso actuar como organismo independiente.

TITULO SEXTO:

APODERADOS

Artículo 29: Los apoderados del partido serán designados por el Consejo del Distrito. Representaran al Partido ante las autoridades Judiciales, Electorales y Administrativas.

TITULO SEPTIMO:

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 30: Funcionara una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso del Distrito. Estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, los que duraran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Como objetivo principal tendrá respetar y adecuar las cuentas del partido a la ley 26215 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos).

Artículo 31: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económica financiera, sobre la base de la legislación vigente y a los principios técnicos que rigen la materia. Podrá requerir a los organismos partidarios toda la información y documentación que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Hará cumplir la fecha del cierre del balance anual al 31 de diciembre de cada año calendario.

Artículo 32: El Consejo del Distrito pondrá a disposición de la Comisión el Balance anual y los estados complementarios, así como la Memoria de Ejercicio, treinta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito. Con el dictamen técnico elevará a consideración del Congreso dicha documentación para su eventual aprobación.

TITULO OCTAVO:

CAPACITACION

Artículo 33: Crease el INSTITUTO DE FORMACIÓN POLITICA cuyos objetivos será la capacitación continua y actualizada de los dirigentes y militantes y estudios e investigación en los distintos temas que hacen a la población y al territorio. En su seno se efectuaran estudios del distrito donde jurisdicción el partido y colaborara con los candidatos que presente el partido en cada elección a fin de presentar el programa y la plataforma electoral y política. Su director será el Secretario de Mensaje Programatico del Consejo de Distrito.

TITUTLO NOVENO:

PATRIMONIO

Artículo 34: El patrimonio del partido estará integrado por:

a) las contribuciones de los afiliados, cumpliendo las condiciones, prohibiciones y restricciones previstas en la legislación;
b) el 5% (cinco por ciento) de las retribuciones que por todo concepto perciban los afiliados que ocupen cargos públicos electivos y cargos de carácter político en la administración nacional o distrital. Será el consejo quien determinara el mecanismo de percepción de dichos aportes y las medidas a implementar para su cumplimiento;
c) los aportes del estado;
d) con los bienes y recursos que autoriza la ley Nº 26.215 y los ingresos provenientes de cualquier otro medio licito.

DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 35º: El partido fe, se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia.

Secretaría Electoral, 9 de marzo de 2017.
Fdo. Fernando Montaldi – Secretaría Electoral – Distrito Salta.

e. 30/03/2017 N° 19236/17 v. 30/03/2017

SALTA NOS UNE

Distrito Salta

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber que en los autos caratulados "SALTA NOS UNE s/Reconocimiento de Partido de Distrito", Expte. N° CNE 5806/2016, que se tramitan ante estos estrados, en fecha 15 de marzo de 2017, se resolvió otorgar la personería jurídico política provisoria a la agrupación política antes mencionada y se tuvo como aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcriben a continuación la mencionada resolución y el texto completo de la Carta Orgánica:

///ta, 15 de marzo de 2017.

Y VISTO: Este Expte. N° CNE 5806/2016, caratulado "SALTA NOS UNE s/Reconocimiento de Partido de Distrito", del que

RESULTA:

Que a fs. 26 se presentó el apoderado del partido "Salta Nos Une", iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como partido de distrito (arts. 7° y 61° de la ley 23.298), a cuyo fin acompañaron la documentación de rigor a fs. 3/6, fs. 7/10, y fs. 139/158.

A fs. 27 vta./ 28 vta. se tuvo por presentado al compareciente y se dispuso agregar la documentación.

Asimismo, mediante providencia de fs. 27 vta./ 28 vta., séptimo apartado, se mandó cumplir con la publicidad establecida por el art. 14° de la citada ley, en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 75 vta.

Por su parte, a fs. 160 vta./161, segundo apartado, previo informe de Secretaría y efectuada la verificación prevista por el art. 61° de la ley mencionada, se tuvo por cumplido el requisito exigido por el art. 7°, inc. "a" de dicho ordenamiento legal, con relación al número de adherentes necesarios para la conformación del partido político.

Posteriormente, se convocó a la audiencia prevista por el art. 62° (fs. 160 vta./161, quinto apartado), para la cual se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito. Dicho acto tuvo lugar según da cuenta el acta de fs. 169, con la presencia del apoderado, Dr. Ramiro Nordera, no habiéndose hecho presentes los demás representantes de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 162), y no habiendo mediado oposición alguna.

Luego, a fs. 171, el Sr. Fiscal Federal dictaminó que la citada agrupación cumplimentó en autos los extremos legales para el reconocimiento provisorio como partido de distrito.

Finalmente, a fs. 172, se llamaron autos para resolver, y

CONSIDERANDO:

Que a través del acta de fundación y designación de apoderados de fs. 3/6 se dejó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, quedando identificados los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el domicilio partidario y constituido el legal a fs. 27 vta./28 vta.

Asimismo, a fs. 7/10 fueron presentadas la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 139/158, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos "a", "b", "c", "d", "e" y "f", del art. 7° de la ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos), modificada por la ley 26.571.

Que, por lo demás, también se cumplió con la publicidad dispuesta en el art. 14° (ver fs. 32/67, fs. 75 vta, fs. 78/80 y fs. 162), habiéndose llevado a cabo la audiencia del art. 62 de la ley antes citada.

Que siendo ello así, la agrupación política SALTA NOS UNE ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico política como partido de distrito en forma provisoria.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 63° de la ley 23.298,

RESUELVO:

I°) OTORGAR la personería jurídico - política en forma provisoria en este Distrito al partido "SALTA NOS UNE".

II°) HACER SABER a la agrupación política en formación que para obtener la personería jurídica definitiva deberá cumplir los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 60 (sesenta) días presentar para su rúbrica por este Juzgado los libros que prevé el art. 7° bis, inc. "c" de la referida ley y el art. 21° de la ley 26.215; b) dentro del plazo de 150 (ciento cincuenta) días de notificada la presente deberá acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este Distrito (art. 7° bis, inc. "a"), acompañando copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; c) dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido (cfe. art. 7° bis, inc. "b").

III°) DISPONER que se publique en el sitio web www.pjn.gov.ar de la Cámara Nacional Electoral el texto de la Carta Orgánica acompañado a fs. 159 en soporte digital.

IV°) REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, al Tribunal Electoral de la Provincia, y al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (arts. 39° y 63° de la ley 23.298).

FDO. JULIO LEONARDO BAVIO – Juez Federal Subrogante.-

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Del Partido

Art. 1º.- El Partido "SALTA NOS UNE" se rige por la presente Carta Orgánica, en cuyo carácter rigen sus poderes, derechos, obligaciones y a la cual, sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

Garantiza su organización interna y funcionamiento democrático, la efectiva y real representación de las minorías, la renovación periódica de sus representantes tanto a cargos partidarios como a cargos públicos electivos generales, el equilibrio en la representación de género, la equidad en la distribución de los recursos económicos, el acceso a la información pública y la plena difusión de sus ideas.

Art. 2º.- El Partido está constituido por sus afiliados quienes, cumplimentando la normativa vigente y aplicable, aceptan la declaración de principios, bases de acción política y esta Carta Orgánica.



Art. 3º.- El Partido circunscribe su ámbito de actuación territorial en la Provincia de Salta.

Art. 4º.- El domicilio legal del Partido será la que fije el Consejo Provincial que deberá fijarse, mediante resolución de dicho cuerpo, en el municipio de Salta.

CAPITULO II

De los Afiliados y Candidatos

Art. 5º.- Para ser afiliado se requiere estar domiciliado en el territorio de la provincia de Salta y cumplir con las demás exigencias de la legislación vigente y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 6º.- El ciudadano que desee afiliarse, deberá confeccionar la ficha de afiliación pertinente por ante cualquier órgano de la Agrupación, quién deberá admitirla en cualquier fecha del año y remitirla, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, para conocimiento y aceptación del Consejo Provincial del Partido. En caso de que dicho Consejo no se expidiere dentro de los treinta (30) días hábiles de recibirla, se considerará aceptada la afiliación. Si la solicitud fuere rechazada, el interesado podrá ocurrir por la vía judicial pertinente.

Art. 7º.- A partir de la fecha de aceptación de la afiliación por parte del Consejo Provincial del Partido, nacen para el interesado todos los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica.

Art. 8º.- Ninguna autoridad del Partido podrá en forma alguna, restringir directa o encubiertamente los derechos de participación y fiscalización de cualquier afiliado.

Art. 9º.- Será necesaria una antigüedad mínima como afiliado de dos (2) años para ser miembro titular o suplente del Consejo Provincial del Partido, del Congreso Provincial y del Tribunal de Disciplina.

Art. 10º.- El Partido podrá presentar y elegir como candidatos para cargos públicos electivos generales a ciudadanos que no estén afiliados al mismo, pero que se identifiquen fehacientemente con la plataforma electoral vigente al momento del proceso comicial.

Art. 11º.- No podrán ser candidatos tanto a cargos partidarios como a públicos electivos, los afiliados que no se encuentren al día con las cuotas y/o aportes partidarios a que se refiere esta Carta Orgánica.

Art. 12º.- Son expresamente incompatibles entre sí, los cargos del gobierno del Partido del Congreso Provincial, del Consejo Provincial, Tribunal de Disciplina y Junta Electoral; excepto lo expresamente contemplado por la legislación general.

CAPITULO III

Del Gobierno del Partido

Art. 13º.- Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los Órganos creados por ésta Carta Orgánica.

Art. 14º.- Son Órganos de Gobierno:

a) El Congreso Provincial;
b) Consejo Provincial del Partido;
c) El Tribunal de Disciplina;
d) La Junta Electoral.

SECCION I

Congreso Provincial Partidario

Art. 15º.- El Congreso Provincial Partidario es el órgano de jerarquía máxima del Partido, estará integrada por siete (7) Congresales.

Art. 16º.- Los miembros del Congreso Provincial Partidario serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una y única vez en forma consecutiva e inmediata en el mismo órgano, cualquiera sea el cargo.

Art. 17º.- Para ser miembro del Congreso Provincial Partidario es requisito ineludible reunir las condiciones constitucionales y legales requeridas para ser Concejal.

Art. 18º.- El Congreso Provincial Partidario tendrá su asiento en el domicilio del Partido y podrá ser citado a sesionar en cualquier ciudad de la Provincia, donde lo entienda más conveniente el Consejo Provincial.

Art. 19º.- El Congreso Provincial Partidario dicta y se rige por un reglamento especial y posee facultades de nombrar, por simple mayoría de votos presentes, su mesa directiva la que estará integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, y 4 (cuatro) Secretarios y designará al menos un apoderado.

Art. 20º.- El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo determine el Consejo Provincial del Partido por mayoría absoluta o lo resuelva su Mesa Directiva, o lo solicitare un tercio de los miembros de la citada Mesa. En este último caso, la reunión deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días corridos de presentada la solicitud ante la Mesa Directiva; vencido el plazo, podrá auto constituirse el Congreso Partidario, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 21º.- La convocatoria al Congreso Provincial Ordinaria la realizará el Consejo Provincial con una antelación no menor de treinta (30) días corridos a la fecha de realización. Si el Consejo Provincial no la hubiera convocado, lo hará la Mesa Directiva del Congreso con diez (10) días corridos de anticipación.

La convocatoria deberá notificarse en forma fehaciente a los Congresales con una anticipación no menor a cinco (5) días. Deberá, además, ser publicada durante un día en el boletín oficial con idéntico plazo de antelación como mínimo. Dicha publicación deberá contener: fecha, hora, lugar de celebración y el pertinente orden del día.

Art. 22º.- La convocatoria a Congreso Extraordinario se realizará, con una antelación no menor de quince (15) días corridos a la fecha de realización. Resulta de obligatorio e inexcusable cumplimiento, las notificaciones y publicación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 23º.- Para funcionar necesita la presencia de la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria; fracasada ésta, podrá sesionar en segunda convocatoria, con un tercio de sus miembros. Entre cada convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro (24) horas. Iniciada la sesión del Congreso con el quórum legal, podrá seguir sesionando mientras se encuentre presente como mínimo, un tercio de los miembros de la misma.

Art. 24º.- Los miembros del Consejo, Tribunal de Disciplina, Junta Electoral, Apoderados y autoridades públicas electas pertenecientes al Partido, están facultados para asistir al Congreso Provincial con voz; pero sin voto.

Art. 25º.- Corresponde al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial, el programa de acción política del Partido y aprobar la plataforma electoral;
b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en todo el ámbito territorial provincial y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;
c) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todos sus afiliados y autoridades conforme lo establece esta Carta;
d) Considerar los informes anuales presentados;
e) Reformar esta Carta Orgánica, para lo cual será necesario el voto de la mayoría de sus miembros;
f) Designar el Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Apoderados;
g) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones del Consejo Provincial del Partido;
h) Llevar el libro de Acta de Reuniones;
i) Corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones;
j) Excluir de su seno a sus miembros por razones de incapacidad física o moral sobreviviente, debiendo para tal efecto, concurrir con los dos tercios de votos de miembros presentes;
k) Decidir sobre la renuncia que, cualquiera de sus miembros o representantes, voluntariamente hicieren al cargo que ocuparen;
l) Sancionar a sus miembros con la expulsión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieran a dos (2) sesiones consecutivas o tres (3) alternadas;
m) Considerar y tratar todo asunto de interés público general, que por su objeto y naturaleza sea relevante a los fines del Partido y no fuere atribución propia de los otros órganos del mismo;
n) Dictar su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.
o) Y toda otra facultad que no sea privativa de otros Órganos del Partido.

Art. 26º.- El Congreso partidario verificará en sesión preparatoria, los poderes y títulos de los Congresales y será el único Juez de su validez, designando al efecto una comisión de poderes.

SECCION II

Consejo Provincial

Art. 27º.- El Consejo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del Partido. Es el encargado de conducir la misma en el ámbito provincial. Cumple y hace cumplir las resoluciones del Congreso, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Art. 28º.- El Consejo Provincial estará integrado por siete (7) miembros titulares, y tres suplentes, siendo sus autoridades un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y cinco (5) secretarios, que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Partido. Duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por una y única vez en forma inmediata y consecutiva en el mismo órgano, cualquiera sea el cargo.

Art. 29º.- Para ser miembro del Consejo Provincial es requisito reunir las condiciones legales y constitucionales necesarias para ser legislador provincial.

Art. 30º.- El Presidente del Consejo Provincial es el Presidente del Partido y por ende su representante legal. Los demás cargos que conforman dicho Consejo serán asignados entre sus miembros titulares electos.

Art. 31º.- En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente, muerte o expulsión del presidente, ocupará temporariamente dicho cargo, el Vicepresidente. De faltar más de dos (2) años para el cumplimiento del mandato, deberá convocar inmediatamente a elección para elegir nuevo presidente.

Se producirá acefalia del Consejo Provincial cuando luego de incorporado los suplentes, quedaren en funciones menos de la mitad de sus integrantes. En este supuesto, queda facultado el Congreso para designar excepcionalmente de entre sus miembros o fuera de ella, una persona para dar quórum, ello a los efectos de convocar inmediatamente a elecciones para integrar el Consejo Provincial, dentro de los treinta (30) días de tomar posesión de dicho cargo.

Art. 32º.- El Consejo Provincial se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, en su sede y en el día y hora que el cuerpo determine. Se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente o por el pedido expreso de un tercio de sus miembros titulares.

Adoptará sus decisiones por el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros presentes, excepto las que por esta Carta Orgánica requieran de una mayoría agravada.

Art. 33º.- Será atribución del Presidente del Consejo Provincial decidir sobre:

a) La abstención a la participación en elecciones generales provinciales;
b) Efectuar negociaciones electorales relativas al apoyo a fórmulas mixtas, a candidatos no afiliados, alianzas electorales, listas mixtas, entendimientos o cualquier fórmula posible de acuerdo o apoyo de candidatos no afiliados, en todo proceso electoral general provincial y/o nacional.
c) Integrar frentes, alianzas y/o confederaciones, pudiendo aceptar o adherir candidatos extrapartidarios.
d) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido que ocuparen cargos electivos,
e) Mantener las relaciones institucionales que corresponden con los distintos poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y demás fracciones políticas y/o gremiales, como así también con otras instituciones públicas y/o privadas, supranacionales, etc.;
f) Dar directivas ideológicas sobre la marcha, orientación y acción política del Partido, conforme el programa de políticas públicas que al respecto, formule el Congreso Partidario, sin perjuicio de adoptar medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera, para la más eficaz y operativa conducción del Partido;
g) Realizar todos los actos y contratos que le competan como autoridad ejecutiva del Partido;
h) Disponer todo lo necesario para la recaudación y distribución de los aportes a que se refiere esta Carta;
i) Organizar y ejecutar la difusión, publicidad y propaganda proselitista del Partido, creando los organismos necesarios a tal fin;
j) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón respectivo;
k) Convocar tanto a elecciones internas partidarias con una antelación mínima de sesenta (60) días a la fecha de finalización de los mandatos como a internas abiertas generales con relación a la fecha determinada por el Poder Ejecutivo Provincial; nominar el presidente de la Junta Electoral, de los miembros designados por el Congreso y dictar y/o aprobar todo reglamento electoral;
l) Llevar Libro de Actas de reuniones;
m) Corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones;
n) Excluir de su seno a sus miembros por razones de incapacidad física o moral sobreviniente, debiendo para tal efecto, concurrir con la mayoría absoluta de votos de los miembros titulares;
o) Decidir sobre la renuncia que sus miembros voluntariamente hicieren de su cargo;
p) Sancionar a sus miembros con la exclusión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistiere a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas en el año;
q) Dictar su reglamento interno;
r) Para el supuesto de alianzas con partidos nacionales, el Consejo Provincial deberá elegir los delegados;
s) Y toda otra facultad que no sea privativa de otros órganos del Partido.

Art. 34º.- El Consejo Provincial podrá crear secretarías, determinando sus competencias y facultades. Quiénes formen parte de ellas, dependerán directa y exclusivamente de dicho Consejo.

Art. 35º.- El Consejo Provincial, hasta el primer Congreso, nombrará hasta dos (2) apoderados, con preferencia abogados, para que en forma conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales nacionales y/o provinciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias. Los apoderados generales que designe el Partido tendrán la representación del mismo con los alcances especificados en la ley.

SECCION III

Tribunal de Disciplina

Art. 36º.- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Consejo Provincial. Duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos por única vez en forma inmediata y consecutiva en dicho Órgano, cualquiera sea el cargo.

Art. 37º.- Los miembros del Tribunal no podrán desempeñar cargo alguno en otros Órganos del Partido.

Art. 38º.- Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en todos los casos de inconducta, indisciplina, agravios o violaciones de principios o resoluciones que sostuviere o emanare del Partido como así también de todos aquellos procederes que atenten contra las pautas programáticas y bases de acción política del Partido o que puedan tipificar una contravención,

cuasi delito o delito en el ordenamiento legal argentino.

Podrá entender en hechos o actos que importen un inequívoco agravio a la moral y a la ética pública y privada.

Art. 39º.- El Tribunal juzga en juicio político y público que debe concluir dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir del momento del inicio del proceso, bajo sanción de caducidad.

Art. 40º.- El Tribunal dictará las normas a las que se ajustará su actuación, asegurando todas las garantías constitucionales y legales del debido proceso y defensa en juicio, aplicando supletoriamente como ley ritual de fondo el Código Procesal Penal de Salta. Sus decisiones se tomarán conforme a las reglas de la sana crítica racional, mediante voto nominal debidamente fundado y por mayoría absoluta.

Art. 41º.- El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestación;
b) Suspensión temporaria de afiliación;
c) Expulsión.

Las sanciones de suspensión y expulsión serán apelables, cuya interposición deberá ser incoada dentro de los cinco (5) días de fehacientemente comunicada, ante el Consejo, el cual deberá ser convocado a tal efecto y expedirse, con el voto de los dos tercios de los consejeros presentes, sobre el acogimiento o no de dicha apelación. Así se tendrá por agotada la vía y el interesado podrá ocurrir por la vía judicial pertinente.

Art. 42º.- El no juzgamiento en término de los responsables, por causas imputables a miembros del Tribunal es causal de remoción e inhabilitación para ocupar cargos tanto dentro del partido como en su representación electiva general.

SECCION IV

Junta Electoral

Art. 43º.- La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente designados por el Consejo Provincial. Duran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos por única vez en forma inmediata y consecutiva en dicho Órgano, cualquiera sea el cargo.

Deberán ser preferentemente abogados o procuradores o escribanos y reunir requisitos similares para ser secretario de primera instancia de la justicia de la provincia de Salta.

Art. 44º.- Los miembros de la Junta no podrán desempeñar cargo alguno en otros Órganos del Partido, salvo el de apoderados generales.

Art. 45º.- Son facultades originarias de dicha Junta las que fija el régimen electoral vigente en la provincia para su Tribunal Electoral, condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente las siguientes:

a) Ordenar y ratificar el padrón de afiliados, conforme al fichero llevado por el Consejo Provincial y el registro contenido en el Tribunal Electoral Provincial. Previa depuración, conforme a legislación vigente y aplicable, lo hará público y abrirá un período de tachas no menor a cinco (5) días, en el que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes: 1) estar comprendidos dentro de una causal de inhabilidad establecidas por leyes provinciales y/o nacionales de la materia; 2) los que hubiesen sido suspendidos o expulsados y, 3) los que hubiesen renunciado;
b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos cinco (5) días antes de la fecha de comicios internos;
c) Resolver mediante proceso sumarísimo, toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación y el de precandidatura alguna, ya sea para cargos partidarios o cargos públicos electivos generales;
d) Presidir, organizar y fiscalizar toda elección interna, llevar adelante todo escrutinio definitivo, proclamando a su finalización y resueltas las impugnaciones respectivas a los candidatos electos. Cuando se trate de elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, lo comunicará formalmente a los apoderados generales, para su debida oficialización ante los estrados electorales competentes.

Art. 46º.- Una vez que el Consejo Provincial haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado fehacientemente a la Junta Electoral, ésta procederá de inmediato, habilitando días y horas, a cumplir su cometido.

Art. 47º.- En tal sentido sus atribuciones serán las siguientes:

a) Dispone lo necesario para la organización y funcionamiento de los comicios, lo cual deberá ser facilitado, en legal tiempo y forma, por el Consejo Provincial;
b) Oficializa candidaturas, en el marco normativo electoral vigente en la Provincia, y aprueba las boletas electorales que se utilizarán en los comicios;
c) Practica el escrutinio definitivo, proclama los electos y otorga las debidas certificaciones;
d) Juzga la validez de las elecciones;
e) Resuelve, con la debida celeridad, todo otro caso no previsto en el presente artículo, en el marco del derecho procesal electoral vigente en la Provincia.

Art. 48º.- Todas las resoluciones de dicha Junta se adoptarán en reuniones a las que asistan la mayoría absoluta de sus miembros. Los votos deberán ser fundados en todos los casos y son inapelables.

Art. 49º.- Convocados los afiliados a elecciones internas, la ausencia de cualquiera de sus miembros a dos (2) reuniones consecutivas o cinco (3) alternadas, producirá la separación automática del miembro en cuestión, debiéndose comunicar al Consejo Provincial a los efectos de que en forma inmediata se cubra la vacante.

CAPITULO IV

Del Régimen Electoral

Art. 50º.- El régimen electoral se ajustará a las siguientes bases:

Cupo - Las listas de candidaturas deberán asegurar la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso tanto a los cargos partidarios como públicos electivos del Partido, integrando las listas, según los parámetros establecidos por la legislación general electoral vigente.

I.- Autoridades del Partido.

1) Los cargos para el Congreso Provincial y Consejo Provincial, se cubrirán mediante elección directa y secreta de los afiliados, por el sistema de lista completa (totalidad de miembros de los Órganos citados) y la asignación se hará por el régimen de mayorías y minorías. La mayoría obtendrá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos que se elijan y el veinticinco por ciento (25%) de los cargos restantes, se distribuirán entre las demás listas participantes, por el sistema D'Hont, siempre que hayan obtenido el treinta por ciento (30%) de los votos válidamente emitidos. El sistema para la adjudicación de cargos se aplicará conforme a las siguientes reglas:

a) El total de votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible, es dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al total de cargos que se elijan;
b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista que provengan dentro de la proporción del veinticinco por ciento (25%) serán ordenados de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir;
c) Si hay dos o más cocientes iguales se les ordena en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas respectivas;
d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto.
En caso que el número de cargos a distribuir no sea divisible en la proporción que para mayoría y minoría se establece en el presente artículo, el remanente o redondeo se asignará a la mayoría.
No se computarán los votos en blanco ni los nulos.

II.- Cargos Electivos

1) Los candidatos a Gobernador e Intendente serán elegidos mediante el régimen electoral vigente en la provincia por el voto directo y secreto de los electores y a simple mayoría de sufragios.

2) Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Senadores Provinciales, Diputados Provinciales y Concejales municipales, y en su caso a Convencionales, también serán elegidos mediante el régimen electoral vigente en la provincia por el voto directo y secreto de los electores, sistema D´Hont de representación proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido el treinta por ciento (30%) de los votos válidamente emitidos, conforme las siguientes reglas de adjudicación:

a) El total de sufragios obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se elijan;
b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual número de cargos a cubrir;
c) Si existieren dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las listas respectivas y si han obtenido igual número de sufragios, se practicará un sorteo a cargo de la Junta Electoral interviniente con la presencia de los apoderados de las listas participantes;
d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces, sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) del presente punto.
No se computarán los votos blancos y los nulos.

Si al aplicarse el método previsto, resultara que en la asignación de la candidatura a una lista determinada, correspondiera la nominación de un candidato cuyo género contraviniera las disposiciones de la normativa electoral vigente, se procederá a asignar la candidatura en cuestión, al candidato subsiguiente de distinto género de la propia lista. El candidato omitido, por tal motivo, será considerado para la siguiente asignación que le correspondiera a dicha lista.

La Junta Electoral no oficializará ninguna postulación en la elección interna en la que el candidato no hubiera aceptado en forma expresa lo dispuesto en este punto al momento de suscribir la aceptación de la candidatura respectiva.

Art. 51º.- El Consejo Provincial se encuentra facultado a convocar a elecciones para seleccionar los candidatos a cargos públicos electivos a través del Sistema de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias - PASO (Ley Nº 7.697) o instrumento legal que lo reemplace en lo sucesivo.

En el proceso electoral partidario, votarán los afiliados al Partido y los electores independientes del padrón general provincial, salvo los excluidos del padrón y aquellos a quienes les esté prohibida la actividad política, por su investidura, función, etc.

CAPITULO V

DE LOS APODERADOS

ARTICULO 52°: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que en forma conjunta, representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones, trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 53°: Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia conforme a las instrucciones que les fuera impartidas por el Consejo Provincial, debiendo refrendar de manera conjunta, todos los actos y resoluciones realizados tanto por el Consejo Provincial, como por su Presidente.

CAPITULO VI

Del Patrimonio

Art. 54º.- El patrimonio del Partido se conformará con:

a) Contribuciones de afiliados;
b) Subsidios del Estado;
c) El aporte del diez por ciento (10%) del neto del total de las retribuciones que perciben quiénes desempeñen cargos electivos o políticos, agrupamiento político, designaciones temporarias o contratos en todo tipo el ámbito del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y sean afiliados o no del Partido;
d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por leyes nacionales o provinciales.
e) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 23.298 y la Ley Provincial dictada al respecto.
f) Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aportes previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine ante del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

Art. 55º.- Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden del Consejo Provincial. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos propios o con donaciones se inscribirán a nombre del Partido.

Art. 56º.- La Tesorería del Consejo Provincial, llevará para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, los siguientes libros rubricados y sellados por la autoridad competente:

a) de Inventario;
b) de Caja;
c) de Actas.

Además de ello deberán publicarse periódicamente en una página web que se cree al efecto.

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el término de cinco (5) años.

Art. 57º.- La contabilidad del Partido será llevada conforme a las prescripciones de las leyes vigentes y aplicables en forma tal que se tenga un detalle constante de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de las fechas de los mismos, de los nombres y domicilio de las personas que lo hubiesen ingresado o recibido. Estableciéndose como fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Diciembre de cada año.
El Consejo Provincial deberá rendir cuenta del movimiento de fondos al Congreso Partidario en las ocasiones que éste requiera.

Art. 58º.- El Consejo Provincial dispondrá todo lo necesario para asegurar una adecuada publicidad del origen y destino de los fondos y patrimonio del Partido.

CAPITULO VII

De la Disolución del Partido

Art. 59º.- El Partido además de las causales enumeradas en la Ley, sólo podrá disolverse y extinguirse por decisión expresamente calificada del Congreso Partidario y que se adopte por el voto de los dos tercios del total de sus miembros. Los bienes del Partido serán destinados a una asociación civil sin fines de lucro que determine dicho Congreso.

CAPITULO VIII

De las facultades extraordinarias del Consejo Provincial

ARTICULO 60°: Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifique, el Consejo Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrán designar o proclamar los candidatos a cargos partidarios y/o públicos electivos, nacionales, provinciales y municipales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 61º.- El Congreso Partidario faculta, por única vez, al Consejo Provincial para introducir a la presente Carta Orgánica, las modificaciones que resulten necesarias, por las eventuales objeciones legales que pudiera efectuar la autoridad electoral competente.

Art. 62º.- La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Secretaría Electoral, 9 de marzo de 2017.
Fernando Montaldi – Secretario Electoral – Distrito Salta.

e. 30/03/2017 N° 19241/17 v. 30/03/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

ACINDAR PYMES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas de ACINDAR PYMES S.G.R. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Abril de 2017, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Moreno 809, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Informe a los socios respecto de las reimposiciones, retiros y nuevos aportes realizados al Fondo de Riesgo durante el ejercicio 2016.
3. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
4. Fijar el límite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
5. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
6. Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
7. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
8. Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
9. Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
10. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación de socios y transferencias de acciones.
11. Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2016.
12. Elección de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un año.
13. Autorización para realizar trámites en los organismos de control correspondientes y expedir la certificación prevista en el artículo 37 de la RG 07/2015 IGJ.
14. Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.
NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Acindar Pymes S.G.R., en la calle Av. Belgrano 367 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con al menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.
Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.
Designado según instrumento privado ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION de fecha 30/05/2016 rodrigo martin menendez - Presidente

e. 29/03/2017 N° 18722/17 v. 04/04/2017

AFIANZAR S.G.R.

CONVOCATORIA: Convócase a los Accionistas de "Afianzar Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Albariño 1931, CABA, el día 28 de abril de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1.) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2.) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2016. Adopción de toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos; 3.) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los Socios Protectores al Fondo de Riesgo al 31 de Diciembre de 2016; 4.) Política de Inversión de los Fondos Sociales; 5.) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración; 6.) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio; 7.) Consideración y ratificación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 8.) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 9.) Renuncia de los integrantes del actual Consejo de Administración y elección de los nuevos integrantes que reemplazarán a los renunciantes; 10.) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora; 11.) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos Socios; 12.) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.
Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
Nota 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 31 del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta del Consejo de Administración N° 769 de fecha 11/04/2016 Guillermo Gustavo Assumma - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18327/17 v. 31/03/2017

AGROMOTOR VILLAFAÑE S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Convocase a los Señores Accionistas de "AGROMOTOR VILLAFAÑE S.A." (C.U.I.T. 30-53697707-0) a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 2017 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria y a las 19,00 horas en 2ª Convocatoria, en la Sede Social calle VENEZUELA 634 5° Piso Oficina 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3) Honorarios del Directorio. 4) Distribución de utilidades. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registración en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Designado según instrumento privado acta asamblea 87 de fecha 13/4/2015
PRESIDENTE - FEDERICO RAUL ALONSO

e. 27/03/2017 N° 17912/17 v. 31/03/2017

ARGENCONTROL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA: Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC - a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de San Martín 344 – Anexo SUM - C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente:
Orden del Día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto el art. 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO
NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10 horas a 18 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 20 de abril de 2017 a las 18 horas".
Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/05/2016 Luis Maria Ribaya - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18351/17 v. 03/04/2017

ASOCIACION CIVIL HOSPITAL ALEMAN

HOSPITAL ALEMAN
DEUTSCHES HOSPITAL
Domicilio Legal: Avenida Pueyrredón 1640 (C1118AAT) Buenos Aires
Fundado el 26 de Agosto de 1867
Asociación Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 26 de abril de 2017 a las 18,00 hs. en el Salón de Actos del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1 - Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 149º ejercicio económico - financiero de la Asociación, cerrado el 31 de diciembre de 2016.
2 - Consideración del superávit acumulado al 31 de diciembre de 2016.
3 - Constitución de una reserva con destino específico para la construcción del nuevo edificio.
4 - Elección de cuatro Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de su mandato por un período de tres años y uno por un período de un año.
5 - Elección de tres Miembros Suplentes por un período de un año.
6 - Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente por un período de un año.
7 - Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
LA COMISION DIRECTIVA - Buenos Aires, 15 de marzo de 2017
Estatutos - Artículo 5°: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año. - Artículo 13°: Para concurrir y tener derecho a voto, los asociados deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar. No se admitirá la representación a voto por poder.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y acta de reunion comision directiva 1402 de fecha 27/04/2016 ricardo rodolfo berthold - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18315/17 v. 30/03/2017

AVAL AR S.G.R.

Convócase a los Socios de AVAL AR S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 2017, a las 10 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. General Las Heras 1666 Piso 3º, CABA., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea 2°) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios, Notas y Anexos, Movimientos y Estados del Fondo de Riesgo, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el 2° ejercicio contable al 31/12/2016; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4°) Evaluar el desempeño y la responsabilidad del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, determinación de sus retribuciones; 5°) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, protectores y transferencias de acciones; 6°) Aumento capital social dentro del quíntuplo; 7°) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria; 8°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria; 9°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea Gral. Ordinaria; 10°) Designación y remoción de miembros del consejo de administración y síndicos miembros de la comisión fiscalizadora; 11°) Autorización de Directores en los términos del art. 273 de la ley 19.550. 13°). NOTA 1) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Av. General Las Heras 1666 Piso 3º, CABA, como máximo, hasta el 24 de abril de 2017 a las 17 hs, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 42 Estatuto Social).
Designado según instrumento público Esc. Nº 258 de fecha 14/09/2015 Reg. Nº 546 Alejandro Jaime Braun Peña - Presidente

e. 29/03/2017 N° 19305/17 v. 04/04/2017

BANCO COMAFI S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 11 de abril de 2017 a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, Notas, Reseña Informativa e Información Adicional requeridas por el art 12, capítulo III, Título IV, de la Comisión Nacional de Valores, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Distribución y destino del saldo de resultados no asignados disponibles al 31 de diciembre de 2016 por miles de $ 246.588.- en los términos del artículo 27 in fine del Capítulo II, Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.).

4. Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
5. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por hasta la suma miles $ 13.852.- en exceso de miles $ 3.296 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Consideración de los honorarios a los miembros de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
7. Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8. Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9. Designación de los auditores externos -titular y suplente- para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017.
10. Consideración de la venta de las 705.953 acciones Clase B propias de la Sociedad o su prórroga en los términos del artículo 221 de la Ley General de Sociedades existentes en cartera.
11. Ratificación conforme lo previsto por el artículo 271 de la Ley General de Sociedades, de la enajenación de una acción ordinaria escritural de $ 3.567.213 valor nominal y derecho a un voto de titularidad de Banco Comafi S.A. emitida por la sociedad Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., aprobada por el Directorio en fecha 14 de octubre de 2016.
12. Consideración de prórroga por el término legal del Programa para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía común o de otro tipo, por un monto máximo de hasta U$S 200.000.000 o su equivalente en otras monedas.
13. Autorizaciones.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta asamblea de fecha 18/10/2016
PRESIDENTE - GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO

e. 27/03/2017 N° 18100/17 v. 31/03/2017

BANCO COMAFI S.A.

Edicto Complementario y Rectificatorio TI N° 18.100/17 publicado desde el día 27/03/17 hasta el 31/03/17. Por acta de Directorio de fecha 22/03/17 se aprobó la incorporación de un nuevo punto en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de abril de 2017, designado como Punto N° 13 "Actualización de la delegación y autorización al Directorio para que subdelegue en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes, conforme a la normativa vigente aplicable, la determinación de todas las condiciones de emisión y colocación de las nuevas obligaciones negociables a ser emitidas y la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación de las obligaciones negociables del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (las "Obligaciones Negociables" o las "ONs") por un monto máximo de hasta US$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases y/o series que se amorticen, autorizado por la Comisión Nacional de Valores, por medio de su Resolución N° 17.043 de fecha 14 de marzo de 2013", siendo el siguiente el Punto N° 14 "Autorizaciones".
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO acta asamblea de fecha 18/10/2016 GUILLERMO ALEJANDRO CERVIÑO - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18384/17 v. 31/03/2017

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de abril de 2017, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora. 4) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. Total de Resultados No Asignados: $ 6.732.504.739,99 que se proponen destinar: a) $ 1.308.459.923,00 a Reserva Legal; b) $ 52.463.132,30 al impuesto sobre los bienes personales sociedades y participaciones; c) $ 5.371.581.684,69 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina. 5) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de $ 701.475.633,60 al pago de un dividendo en efectivo, sujeto a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina. 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.8) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.9) Designación de tres directores titulares por tres ejercicios y de un director titular para completar el mandato del señor Luis María Blaquier con vencimiento a la finalización del presente ejercicio. 10) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio. 11) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017.12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoria.
13) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de U$S 1.000.000.000, autorizado por Resolución Nº 18.247 de fecha 6 de octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores, a U$S 1.500.000.000 o cualquier monto menor, en cualquier momento, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la ampliación del monto del Programa. 14) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas. EL DIRECTORIO
NOTAS: Al tratar los puntos 4 y 5, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la Asamblea, hasta el 24 de abril de 2017 inclusive, de 10 a 15 horas, en Sarmiento 447, Capital Federal, señores accionistas deberán: (a) depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere; (b) informar su nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (c) presentar la documentación requerida por el artículo 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que sean fideicomisos, trusts, fundaciones o alguna figura jurídica similar, como así también las sociedades constituidas en el exterior, las que deberán estar registradas ante el Registro Público correspondiente en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, según correspondiere. A fin de cumplir con la Recomendación incluida en el punto V. 2.5 del Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, se solicitará que, con carácter previo a la votación, se dé a conocer la postura de cada uno de los candidatos a directores respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario y los fundamentos de dicha postura.
Designado según instrumento privado Acta de asamblea Ordinaria Nº 94 y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 26/04/2016.
PRESIDENTE - JORGE HORACIO BRITO

e. 27/03/2017 N° 18005/17 v. 31/03/2017

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de abril de 2017 a las 16:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe de los Auditores Independientes, Memoria, Tratamiento de Resultados y Reseña Informativa) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2016 por la suma de $ 3.269.111.769,22. Se propone destinar: i) $ 653.798.453,84 a Reserva Legal; ii) $ 980.817.180,77 a Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades; y iii) $ 1.634.496.134,61 a Dividendos en Efectivo, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. 4) Desafectación de la reserva facultativa para el Programa de Recompra de Acciones y constitución de una Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 7) Determinación del número y designación de Directores. 8) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 10) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017. 11) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2017. 12) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría –CNV para el ejercicio 2017. 13) Consideración de la prórroga del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples de Banco Patagonia y aumento del monto máximo en circulación en cualquier momento, durante la vigencia del programa, por hasta U$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en otras monedas. 14) Delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples resuelto en el punto anterior. 15) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 20 de abril de 2017, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación.
Designado según instrumento privado actas de directorio nros. 2685 de fecha28/04/2016 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18165/17 v. 31/03/2017

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 13 y 14 del Estatuto social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 18 de abril de 2017 a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, en Reconquista 1088, Piso 11°, CABA, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1° del Art. 234 e inciso 5° del art. 294 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la renuncia presentada por la Directora Andrea Marisa Arditi. Consideración de su gestión. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. En el caso del Directorio, consideración del pago de honorarios en exceso del límite previsto en el art. 261 Ley 19.550 con motivo del desempeño de tareas técnico-administrativas; 7) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del destino de los aportes irrevocables realizados por Sociedad Comercial del Plata S.A. por la suma de $ 211.527.947,94. Consideración del aumento de capital social y fijación de la prima de emisión; 9) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; y 10) Autorizaciones.
Cuidad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2017
PRESIDENTE - IGNACIO NOEL
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 119 DEL 29/03/2016 Ignacio Noel - Presidente

e. 27/03/2017 N° 17964/17 v. 31/03/2017

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Cítese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Miñones 2177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 78° ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la propuesta del Directorio relativa al pago de dividendos en efectivo. 4º) Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales. 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 7°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora. 8°) Designación de Contadores Certificantes para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2016. 9°) Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección. 10°) Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. 11º) Determinación del presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoria que actuará durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2017.
Nota 1: Se deja constancia que el punto 4 del orden del día se tratará en el marco de la Asamblea General Extraordinaria. Los restantes puntos corresponden a la Asamblea General Ordinaria. De celebrarse la asamblea en segunda convocatoria sólo podrá tratarse los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea General Ordinaria.
Nota 2: Para participar en la Asamblea deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A., en la sede social Miñones 2177 de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, con al

menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Ing. Teodoro José Argerich Presidente
Designado según instrumento privado acta de directorio n° 2058 de fecha 27/04/2016 TEODORO JOSE ARGERICH - Presidente

e. 29/03/2017 N° 19095/17 v. 04/04/2017

CARBOCLOR S.A.

Se hace saber que se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28/04/2017 a las 14:00 horas, en el Hotel de las Américas (no es la sede social), sito en la calle Libertad 1020, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 97, cerrado el 31 de diciembre de 2016; 3. Tratamiento de los resultados negativos del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el artículo 94 de la Ley N° 19.550; 4. Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 973.333,68) correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación (Normas de la Comisión Nacional de Valores); 6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2016; 7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio social; 8. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017; 9. Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2017; 10. Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución." NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 24 de abril de 2017 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12º, Oficina 1220, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores Accionistas en la sede social. NOTA 3: Se hace notar que la asamblea será ordinaria para tratar todos los puntos del orden del día salvo para el punto No. 3 el cual será tratado en asamblea extraordinaria.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/05/2016 Marta Gabriela Jara Otero - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17652/17 v. 30/03/2017

CAZENAVE & ASOCIADOS FIDUCIARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 11,15 horas en primera convocatoria y a las 12,15 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Del Libertador 498, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 y del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Destino del resultado final.
5. Designación de autoridades.-
6. Modificación del Art. 8 del contrato social.
NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2017.
PRESIDENTE - SANTIAGO MARÍA CASARES
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 59 de fecha 23/04/2014 Santiago María Casares - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18011/17 v. 31/03/2017

CAZENAVE & ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2017 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Del Libertador 498, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la ley 19.550 y del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Destino del resultado final.
5. Designación de autoridades.-
6.- Modificación del Art. 8 del Contrato Social.-
NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2017.
PRESIDENTE. – SANTIAGO MARÍA CASARES.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 138 de fecha 28/4/2015 Santiago María Casares - Presidente

e. 27/03/2017 N° 17987/17 v. 31/03/2017

CENTRAL COSTANERA S.A.

Convócase a los accionistas de Central Costanera S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio, el cual arrojó una utilidad de $ 116.459.887. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 380.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017. 10) Autorizaciones. Nota: Con-forme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362, Planta Baja, CABA, de lunes a viernes de 10 a 17 horas), que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 24 de abril de 2017 inclusive. La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, CABA. En virtud de lo dispuesto por la re-solución general N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Firmado:
PRESIDENTE - MAURIZIO BEZZECCHERI
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 318 DE FECHA 05/05/2016 MAURIZIO BEZZECCHERI - Presidente

e. 27/03/2017 N° 17996/17 v. 31/03/2017

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 28 de abril de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y su anexo; Estado de Resultados; Estado del Resultado Integral; Estado de Situación Financiera; Estado de Cambios en el Patrimonio; Estado de Flujos de Efectivo; Notas a los Estados Financieros y Anexos; Reseña Informativa; Información adicional a las Notas a los Estados Financieros – Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Informe del Auditor; e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Consideración del resultado del ejercicio y del resto de los resultados acumulados del ejercicio, y de la propuesta del Directorio consistente en aumentar el saldo de la reserva legal por un monto de miles de pesos $ 88.182, y el saldo remanente del resultado del ejercicio, junto al resto de los resultados acumulados del ejercicio, destinarlos al incremento de la Reserva Facultativa para aumentar la solvencia de la Sociedad por miles de pesos $ 1.675.465.
4. Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
6. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración del anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2017.
7. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración del anticipo de honorarios a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2017.
8. Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio. Continuidad del actual presidente hasta la designación a ser realizada por el directorio de la sociedad.
9. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2017.
10. Consideración de la retribución del contador dictaminante de la Sociedad, correspondiente a la documentación contable anual del ejercicio 2016.
11. Designación del contador dictaminante para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2017 y fijación de su retribución.
12. Aprobación del Presupuesto Anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
13. Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 24 de abril de 2017 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada Resolución. Guillermo Pablo Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 6 de mayo de 2016.

PRESIDENTE - GUILLERMO PABLO RECA

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 06/05/2016 Guillermo Pablo Reca - Presidente

e. 27/03/2017 N° 17889/17 v. 31/03/2017

CLUB LA MACARENA S.A.

Club La Macarena Sociedad Anónima convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Abril de 2017 a las 9.00 horas en el local de la calle Libertad 1180 CABA a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2.) Consideración de la documentación prevista por el articulo 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3.) Aprobación de la gestión de Directores Titulares y Suplentes. Nota: Los señores accionistas deberán comunicar a esta sociedad, con no menos de tres días de anticipación, su decisión de asistir a la asamblea. Si no se presenta mayoría en primer llamado se establece el inicio en segundo llamado a las 10.00 horas de la misma fecha. El Directorio
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 18/12/2014 Raul Rolando Illa - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18115/17 v. 31/03/2017

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.

Convocase a los accionistas de 'Compañía Inmobiliaria Satop S.A.' a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Corrientes nro. 1145 Piso 9no., contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el 21 de abril de 2017, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente temario: Pto. 1ro.- Elección de dos accionistas para firmar el acta; Pto. 2do. - Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; Pto. 3ro.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015; Pto. 4to.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; Pto. 5to.- Aprobación de la gestión del directorio en funciones; Pto. 6to.- Designación de nuevo directorio, número de sus miembros titulares y suplentes y plazo de su mandato; y Pto. 7mo.- Instrucciones al directorio. Ciudad de Bs. As., marzo, de 2017 Daniel

Marcelo Satorres - DNU 17918445 Presidente de “Compañía Inmobiliaria Satop S.A.”
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 8 de fecha 11/11/2014 PRESIDENTE - DANIEL MARCELO SATORRES

e. 27/03/2017 N° 18139/17 v. 31/03/2017

CONSULTATIO S.A.

CONVÓCASE a los señores accionistas de Consultatio S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de abril de 2017, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 10 a 13 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, estados financieros, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de los auditores correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 36, finalizado el 31 de diciembre de 2016. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
6) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de un año.
10) Remuneración del contador dictaminante de los estados financieros correspondientes al ejercicio social N° 36 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
11) Designación del contador dictaminante para los estados financieros correspondientes al ejercicio en curso.
12) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Ley 26.831 para recabar asesoramiento profesional.
13) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales.
Notas:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Avda. Eduardo Madero Nº 900, piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 10 a 13 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en Avda. Eduardo Madero Nº 900, piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA Y DIRECTORIO DEL 27/04/2016
PRESIDENTE - EDUARDO FRANCISCO COSTANTINI

e. 27/03/2017 N° 17961/17 v. 31/03/2017

DISTRILEC INVERSORA S.A.

I.G.J. N° 1.557.952
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2017 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 2) Destino del Resultado del Ejercicio. 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente. 5) Fijación del número y designación de Directores por dos ejercicios. 6) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el corriente ejercicio. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 29/4/2016 Mariano Florencio Grondona - Síndico

e. 29/03/2017 N° 18795/17 v. 04/04/2017

DYCASA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2017, a las 11:00 horas en el domicilio sito en la calle Reconquista 945, Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, la “Asamblea”) a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo, Reseña Informativa, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, Título II, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Cuadragésimo Noveno Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2016; 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 y su destino; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 por $ 5.540.635 (total remuneraciones), en exceso de $ 3.436.067 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos; 6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016; 7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio; 8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9º) Remuneración del Auditor Externo (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Cuadragésimo Noveno Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2016. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables correspondientes al Quincuagésimo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2017; 10°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 26.831; Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 21 de abril de 2017 inclusive, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 2703 de fecha 01/03/2017 JAVIER FERNANDO BALSEIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 29/03/2017 N° 19293/17 v. 04/04/2017

EDESA HOLDING S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302- Módulo 3, Piso 5, CABA a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 1.975.190 total remuneraciones), en exceso de $ 3.034.092,70 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
7º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
8º) Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2016.
9º) Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2017.
10º) Designación de un Director Suplente en reemplazo del director renunciante
NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ortiz de Ocampo 3302, Modulo 3, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de abril de 2017, inclusive.
NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.
NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias.
NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 12 de fecha 07/05/2015 Luis Pablo Rogelio Pagano - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17725/17 v. 30/03/2017

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2017 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria a celebrarse en Perú 342 Capital Federal para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de presidente de la Asamblea. 2) Designación de dos accionistas a efectos de suscribir el acta. 3) Consideración balance. Gestión y aprobación. 4) Moratoria deuda Municipalidad de San Vicente períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. 5) Informe de gestión. 6) Elección de nuevo directorio.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 168 de fecha 09/07/2016 GABRIEL ANTONIO LAVORGNA - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18432/17 v. 03/04/2017

EMEBUR S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los accionistas de EMEBUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril de 2017 en la sede social sita en la calle Sarmiento 412 piso 3 oficina 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al vigesimosexto ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. 3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19550. Retribución a la Sindicatura. Aprobación de los anticipos de honorarios a Directores y autorización para continuar con los mismos. 4º) Distribución de resultados. Dividendos. Tratamiento de los resultados no asignados. 5º) Designación de auditor externo para el período 2017. 6º) Elección del número de miembros que integrará el Directorio y designación de los mismos por tres años. Designación de Síndico Titular y Suplente por tres años. 7º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marzo 20 de 2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/05/2014 Guillermo Arturo Lolla - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17729/17 v. 30/03/2017

EMILIO PEDRONI Y COMPANIA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de Emilio Pedroni y Cia S.A. a asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 2017, a las 18 hs, en primera convocatoria en la calle Sante Fe 2206 piso 2º oficina “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por los ejercicios sociales cerrados al 30 de septiembre de 2016; 3) Razones que motivaron la convocatoria de la presente en forma extemporánea; 4) Ratificación de la gestión del Directorio; 5) Consideración de los resultados acumulados. Se cita para segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la ley N° 19550. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar notificación a la Sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en el domicilio de la calle Santa Fe 2206 piso 2° oficina “B” de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 12 a 16 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 48 de fecha 07/02/2013 CLAUDIO PEDRONI - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18150/17 v. 31/03/2017

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 21 de abril de 2017 a las 20 horas para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 3) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración. 4) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración. 5) Tratamiento del resultado del ejercicio 6) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. Se recuerda a

los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 2do. párrafo Ley 19.550)
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 53 de fecha 15/05/2016
PRESIDENTE - LEONARDO FABIO OTERO

e. 27/03/2017 N° 17942/17 v. 31/03/2017

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

I.G.J. Nº 1.599.939
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 2) Destino del Resultado del Ejercicio. 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por $ 792.000.00, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente. 5) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio. 6) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 24 de abril de 2017, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 29/04/2016 Maurizio Bezzeccheri - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18401/17 v. 03/04/2017

EUROCHEM S.A.

Convocatoria para la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 21/04/2017 a las 18 hs en primera convocatoria y las 19 hs en segunda convocatoria, a realizarse en Rivadavia 1367 piso 12 Of. A, CABA con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de los accionistas firmantes; 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2016 y 3) Consideración del tratamiento de las utilidades del ejercicio.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 72 de fecha 30/03/2015 Guido Adrián Garfinkel - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18571/17 v. 03/04/2017

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174).
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 2017 a las 10:00 horas, en Av. Córdoba 679 Piso 5to B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016. 3) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2016. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2016. Tratamiento y Autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550. 5) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2016 del Síndico Titular. 6) Renovación del directorio y de la Sindicatura por el término establecido por el estatuto social.
Segunda Convocatoria: 25 de Abril de 2017, 12:00 horas.
Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.
Designado segun intrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 48 DEL 21/04/2014
PRESIDENTE - CLAUDIO MARIO RENATO SPERANZA

e. 27/03/2017 N° 17888/17 v. 31/03/2017

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S.A.I. Y C.

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 19/04/2017 a las 11 hs., en Montevideo 564 piso 8º OFICINA “B”, CABA, para tratar el siguiente orden del dia: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales se ha diferido la convocatoria Asamblea General Ordinaria; 3) Consideración de los estados contables e informes preparados conforme al art 234 ,de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/07/2013 al 31/07/2014, 31/07/2015 y 31/07/2016, Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados al 31/07/2013; 31/07/2014, 31/07/2015 y 31/07/2016; 5) Consideración de la gestión del Directorio respecto a los ejercicios económicos cerrados 31/07/2013, 31/07/2014, 31/07/2015 y 31/07/2016; 6) Retribución del directorio en exceso al límite fijado por el art 261, ley 19.550 respecto de los ejercidos económicos cerrados al 31/07/201; 31/07/2014, 31/07/2015 y 31/07/2016; 7) Ratificación del aumento de capital resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03/05/2013 mediante capitalización de la cuenta ajuste de capital. Reforma del Art 4º del Estatuto Social, 8) Designación de autoridades
ACTA DE ASAMBLEA DEL 03/05/2013
PRESIDENTE - JUAN MARTÍN COLAUTTI

e. 27/03/2017 N° 18089/17 v. 31/03/2017

GNC BAHIA S.A.

Se convocca a Asamblea General de Accionistas, en la sede social ubicada en la Av Gaona 4299 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para el dia 20 de abril a las 18.30 Hs en primera convocatoria y 19.30 Hs en segunda convocatoria; estableciendose los puntos a considerar: 1) Designacion de dos accionistas para la firma del acta. 2) Consideracion de los elementos a que se refiere el art. 234, inciso I de la Ley 19.550 y modificatorias correspondiente al Ejercicio Economico N° 26 cerrado el 30 de Noviembre de 2016. 3) Aprobacion de la gestion del Directorio. 4) Consideracion de los honorarios al directorio, posibilidad de exceder el limite legal en cumplimiento de tareas tecnico administrativas. 5) Tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio. 6) Designacion del numero de directores y eleccion de los mismos.
Designado según instrumento privado acta asamblea 47 de fecha 15/04/2016 graciela noemi torem - Presidente

e. 29/03/2017 N° 18665/17 v. 04/04/2017

GPM ARGENTINA S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 2017 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en nuestras oficinas de la calle Moreno N° 3746, Lomas del Mirador, Provincia De Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Señor Presidente redacten, aprueben y suscriban el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3°) Elección de directores titulares y suplentes, con mandato por tres años. 4°) Tratamiento de los resultados y Remuneración del Directorio según art. 261 Ley 19550. 4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
ALDO OMAR HERNANDEZ. Presidente
DESIGNADO INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA N° 11 DEL 20/5/2015 Aldo Omar Hernandez - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18366/17 v. 03/04/2017

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 25 de Abril de 2017 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 25 de Abril de 2017 a las 15:00 horas, en Av. Corrientes 327- 4° Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 3) Destino del resultado del ejercicio: a) Constituir Reserva Legal por $ 0.-; b) Distribuir Dividendos en Efectivo por $ 12.500.000.- efectuando, previamente, las retenciones correspondientes del Impuesto a los Bienes Personales sobre la tenencia accionaria que corresponda en cada caso; c) El remanente será tratado en el próximo punto del orden del día. 4) Constituir una Reserva Facultativa para hacer frente a la necesidad de capital de trabajo, inversiones y nuevos negocios de la Sociedad y empresas controladas por $ 151.153.905,71.- Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria y no se aplicará voto plural. 5) Consideración del pago de dividendos en efectivo en 3 cuotas, según el siguiente cronograma de pagos: 1) $ 6.500.000.- el 24/05/2017; 2) $ 3.000.000.- el 24/08/2017 y 3) $ 3.000.000.- el 24/11/2017. 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 por $ 3.843.087,13.-. 7) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 8) Determinación del número de directores y designación de los mismos. 9) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes. En este punto no se aplicará voto plural. 10) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de Diciembre de 2016. Y designación del Contador Certificante del Balance General al 31 de Diciembre de 2017. 11) Consideración del presupuesto del comité de auditoría. 12) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables aprobado por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 05/03/2009 y por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) a través de las Resoluciones Nº 16.128 y 17.400 del 22/05/2009 y 10/07/2014, respectivamente, simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de $ 600.000.000.- (seiscientos millones de pesos) o su equivalente en otras monedas, según lo determine el directorio, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del Programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria. Nota: “La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 253, 8° “C”, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362 – P. Baja, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 20 de Abril de 2017, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas”. Nota 2: “Los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para cumplir, en su caso, con las previsiones de los artículos 22, 24 y 26 del Capítulo II, Titulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.” El Directorio. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 28/04/2016. Alberto Luis Grimoldi - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17741/17 v. 30/03/2017

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 25 de abril de 2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a adoptar por Grupo Financiero Galicia S.A. sobre las materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
3º Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la Ley General de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 18º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4° Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Incremento de la Reserva Facultativa. Distribución de dividendos.
5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7° Remuneración de Directores.
8° Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017, ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
9° Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
10° Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
11º Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2016.
12º Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2017.
13° Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad y/o en quienes éste designe conforme la normativa vigente aplicable, para determinar los términos y condiciones del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano y/o largo plazo, y las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del mismo.
Por exigencia de las normas vigentes, se deja constancia de que durante el ejercicio en consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del Art. 71 de la ley 26.831.
Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Teniente General Juan Domingo Perón 430, 25 Piso, Buenos Aires, hasta el 19 de abril de 2017 en el horario de 10 a 16 horas.
2) Para la consideración del punto 4° del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria
3) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013)
Designado según instrumento privado acta de ditrectorio de fecha 26/04/2016 Eduardo José Escasany - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18314/17 v. 31/03/2017

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en los términos del art. 234, de la Ley 19.550, para el día 19 de abril de 2017 a las 18 horas y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Rafael O. Salguero s/n, Costa Salguero, C.A.B.A., para tratar el siguiente:
1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1° del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación del resultado del ejercicio y de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio, de corresponder, por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes, con mandato por un año.
El Directorio.
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 22/04/2015 Claudio Alfonso Andreani - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18403/17 v. 03/04/2017

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24/04/2017 a las 8 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 3º Piso Capital Federal (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 70° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 3) Tratamiento de los resultados no asignados al 31/12/2016. 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.703.775, importe asignado) correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2016, en exceso de $ 1.137.829 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y reglamentación ante propuesta de no distribución de dividendos. 5) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2016. 6) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2017, estableciendo su remuneración. Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen Nº 1628,3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 18 de abril a las 17 horas. Buenos Aires, 16 de Marzo de 2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1230 de fecha 16/03/2017 ANDRES BALESTRINI - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17506/17 v. 30/03/2017

ITATIC S.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convóquese Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 19/04/2017 a las 15.00 hs en primera convocatoria y a las 16.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Pueyrredón 1005, piso 4º oficina D, C.A.B.A. ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos legales. 3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art 234, inc 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2014. Consideración del resultado económico del ejercicio. 4º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art 234, inc 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2015. Consideración del resultado económico del ejercicio. 5º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art 234, inc1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2016. Consideración del resultado económico del ejercicio. 6º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Diferimiento de la fijación de su retribución. 7º) Reforma del artículo octavo del Estatuto. 8º) Fijación del número de Directores y elección de las personas que ocuparán dichos cargos. 9º) Aumento del capital social por la suma de $ 150.000. Reforma del artículo cuarto del Estatuto. 10º) Autorizaciones. NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán proceder con las comunicaciones previstas por el art. 238, segundo párrafo, ley 19550, las que se recibirán en la Sede Social de lunes a viernes de 10.00 hs a 12.30 hs y de 15.00 hs a 17.00.
Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 62 de fecha 02/06/2014
josefa zulema antonuccio - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18155/17 v. 31/03/2017

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocase a Asociados para el día 19 de Abril de 2017 a las 10:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretario, suscriban el acta de Asamblea. 2 Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea. 3 Elección de nuevas autoridades para cubrir los cargos vacantes en la Honorable Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme Normas Estatutarias. Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. extraordinaria de fecha 02/10/2015. Idinei Maria Oracz de Assis - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18519/17 v. 30/03/2017

LAGO ELECTROMECANICA S.A.

LAGO ELECTROMECANICA S.A. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Abril de 2017 a las 10 horas en Av. Santa Fe 846 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016. Destino del resultado. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios. 5) Someter ad referéndum de la Asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria del Directorio en los términos del Art. 1 de la Resolución General (IGJ) 6/2006 y su modificatoria. 6) Autorización para realizar trámites ante IGJ y Boletín Oficial. Buenos Aires, 23 de Marzo de 2017.- Pascual R. Battista - Presidente. NOTA Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en Av. Santa Fe 846 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria nro. 27 de fecha 09/06/2015 Pascual ricardo Battista - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18741/17 v. 03/04/2017

LONGVIE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, la que no se realizará en la sede social sino en el Club Alemán en Buenos Aires, Av. Corrientes 327 Piso 21 Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y su Anexo I Código de Gobierno Societario, Inventario, los Estados Financieros Consolidados e Individuales, Reseña Informativa, Información Adicional requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico Nº 78 cerrado el 31 de diciembre de 2016 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
3. Consideración del destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2016 de $ 36.614.070 consistente en: (i) destinar a la Reserva Legal $ 1.830.704 (ii) distribuir Dividendos en Acciones por $ 27.187.593 (iii) destinar a la Reserva Facultativa para Inversiones y Capital de Trabajo $ 7.595.773
4. Consideración del aumento del Capital Social en virtud de la resolución del punto 3º por la distribución de dividendos en acciones.
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2016 por $ 8.859.195
6. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2016.
7. Aprobación del Presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1 º de enero de 2017.
8. Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
9. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de un año.
10. Determinación de los honorarios del Contador Certificante de la documentación contable del ejercicio finalizado el 31/12/2016 y designación del Contador Certificante para el ejercicio 2017.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2017.
EL DIRECTORIO
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 20 de abril de 2017 inclusive, en la sede social Cerrito 520 Piso 9º A, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 79 y acta de directorio Nº 1014 ambas de fecha 27/4/2015 Raul Marcos Zimmermann - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17503/17 v. 30/03/2017

MARGES S.A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Abril de 2017, en Virgilio Nro. 3193 de la Ciudad de Buenos Aires, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término. 3.- Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Mayo de 2014, 31 de Mayo de 2015 y 31 de Mayo de 2016. 4.- Consideración de los resultados arrojados por los ejercicios comerciales finalizados el 31 de Mayo de 2014, 31 de Mayo de 2015 y 31 de Mayo de 2016. 5.- Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio, y su designación por el término de tres ejercicios. Roberto Jorge Bellocchio - Presidente.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 147de fecha 23/10/2014 Roberto Jorge Bellocchio - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17387/17 v. 30/03/2017

METROGAS S.A

Convoca a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Clases A, B y C de Accionistas todas ellas a celebrarse el día 27 de abril de 2017, a las 14,30 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y las Especiales de las Clases A, B y C, a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Gregorio Araoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Memoria, Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, Estados Consolidados e Individuales de Resultado Integral, Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, la Reseña Informativa, el Inventario, información referida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, documentación relativa a los asuntos del art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, Informe del auditor externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. 3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4) Consideración del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados ($ 1.943.940.658,13) en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 – Arts. 94 inc. 5° y 96 Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 2.075.833.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional de Valores. 7) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 638.600.-) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 8) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 9) Designación de once (11) directores titulares y (11) directores suplentes; seis (6) titulares y seis (6) suplentes a ser designados por la Clase A y cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases B y C en forma conjunta. 10) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase A y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases B y C en forma conjunta. 11) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio 2017. 12) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. 13) Revisión Tarifaria Integral.
NOTAS: (1) Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social hasta las 13 horas del día 21 de abril de 2016 inclusive dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. (2) La documentación a considerarse, se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social de la Sociedad. (3) Los puntos 4) y 13), serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. Los puntos 9) y 10) serán considerados por las Asambleas Especiales de Clase, las cuales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. Todos los demás puntos serán tratados en Asamblea General Ordinaria. (4) Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar acreditación de poderes y registración de asistencia.
designado instrumento privado acta asamblea 53 de fecha 29/4/2016 acta directorio 510 de fecha 2/5/2016 Marcelo Nuñez - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18387/17 v. 03/04/2017

MIGUESOL S.A.

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 18 de Abril de 2017 a las 18 hs en su sede social de Migueletes 1140 CABA en primera convocatoria y en segunda convocatoria a celebrarse a las 20 hs para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2° Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico

N° 23 finalizado el 30 de Noviembre de 2016. 3° Destino de los resultados
Designado según instrumento privado acta directorio 76 de fecha 14/4/2015 leonardo amadeo winograd - Presidente

e. 29/03/2017 N° 18925/17 v. 04/04/2017

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas de MULTIFINANZAS COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2017 a las 15.00 hs en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Maipú 272, CABA, para considerar los siguientes puntos del orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3) Aprobación del Resultado del Ejercicio. Aprobación del destino.
4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.
5) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por $ 2.493.469,58 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8) Determinación del número de miembros del Directorio. Nombramiento de directores por dos ejercicios.
9) Designación del auditor externo certificante de los estados contables para el ejercicio que finalizará el 31/12/2017.
10) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples de colocación privada, a mediano o largo plazo, subordinadas, convertibles o no en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (un peso) por acción y de un voto por acción a ser emitidas por la Sociedad, conforme la Ley N° 23.576 y modificatorias y demás regulaciones aplicables, por un valor nominal de hasta $ 70.000.000, con vencimiento en un plazo mínimo de 7 (siete) años de su fecha de emisión. Consideración de la emisión en distintas clases y/o tramos y/o series y reemitir las sucesivas clases y/o series que se amorticen, siempre con colocación de carácter privado. Delegación en el Directorio de la determinación de las condiciones definitivas de emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas de colocación privada a ser emitidas y la celebración de los contratos relativos a la emisión o colocación privada de las Obligaciones Negociables Subordinadas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 818 de fecha 13/04/2015 Hugo Raul Garnero - Presidente

e. 29/03/2017 N° 18744/17 v. 04/04/2017

NUEVO TREN DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria para el día 18 de abril de 2017, a las 12.00 y 13.00 horas respectivamente, en Reconquista 1088 Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y un Síndico Titular; 2). Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración y destino del resultado (ganancia) del ejercicio considerado; 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016; 6) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio; 7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones, o certificados de depósito en bancos, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9no. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 10 de abril de 2017 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

PRESIDENTE - MATÍAS M. BREA

designado segun instrumento privado acta de directorio 135 de fecha 19/04/2016 Presidente matias maria brea

e. 27/03/2017 N° 17946/17 v. 31/03/2017

OCTOMIND S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de Abril de 2017, en Ciudad de la Paz 1965 3 Piso Oficina "A" C.A.B.A., a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 20 (Veinte) cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 3) Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades, y 4) Consideración de la gestión del Directorio. Maria Rosa Lopez Yapur – Presidente
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 179 de fecha 11/06/2015 MARIA ROSA LOPEZ YAPUR - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18147/17 v. 31/03/2017

PAPEL PRENSA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FORESTAL Y DE MANDATO

PAPEL PRENSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATO EDICTO COMPLEMENTARIO. Con relación al edicto publicado con fecha 27/03/17 bajo el Nro. 18038/17 y a publicarse hasta el 31/03/17 se publica el presente con carácter complementario en donde en la parte pertinente a la nota del directorio debe leerse lo siguiente: EL DIRECTORIO NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registros de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4, Capital Federal, hasta el día 20 de abril de 2017, en el horario de 14 a 18 hs. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Artículo 238L.G.S.)
Guillermo Gonzalez Rosas fue electo Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 95 del 19 de octubre del 2016 y Presidente por Acta de Directorio Nro. 961 del 19 de octubre del 2016. Guillermo Gonzalez Rosas. Presidente.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 1054 de fecha 19/10/2016 GUILLERMO RAUL GONZALEZ ROSAS - Presidente

e. 29/03/2017 N° 18881/17 v. 04/04/2017

PAPEL PRENSA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATO

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del acta.
2°) Consideración de los informes de los auditores externos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.10, 31.12.11, 31.12.12, 31.12.13, 31.12.14 y 31.12.15.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informes de los auditores, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia, correspondientes al 45° ejercicio social cerrado el 31.12.16.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016 por $ 9.380.400, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación.(Normas CNV).
6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 1.915.200 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.16.
7°) Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios durante el ejercicio social que cierra el 31.12.17 al Directorio, al Consejo de Vigilancia, y a la Comisión Fiscalizadora, y hasta que se reúna la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad ad referéndum de la misma
8°) Presupuesto para funcionamiento del Comité de Auditoría.
9°) Determinación de número de directores titulares y suplentes (Artículos 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.
10°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora
11°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Artículo 15 bis del Estatuto Social).
12°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 45 ejercicio social cerrado el 31.12.16
13°) Designación del contador certificante para el 46° ejercicio en curso.
EL DIRECTORIO
NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Registros de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4, Capital Federal, hasta el día de abril de 2017, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Artículo 238L.G.S.)
Guillermo Gonzalez Rosas fue electo Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 95 del 19 de octubre del 2016 y Presidente por Acta de Directorio Nro. 961 del 19 de octubre del 2016. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 1054 de fecha 19/10/2016 GUILLERMO RAUL GONZALEZ ROSAS – Presidente.

e. 27/03/2017 N° 18038/17 v. 31/03/2017

PARQUE DE LA COSTA S.A.

CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria y segunda convocatoria para el 18 de abril de 2017 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la sede social sita en Reconquista 1088 Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Información complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración del resultado (perdida) del ejercicio considerado; 4) Consideración de lo actuado por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Gerencia; 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016; 6) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio; 7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en banco, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 10 de abril de 2017, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

PRESIDENTE - IGNACIO NOEL

Designado según instrumento privado Acta de DIRECTORIO N° 305 de fecha 19/04/2016 Ignacio Noel - Presidente

e. 27/03/2017 N° 17986/17 v. 31/03/2017

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de abril de 2017 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a Asamblea General Ordinaria, a las 16.00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Maipú 1, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (iii) Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 63°, finalizado el 31 de diciembre 2016.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y de la sindicatura correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
6°) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.
7°) Ratificación de designación de directores nombrados por la Sindicatura conforme Art. 258 Ley 19.550.
8°) Designación de Directores Titulares y Suplentes correspondientes. Distribución de cargos
9°) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero 2017.
10°) Modificación Estatuto. Modificación de Sindicatura por Comisión Fiscalizadora. Texto Ordenado del Estatuto (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria).
11°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.
NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que los inscriba con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, debiendo acreditarse al efecto en la sede social sita en Maipú 1 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo con lo establecido por la RG (IGJ 7/15) para asistir a la asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 19.550, acreditando la documentación correspondiente. NOTA 2: Se ruega a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con no menos de

15 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 13/4/2016 Olga SÍNDICO - MARGARITA MORRONE DE QUINTANA

e. 27/03/2017 N° 18163/17 v. 31/03/2017

PYME AVAL S.G.R.

CONVOCA a socios de Pyme Aval S.G.R. a Asamblea General Ordinaria el 21 de abril de 2017 en 1° convocatoria a las 16:00 horas, en Florida 656, piso 2, oficina "A", CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en 2° convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la 1°, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta; 2º) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable Nº 2 finalizado el 31/12/2016 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 3º) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 32 inciso c) de la Resolución SEPyMEyDR 212/13; 4º) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria; 5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo; 6º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8º) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por vencimiento de sus mandatos; NOTA 1) Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en Florida 656, piso 2, oficina "A", CABA, como máximo, hasta el 17 de abril de 2017 a las 18:00 horas, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (artículo 42 del Estatuto Social)
Designado según instrumento privado ACTA DE CONSEJO ADMINISTRATIVO Nº 37 de fecha 29/04/2016 Adelmo Juan José Gabbi - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18482/17 v. 03/04/2017

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 18 de Abril de 2017, en la sede social de calle Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre del 2016. Resultado del mismo – su tratamiento.
3. Tratamiento de cuestiones relativas a la Ley 27260.
4. Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
5. Gestión de la Sindicatura. Remuneración de la Sindicatura. Elección de sus miembros.
6. Designación de los miembros del Directorio.
Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 28/5/2014 MARIA DEL CARMEN CHEDA LOPEZ - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17647/17 v. 30/03/2017

RENDERING S.A.

Convocase a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20/04/2017 a las 10hs en primera Convocatoria y 11hs en segunda Convocatoria, en Cerrito 1186, piso 6º, CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Motivos del tratamiento fuera de plazo legal, 3) Consideración de la documentación prescripta por el art 234, inc 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/07/2016 y dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria, de acuerdo a los requerimientos de información previstos en las resoluciones de la IGJ. 4) Evaluación de la Gestión del Directorio, 5) Tratamiento del resultado del período. Remuneración del Directorio, 6) Evaluación de la Gestión de la Sindicatura y su remuneración, 7) Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/07/2019, 8) Designación de un síndico titular y suplente con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/07/2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/02/2014 Carlos Antonio Bellino - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18518/17 v. 03/04/2017

SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2017, a las 10 hs. en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y de su resultado. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura. 4) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 5) Sindicatura unipersonal. Reforma del artículo undécimo del Estatuto Social. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes. Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en la sede social sita en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas y hasta el 06 de abril de 2017.
Designado según instrumento privado ACTA DEASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO. 37 de fecha 05/08/2016 Javier Pablo Trucco Donadeu - Presidente

e. 27/03/2017 N° 17902/17 v. 31/03/2017

SAFE TRIP S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2.017 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1748 Piso 4º Oficina 38 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Cuadro I correspondientes al ejercicio económico Nro. 9 finalizado el 31 de diciembre de 2.016.
2. Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
3. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio tratado.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
DESIGNADO SEGUN ACTA DE ASAMBLEA 10 de fecha 30/4/2015 Miguel Angel Villella - Presidente

e. 27/03/2017 N° 18166/17 v. 31/03/2017

SOLVAY INDUPA S.A.I.C.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de abril de 2017, a las 15:00 horas en Avenida Del Libertador N° 420, Hotel Emperador, Salón de la Castellana, 1er Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. correspondiente al ejercicio económico N° 70 cerrado el 31 de diciembre de 2016. 3. Consideración de los resultados (pérdida) del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Absorción de pérdidas acumuladas conforme el orden de afectación de saldos determinado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del aporte irrevocable para absorción de pérdidas. 4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6. Consideración de las remuneraciones al Directorio (miles de $ 2.731,50, importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2017 califiquen como "directores independientes", ad referendum de lo que decida la asamblea de accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio. Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración. 8. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración. 9. Consideración de los gastos incurridos por el Comité de Auditoría durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017. 10. Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 11. Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2017 y determinación de su retribución. 12. Consideración del retiro voluntario de los regímenes de oferta pública y listado de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, sujeto a las aprobaciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. Consideración de la oferta pública de adquisición por parte del accionista controlante de la Sociedad. Consideración del precio de la acción de acuerdo a lo dispuesto en el marco normativo vigente. 1. Designación de las personas integrantes o no del Directorio de la Sociedad, que con las más amplias facultades se encargarán de las actuaciones correspondientes al retiro voluntario de los regímenes de oferta pública y listado en el ámbito de la Comisión Nacional de Valores y del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. 2. Reforma de los Artículos Once y Diecisiete del estatuto social. 3. Aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto social. 4. Aumento del capital social de la Sociedad por la suma de hasta valor nominal $ 809.191.657 (valor nominal pesos ochocientos nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y siete), mediante la emisión de hasta 809.191.657 (ochocientos nueve millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y siete) de nuevas acciones ordinarias con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal $ 1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción, delegando en el Directorio los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y demás condiciones de la emisión. Consideración del aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones de titularidad del accionista Unipar Carbocloro S.A. 5. Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. 6. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la (i) implementación del aumento de capital y las condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea General de Accionistas (incluyendo época, el monto, el precio, la forma y demás términos, condiciones o modalidades de suscripción e integración, incluyendo afectación del aporte irrevocable de fecha 27 de diciembre de 2016), (ii) solicitud de oferta pública y cotización de las acciones a ser emitidas de conformidad con el aumento de capital social resuelto en el punto (i) a la Comisión Nacional de Valores, el MERVAL y/o cualquier otro organismo necesario y (iii) instrumentación de las demás decisiones que oportunamente adopte la Asamblea General de Accionistas y cuantos más trámites y gestiones se requieran para tal efecto. 7. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores y/o gerentes, con arreglo a lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores. 8. Ratificación de otorgamiento de indemnidades a directores, apoderados y síndicos. 9. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las autorizaciones, conformidades administrativas e inscripciones correspondientes. Anibal do Vale Presidente Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales de la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 21 de abril de 2017. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Avda. del Libertador 420, -Hotel Emperador-, Salón de la Castellana, 1er. Subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social). Cabe aclarar, que al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, tanto los que actúen por derecho propio o en representación del titular de las acciones, deberán informar los siguientes datos del representante y/o del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Se aclara que los puntos 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria. De acuerdo al artículo 49, inciso c), subapartado 1) del Reglamento de Listado del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., la Asamblea deberá reunir en primera y en segunda convocatoria un quórum de por lo menos el 75% de todas las acciones en circulación, y los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas, considerando a este efecto que todas las acciones tendrán un voto. Unipar Carbocloro S.A., accionista controlante de la Sociedad ha informado que ha resuelto acompañar a la Sociedad en la decisión de proceder al retiro de las acciones del régimen de oferta pública y listado, aprobando dicha decisión y ofreciéndose a lanzar una oferta pública de adquisición en los términos de la normativa aplicable. Se hace saber a los accionistas que la oferta pública de adquisición no se hará extensiva a aquellos accionistas que voten a favor del retiro en la Asamblea, debiendo tales accionistas inmovilizar sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación con más el plazo adicional que se disponga, de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores. Desde los cincos días hábiles de la presente y hasta la fecha de realización de la Asamblea se encontrará a disposición de los Sres. Accionistas, los días hábiles en el domicilio de la Sociedad de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 18:00 horas, el informe del Directorio conteniendo un comentario amplio y fundado sobre la conveniencia de la Sociedad del retiro de la oferta pública y listado de sus acciones. El mismo se encuentra también a disposición de los interesados en la Autopista de la Información Financiera de la CNV. Designado según instrumento privado

ACTA DE DISTRIBUCION DE CARGO Nº 1093 de fecha 27/12/2016 ANIBAL DO VALE - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18503/17 v. 03/04/2017

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA
En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M.y S. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 10 de abril de 2017, a las 12:00 y a las 13:00 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, 2º piso izquierda de C.A.B.A. para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Considerar documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/ 2016. 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura; 3) Considerar el Resultado del ejercicio y su destino, si se optare por: a- capitalización de saldos positivos y emisión de acciones liberadas, y/o b- aplicar los fondos al destino previsto en el artículo 70 párrafo 3° de la Ley de Sociedades, en ambos casos previa deducción de aporte al Fondo de Reserva Legal. 4) Considerar, en su caso, la aplicación del resultado tratado en el punto anterior, a la integración total o parcial de los saldos pendientes si los hubiere del aumento de capital aprobado en la asamblea que trató el cierre de los ejercicios anteriores. 5) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG I.G.J. 4/2009 en los términos y condiciones contemplados por la norma antedicha. 6) Considerar la modificación del Artículo Noveno del estatuto societario con el objeto de facilitar y asegurar el mejor cumplimiento de los deberes y obligaciones del órgano de administración, incorporando la solución de sustitución en caso de ausencia, renuncia, o impedimento de cualquiera de sus integrantes, a través de los suplentes aclarando en cada caso que miembro suplente sustituirá a cada titular en los respectivos reemplazos. 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio; 8) Considerar la designación, por el término de su mandato, de reemplazante del Director Alberto Santiago Schilliro por su renuncia, motivada en cuestiones de índole particular ya aceptada por el Directorio. 9) Consideración de la remuneración del Directorio, realizada a través de anticipos de honorarios, encuadrados en la excepción prevista en el párrafo “in fine” del art. 261 Ley 19550, y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; y de la Sindicatura; 10) Ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 11) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Presidente Lic. ALFREDO A. GONZÁLEZ MOLEDO.
NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio. Presidente: Alfredo A. González Moledo. Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 24 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 155 ambas con fecha 07/05/2015.
Designado según instrumento privado acta de asamblea Nº 24 de fecha 07/05/2015 Alfredo Angel Gonzalez Moledo - Presidente

e. 23/03/2017 N° 17693/17 v. 30/03/2017

VENTALUM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral Ordinaria para el 27/04/2017 a las 14.30 hs en Primera Convocatoria y a las 15.30 hs en Segunda, en Cerrito 1116, Piso 1º, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2016, 3) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis; 5) Fijación de la remuneración del Directorio; 6) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección; 7) Evaluación de la gestión y honorarios del Sindico; 8) Designación del Sindico. Designado según Instrumento Privado Designacion de Directorio de fecha 10/05/2016 raul javier amil – Presidente.

e. 28/03/2017 N° 18255/17 v. 03/04/2017

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Abril de 2017 a las 16:00 horas en la sede social de la entidad sita en Juana Manso 555, Piso 8° Dpto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º. Aceptación por parte de la Asamblea General Extraordinaria del Convenio de Aporte Irrevocable en especie suscripto con fecha 10 de febrero de 2016, entre Juan Héctor Escudero y Warranty Insurance Company Argentina de Seguros S.A. por la suma total de $ 3.520.000,00 (pesos tres millones quinientos veinte mil con 00/100). 3º. Consideración del Derecho de Preferencia previsto en el Art. 194 de la Ley 19.550, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 235, punto 5) y 197, punto 2) de la Ley 19.550. 4º. Determinación del destino de los Aportes Irrevocables, supeditado a la aprobación del aporte por parte de la Asamblea General Extraordinaria del 20 de abril de 2017. 5º. Delegación en el Directorio de la instrumentación de los aspectos inherentes al derecho de preferencia y al destino que se apruebe el mencionado aporte, en un todo de acuerdo a los plazos previstos en las normativas vigentes, efectuando a tal menester, todas las diligencias que sean necesarias para la publicación de lo resuelto, de corresponder; la emisión de las acciones y/o de los certificados de acciones representativos y todo otro trámite que deba efectuarse ante la Inspección General de Justicia.; no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas, se da por concluida la reunión, labrándose la presente que es firmada de conformidad por los presentes.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 88 del 30/10/2015 Juan Héctor Escudero - Presidente

e. 28/03/2017 N° 18428/17 v. 03/04/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: CLAUDIA ALEJANDRA SANTAGATI, VENDE A SAMANTA ROMILDA PERROTTA, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTELES SIN SERVICIO DE COMIDA (300023) CARACT. PRECARIO- 10 HABITACIONES/ RES. 913/SSIG/78, SITO EN MORENO 3082, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 23/03/2017 N° 17810/17 v. 30/03/2017



Avisos Comerciales

ANTERIORES

CAMPO AUSTRAL S.A. - INDUSTRIA FRIGORIFICA EXPORK S.A. - EPORPAM S.A. - CABAÑA SAN NESTOR S.A.- ALIMENTOS CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A.- HIBRIDOS ARGENTINOS S.A.- DEGESA ARGENTINA S.A. Y PORCINOS CORDOBESES S.A.

CAMPO AUSTRAL S.A., Legajo No. 181.250, con domicilio legal en la Calle 12, Lote 2, Fracción 1, del Parque Industrial, Pilar, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 02/06/2011 mediante Resolución N° 3533 de fecha 31/05/2011; INDUSTRIA FRIGORÍFICA EXPORK S.A., Legajo No. 169.806, con domicilio legal en Av. Nuestra Señora de Luján 651, San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 13/11/2009 mediante Resolución N° 8112 de fecha 12/11/2009; EPORPAM S.A., IGJ No. 1.639.367, con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 15/09/1997 bajo el No. 10283, del Libro 122, Tomo “A”, de SA; CABAÑA SAN NÉSTOR S.A., IGJ No. 1.634.105, con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19/05/1997 bajo el No. 5059, del Libro 121, Tomo “A”, de SA; ALIMENTOS CALCHAQUÍ PRODUCTOS 7 S.A., IGJ No. 451.117, con domicilio legal en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23/04/1971 bajo el No. 1241, Folio 182, del Libro 74 Tomo “A”, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; HÍBRIDOS ARGENTINOS S.A., Matrícula No. 1171-A, con domicilio legal en Zona Rural Estación General Paz, Camino Pozo del Tigre km. 7,5, Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, inscripta ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 28/09/2007 mediante Resolución N° 1707/2007-B, bajo la Matrícula N° 1171-A; DEGESA ARGENTINA S.A., Matrícula No. 914-A, con domicilio legal en Zona Rural Estación General Paz, Camino Pozo del Tigre km. 7,5, Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, inscripta ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 27/02/2008 mediante Resolución N° 0251/2008-B, bajo la Matrícula N° 914-A; PORCINOS CORDOBESES S.A., Matrícula No. 00750-A, con domicilio legal en Zona Rural Estación General Paz, Camino Pozo del Tigre km. 7,5, Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, inscripta ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 31/03/1999 mediante Resolución N° 141/99-B, bajo la Matrícula N° 00750-A; hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio del 25/01/2017 y Asambleas de Accionistas del 26/01/2017 de la totalidad de las compañías, se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual Campo Austral S.A. absorbe a Industria Frigorífica Expork S.A., Eporpam S.A., Cabaña San Néstor S.A., Alimentos Calchaquí Productos 7 S.A., Híbridos Argentinos S.A., Degesa Argentina S.A., y Porcinos Cordobeses S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 25/01/2017. 2) Valuación del activo y del pasivo de CAMPO AUSTRAL S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 539.921.120. Pasivo: $ 547.504.260. Después de la fusión: Activo: $ 1.189.335.205. Pasivo: $ 1.017.484.865. 3) Valuación del activo y pasivo de INDUSTRIA FRIGORÍFICA EXPORK S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 105.790.102. Pasivo: $ 78.928.654. 4) Valuación del activo y pasivo de EPORPAM S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 141.131.841. Pasivo: $ 105.221.661. 5) Valuación del activo y pasivo de CABAÑA SAN NESTOR S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 44.639.669. Pasivo: $ 29.770.534. 6) Valuación del activo y pasivo de ALIMENTOS CALCHAQUÍ PRODUCTOS 7 S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 392.477.295. Pasivo: $ 301.163.664. 7) Valuación del activo y pasivo de HÍBRIDOS ARGENTINOS S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 93.550.946. Pasivo: $ 76.263.733. 8) Valuación del activo y pasivo de DEGESA ARGENTINA S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 55.652.117. Pasivo: $ 54.564.259. 9) Valuación del activo y pasivo de PORCINOS CORDOBESES S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/10/2016: antes de la fusión: Activo: $ 17.011.084. Pasivo: $ 14.973.200. 10) En virtud de la fusión, por Asamblea Extraordinaria del 26/01/2017 Campo Austral S.A. resolvió (i) aumentar su capital social de la suma de $ 240.002.000 a la suma de $ 396.675.612 a fines de incorporar el capital de Industria Frigorífica Expork S.A., Eporpam S.A., Cabaña San Néstor S.A., Alimentos Calchaquí Productos 7 S.A., Híbridos Argentinos S.A., Degesa Argentina S.A., y Porcinos Cordobeses S.A.; (ii) reducir su capital social de la suma de $ 396.675.612 a la suma de $ 291.675.612 a fines de absorber las pérdidas acumuladas; y (iii) reformar en consecuencia el artículo quinto de su Estatuto Social. 11) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 12) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Vanina Veiga, autorizada por Actas de Asambleas del 26/01/2017 de Campo Austral S.A., Industria Frigorífica Expork S.A., Eporpam S.A., Cabaña San Néstor S.A., Alimentos Calchaquí Productos 7 S.A., Híbridos Argentinos S.A., Degesa Argentina S.A., y Porcinos Cordobeses S.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/01/2017
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2017 N° 18684/17 v. 31/03/2017

CARBOCLOR S.A.

Se comunica a los señores accionistas de CARBOCLOR S.A. que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 y reunión de directorio del 14 de junio de 2016 y según autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) según resolución N° 18.387 de fecha 01 de diciembre de 2016 y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) de fecha 17 de marzo de 2017 se ofrecen en suscripción 100.000.000 acciones ordinarias escriturales de (i) valor nominal $ 1 (un peso) cada una, (ii) de 1 voto por acción, (iii) con derecho a dividendos en igualdad de condiciones con las actualmente en circulación. Período de suscripción preferente y para el ejercicio del derecho de acrecer: El período de suscripción preferente será de treinta días comenzando a las 10:00 horas del día 3 de abril de 2017 y finalizando a las 15:00 horas del día 2 de mayo de 2017. Simultáneamente con el ejercicio de derecho de preferencia el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio del derecho de suscripción preferente podrá hacerlo en proporción a las nuevas acciones que haya suscripto en el ejercicio del derecho de preferencia, indicando la cantidad máxima de las acciones que se compromete a acrecer. Conforme la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2016 el aumento comprendería la suma de $ 74.239.218, que corresponde a la cantidad de acciones a ser suscriptas por el accionista ANCSOL en ejercicio de su derecho de preferencia, más la cantidad de hasta $ 25.760.782 que corresponde al monto del capital que correspondería suscribir a los accionistas minoritarios en ejercicio de su derecho de preferencia, es decir, un total de hasta $ 100.000.000. La cifra final del aumento quedará configurada en función de la existencia y monto de las suscripciones preferentes de acciones por parte de los accionistas minoritarios, según deberá declarar oportunamente el Directorio de la Sociedad, ya que el accionista ANCSOL integró el capital correspondiente a 74.239.218 nuevas acciones. En caso de que no ejerzan su derecho de preferencia y de acrecer los accionistas minoritarios y de que el accionista ANCSOL S.A. no ejerza su derecho de acrecer, la cifra final del aumento quedará configurada en la suma de

$ 74.239.218, equivalente al monto del aporte del crédito capitalizado y aportes realizados por el accionista ANCSOL S.A. Acciones necesarias para suscribir: Se requerirá ser titular de 1,58152457 acciones ordinarias escriturales para suscribir una (1) nueva acción. Precio de colocación: El precio de suscripción de las nuevas acciones es a la par, o sea $ 1 (un peso) por acción. Forma y plazo de integración: Los accionistas de la Sociedad podrán integrar las nuevas acciones en efectivo en pesos argentinos o dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador "Divisa" informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior al día fijado para proceder a pagar el precio de suscripción. El Precio de Suscripción deberá integrarse al momento de la suscripción o al día siguiente hábil de finalizado el Período de suscripción preferente. Para el caso que los accionistas de la Sociedad ejerzan el derecho de acrecer, los mismos deberán suscribir e integrar totalmente las nuevas acciones en dinero en efectivo el segundo día hábil bursátil posterior a la publicación por parte de la Sociedad del aviso de Resultado del Período de Suscripción Preferente en el Boletín de la BCBA. Las acciones serán puestas a disposición por el Agente de Suscripción (Caja de Valores S.A o Carboclor S.A., según corresponda) dentro de las 24 horas hábiles bursátiles de concluido el período de suscripción preferente y de acrecer y siempre que las mismas hayan sido efectivamente integradas. Domicilio y horarios donde debe efectuarse la suscripción: En caso de integrarse en pesos argentinos, la comunicación de suscripción e integración deberán cumplirse en la Caja de Valores S.A. en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. En caso de integrarse en dólares estadounidenses, la comunicación de suscripción e integración deberán cumplirse ante la sede social de CARBOCLOR S.A. sita en Avenida Del Libertador 498, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Consideraciones de inversión: El prospecto de emisión de acciones se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede de la Sociedad sita en Avenida Del Libertador 498, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fue publicado en el Boletín Diario de la BCBA el 21 de febrero de 2017. A la fecha se han producido las siguientes modificaciones significativas en la situación patrimonial, financiera y económica de la Sociedad con respecto al último estado financiero al 31 de diciembre de 2016: (i) Capitalización de aportes irrevocables de capital. Aumento de capital: Por asamblea de 10/02/2017 se resolvió capitalizar aportes irrevocables realizados por el accionista ANCSOL S.A. por la suma de $ 47.316.297 y aumentar el capital por hasta la suma de $ 200.000.000; (ii) Por asamblea del 10/02/2017 se ratificó decisión del Directorio de solicitar la apertura de Concurso Preventivo. Con fecha 22/02/2017 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 resolvió declarar la Apertura del Concurso Preventivo de CARBOCLOR S.A.; (iii) El pago de las obligaciones negociables clase I fue cancelado en la fecha de su vencimiento por ANCAP en su carácter de avalista; (iv) Al 31/12/2016 la Sociedad registra Patrimonio Neto Negativo. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 26/05/2016.
IGNACIO MARIA SAMMARTINO - T°: 46 F°: 31 C.P.A.C.F.

e. 28/03/2017 N° 18520/17 v. 30/03/2017

INDUROGERS S.A.

DOMICILIO: Lavalle 2562, C.A.B.A.; Inscripta 11/3/86, Nº 1182, Libro 101, Tomo A, S.A.; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Héctor Gustavo Teler y Abel Luis Teler), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 0,50 - Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 1.381.783,53, $ 664.237,88, y $ 717.545,65 - Después: $ 1.247.559,04, $ 664.237,88, y $ 583.321,16 - Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016.
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2017 N° 18926/17 v. 31/03/2017

LA DADE S.A.

DOMICILIO: Panamá 933, piso 1, unidad "A", C.A.B.A.; Inscripta 25/2/70, Nº 495, Folio 389, Libro 70, Tomo A, Estatutos Nacionales; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Estela Clara SASIN y Elena Fabiana ESCANDARANI), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 1.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 251.249,46, $ 53.882,41, y $ 197.367,05 - Después: $ 221.341,52, $ 53.882,41, y $ 167.459,11 - Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 29/03/2017 N° 18924/17 v. 31/03/2017

PUMATEX S.R.L.

Inscripta bajo el número 1390 del libro 89 de SRL. Sede social y domicilio a los fines de ley: Guaminí 2544 CABA. Comunica conforme artículo 204 ley 19.550 que por reunión de socios unánime del 10/1/2017 aumentó el capital social de $ 185.000.- a $ 467.387,39, capitalizando la cuenta Ajuste de Capital por $ 265.091,44 y parte de la reserva facultativa por $ 17.295,95. En la misma asamblea se resolvió reducir voluntariamente el capital social de $ 467.387,39 a $ 300.000.-, es decir por $ 167.387,39, reformándose artículo cuarto. Valuación según balance practicado al 30/09/2016: Antes de la Reducción: Activo $ 1.192.010,67; Pasivo $ 220.628,59; Patrimonio Neto: $ 971.382,08. Después de la reducción: Activo: $ 1.024.623,28; Pasivo: $ 220.628,59. Patrimonio Neto: $ 803.994,69. Autorizado según instrumento privado Reunion de fecha 10/01/2017.
marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 28/03/2017 N° 18291/17 v. 30/03/2017

SAGRA S.A.

Comunica que según Asamblea del 26.11.2015 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 73.392; (ii) reducir voluntariamente el capital de $ 73.392 a $ 33.392; y (iii) en consecuencia, reformar el art. 3º del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 26/11/2015
Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 29/03/2017 N° 18912/17 v. 31/03/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

**JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA
SECRETARÍA PENAL**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Facundo Cubas, Juez Federal Subrogante, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Iara Jesica SILVESTRE, en la causa caratulada "COOL, GUSTAVO ARIEL s/Infracción Ley 23737", expte. n° FBB 28/13, cita y emplaza a Gustavo Ariel COOL, DNI nº 35.239.938, a fin de que comparezca ante el citado Juzgado, sito en Avda. San Martín (o) nº 153 de la ciudad de Santa Rosa, dentro del quinto día de efectuado a la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria por infracción al art. 5 inc. e y 11 inc. e de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (cf. art. 288 y 289 del CPPN)
FACUNDO CUBAS Juez - Iara Jesica SILVESTRE SECRETARIA PENAL

e. 27/03/2017 N° 17838/17 v. 31/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54, a cargo del doctor Diego Ricardo Ruiz, sito en la calle Montevideo 546, 2° piso, CABA en autos caratulados "Ifco Systems Argentina S.A. C/Coto C.I.C.S.A. y otro S/Cancelación" (Expediente N° 23.144/16), que tramitan ante este Juzgado, decretó la cancelación de los siguientes documentos: cheque Banco HSBC 52760165 por $ 84.451,04; cheque Banco Galicia 76665780 por $ 39.258,30; cheque Banco Galicia 76666526 por $ 57.381,87; cheque Banco HSBC 52637956 por $ 43.544,69; cheque Banco Galicia 76666534 por $ 42.598,96 y cheque Banco Galicia 76666536 por $ 14.630,14. Buenos Aires, 01 de Marzo de 2017. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 28/03/2017 N° 12151/17 v. 19/04/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 62**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 62, sito en Montevideo 546, piso 8, Capital, comunica por 5 días en el expediente caratulado: "SERVICIOS Y SUMINISTROS DE OBRAS GROUP S.R.L. S/ QUIEBRA (28563/2016), que por auto de fecha 15 de marzo del 2017 se decretó la quiebra de Servicios y Suministros de Obras Group SRL, inscripta ante la IGJ el 5-1-16 bajo el Nro 61, libro 147, tomo de SRL, con domicilio en Suipacha 925/927, piso 1, oficina 8, CABA, CUIT: 30-71512493-5.- Se intima a la fallida y terceros para que dentro de quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). El síndico designado es la contadora Vilma Elena Carrillo Ortiz, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 158 1° "A", CABA. Los acreedores podrán concurrir ante el Sindico a verificar sus créditos hasta el 21-06-17, en días hábiles dentro del horario de 9 a 17 horas. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 18-08-17 y 2-10-17 respectivamente.
Buenos Aires, 23 de marzo del 2017. Firmado Secretario.
Vivian Fernandez Garello de Dieuzeide Juez - Gustavo Daniel Fernandez secretario

e. 28/03/2017 N° 18231/17 v. 03/04/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 19, a cargo de la Dra. María Julia Sosa -sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de CABA-, en el marco del expediente nro. 25761/2012 caratulado "Same Way SA y otros s/ falsificación de documento público", ordena conforme a lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. citar y emplazar por el término de cinco días a contar desde la última publicación a la imputada Alejandra Elizabeth Gómez (titular del DNI 22.427.014), a efectos de que comparezca a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ocasión en la cual se le hará saber el hecho que se le imputa, prima facie constitutivo del delito de estafa (art. 172 del C.P.) y las pruebas reunidas en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se libre orden de paradero y comparendo. Hágase saber que podrá asistir acompañado por un abogado de su confianza o, en caso contrario, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, conforme lo normado por los arts. 104, 107 y sigs. y conc. del C.P.P.N.
Fdo. Julián D. Ercolini, Juez - María Julia Sosa, Secretaria.
Julián D. Ercolini Juez - Julián D. Ercolini Juez Federal

e. 27/03/2017 N° 17881/17 v. 31/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL
ECONÓMICO NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año 2017, en el marco de la causa Nro. 536/16 caratulada "EPSUR S.A. Y OTROS S/INFR. LEY 24.769", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, a cargo del Dr. Ezequiel BERON DE ASTRADA, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Valeria ROSITO, se ordenó citar por el término de cinco (5) días a Leopoldo Héctor Daniel Gallego (D.N.I. N° 20.193.066) por edictos en el Boletín Oficial a fin que en el mismo plazo concurra al Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), haciéndose saber que en caso de incomparecencia, se procederá a librar inmediata orden de paradero y comparendo en relación al nombrado para que, una vez habido, se constate su domicilio y se lo notifique que deberá presentarse ante el tribunal dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.
EZEQUIEL BERON DE ASTRADA Juez - EZEQUIEL BERON DE ASTRADA JUEZ

e. 28/03/2017 N° 18399/17 v. 03/04/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL
ECONÓMICO NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año 2017, en el marco de la causa Nro. 536/16 caratulada "EPSUR S.A. Y OTROS S/INFR. LEY 24.769", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, a cargo del Dr. Ezequiel BERON DE ASTRADA, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Valeria ROSITO, se ordenó citar por el término de cinco (5) días a la persona física que resultare ser el representante legal de la firma VALLE MITRE S.A. durante el año 2010, por edictos en el Boletín Oficial a fin que en el mismo plazo concurra al Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.).- EZEQUIEL BERON DE ASTRADA Juez - EZEQUIEL BERON DE ASTRADA JUEZ

e. 28/03/2017 N° 18400/17 v. 03/04/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL
ECONÓMICO NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° 22705/2015 (7447), caratulada: "RUSSO, ORLANDO OSVALDO SOBRE INFRACCIÓN ARTÍCULO 302" del registro de la Secretaría N° 13, notifica a Orlando Osvaldo RUSSO (D.N.I. N° 08.341.432) lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de marzo de 2017. En atención a las incomparecencias a prestar declaración indagatoria de Orlando Osvaldo RUSSO (D.N.I. N° 08.341.432), fíjase como nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 294 del C.P.P.N., el próximo 03 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captrua. Notifíquese mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días. fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY. juez. ante mi: A. Mariana ZABALA DUFFAU. secretaria." Juan P. GALVAN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 29/03/2017 N° 18628/17 v. 04/04/2017

El Boletín en tu *móvil*



Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría n° 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente, a Francisca Agustina Varas Azcurra, titular del DNI 38.759.535, a fin de que comparezca por ante los estrados de este Tribunal, sito en Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal, con el objeto de prestar declaración indagatoria, conforme lo previsto en el artículo 294 del C.P.P.N., en el marco de la causa n° 7823/2016, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, decretar su rebeldía y posterior pedido de paradero. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría n° 3, 15 de marzo de 2017. SEBASTIÁN RAMOS Juez - CARLOS D. D'ELIA SECRETARIO

e. 23/03/2017 N° 17401/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Eddi Contreras Rosario –titular del D.N.I. 0-10-0108975-2 nacido en República Dominicana el día 17 de junio de 1989; con último domicilio conocido en Centenera 3518 de esta Ciudad- a fin de que comparezca ante este Tribunal a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación -indagatoria-, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en el marco de la causa Nro. 12888/2016 que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera.
Secretaría N° 6, 21 de marzo de 2017.
Daniel Eduardo Rafecas Juez - Adrián Rivera Solari Secretario Federal

e. 28/03/2017 N° 18193/17 v. 03/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, - sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal- cita a CHEN RUIPING - DNI n° 94.027.177- en la causa n° 18045/2005 seguida por amenzas agravadas, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. 27 de marzo de 2017.-
LUIS OSVALDO RODRIGUEZ Juez - LUIS OSVALDO RODRÍGUEZ JUEZ FEDERAL

e. 29/03/2017 N° 18668/17 v. 04/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 5, a cargo del Dr. Manuel de Campos, Secretaría nro. 116, a cargo de la Dra. Tamara J García, cita y emplaza a NATALIA VERÓNICA CABRERA- DNI nro. 24.459.793- para que comparezca al Tribunal -sito en Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6007 de esta ciudad - dentro del tercer día de notificado en el marco de la causa nro. 4986/15, que se sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de disponer la averiguación de su paradero a la Jefatura de la PFA. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
FIRMADO MANUEL A. DE CAMPOS Juez - TAMARA GARCÍA SECRETARIA
MANUEL DE CAMPOS, Juez - TAMARA GARCIA, SECRETARIA

e. 29/03/2017 N° 18757/17 v. 04/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 5, a cargo del Dr. Manuel de Campos, Secretaría nro. 116, a cargo de la Dra. Tamara J García, cita y emplaza a FACUNDO NAHUEL RODRÍGUEZ TRAVERSO -de quien no se poseen otros datos- para que comparezca al Tribunal -sito en Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6007 de esta ciudad - dentro del tercer día de notificado en el marco de la causa nro. 4986/15, que se sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de disponer la averiguación de su paradero a la Jefatura de la PFA. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
MANUEL A. DE CAMPOS, Juez - TAMARA GARCÍA, SECRETARIA
MANUEL DE CAMPOS, Juez - TAMARA GARCIA, SECRETARIA

e. 29/03/2017 N° 18765/17 v. 04/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 5, a cargo del Dr. Manuel de Campos, Secretaría nro. 116, a cargo de la Dra. Tamara J García, cita y emplaza a BRAIAN ELIAS TABORDA -titular del DNI 37.764.587- para que comparezca al Tribunal -sito en Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6007 de esta ciudad - dentro del tercer día de notificado en el marco de la causa nro. 4986/15, que se sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos d el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de disponer la averiguación de su paradero a la Jefatura de la P FA. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
MANUEL A. DE CAMPOS, Juez - TAMARA GARCÍA, SECRETARIA
MANUEL DE CAMPOS, Juez - TAMARA GARCIA, SECRETARIA

e. 29/03/2017 N° 18759/17 v. 04/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 39 SECRETARÍA NRO. 135

EDICTO:
Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 39, SECRETARÍA Nro. 135- Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Alejandro Barboza (D.N.I. nro. 37.558.858, nacido el 17 de octubre de 1993 en esta ciudad, argentino, hijo de Celso Luis Barboza y de Blanca Estela González) a que comparezca ante éstos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 5993/2017 que se le sigue en orden al delito de tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Marzo de 2017.
Omar Aníbal Peralta Juez - Marcelo Muffatti Secretario

e. 29/03/2017 N° 18680/17 v. 04/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 4 a cargo del Dr. HECTOR HUGO VITALE, JUEZ, Secretaría n° 8, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Primer Piso (C.A.B.A.), comunica por dos (2) días a aquellos clientes y exclientes de BANCO PIANO S.A. que se encuentra en trámite el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES -ADUC- C/ BANCO PIANO S.A s/ORDINARIO. (Expte 36806/2015), proceso colectivo que involucra a quienes hayan adquirido moneda extranjera para atesoramiento, las denominadas "operaciones de dólar ahorro". Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y exclientes de BANCO PIANO S.A) que se consideren afectados comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir el último día de publicación edictal, los citados deberán manifestar expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este proceso, debiendo comunicarlo directamente a la accionante dentro de los treinta (30) días de efectuada la última publicación de edictos, en el sentido de que prefieren ejercer una acción individual por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Se les hace saber que podrán consultar el expediente en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., o mediante comunicación telefónica con la actora ADUC al 5032-2615. Expido el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de MARZO de 2017. JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 29/03/2017 N° 18632/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB (CABA), comunica por dos días que en los autos caratulados "VINCENTE, ROBERTO ALFONSO S/QUIEBRA" (expte. 13773/99), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el cual se encuentra a disposición de los señores acreedores en los términos del art. 218 LCQ y será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, asimismo se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 29/03/2017 N° 18805/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nro. 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, comunica por dos días que en los autos caratulados "DIAZ BLANCA NOEMI s/QUIEBRA" (expte nro. 3856/2005) se ha presentado un proyecto de distribución final de fondos en los términos del art. 218 de la ley 24.522, y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 27 días del mes de Marzo de 2017. Conste.- MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 29/03/2017 N° 18799/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. JORGE S. SICOLI, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de Marzo de 2017, en los autos caratulados: 22362/2014 TERMOPLASTICOS BUENOS AIRES S.R.L. s/QUIEBRA se resolvió decretar la quiebra de TERMOPLASTICOS BUENOS AIRES S.R.L. (30-70891317-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 18 de Mayo de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 1 de Agosto de 2017 y el 30 de agosto de 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador VENANCIO PEDRO BURICCHI con domicilio en SARMIENTO 1474 PB 2 (Tel 3-527-8765). Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 28/03/2017 N° 18346/17 v. 03/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Alejandro Butty, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 9.03.2017, en los autos caratulados "Aerotest Rida S.A. s/Quiebra" (expte. N° 10314/2016), se decretó la quiebra de Aerotest Rida S.A. C.U.I.T. 30-68244642-7, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2406 de Cap. Fed., siendo desinsaculado como síndico la Contadora Mirta Aurora López con domicilio en la Av. Corrientes 2335, Piso 5°, Dpto. "A", tel. 4952-4741, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 2.06.2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 31/07/2017 y 12/09/2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86. Buenos Aires, 27 de marzo de 2017. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - ALEJANDRO BUTTY SECRETARIO

e. 29/03/2017 N° 18760/17 v. 04/04/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 56, hace saber a CLAUDIA GIMENEZ que en elos autos "GIMENEZ JOAQUIN S/MEDIDAS CAUTELARES", con fecha 27 de diciembre de 2016, se ha decretado el estado de preadoptabilidad del menor JOAQUIN GIMENEZ. Publíquese por dos días en forma gratuita en el Boleín Oficial. Buenos Aires, 1 de febrero de 2017.- Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 29/03/2017 N° 18761/17 v. 30/03/2017

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY NRO. 1 SECRETARÍA PENAL NRO. 2 ENTRE RÍOS

EDICTO
S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 1 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, DR. PABLO ANDRÉS SERÓ, en causa FPA Nº 12.276/2015, caratulada: "MARCEL CARLOS EULOGIO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", cita, llama y emplaza al imputado CARLOS EULOGIO MARCEL, D.N.I. Nº 25.266.131, provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de CINCO (5) DÍAS a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría Penal Nº 2 a fin de prestar Declaración Indagatoria Judicial en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su captura nacional e internacional.
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 8 de Marzo de 2.017. DR. PABLO ANDRES SERO Juez - MARIA FLOENCIA GOMEZ PINASCO SECRETARIA

e. 27/03/2017 N° 17882/17 v. 31/03/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	20/11/2014	DE SANTIS PEDRO Y JORAY SARA ANTONIO	91803/14

e. 28/03/2017 N° 3619 v. 30/03/2017

Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nro. 9, a mi cargo, sito en Libertad 533, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "URUGUAY COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA c/ STEFANI, Juan Carlos s/ ejecutivo" - expte. nro. 42838/1981, que el martillero Juan María Poiron rematará el martes 11 de abril de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaurès 545, Capital), el 50% indiviso de los lotes sitos en la Diagonal 414, entre las calles 410 y Diagonal 209 del Barrio Martín Fierro, Localidad Arturo Seguí, Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires: 1. Matrícula 101196, Circ. 8, Secc. G, Manz. 29, Parc. 6. Superficie total: 336,15 m2. BASE: $ 85.000.- 2. Matrícula 101197, Circ. 8, Secc. G, Manz. 29, Parc.7. Superficie total: 333,70 m2. BASE: $ 83.000.- 3. Matrícula 101198, Circ. 8, Secc. G, Manz. 29, Parc. 8. Superficie total: 331,25 m2. BASE: $ 80.000. Los lotes están ubicados a una cuadra y media de la Ruta Nacional Nro. 2 a la altura del Km. 43,2 aprox., sobre la mano derecha de la ruta en sentido a Mar del Plata. Sobre el lote 6, unificado con el lote lindero número 5, se encuentra una vivienda sencilla, con ladrillos a la vista, con techo de chapa. En el lote 7 existe otra vivienda de similares características con dos columnas en su frente, con techo de chapa. Sobre el lote 8 hay otra vivienda sencilla, de cemento, con faltas de terminación, con techo de chapa. Este lote se encuentra ocupado por el señor Ariel Alvarez, quien manifestó poseer un boleto de compraventa sin haberlo acreditado en autos. Las otras viviendas se encontrarían ocupadas por trabajadores de la zona. Y el 50% indiviso de los lotes sitos la localidad de Punta Lara, Partido de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires: 4.- Matrícula 6314, Circ. IV, Secc. R, Manz. 52, Parc. 23. Superficie total: 258,25 m2. BASE: $ 16.000.- 5.- Matrícula 6316, Circ. IV, Secc. R, Manz. 54, Parc. 18. Superficie total: 543,40 m2. BASE: $ 30.000.- 6.- Matrícula 6317, Circ. IV, Secc. R, Manz. 54, Parc. 19. Superficie total: 543,55 m2. BASE: $ 30.000.- 7.- Matrícula 6318, Circ. IV, Secc. R, Manz. 64, Parc. 6. Superficie total: 766,04 m2. BASE : $ 40.000.- 8.- Matrícula 6319, Circ. IV, Secc. R, Manz. 64, Parc. 7. Superficie total: 797,58 m2. BASE: $ 45.000.- 9.- Matrícula 6320, Circ. IV, Secc. R. Manz. 60, Parc. 27. Superficie total: 425 m2. BASE: $ 30.000.- Todos estos terrenos son baldíos, desocupados y sin construcción alguna. Las calles de acceso a los mismos son de tierra sin indicación de nombre o numeración, los lotes no están delimitados. Planos con ubicación de los lotes a disposición de los interesados en la oficina del martillero (Tel. 4812-8424). CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. CON LAS BASES ANTES INDICADAS. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1,2%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación a los bienes objeto del remate, conforme informes obrantes en autos. EXHIBICION: libremente desde la publicación de edictos. Buenos Aires, 21 de marzo de 2017 JAVIER COSENTINO Juez - JULIO CESAR GARCIA VILLALONGA SECRETARIO INTERINO JAVIER COSENTINO Juez - JULIO CESAR GARCIA VILLALONGA SECRETARIO INTERINO

e. 29/03/2017 N° 18785/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 42

EDICTO
Juzgado Nacional en lo Comercial Nº21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda - Secretaría Nº 42 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – 3° Piso - Capital Federal, comunica en el juicio: "BIOGAMA S.A. s/QUIEBRA" – Expte. 34318/2013, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el Martes 11 de abril de 2017 a las 12 hs en punto en el salón de la calle Jean Jaurès 545 – Cap. Fed., el Inmueble denominado "Planta Industrial" de propiedad de la fallida, continuadora de Estiquim S.A.I.C. (CUIT: 30-50531082-5) ubicado en la localidad de Garín Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, sobre las calles Santiago del Estero, José Hernández y Tucumán a unos 300 m de la Ruta Panamericana – Ramal Ruta 9, identificado Catastralmente como Circunscripción IX - Sección Rural, Parcela 1386 ss, Matricula 60245 Según Plano municipal aprobado: Superficie de terreno: Según título 9.359,80 m2 y según plano municipal 8.607,55 m2. El total de sus tres frentes es de 264 m lineales. Superficie cubierta no menor a 1.500 m2 entre sus oficinas, sus galpones ubicados detrás de las oficinas; galpón en sector de José Hernández esq. Tucumán y un gran tinglado paralelo a calle Tucumán. Además hay unas construcciones no computables a este efecto. Las alturas de las construcciones van de los 5,50 m a los 6,10 m a partir de las cuales se desarrollan las cabreadas. Informes municipales indican Zona: Industrial Mixta, FOS: 0,60 y el FOT de 2,00 y la posibilidad de subdivisión en lotes con no menos de 20 m de frente y 600 m2 de superficie. Las construcciones con las que cuenta son variadas. Tres amplios galpones de material con ladrillo vista. Dos en los que se producía el biodiesel (producción de la fallida) y el restante en el que se encontraban (tiempo pasado) las máquinas principales (generadores, compresores, calderas, etc. y sus instrumentales). Otras construcciones y mejoras de menor envergadura visual, pero necesarias para el desarrollo de cualquier industria, tales como cercos perimetrales (nótese su magnitud en metros lineales), balanza para camiones, calles internas de material resistente al paso de camiones y tinglados. Otras mejoras, no tan visibles pero importantes son las de infraestructura (servicios de electricidad, agua, desagües, etc.) y una importante cantidad de tanques (subterráneos y aéreos) para tratamiento y almacenamiento de materia prima y combustibles, con su correspondiente red de conexiones de tuberías metálicas. VENTA EN BLOCK conjuntamente con los bienes muebles que se hallan descriptos en fs. 639 vta. Se destacan entre ellos una gran cantidad de instalaciones de la actividad que la fallida desarrollaba de producción de biodiesel, tales como aprox. 51 tanques metálicos para la producción de biodiesel y aprox. 10 pallets de tanques de plástico reforzado; todas las instalaciones se encuentran interconectadas con tuberías metálicas; partes de máquinas y piezas de caldera, de compresor, motores, etc. y una planta depuradora absolutamente en desuso, de las bombas que facilitaban la circulación por las tuberías y otras piezas que por su estado, abandono y desguace sin identificar. Inmueble desocupado y en regular/mal estado de conservación. BASE U$S 650.000.- VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR – SEÑA: 10% - COMISIÓN: 3% + 21% IVA - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley. Prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Quien resulte adjudicatario, si concurre por medio de apoderado, éste deberá presentarse en el acto de adjudicación con poder, si así no lo hiciese se declara ineficaz la compra y se proseguirá con la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Atento el resultado de la constatación efectuada por el martillero y la actividad que se desplegaba en la planta a subastarse imponese a quien resulte comprador de la misma que deberá hacerse cargo del eventual saneamiento del predio. Su sola participación en la subasta implicará el conocimiento de las condiciones físicas del inmueble por haberlo revisado como que ha tomado conocimiento de las constancias de autos respecto de los eventuales trabajos de adecuación y puesta en valor de la propiedad. Queda a cargo exclusivo de los interesados realizar las consultas pertinentes a la evaluación y ejecución de los trabajos que resulten necesarios, como así también de sus costos, en tiempo y dinero. Por ello, la quiebra queda expresamente liberada de cualquier tipo de responsabilidad, ya sea de costos, administrativa o judicial. Deudas: Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores. Visitas: Los días 4 y 5 de abril próximos de 11 a 13 hs, sin perjuicio de las visitas que puedan concretarse con el martillero.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Sin Previo Pago y en el Diario Clarín. Buenos Aires, 22 de marzo de 2017.

GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 23/03/2017 N° 17914/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 43

Boletín Oficial de la Nación
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por dos días en autos "NICOLOSI ANTONIO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLE AV. TRIUNVIRATO 3932/34/36/40, UF 3 y UF 6, (EXPTE. N° 6760/2014/4), que se ha dispuesto EL LLAMADO A MEJORA DE OFERTA, respecto de la planta alta de la unidad funcional n° 3 de Av. Triunvirato 3932/40, es decir sólo en la porción que resulta ajena al trámite de escrituración adjudicado al Sr. Alvaro Martinez. Matricula: Fr 29699/3, Nom. Cat. Cir: 15, Sec: 61, Frac: 195, Parcela 10. Según constatación de autos cuenta con 3 despachos subdivididos en durlock y madera, pequeña cocina y 2 baños siendo su superficie de aprox. 72,64mts2, todo en buen estado de conservación. La oferta a mejorar es de $ 390.000.- con más los gastos que irroguen las modificaciones que resulten necesarias para efectuar la toma de posesión y escrituración (fs. 403). NICOLOSI ANTONIO CUIT: 20-04428172-5. CONDICIONES DE VENTA: Las establecidas en el auto de fecha 1-12-2016, el bien se enajenará en el estado en que se encuentre. Las ofertas deberán representar un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar el bien a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:00 hs del día 5/04/2017, en la sala de Audiencias del Juzgado, adjuntando una garantía equivalente al 10% de la oferta que se acreditará con un depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. en la cuenta de autos L 794 F° 728 DV 4. Según lo establecido en auto de fecha 1-12-2016. APERTURA DE SOBRES Y MEJORAMIENTO DE OFERTAS: el día 5/04/2017 a las 11:00 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse al contado en pesos y dentro de los 5 de dictado al auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr. 584) y en las condiciones fijadas en el punto 2) b del auto de fecha 1-12-2016. En el mismo plazo deberá abonarse la comisión del 3% más iva al Martillero.- IMPUESTOS: Los devengados con posterioridad a la fecha que se tiene por comprador definitivo, estarán a cargo del adquirente. POSESIÓN Y EVENTUAL ESCRITURA: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, por el escribano propuesto por el adquirente, quien deberá hacerse cargo de todo gasto o impuesto que dicho trámite irrogue. TÉRMINOS: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente al día posterior hábil a la misma hora. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedaran notificadas ministerio legis

(Cpr. 133). Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. EXHIBICIÓN: Los días 30 y 31 de Marzo y 1° de Abril de 2017 de 9 a 14hs. Mayor información: Martillero Alberto César Bieule CUIT: 23-22823598-9 (Tel. 4816-9909/8/7) y/o en el Tribunal. Buenos Aires, 23 de MARZO de 2017.- --- MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 29/03/2017 N° 18670/17 v. 30/03/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 80 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 6° de C.A.B.A. comunica por dos días en los autos: "SIMONETTI ALDO LIVIO Y OTRO C/OZORES, CARLOS EULOGIO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. N° 92.310/2001" que el martillero Sergio Millán, REMATARÁ el día 5 de abril de 2017, a las 11:00 hs. en punto, en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales de la CSJN- sito en Jean Jaurés 545 de C.A.B.A., el inmueble sito en la calle CURA BROCHERO N° 3846 entre Chile y Venezuela, Pdo. Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, identificado como Lote 14, Manzana 3; Nomenclatura catastral: Circ: IV- Secc. P- Manz. 91 a- Parc. 14; Matrícula 8333. Superficie según su título: 334,80m2. Deudas: Fs. 640 ARBA: $ 133.432 al 20/09/16; Fs. 663/4 Municipalidad Malvinas Argentinas $ 53.591,27 al 14/10/16. A fs. 631 ABSA no registra deuda al 17/10/16; a fs. 204 AYSA no se encuentra en área de prestación al 8/9/07; a fs. 201 Aguas Argentinas no se encuentra en área de prestación al 3/8/07; a fs. 266 OSN no se encuentra en área de prestación al 17/11/09. Según constatación realizada por el martillero: inmueble de dos plantas, desocupado y en estado de abandono, todo los ambientes sin puertas, sin aberturas y sin artefactos sanitarios, deterioros en cañerías, paredes y azulejos, cerco oxidado y portón corredizo no funciona, techo de tejas, planta baja con entrada de vehículos, la cocina comunicada con living, donde se encuentra una escalera de madera en la cual se accede a planta alta con tres habitaciones y dos baños se encuentran para reconstrucción total. Desde primer piso se accede por escalera a un desván con techo alto en el centro pero muy bajos frente y contrafrente; en la parte posterior del terreno se accede a una construcción de mampostería y techo terraza con acceso por escalera, con grandes deterioros, filtraciones y sustracción de aberturas. DÍAS DE EXHIBICIÓN: Lunes 3 y martes 4 de Abril 2017 horario 10 a 12 hs. BASE: U$S 27.000, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel del 0.25%. (pto. 7° del reglamento de la Acordada de la C.S.J.N. 10/99), a cargo del comprador. Pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse en el acto de la subasta y al firmar el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición, el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria", el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Publíquese por DOS días en el Boletín Oficial y diario Ámbito Financiero. Buenos Aires, 22 de marzo de 2017.- IGNACIO M BRAVO d'ANDRE SECRETARIO

e. 29/03/2017 N° 18184/17 v. 30/03/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

KOLINA

Distrito San Luis

EDICTO

MODIFICACIÓN DE LA CARTA ORGÁNICA

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, hace saber a la población que: el partido KOLINA - Distrito San Luis, mediante Acta de fecha 01 de Septiembre de 2.016 del Congreso Distrital, resolvió modificar la Carta Orgánica de dicha agrupación, la cual se transcribe seguidamente:

Se adjunta Carta Orgánica

CARTA ORGANICA PARTIDO KOLINA

CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1°.- El Partido KOLINA del distrito San Luis, en adelante EL PARTIDO, está constituido por las personas de ambos sexos que habiéndose afiliado, se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2°.- El partido KOLINA se regirá por la Ley Nacional 23.298 y sus posteriores modificaciones y Leyes concordantes.

GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 3°.- El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Distrital, un Consejo Central del la Distrito, Consejos Departamentales y Consejos de Circuito.

Art. 4°.- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, duraran dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez, salvo en caso de que hubieran sido separados de sus funciones, en cuyo caso, solo podrán ser electos nuevamente, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de su separación.

Art. 5°.- Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales solo a efectos de completas periodos.

Art. 6°.- En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre, representación femenina, acorde a la normativa vigente.

Art. 7°.- Las autoridades partidarias establecidas en el articulo 3° Deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por cierto de los votos validos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

DEL CONGRESO DISTRITAL

Art. 8°.- El Congreso Distrital, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados del distrito en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien, hasta un máximo de 100-.

Art. 9°.- Para ser electo Delegado al Congreso Distrital, se requiere ser afiliado y tener no menos de dos años de resistencia continua en el distrito.

Art. 10°.- El Congreso Distrital estará e quórum con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará quórum para sesionar con la tercera parte de los mismos. Las decisiones solo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, solo se computara el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos.

Al ser citados a sesión los Delegados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los Delegados suplentes.

Art. 11°.- En la primera sesión se iniciaran sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designara una Comisión Especial de Poderes, que estudiara los de los Delegados electos.

Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar es entre los de su seno, su Masa Directiva, que compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva, asumirá de inmediato de sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su periodo pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalia. Los Vicepresidentes reemplazaran al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento, y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazaran a los titulares en los mismos casos.

Art. 12°.- El Congreso Distrital podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional.

Art. 13°.- La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Distrital, podrá determinar su cesación en el cargo. Esta cesación será decidida por el órgano disciplinario partidario.

Art. 14°.- Cuando un Delegado titular al Congreso Distrital falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado Suplente elegido en la misma lista del titular ausente.

Art. 15°.- Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente.

Art. 16°.- El Congreso Distrital realizara sesiones ordinarias en el primer Semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

Las sesiones ordinarias deberán considerar:

A) El informe del Consejo Central sobre su gestión cumplida.

B) El balance que debe presentar el Consejo Central.

C) La situación y desenvolvimiento del Partido.

D) La revisión de las medidas disciplinarias apeladas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.

E) Todo asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella.

Las sesiones extraordinarias consideran los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizaran:

1) A la convocatoria del Congreso Central de la Distrito.

2) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Distrital cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Consejos Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria.

Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17°.- Son obligaciones del Congreso:

A) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Distritales.

B) Formular declaraciones de principios.

C) Sancionar el programa de plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron a la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacional.

D) Considerar los informes anuales que deberán presentar los Parlamentarios nacionales y Distritales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernados de la Distrito.

E) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Consejo Central de la Distrito.

F) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.

Art. 18°.- Son facultades del Congreso:

A) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

B) Juzgar a la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva en definitiva.

C) Darse sus reglamentos internos.

D) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.

E) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente.

F) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

G) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o confederaciones con otros partidos políticos-.

Art. 19°.- Los miembros del Consejo Central, los legisladores partidarios, y los miembros del Consejo Central que hubieran cesado en sus funciones, en el periodo inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

DEL CONSEJO CENTRAL DE DISTRITO

Art. 20°.- El Consejo Central estará formado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero Titular, un (1) Tesorero Suplente, un (1) Secretario General, seis (6) Vocales Titulares, seis (6) Vocales Suplentes. Todos electos en forma directa por los afiliados, mayores de edad y con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo además ser afiliados, conforme lo que establece la Ley 26.215. Además las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al Juez Federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Transporte.

Art. 21°.- Para ser electo miembro del Consejo Central de la Distrito se requiere ser afiliado.

Art. 22°.- El quórum del Consejo Central se formara con la asistencia de no menos de seis de sus miembros.

Art. 23°.- La Mesa Ejecutiva del Consejo Central lo constituirán: el Presidente, el Vicepresidente 1, el Secretario General y el Tesorero.

Art. 24°.- El Consejo Central deberá reunirse en sesión plenaria por los menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

Art. 25°.- Son atribuciones del Consejo Central de la Distrito:

A) Cumplir y hacer las resoluciones del Congreso.

B) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

C) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

D) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Consejo Central.

E) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de Conducta de los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios por conducta e indisciplina partidaria.

F) Proponer al Congreso la designación de la Junta Electoral.

G) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

H) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de la percepción de la renta partidaria y su distribución.

I) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

J) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido.

K) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalias o conflictos que impidan que lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar antecedentes al Congreso.

Art. 26°.- En caso de acefalia del Congreso Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Distrital, que completara el periodo si faltase menos de un año para terminar el mismo y convocara a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el periodo.

DEL PRESIDENTE

Art. 27°.- El Presidente del Consejo Central representa al partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, y presidirá las sesiones del Consejo Central y Mesa Ejecutiva.

Art. 28°.- El Presidente firmara las resoluciones del Consejo juntamente con el Secretario.

DEL SECRETARIO

Art. 29°.- El Secretario General asistirá al Presidente en el Gobierno y en representaciones partidarias, y suscribirá con el Presidente las resoluciones del Consejo y la Mesa Ejecutiva notificara las mismas a los interesados.

DE LA MESA EJECUTIVA.

Art. 30°.- La Mesa Ejecutiva auxiliara inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus Funciones.

Art. 31°.- La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo Central y demás medidas urgentes.

Para sesionar formara quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomara las resoluciones por simple mayoría. Sesionara ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Art. 32°.- En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva, podrá asumir las facultades que comparte el Consejo Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Central.

DE LOS CONSEJOS SECCIONALES

Art. 33°.- En cada Sección Electoral de acuerdo a la Cartografía Electoral Provincial, se podrá constituir un Consejo Seccional que ejercerá la dirección del Partido de su jurisdicción.

Art. 34°.- Para ser miembro del Consejo Seccional se requiere ser afiliado de la sección.

Art. 35°.- Cada Consejo Seccional estará constituido por un Presidente, un Secretario, cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes; y sesionara quórum con la presencia de cinco de esos miembros.

Art. 36°.- En caso de muerte, separación, cesación, u otro impedimento al Presidente el misma será reemplazado por el miembro que se designe por simple mayoría.

Art. 37°.- Corresponde a los Consejos Seccionales:

A) Ejercer la Dirección del Partido en sus respectivas secciones.

B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Convención, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

C) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias de la sección, que a su criterio importen inconducta o indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes en su poder.

D) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo requiera.

E) Llevar un registro seccional de afiliados.

Art. 38°.- Los Consejos Seccionales someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos de diez por ciento (10%) de los afiliados.

Art. 39°.- Los Consejos Seccionales autorizaran y reglamentaran el funcionamiento de Sub-Consejos en lugares apartados de sus respectivas jurisdicciones, cuando lo crean conveniente.

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 40°.- El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazaran a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Art. 41°.- Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberá reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central.

Art. 42°.- El congreso dictara las normas de procedimiento, que aseguren la bilateralidad y la defensa del acusado.

Art. 43°.- Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpo partidarios, sobre inconducta o indisciplina, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Art. 44°.- La parte podrá recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 45°.- Al recibir una denuncia o acusación previa ratificación del denunciante o acusador si fuese el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de esta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.

Art. 46°.- El Tribunal de Conducta dictara resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

A) Amonestación pública o privada.

B) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

C) Separación del cargo.

D) Inhabilidad.

E) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliados.

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el termino que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuese impuesta.

Art. 47°.- Los Consejos Seccionales o el de Distrito, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina grave, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor a diez días.

DEL TESORO DEL PARTIDO

Art. 48°.- El Tesoro del partido se formara:

A) Con el aporte ordinario y extraordinario de los afiliados que fije el Congreso.

B) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.

C) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos

D) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado.

Art. 49°.- El Consejo Central del Distrito reglamentara la forma del percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas.

Art. 50°.- Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una cuenta corriente y dispuestos mediante lo establecido por la Ley Provincial.

DE LOS AFILIADOS.

Art. 51.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexo que se identifiquen con los principios que orientan al Partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos. para los extranjeros con residencia permanente deberán abrirse registros especiales.

Art. 52.- El Consejo Central de Distrito regulará de acuerdo a lo normado en el Art. 25 de la Ley 23.298, lo respectivo al Registro de Afiliados, teniéndose en cuenta que “La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución del organismo partidario competente que aprueben la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. La resolución de rechazo debe ser fundada y será recurrible ante el Juez Federal con competencia electoral del distrito que corresponda…”.

Art. 53°.- Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias.

Art. 54.- Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar podrán ser considerados afiliados nuevos.

Art. 55°.- Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

DEL PADRON.

Art. 56°.- El padrón es permanente y se formara de modo establecido en esta carta Orgánica.

Art. 57°.- Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Consejo de Distrital o en el central.

Art. 58°.- A los efectos comiciales, el padrón de afiliados de cada distrito, será distribuido en la forma que lo disponga la Junta Electoral.

DE LA JUNTA ELECTORAL.

Art. 59°.- La Junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ningún otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Concejo Central. Cada dos años se renovaran.

Art. 60°.- No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la pree lección interna.

Art. 61°.- En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Concejo Central del Distrito deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designado de inmediato los reemplazante, hasta la celebración del Congreso que ratificara tal designación o realizara una nueva para terminar el periodo.

Art. 62°.- Para la presentación de las listas ante la Junta Electoral deberán estar avaladas por afiliados que presenten el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que correspondan, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.

Sistema electoral.

Art. 63°.- Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a los cuerpos provinciales del Partido, en caso de que cree; al Congreso Distrital, y seccionales respectivamente.

Art. 64°.- Para que sea válida una elección, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Juta Electoral y se convocara nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufraguen el diez por ciento de los afiliados.

Art. 65°.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencidos los plazos de oficialización de lista se hubiese presentado una sola, no se prescindirá del acto del acto electoral. Una vez realizado este, la Junta Electoral proclamara los candidatos de la lista votada, realizando todas las medidas pertinentes para que sean puestos en posesión de sus cargos.

DE LA ELECCION, ESCRUTINIO Y PROCLAMACION DE AUTORIDADES

Art. 66°.- La elección de autoridades se efectuara por voto directo por los afiliados. En cuanto los procedimientos preparatorios y pos electorales se ajustaran a un reglamento dictado por el Congreso que a su vez se adecuara a la Ley 23298 y cc.

La Junta Electoral publicara el cronograma Electoral y ejercerá las funciones prescriptas en esta Carta Orgánica y a lo previsto sobre lo particular en la citada Ley Nacional N° 23298 y cc.

Art. 67°.- El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto Electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, debiendo contemplarse lo normado por el Art.- 32 de la Ley 23298, el cual establece al respecto: “Las decisiones que adopten las Juntas Electorales desde las fechas de convocatoria de las elecciones partidarias internas hasta el escrutinio definitivo exclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinte y cuatro (24) horas y serán susceptible de apelación en idéntico plazo ante el juez federal con competencia Electoral correspondiente. El juez decidirá el recurso sin más trámite dentro de las veinte y cuatro (24) horas de promovido el mismo y su resolución será inapelable”.

Art. 68°.- Las protestas deberán ser escritas y fundadas.

DE LOS CANDIDATOS.

Art. 69°.- Para ser electo en los cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.

Art. 70°.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneamente.

Art. 71°.- No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo del Distrito.

Art. 72°.- Son compatibles:

a) Los cargos delegados al Congreso Distrital con el integrante del Concejo Central.

b) El miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

DE LA CAUSA Y FORMA DE LA EXTINCION DEL PARTIDO.

Art. 73°.- Además de las causales de la ley, el Partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que represente mas del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a esta efecto.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD.

Art. 74°.- La organización Distrital de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.

b) Constituirán un organismo del partido que desenvolverán sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del partido en el orden distrital.

d) Dictara su estatuto Distrital ajustándose a los principios de esta carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del concejo del Distrito.

e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el partido, simultáneamente y alternativamente.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con vos y voto. Estará representada ante el Concejo Distrital por un delegado titular y un suplente y ante el congreso Distrital por dos delegados titulares y un delegado suplente.

Art. 75°.- incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización mas no en la elección de autoridades.

Art. 76.- la Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizara ante la juventud las ideas generales del partido y deliberara periódicamente sobre los intereses de la Distrito y la marcha del Partido.

Art. 77.- las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del partido ni comprometer su orientación dentro de los conceptuados por esta Carta Orgánica y los organismo de la dirección que la misma instituye.

DE LA CAPACITACION DE LOS CUADROS PARTIDARIOS.

Art. 78.- el concejo central de Distrito dispondrá, como mínimo una vez al año, la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, nacional e internacional.

DE LA FECHA DEL CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

Art. 79.- Se fija como fecha de cierre de ejercicio económico-financiero todos los 31 de diciembre de cada año.

San Luis, Marzo 23 de 2.017.
Fdo. Dra. Sonia Merry Randazzo - Secretaria Electoral Nacional - Distrito San Luis.

e. 28/03/2017 N° 18296/17 v. 30/03/2017

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Distrito San Luis

EDICTO

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el distrito San Luis, bajo jurisdicción del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la suscripta, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO", se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, según acta de fundación y constitución de fecha 02/05/2016 obrante a fs. 1/2 de los autos caratulados: "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO – DISTRITO SAN LUIS", Expte. Nº CNE 2757/2016.

En San Luis, a los 23 días del mes de Marzo del año 2.017.-

Fdo.: SONIA MERRY RANDAZZO – SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL – DISTRITO SAN LUIS.

e. 28/03/2017 N° 18232/17 v. 30/03/2017

PARTIDO FE

Distrito Formosa

PARTIDO FE S. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA -en formación-, en trámite ante el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral del distrito Formosa, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal Subrogante. Se ha presentado ante esta sede para iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política en el distrito, conforme lo dispuesto por el art. 7º de la ley 23.298 y modif., bajo el nombre de "Partido Fe", que adoptó en fecha 22 de noviembre de 2.016, el nombre, símbolo y/o emblema, registrándose en el expte CNE nº 8741año 2016. Formosa, 27 de marzo de 2017. Dra Maria Ester Barcarolo, Prosecretaria Electoral.
MARIA ESTER A BARCAROLO, PROSECRETARIO ELECTORAL
DR JUAN CARLOS VALLEJOS Juez - BARCAROLO, MARIA ESTER PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 29/03/2017 N° 18636/17 v. 31/03/2017

PODEMOS MÁS

Distrito Formosa

PARTIDO "PODEMOS MAS" S. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA -en formación-, en trámite ante el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral del distrito Formosa, a cargo del Dr. Juan Carlos Vallejos, Juez Federal Subrogante. Se ha presentado ante esta sede para iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política en el distrito, conforme lo dispuesto por el art. 7º de la ley 23.298 y modif., bajo el nombre de partido político "PODEMOS MAS", que adoptó en fecha 17 de febrerode 2.017, el nombre, símbolo y/o emblema, registrándose en el expte CNE nº 627 año 2017. Formosa, 27 de marzo de 2017. Dra Maria Ester Barcarolo, Prosecretaria Electoral.
MARIA ESTER A BARCAROLO, PROSECRETARIO ELECTORAL
DR JUAN CARLOS VALLEJOS Juez - BARCAROLO, MARIA ESTER PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 29/03/2017 N° 18641/17 v. 31/03/2017

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DELEGACION VIRTUAL
REQUISITOS y CONDICIONES

PROFESIONALES:
(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:
Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:
Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordenadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:
D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia).*Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
0810-345-BORA (2672)
atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

www.boletinoficial.gob.ar

No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar 2 - Seleccioná la sección de tu interés
3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a **www.boletinoficial.gob.ar** o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

CORREO ARGENTINO | CENTRAL B | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 16769 F1

Impreso por Graficase SRL